



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, viernes 1 de julio de 2022

Año CXXX Número 34.952

129

años

siendo la voz oficial

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales

3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto Nº 207/2016.

SUMARIO**Avisos Nuevos****CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS**

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13
OTRAS SOCIEDADES	34

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	35
AVISOS COMERCIALES	37

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	65
SUCESIONES	69
REMATES JUDICIALES	70

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	72
-------	----

Avisos Anteriores**CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES**

CONVOCATORIAS	82
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	92
AVISOS COMERCIALES	92
REMATES COMERCIALES	94

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	96
SUCESIONES	111
REMATES JUDICIALES	112

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	114
-------	-----

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ABRA CULTURAL S.A.

Por escritura 161 del 30/06/2022 COMPARECEN: Miguel Angel MENENDEZ, argentino, 05/02/1958, DNI 12.623.311, casado, 20-12623311-7, calle 19 de Noviembre 77 piso 4, Depto B, Morón, Bs.As. y Daniel Alejandro de ABRANTES, argentino, 27/08/1956, DNI 12.703.316, casado, 20-12703316-2, El Ceibo 151, Morón, Bs.As.; ABRA CULTURAL S.A.; 30 años; OBJETO: La creación y desarrollo de un Espacio Cultural Independiente, la promoción, fomento, organización y administración de un ámbito de desarrollo de actividades artísticas, culturales y sociales en todas sus formas. A dicho efecto podrá: a) Promover y fomentar la expresión teatral, literaria, musical, audiovisual y artística en general. b) Promover y producir espectáculos artísticos y culturales independientes. c) Realizar de eventos corporativos, sociales y culturales; conferencias, exposiciones, shows, recitales, espectáculos artísticos, enseñanza de baile, muestras de arte, danza, música, canto, expresión corporal, artes plásticas y/o cualquier otra expresión artística y/o cultural. d) Organizar talleres, cursos, capacitaciones, eventos, charlas, festivales y toda actividad artística en general. e) explotar comercialmente el negocio de bar, confitería, catering, cafetería y restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol. f) Promover y estimular relaciones de amistad, sociabilidad, unión y conocimiento recíproco dentro de la comunidad.- CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000 dividido en 1.000.000 acciones nominativas, no endosables de \$ 1; con derecho a un voto por acción, Miguel Angel Menendez 500.000 acciones, Daniel Alejandro de Abrantes, 500.000 acciones, integran 100% en el acto. Cierre de Ejercicio: 31/03. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Daniel Alejandro de Abrantes y DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Angel Menendez, por TRES EJERCICIOS y domicilio especial en la sede social sita en Hipolito Yrigoyen 840 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 161 de fecha 30/06/2022 Reg. N° 165
Eva Julia Boss - Matrícula: 5475 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49165/22 v. 01/07/2022

ACEBO S.A.I.F.F. Y A.

CUIT 30-55135784-4. Comunica que: (I) Por Asamblea General del 30/04/2018 se designó al siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Tomás Alfredo Ignacio Sinclair; y Director Suplente: Bárbara Carlota Marggraff, ambos con domicilio especial en Reconquista 365, piso 3, CABA. (II) Por Asamblea General del 24/02/2021 se resolvió: (i) designar al siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Tomás Alfredo Ignacio Sinclair; y Director Suplente: Bárbara Carlota Marggraff, ambos con domicilio especial en Reconquista 365, piso 3, CABA.; (ii) aumentar el capital en \$ 306.396, es decir, de la suma de \$ 12.000 a \$ 318.396 mediante la emisión de 306.396 acciones de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Se deja constancia que el Sr. Tomás Alfredo Ignacio Sinclair suscribe 229.797 acciones; la Sra. María Ema Sinclair suscribe 38.300 acciones; y la Sra. Lucila Bárbara María Sinclair suscribe 38.299 acciones. Como consecuencia del aumento de capital, las tenencias accionarias quedaron de la siguiente forma: Tomás Alfredo Ignacio Sinclair: titular de 238.797 acciones ordinarias, representativas del 75% del capital social; María Ema Sinclair: titular de 39.800 acciones ordinarias, representativas del 12,50% del capital social y Lucila Bárbara María Sinclair: titular de 39.799 acciones ordinarias, representativas del 12,50% del capital social. Todas ellas nominativas, no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; (iii) reformar el artículo 3 del estatuto social; (iv) reformar el artículo 9 del estatuto social a fin de modificar la administración de la sociedad en lo concerniente a la duración de los cargos del Directorio; (v) reformar los artículos 10,11 del estatuto social a fin de contemplar las reuniones de directorio a distancia; (vi) reformar los artículos 13 y 14 del estatuto social a fin de contemplar las reuniones de asamblea a distancia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea del 30/04/2018 y de fecha 24/02/2021
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49109/22 v. 01/07/2022

AFOR S.A.

CUIT 30-71693234-2. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/04/2022, se resolvió la cancelación por cambio de jurisdicción a Provincia de Bs. As. y reformar el Artículo primero así: 1°) Denominación: "AFOR SANTA MARIA SA continuadora de AFOR S.A. Se establece nueva sede social en José Ingenieros 3333, Piso 1°, Departamento B, Beccar y Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 20/04/2022

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49191/22 v. 01/07/2022

AMABAJUA S.A.

CUIT: 30-58650462-9. Complementario de la publicación N° 35460/22 de fecha 20/05/2022, se ratifica el aumento del capital social de fecha 02/05/2022; el capital social asciende a la suma de \$ 2.400.000, representado por 2.400 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1.000 cada una. El accionista Juan Manuel PAMPURO posee el 50% del capital social, es decir, 1.200 acciones de \$ 1.000 cada una, \$ 1.200.000, y el accionista Santiago Bartolomé PAMPURO posee el 50% del capital social, es decir, 1.200 acciones de \$ 1.000 cada una, \$ 1.200.000. Autorizado por instrumento privado de fecha 02/05/2022. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/05/2022

raul norberto vazquez - T°: 328 F°: 226 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49067/22 v. 01/07/2022

BEST MARKET S.A.

CUIT: 30-69346750-7. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/2020 se resolvió: (i) reducir el capital social en la suma de \$ 413.729, es decir, de \$ 669.580 a \$ 255.851; y (ii) reformar el Artículo Cuarto del Estatuto de la Sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: El capital es de \$ 255.851 (pesos doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno) representado por 255.851 (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y un) acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. Las acciones serán escriturales, preferidas y ordinarias." En consecuencia, el capital social de \$ 255.851 queda distribuido de la siguiente manera: (a) MetLife International Holdings LLC con 243.058 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y que otorgan derecho a un voto por acción; y (b) Natiloportem Holdings LLC con 12.793 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y que otorgan derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/11/2020

GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48908/22 v. 01/07/2022

BLANESI S.A.

"Sociedad sin C.U.I.T.". Se efectúa el presente edicto, con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante IGJ.". Asamblea del 2/3/2022, aprobó gestión Presidente Tomás Wenceslao VICENTE, Vicepresidente Ignacio José VICENTE y Director Suplente Juan Martín VICENTE; se cambió sede a Avenida Corrientes 745, piso 1, oficina 10, CABA; se designó por 3 años: Presidente: Tomás Wenceslao VICENTE, Director Suplente: Pablo Enrique VICENTE (ambos domicilio especial nueva sede) y se reformó artículo 3 OBJETO: Compra, venta, importación, exportación, representación, al por mayor y menor, distribución, depósito y logística, de todo tipo de productos alimenticios, bebidas envasadas, con y sin alcohol, artículos de cosmética y de bazar.- Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 02/03/2022

Silvana Mariela Pallas - T°: 61 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49141/22 v. 01/07/2022

BUSCATUCOACH S.A.

Esc. 81.16/6/22, reg. 1924.1) Matías Iván COLOMBO, 8/7/1986, DNI 32342545, Pacheco 3553,1°piso, dpto 11, CABA; Matías Ariel MELO, 18/8/96, DNI 40551854, Bartolomé Novaro 2880, PB, Villa Adelina, Prov.Bs.As; y Ricardo MELO, 19/2/88, DNI 33702044, Bartolomé Novaro 2880, PB, Villa Adelina, Prov.Bs.As; todos argentinos, solteros, comerciantes y 50000 acciones c/u. 2) 30 años. 3) realizar, promover y difundir actividades de coaching y diciplinas similares, consistentes en la capacitación, dirección, entrenamiento, dictado de cursos, seminarios y conferencias

y/o cualquier otra actividad educativa a personas, profesionales, ejecutivos y directivos de empresas, en forma presencial, a distancia, online y/o por los medio de los recursos tecnológicos existentes o a existir, con el objetivo de conseguir el desarrollo de habilidades específicas para el logro metas personales, laborales o empresariales. 4) Sin sindicatura. 5) Administración: 1 y 9 por 3 ejercicios. 6) \$ 150000(150000 acciones de \$ 1).7) Presidente, vicepresidente o director titular indistinta. 8) 31/5.Presidente: Ricardo MELO y SUPLENTE: Matías Ariel MELO, ambos domicilio especial en la sede social: Pacheco 3553,1º piso, dpto 11, CABA.Autorizado por Esc. Ut supra Gerson Cesar Gonsales - Tº: 124 Fº: 881 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49170/22 v. 01/07/2022

COMPAÑÍA GARAÑA S.A.

Constitucion de sociedad. 1) COMPAÑÍA GARAÑA S.A.- 2) Escritura nº 149 del 27-06-2022.- 3) Sara Ester LEVY, divorciada, argentina, nacida el 02-11-1951, comerciante, DNI 10.196.410, CUIT 27-10196410-3, con domicilio real y especial en Sarmiento 3191, CABA; y Valeria Judith SAFDIE, casada, argentina, nacida el 31-10-1975, comerciante, DNI 24.922.901, CUIT 27-24922901-1, con domicilio real y especial en Avenida Libertador 2846, Piso 1º, CABA; quienes suscriben 100.000 acciones cada una.- 4) Objeto: Fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, transporte, importación, exportación, distribución y almacenamiento de productos, subproductos en proceso y/o terminados derivados del papel y/o polietileno, artículos de embalaje y todo tipo de insumos para el rubro de papelería.- 5) 30 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-05 de cada año.- 10) Sarmiento 3191, CABA. El primer directorio: Presidente: Sara Ester LEVY; Directora suplente: Valeria Judith SAFDIE. Autorizado según instrumento público Esc. N° 149 de fecha 27/06/2022 Reg. N° 233 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/07/2022 N° 49240/22 v. 01/07/2022

COSS S.A.

Por Esc. 287 del 28/06/2022 Reg. 820; Carlos Daniel BRAGARNIK Y BURT, nacido el 28/11/1961, argentino, DNI 14.682.502, divorciado, comerciante, CUIT 20-14682502-9, domiciliado en Bartolomé Mitre 1221, piso 8, Dto. D, CABA y Fabiana Mariel SUARES, nacida el 24/07/1967, argentina, DNI 18.214.702, soltera, docente, CUIT 27-18214702-3, domiciliada en Av. Congreso número 2294, piso 3, Dto. 10, CABA. OBJETO: Compra, venta, comercialización, importación y exportación de bienes, productos, insumos y mercaderías que están incluidos en el nomenclador nacional; pudiendo realizar sus ventas a través de medios informáticos y/o canales de distribución similares y otras formas de marketing, actualmente existentes o que surjan en el futuro; como así también todo lo inherente a su logística. Para las actividades que así lo requieran se contratará profesionales con título habilitante. Duración 30 años. Capital \$ 300.000 representado por 3000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 VN c/u, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Carlos Daniel BRAGARNIK Y BURT 2400 acciones y Fabiana Mariel SUARES 600 acciones. Integración: 25% en dinero efectivo. Prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio 31/05. Directorio por 3 ejercicios Presidente: Carlos Daniel BRAGARNIK Y BURT y Director Suplente: Fabiana Mariel SUARES, ambos con domicilio especial y SEDE SOCIAL en Bartolomé Mitre 1221, piso 8, departamento D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 287 de fecha 28/06/2022 Reg. N° 820 veronica ines cladera - Matrícula: 5531 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48820/22 v. 01/07/2022

DOUBLE G S.A.

CUIT 30-71683106-6. Por acta de asamblea del 19/07/2021 se resolvió aumentar el capital social de \$ 4.000.000 a \$ 16.326.897. Suscriben e integran: Mauro GISER 8.163.448,50 acciones (50%) y Germán GRÜNEWALD 8.163.448,50 acciones (50%), todas de \$ 1.- valor nominal cada una. Se reformó el artículo 4º del estatuto social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 122 de fecha 28/06/2022 Reg. N° 748 Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48886/22 v. 01/07/2022

ECOFAC TECNOLOGIA SOLAR S.A.

Escritura Nº 14 folio 56 de 21/6/2022. 1) Cristo Fernando FARIAS, argentino, D.N.I. 35.617.052, técnico, soltero, Mitre 5139 Barrio San José, Alte. Brown, Pcia. Buenos Aires; 2) Cesar Oscar GOMEZ, argentino, D.N.I. 31.190.771, estudiante, soltero, Mitre 5139 Barrio San José, Alte. Brown, Pcia. Buenos Aires. Denominación: ECOFAC TECNOLOGIA SOLAR S.A.. Sede social: 24 DE NOVIEMBRE 1935, piso cuarto, Oficina "M", CABA; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Transporte y generación de energía, incluido la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía SOLAR, biomasa, eólica, geotérmica y mareomotriz; Comercialización en todas sus formas y medios, distribución, importación, exportación, representación y servicios de reparación de máquinas, repuestos y material relacionado con las energías renovables y no renovables. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. Duración: 30 años. Capital social: \$ 500.000, dividido en 5000 acciones de V.N. \$ 100 c/u, y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Cristo Fernando FARIAS suscribe 4750 Acciones y Cesar Oscar GOMEZ suscribe 250 Acciones. El capital suscrito se integró en dinero en efectivo en un 25%, y saldo a integrar plazo de dos años desde inscripción. Representación social con vencimiento de sus mandatos el tercer ejercicio económico: Presidente: Cesar Oscar GOMEZ; Director Suplente: Cristo Fernando FARIAS, y constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 21/06/2022 Reg. Nº 815

Cesar Augusto Viggiano - Tº: 129 Fº: 459 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 Nº 48955/22 v. 01/07/2022

EL ALCALDE MAYOR S.A.

CUIT 30-71233967-1. Por Acta de Asamblea del 15/12/2021 se resuelve: Aumentar el Capital Social de \$ 500.000.- a \$ 20.000.000.-, con reforma de estatuto: "ARTÍCULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000.-), representados por VEINTE MILLONES de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de UN PESO (\$ 1.) cada acción". 100% suscrito e integrado: MÓNICA LILIANA PÉREZ: \$ 15.000.000.- y 15.000.000 acciones; y SERGIO DANIEL DIJIANI \$ 5.000.000.- y 5.000.000 acciones. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 15/12/2021 Javier Martin Galella - Tº: 100 Fº: 245 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 Nº 48994/22 v. 01/07/2022

ELLERSTINA INVERSIONES S.A.

CUIT Nº 30-68590691-7. Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 7.12.21 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 5.000.000 llevando el capital social a la suma de \$ 11.000.000 y reformar el art. 4 del estatuto social. En consecuencia, el accionista Conpress Finance B.V. suscribió e integró 3.750.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y (b) Conpress International Finance Unlimited Company suscribió e integró 1.250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El saldo remanente del aporte, esto es la suma de \$ 101.500.000 se fijó la prima de emisión, a razón de \$ 20,30 por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07/12/2021 María Victoria Duarte Inchausti - Tº: 59 Fº: 429 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 Nº 49218/22 v. 01/07/2022

FULLPHI S.A.

Constitución: Esc. Nº83 del 27/06/2022 Fº332 Reg. 166. Socios: Diego Tomás FULLER, casado, nacido el 06/09/1985, empresario, argentino, DNI 31.763.495, CUIT 20-31763495-2, domiciliado en Blanco Encalada 170 1º A, Boulogne Sur Mer, Pcia. Bs.As.; y PHINA S.A., CUIT 30-71247340-8, inscripta en IGJ CABA el 16/06/2011 Nº11666 Lº55 de Soc. por Acciones, sede social en Reconquista 656 Piso 8 Dpto.A CABA. Denominación: FULLPHI S.A. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de call centers y contact centers de todo tipo, y toda clase de servicios vinculados con ellos, en especial los relativos a la atención al cliente y a la comercialización de servicios y productos, y la administración, comercialización y/o coordinación de todo tipo de campañas de marketing, publicidad, promociones y encuestas.- b) Comercialización integral, por cualquier vía -ya sea telefónica, internet o presencial- de los servicios o productos antes relacionados.- c) Administración y manejo de base de datos, relevamiento de datos, su procesamiento y análisis, y su comercialización para uso comercial

y de riesgos.- d) Importación y exportación de bienes.- Representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior.- Y e) Realización de toda clase de operaciones financieras o de inversión permitidas por las leyes -incluidos los fideicomisos-, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante.- Capital: \$ 400.000 representado por 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal y 1 voto c/u. PHINA S.A. y Diego Tomás Fuller suscriben: 3.000 y 1.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto y \$ 100 valor nominal c/u, respectivamente. Administración: Directorio: de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Sindicatura: prescinde. Representante legal: Presidente. Sede social: Paraguay 914 Piso 8 Dpto. A CABA. Presidente: Aljeandro Sergio CALVO; y Director Suplente: Diego Tomás Fuller, ambos con domicilio especial: Paraguay 914 Piso 8 Dpto. A CABA. Ejercicio: 31/05 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 83 de fecha 27/06/2022 Reg. N° 166
María Leticia Cacace - Matrícula: 5042 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49206/22 v. 01/07/2022

GARCIAFHARMA S.A.

RECTIFICO AVISO NRO 84242/21, por ESCRITURA PUBLICA 260 de fecha 04/11/2021 por un día. FOLIO 611. FECHA 02/06/2022, REGISTRO 1951 Escribano Alejandro Bertomeu. Se modifica el Artículo TERCERO del contrato constitutivo el que queda redactado de la siguiente manera: "TERCERO: Comercialización por mayor y menor, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales, equipamiento e instrumental médico, insumos descartables, equipos hospitalarios en todas sus formas, implementos quirúrgicos, todo tipo de insumos materiales y equipos destinados a la actividad de la salud y medio ambiente, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y privadas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 260 de fecha 02/06/2022 Reg. N° 1951 Autorizado según instrumento público Esc. N° 260 de fecha 02/06/2022 Reg. N° 1951
oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48866/22 v. 01/07/2022

GEOMETRY REAL S.A.

Por Escritura N.º 710 Fº 1890 Reg. 553 de fecha 29/06/2022, GUINARD, Andrea María, argentina, 06/03/1979, 27.226.361, domiciliada en Soldado de la Independencia 742, Piso7, Depto. A CABA, empresaria, casada porcentaje de participación 95%, 285.000 acciones/votos; ALMADA, Amalia Delia, argentina, 25/03/1952, DNI 10.190.781, domiciliada en Cramer 2125, Piso 2, Depto. 4 CABA., empresaria, casada, porcentaje de participación 5%, 15.000 acciones/votos; OBJETO Explotación y comercialización de los servicios de: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, por cuenta propia, a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, oficinas, fábricas, industrias y todo tipo de construcción civil edilicia o de infraestructura; intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; reforma y remodelación de inmuebles y edificios. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá participar en la compra-venta, locación y permuta de inmuebles, tanto en el país como en el exterior, asimismo, y para tal fin la sociedad podrá realizar inversiones financieras tales como compra-venta de bonos, acciones, obligaciones negociables, fideicomisos, fondos de inversión. Comercialización e intermediación en operaciones referidas a activos electrónicos, bitcoins y criptomonedas en general. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera autorización del Banco Central de la República Argentina y/o el concurso de ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Cierre de Ejercicio 31/05. Capital \$ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no de un (1) peso cada una que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración 30 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTA: GUINARD, Andrea María DIRECTORA SUPLENTE: ALMADA, Amalia Delia, todas con domicilio especial y sede social en Soldado de la Independencia 742, Piso7, Depto. A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N.º 710 de fecha 29/06/2022.
KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48857/22 v. 01/07/2022

GOOD FOOD S.A.

CUIT 30-64583044-6. Por Asamblea 09/03/22: aumentó capital en \$ 24.541.600.-, de \$ 708.400.- a \$ 25.250.000.-; aumentó garantía directores; reformó arts. 4 Y 8: CAPITAL: \$ 25.250.000.-, 25.250.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, \$ 1.- y 1 voto c/u.- Suscriptas e integradas: Carlos Alberto BUSTAMANTE, 10.115.116 acciones, Ana Zulema GRABAUSKAS, 7.559.884 acciones, Analía Verónica BUSTAMANTE, 3.787.500 acciones, y Sebastián Andrés BUSTAMANTE, 3.787.500 acciones.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION:

Presidente. Designó mismo Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: Carlos Alberto BUSTAMANTE (Reconquista 642, piso 2, unidad "224", C.A.B.A.); VICEPRESIDENTE: Sebastián Andrés BUSTAMANTE (Gurruchaga 2128, piso 5, unidad "C", C.A.B.A.); y DIRECTORA SUPLENTE: Ana Zulema GRABAUSKAS (Reconquista 642, piso 2, unidad "224", C.A.B.A.) Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/03/2022
Adrián Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49204/22 v. 01/07/2022

GRIFON S.A.

Jesús Alberto SANCHEZ, 25/11/96, DNI. 40085012, Belgrano 1646, CABA, PRESIDENTE; Francisco Daniel VERGEL, 13/10/89, DNI. 34325280, Anchorena 1256, CABA, SUPLENTE; AMBOS SOCIOS, argentinos, empresarios, solteros, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Av. Corrientes 2565, CABA. 1.30 años. 2. Aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 3. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos 1 V/N y con derecho a 1 voto cada acción, totalmente suscriptas por: Francisco Daniel VERGEL: 50.000 acciones, Jesús Alberto SANCHEZ: 50.000 acciones. 4. DIRECTORIO: 1 a 5 por 3 ejercicios. 5. REPRESENTACIÓN: Presidente. Prescinde Sindicatura. 5. Cierre Ejercicio: 31/5. Todo en Escritura de constitución 222 del 24/6/22. Reg. 933. Autorizado según instrumento público Esc. N° 222 de fecha 24/06/2022 Reg. N° 933
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 01/07/2022 N° 49076/22 v. 01/07/2022

HÄFELE ARGENTINA S.A.

30-70091126-4 Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/07/2021 se resolvió: (i) aumentar el capital social de la suma de \$ 94.039.168 a la suma de \$ 127.814.207, quedando el capital social conformado: Häfele Holding GmbH: 126.855.078 acciones y Häfele + Thierer Verwaltungs GmbH: 959.129 acciones, todas ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y valor nominal de \$ 1 por acción y, (ii) modificar el artículo cuarto del estatuto social referente al capital social Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/07/2021

Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49171/22 v. 01/07/2022

HIERROS LA FINITA S.A.

Por Esc. N°54 del 22/06/2022: 1) HIERROS LA FINITA S.A. 2) Defensa 1529, piso 5 oficina A CABA. 3) 30 años. 4) Laura Olga MARCOVECCHIO, 02/09/1955, viuda, DNI N° 11.373.736, CUIT N° 27-11373736-6, Campo de Mayo 5938, Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires; Juan José LÓPEZ, 10/02/1980, DNI N° 27.946.077, CUIT N° 20-27946077-5, y María Florencia MORÓN DIPERNA, 09/01/1991, DNI 35.793.134, CUIL N° 27-35793134-2, los dos últimos casados y domiciliados en Enrique Lampe 2655, ciudad Jardín Lomas del Palomar, partido Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. Todos son comerciantes y argentinos. 5) OBJETO: COMERCIAL: Compra, venta, fabricación, industrialización, elaboración, comercialización y distribución, al por mayor y menor de productos, materiales, accesorios, máquinas, hierros, chapas, planchuelas y perfiles metálicos para la industria de la construcción, importación y/o exportación de materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante la representación y ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, licitaciones públicas o privadas, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización comercial vinculados con el objeto social, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) \$ 3.000.000,00 dividido en 300.000 acciones de valor nominal DIEZ PESOS cada una, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital: Laura Olga MARCOVECCHIO, 180.000 acciones de valor nominal diez pesos cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, o sea \$ 1.800.000; Juan José LÓPEZ, 90.000 acciones de valor nominal diez pesos cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, o sea \$ 900.000 y María Florencia MORÓN DIPERNA, 30.000 acciones de valor nominal diez pesos cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, o sea \$ 300.000. 7) Dirección y administración: estará a cargo del

Directorio integrado por uno a cinco directores titulares como máximo, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. 8) Sin sindicatura. 9) Ejercicio: 31/05 de cada año. 10) presidente: Juan José LÓPEZ y directora suplente: Laura Olga MARCOVECCHIO, ambos con domicilio especial: Defensa 1529, piso 5, oficina A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N°54 de fecha 22/06/2022 Reg. N°1227
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48861/22 v. 01/07/2022

JGG GROUP S.A.

CUIT 30-71722610-7. Por asamblea general extraordinaria del 21/06/2022 se resolvió modificar el objeto social y reformar en consecuencia el artículo tercero del estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "TERCERO: "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a la actividad del mercado postal, admisión, comercialización, importación, exportación, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, cargas, encomiendas, mercaderías y equipajes, tanto nacional como internacional. Prestación integral de servicios de almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte. Despachos de aduana, gestionando los mismos y la destinación de mercaderías ante las aduanas mediante personas físicas que revistieren la habilitación formal de despachante de aduana, a tenor de lo dispuesto por el Art 36 de la ley 22.415. Se incluye a todas las actividades previstas en el artículo 4° del Decreto N° 1187/93, que regula la actividad de los "courriers". Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia." Autorizado según instrumento privado asamblea general extraordinaria de fecha 21/06/2022
ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - T°: 142 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49084/22 v. 01/07/2022

KOMERCO BLACK S.A.

Por Escritura N° 689 F° 1831 Reg. 553 de fecha 24/06/2022, comparecen Araceli Sol ACUÑA, argentina, soltera, nacida el 7 de octubre de 1995, Documento Nacional de Identidad 39.288.999, CUIT 27-39288999-5, comerciante, domiciliada en Misiones n° 59, Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, Sofía Milagros ACEVEDO, argentina, soltera, nacida el 1 de abril de 2004, Documento Nacional de Identidad 46.108.959, CUIL 27-46108959-9, comerciante, domiciliada en Cuyo n° 797, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. OBJETO: La sociedad tiene por la Comercialización, Compra, Venta, representación, distribución, importación y exportación, alquiler de accesorios médicos, insumos para la práctica médica, prótesis externas, ortesis, plantillas, Equipamiento médico en general, implantes protésicos e insumos para el ejercicio de la medicina, maquinaria y aparatos para Equipamientos de todo tipo de terapias. Cierre de Ejercicio: 31/12. Capital social: pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, suscripto en un 100%, integrado en un 25%, plazo para integrar saldo dos años Araceli Sol ACUÑA, suscribe 50.000 acciones, Sofía Milagros ACEVEDO, suscribe 50.000 acciones. Duración 30 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Araceli Sol ACUÑA; DIRECTORA SUPLENTE Sofía Milagros ACEVEDO, todos con domicilio especial y sede social en Avenida Salvador María del Carril n° 3899, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. N° 689 de fecha 24/06/2022 Reg. N° 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49232/22 v. 01/07/2022

LABORATORIO LKM S.A.

CUIT 30-66172859-7. Por Asamblea del 30/06/2021 se aumentó el capital social en \$ 8.500, de \$ 22.678.016 a \$ 22.686.516, mediante la suscripción de 8.500 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor c/u y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión total de \$ 7.839.355, por capitalización de cuenta de ajuste de capital, y en consecuencia se reformó el Artículo 4° del Estatuto Social. Composición accionaria luego del aumento de capital: Latin America Pharma Company ETVE S.L: 22.366.635 acciones; Biotoscana Uruguay S.A 319.881 acciones, todas ellas ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor c/u y con derecho a un voto por acción. Por Asamblea del 01/07/2021 se aumentó el capital social en \$ 100.000, de \$ 22.686.516 a \$ 22.786.516, mediante la suscripción de 100.000 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor c/u y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión total de \$ 94.650.000, y en consecuencia se reformó el Artículo 4° del Estatuto Social. Composición accionaria luego del aumento de capital: Latin America Pharma Company ETVE S.L: 22.466.635 acciones; Biotoscana Uruguay S.A 319.881 acciones, todas ellas ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor c/u y con derecho a un voto por acción. Por Asamblea del 01/11/2021 se aumentó el capital social en \$ 1.000.000, de \$ 22.786.516 a \$ 23.786.516, con suscripción de 1.000.000 nuevas

acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor c/u y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión total de \$ 12.167.000, y se reformó el Artículo 4° del Estatuto Social. Composición accionaria luego del aumento de capital: Latin America Pharma Company ETVE S.L: 23.466.635 acciones; Biotoscana Uruguay S.A 319.881 acciones, todas ellas ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor c/u y con derecho a un voto por acción. Por Asamblea del 19/11/2021 se aumentó el capital social en \$ 500.000, de \$ 23.786.516 a \$ 24.286.516, con suscripción de 500.000 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor c/u y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión total de \$ 73.328.398,56, y se reformó el Artículo 4° del Estatuto Social. Composición accionaria luego del aumento de capital: Latin America Pharma Company ETVE S.L: 23.966.635 acciones; Biotoscana Uruguay S.A 319.881 acciones, todas ellas ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor c/u y con derecho a un voto por acción. Por Asamblea del 10/12/2021 se aumentó el capital social en \$ 500.000, de \$ 24.286.516 a \$ 24.786.516, con suscripción de 500.000 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor c/u y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión total de \$ 73.328.398,56, y se reformó el Artículo 4° del Estatuto Social. Composición accionaria luego del aumento de capital: Latin America Pharma Company ETVE S.L: 24.466.635 acciones; Biotoscana Uruguay S.A 319.881 acciones, todas ellas ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor c/u y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/12/2021
Gisela Marina Montesanto Mazzotta - T°: 113 F°: 622 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49132/22 v. 01/07/2022

LAGOS SUREÑOS S.A.

CUIT 30-71157601-7 Comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/05/22 reformó los artículos 8°,9°, 10°, 12° y 13° del Estatuto Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 10/05/2022
Ana María Telle - T°: 68 F°: 43 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48911/22 v. 01/07/2022

LATAM SOFT S.A.

Constituida por Esc. N° 99 del 07/06/2022 por ante el registro 2135 de C.A.B.A.; Socios: Ezequiel Guido LEVIT, nacido el 30/11/1976, DNI: 26.115.729, CUIT: 20-26115729-3, casado en primeras nupcias con Romina Raquel Trenyan, domiciliado en Olleros 1800, Piso 1°, Depto. "A", de C.A.B.A.; Jorge Omar GOMEZ, nacido el 29/01/1977, DNI: 25.623.495, CUIT: 20-25623495-6, casado en primeras nupcias con Julieta María Rosso, domiciliado en Rey del Bosque 411, Luján, Pcia. de Bs. As.; Darío Marcelo VALIDO, nacido el 22/07/1970, DNI: 21.838.166, CUIT: 23-21838166-9, soltero, domiciliado en Feijoo 735, Piso 2°, Depto. "259", de C.A.B.A.; todos argentinos y empresarios.- 1) Denominación: "LATAM SOFT S.A."- 2) Duración: 30 años.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.- 4) Capital: \$ 450.000, representado por 450.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción, suscriptas de la siguiente forma: Ezequiel Guido LEVIT, 150.000 acciones; Jorge Omar GOMEZ, 150.000 acciones y Darío Marcelo VALIDO, 150.000 acciones.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) Dirección y administración: de 1 a 9 directores titulares, igual o menor número de suplentes, Duración: 3 ejercicios.- La representación legal corresponde al presidente del directorio.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Directorio: PRESIDENTE: Jorge Omar GOMEZ y DIRECTOR SUPLENTE: Ezequiel Guido LEVIT; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 740, Piso 1°, Oficina "7", de C.A.B.A.- 8) Sede Social: Alicia Moreau de Justo 740, Piso 1°, Oficina "7", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 99 de fecha 07/06/2022 Reg. N° 2135
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48924/22 v. 01/07/2022

M.H. SUD CONSTRUCCIONES S.A.

Complemento T.I. 385/22 se rectifica edicto 06/01/2022. CUIT 30-70943252-0. Por acta de asamblea general extraordinaria del 10/03/2022 renuncia presidente Gerardo Gabriel Cosme Metrangolo dni 16311718 y director suplente Margarita Lilian Vargas dni 14586134 y se designa presidente Ernesto Julian Vilchez dni 40836607 y director suplente María Julieta Vilchez dni 38.107.344 por 3 ejercicios fijan domicilio especial en la sede social Lavalle 1772, Piso 1°, Departamento "1", C.a.b.a. Se reforma objeto modificando art. 3° quedando: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, cría,

venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos de cereales y oleaginosas, incorporación y recuperación de tierras áridas; elaboración de productos y subproductos de la ganadería, forestales, madereros, como toda clase de servicios referidos a dichas actividades; como así también el Transporte nacional o internacional de productos y derivados de las actividades mencionadas ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Se traslada la sede social a la calle Lavalle 1772, Piso 1°, Depto "1", C.a.b.a. Se modifica artículo 1° por G. VILCHES E HIJOS S.A. siendo continuadora de M.H. SUD CONSTRUCCIONES S.A. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general extraordinaria de fecha 10/03/2022
Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48863/22 v. 01/07/2022

NATIONAL OILWELL VARCO MSW S.A.

(CUIT: 30-50259056-8) Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21/04/2022, se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 85.586.174 a la suma de \$ 129.868.945, en los términos de la cláusula tercera del Compromiso Previo de Fusión de fecha 30/03/2022 celebrado con R&M Energy Systems de Argentina S.A. El aumento de capital implica la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/04/2022
Juan Agustin Lentini - T°: 69 F°: 675 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49051/22 v. 01/07/2022

SKYCORP S.A.

CUIT 30-71178488-4. Se rectifica edito N° 26157/22 de fecha 22/04/2022. Fecha de Asamblea que modifica el artículo cuarto es 19/11/2019. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/11/2019
Rodolfo Hugo Aguiar - T°: 61 F°: 247 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48773/22 v. 01/07/2022

UBATEC S.A.

CUIT 30-64425948-6. Se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria unánime del 30 de mayo de 2022, la sociedad reformó ARTÍCULO 1 y transformó la sociedad anónima a una asociación civil bajo la forma de sociedad anónima, manteniendo el nexo de continuidad. Nueva denominación social: "ASOCIACIÓN CIVIL UBATEC SOCIEDAD ANÓNIMA" continuadora de la constituida bajo la denominación de UBATEC S.A. Reforma los siguientes artículos: ARTICULO 3: La sociedad tendrá por objeto: a) Prestar servicios en el área de investigación y desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, asesoría y capacitación, incluyendo la provisión de know-how, la realización de cursos y seminarios, la evaluación de la factibilidad técnico - económica de proyectos; la prestación de servicios y asesorías técnicas; consultoría científicas y tecnológicas, estudios de impacto ambiental, la realización de adaptaciones y mejoras de procesos y productos, el desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación, nanotecnología, biotecnología, inteligencia artificial, industria 4.0 entre otras disciplinas comprendidas en la economía basada en el conocimiento. b) Comercializar resultados de investigación, know-how, patentes y otros títulos de propiedad intelectual propios o de terceros y en particular, actuar como unidad de vinculación entre Centros e Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires y entidades del sector productivo y sector público a dicho fin. c) Desarrollar o modificar procesos, de forma de permitir la radicación de empresas en el ejido municipal, adaptándose a las restricciones existentes en materia de conservación del medio ambiente y, asimismo, facilitar la reconversión tecnológica de empresas ya existentes. d) Administrar servicios asistenciales de los Institutos Hospitalarios de la Universidad de Buenos Aires, administrar subsidios de investigación de organismos financiadores nacionales e internacionales a investigadores que desarrollan actividades en la Universidad de Buenos Aires y en otros ámbitos académicos y de investigación. Gestionar y Administrar programas, proyectos y actividades en los cuales intervenga la Universidad de Buenos Aires. e) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada o en colaboración con terceros constituir o participar en personas jurídicas de cualquier naturaleza y consorcios asociativos, domiciliadas en el país o en el exterior; y actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario respecto a toda clase de bienes. A los fines mencionados la sociedad podrá establecer convenios con universidades, centros e institutos de investigación, empresas, sector público, incluyendo, acuerdos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas (joint ventures) y otras asociaciones y consorcios de cualquier tipo. Tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ARTÍCULO NOVENO: Se incorporan las reuniones de directorio a distancia cumpliendo con los requisitos de ley. ARTICULO DECIMOPRIMERO: Se actualizan los artículos y decretos mencionados. ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Se incorpora la posibilidad de que las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebren a distancia cumpliendo con los requisitos de ley. ARTÍCULO DÉCIMO: Se

adecua régimen de garantía de directores a ley vigente. ARTICULO DECIMOCUARTO: Se modifica el destino de las ganancias líquidas y realizadas. DECIMOQUINTO: Se resuelve que el remanente será destinado a entidad sin fines de lucro, con personería jurídica acordada, domiciliada en la República Argentina y reconocida como exenta de gravámenes por la Administración Federal de Ingresos Públicos. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 72 de fecha 29/06/2022 Reg. Nº 1973

María Graciela Guthmann - Matrícula: 4221 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 Nº 49116/22 v. 01/07/2022

ULTRABIO S.A.

CUIT 30-71252523-8. Se rectifica T.I. 2104/20 v. del 16/01/2020. Donde dice "...nueva dirección Jerónimo Salguero 2835, piso 7 ..." debe decir nueva dirección Jerónimo Salguero 2835, piso 8º, C.A.B.A. donde dice "...4 directores titulares..." debe decir 5 directores titulares y donde dice "...constituyeron domicilio especial en la calle Jerónimo Salguero 2835, piso 7 ..." debe decir constituyeron domicilio especial en la calle Jerónimo Salguero 2835, piso 8º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/01/2020 andrea laura iaccarino - Tº: 128 Fº: 630 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 Nº 48876/22 v. 01/07/2022

YAMAHA MOTOR PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CUIT: 30-71652411-2. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/05/2022 se resolvió: (i) Designar el siguiente Directorio: Pablo Hlebszevitsch (Presidente), Camila Barbosa Canesqui De Souza (Vicepresidente), Daniel Ferreira Thieme (Director Titular) y Marcelo Eduardo Gallo (Director Suplente). Los Directores designados constituyeron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, CABA. (ii) Aumentar el capital social de \$ 131.889.908 a \$ 141.566.771, es decir, en la suma de \$ 9.676.863 y en consecuencia reformar el art. 5º del Estatuto Social. El capital social quedó compuesto de la siguiente manera: (a) Yamaha Motor Do Brasil Ltda.: 131.488.433 acciones de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (b) Yamaha Motor Argentina S.A.: 7.078.338 acciones de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/05/2022 Constanza Rita Domini - Tº: 121 Fº: 887 C.P.A.C.F.

Constanza Rita Domini - Tº: 121 Fº: 887 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 Nº 49230/22 v. 01/07/2022

YARALEMA S.A.

Francisco Daniel VERGEL, 13/10/89, DNI. 34325280, Anchorena 1256, CABA, PRESIDENTE; Jesús Alberto SANCHEZ, 25/11/96, DNI. 40085012, Belgrano 1646, CABA, SUPLENTE; AMBOS SOCIOS, argentinos, empresarios, solteros, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Medrano 1650,3º piso, Of. 1, CABA. 1. 30 años. 2. A. Producción, hilandería, tejeduría, estampado y tintorería de todo tipo de telas y fibras, incluso para terceros. B. Confección de indumentaria en general. C. Comercialización, consignación y representación. D. Exportación e importación vinculados al objeto. 3. CAPITAL SOCIAL:\$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos 1 V/N y con derecho a 1 voto cada acción, totalmente suscriptas por: Francisco Daniel VERGEL: 50.000 acciones, Jesús Alberto SANCHEZ: 50.000 acciones. 4. DIRECTORIO: 1 a 5 por 3 ejercicios. 5. REPRESENTACIÓN: Presidente. Prescinde Sindicatura. 5. Cierre Ejercicio: 31/5. Todo en Escritura de constitución 221 del 24/6/22.Reg. 933. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 221 de fecha 24/06/2022 Reg. Nº 933 Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 01/07/2022 Nº 49077/22 v. 01/07/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**AFORE S.R.L.**

CUIT 30-70804944-8 Por escritura del 25/04/2022 GIBERTONI CRISTINA CLAUDIA, habiendo tramitado su divorcio según sentencia dictada con fecha 15/12/2021 en los autos "GIBERTONI CRISTINA CLAUDIA Y OTRO/A s/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA", Expediente número TG-6018-2021, que tramitó ante el Juzgado de Familia número 2 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaría Única, han acordado proceder a la liquidación y partición parcial y adjudicación por disolución conyugal de las 500 cuotas sociales con un valor nominal de \$ 2, cada una que han sido adjudicadas a Martin Antonio Granara. En consecuencia el capital de \$ 2000 representado por 1000 cuotas de \$ 2 valor nominal cada una queda suscripto: Martin Antonio GRANARA: 500 cuotas y Sergio Emilio JAREMKO: 500 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 101 de fecha 25/04/2022 Reg. N° 1863
Patricio Segundo Sala - Matrícula: 4897 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49136/22 v. 01/07/2022

ALOHA PAPAS S.R.L.

Ramiro CORTINA, argentino, nacido el 27 de agosto de 1974 casado en primeras nupcias con Ivana Gabriela Fiori, con DNI 24.313.335 CUIT 20-24313335-2, empresario, con domicilio en Estancia Vacareta - Cuartel IV, Pila, Provincia de Buenos Aires, y Javier Alejandro SEBASTIANI, argentino, nacido el 2 de enero de 1977, soltero, hijo de Jorge Rubén Sebastiani y de María del Carmen Parisi, con DNI 25.690.071 CUIT 20-25690071-9, empresario, con domicilio en Rosario 254, Piso 8° "A" Ciudad de Buenos Aires.- 1) Fecha Constitución: 15/06/2022 2) Plazo: 30 años 3) Objeto: explotación comercial de locales gastronómicos, alimenticios, bares, cafés, restaurantes, cantinas, pizzerías, cervecerías, whiskerías, parrillas, casas de lunch, FoodTrucks, producción, elaboración y venta de comidas, expendio de bebidas alcohólicas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos empresarios, rotisería, fiambrería, alimentos envasados en general y afines, carnes y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados; toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, condimentos, especias, confituras, vinos, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces, helados, productos químicos relacionados con la alimentación, vajilla, cubiertos y maquinarias para la gastronomía, pudiendo la sociedad tomar representaciones y comisiones y asociarse con terceros tanto en el país como en el extranjero, delivery de comidas preelaboradas y elaboradas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, la distribución, venta, y comercialización de los productos anteriormente mencionados, como así también la importación y exportación de elementos relacionados con la actividad enunciada, podrá adquirir u otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial". Servicios de venta para terceros, marketing, telemarketing, compra directa y cualquier otra forma de comercialización de productos en relación al objeto social 4) Capital: \$ 200.000 dividido en 2.000 CUOTAS de valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto cada una. Suscripción: Ramiro Cortina: 1.000 cuotas (\$ 100.000), Javier Alejandro Sebastiani: 1.000 cuotas (\$ 100.000). Las CUOTAS se integran en un 25% en dinero efectivo y el saldo dentro del plazo de 2 años.- 5) Cierre de ejercicio: 31/5 6) Sede Social: Calle Rosario N° 254, Piso 8°, Departamento "A" CABA, 7) Administración: Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual o indistinta, durarán en sus cargos hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación. Fiscalización: sin síndicos. Administración: Gerentes: Ramiro Cortina y Javier Alejandro Sebastiani, datos personales consignados ut-supra, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social.-. Escribano autorizado por escritura 55 del 15/06/2022 Reg. 45 de Vicente López (110).- -

Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 15/06/2022 Reg. N° 45

AUGUSTO PABLO MARIÑO GALASSO - Notario - Nro. Carnet: 5719 Registro: 110045 Adscripto

e. 01/07/2022 N° 48858/22 v. 01/07/2022

ASSATEX S.R.L.

COMPLEMENTARIO. e. 13/06/2022 N° 43258/22 v. 13/06/2022 por contrato constitutivo complementario del 16/06/2022 se rectifica el artículo tercero del contrato social, el que, en lo sucesivo, quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general. A tal fin la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.” Autorizado según instrumento privado CONTRATO DE CONSTITUCION de fecha 03/06/2022
Eugenia Romina Adorno - T°: 115 F°: 722 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48793/22 v. 01/07/2022

BACK UP GROUP S.R.L.

1) 29/06/2022. 2) Pablo Federico CARNELLI, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, hijo de Guillermo José Carnelli y de Mónica Noemí Bauzas, nacido el 18 de junio de 1982, casado en primeras nupcias con Patricia Vermeulen, DNI 29.547.108, CUIT 20-29547108-6 y domicilio real en Gobernador Valentín Vergara 2.336, piso 5, departamento “B”, Ciudad de Florida, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires y Patricia VERMEULEN, argentina, Abogada, hija de Miguel Angel Vermeulen y de Ana María Caloisi, nacida el 19 de enero de 1984, casada en primeras nupcias con Pablo Federico Carnelli, DNI 30.821.519, CUIT 27-30821519-4, con domicilio real en Gobernador Valentín Vergara 2.336 piso 5, departamento “B”, Ciudad de Florida, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. 3) “BACK UP GROUP S.R.L.” 4) Sede Social: Avenida Córdoba 1.505, piso 2°, oficina “3”, Capital Federal. 5) 29 años a partir de su inscripción en la I.G.J. 6) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la: a) compra, venta, permuta u otro contrato de adquisición, enajenación o acopio de indumentaria, calzados, artículos y equipamiento deportivo y demás accesorios; otorgamiento de franquicias así como cualquier forma de comercialización de esos productos de producción propia o de terceros; b) importación y exportación, consignación, distribución, representación, comisión y mandato, con relación a toda clase de productos relacionados en el punto a), sobre la base de contrataciones al por mayor y menor. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todos los actos que no estuvieran prohibidos por la ley o por el presente contrato social. 7) Capital Social: \$ 210.000 dividido en 210.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: Pablo Federico CARNELLI, suscribe Setenta Mil (70.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una es decir setenta mil pesos (\$ 70.000) representativas del 33,34% del capital social; Patricia VERMEULEN, suscribe Ciento cuarenta Mil (140.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una es decir Ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000) representativas del 66,66% del capital social. Las cuotas se integran veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 8) A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, con mandato por 30 ejercicios, siendo reelegibles. 9) 31 de mayo de cada año. 10) Gerente: Pablo Federico CARNELLI, quien fija domicilio especial en Avenida Córdoba 1.505, piso 2°, oficina “3”, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 29/06/2022 Reg. N° 563

Luis Horacio Clementi - Matrícula: 2680 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48942/22 v. 01/07/2022

BEKK S.R.L.

Rectifica edicto n° 96477/21 del 15/12/2021. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Comercialización, importación, exportación, representación, distribución, fabricación, compra y venta de equipos, productos, unidades termomecánicas, de refrigeración, aire acondicionado, grupos electrógenos y afines. Instalaciones, mantenimientos, refacciones, mejoras, remodelaciones, montajes y todo tipo de reparación de calderas, sistema de ventilación y extracción, aire acondicionado, grupos electrógenos, instalaciones eléctricas en general, mecánicas, electromecánicas, electrónicas, termomecánicas, neumáticas e hidráulicas. Elaboración de proyectos y asesoramiento técnico y profesional en aplicaciones que involucren procesos térmicos, aire acondicionado, refrigeración industrial, controles electrónicos para aire acondicionado, y torres de enfriamiento, aplicación de poliuretano y poliurea. Comercialización, importación y exportación, representación, distribución, fabricación, compra y venta de herramientas, accesorios, repuestos e insumos relacionados a la climatización, A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados Autorizado según instrumento público Esc. N° 98 de fecha 20/05/2022 Reg. N° 1891
ADRIANA PATRICIA BALDA - Matrícula: 4621 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49045/22 v. 01/07/2022

BULTAC S.R.L.

Por instrumento del 26/04/2022, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: (i) Tomás Pedernera, D.N.I. 40.292.032, nacido el 25/02/1997, abogado, argentino, soltero, con domicilio real en Charcas 2748, 10 A, CP 1425, Ciudad de Buenos Aires; y (ii) Adrián Pedernera, D.N.I. 17.063.072, nacido el 01/04/1964, abogado, argentino, viudo, con domicilio real en Zuloaga 1570, Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires; 2) Denominación: Bultac S.R.L. 3) Plazo: 30 años; 4) Sede Social: Presidente Jose Evaristo Uriburu 362, of. 24, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: comercialización y venta al por mayor y menor, importación y exportación, de productos y bienes muebles: bazar, bijouterie, juguetes, indumentaria, lencería, útiles escolares, regalería, artículos y dispositivos electrónicos en general; sistemas, elementos, accesorios, dispositivos, aparatos, terminales, centrales y equipos necesarios para las actividades vinculadas con la informática y electricidad; 6) Capital: \$ 100.000, representado por 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota; 9.500 cuotas suscriptas por Tomás Pedernera, y 500 cuotas por Adrián Pedernera, integradas en un 100% en dinero efectivo; 7) Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, según lo resuelva la reunión de socios, en forma individual e indistinta, con mandato de duración indefinida o el plazo que establezca la reunión de socios. La reunión de socios fijará la existencia o no de gerentes suplentes; 8) Gerente Titular: Tomás Pedernera, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Presidente Jose Evaristo Uriburu 362, of. 24, Ciudad de Buenos Aires; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento privado instrumento privado de fecha 26/04/2022 Francisco Joaquin da Silva Esteves - T°: 140 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49194/22 v. 01/07/2022

COMPAÑIA AGROPECUARIA EL CANDIL S.R.L.

El presente complementa el edicto publicado el 30/05/2022, N° 38156/22. Beneficiarios finales: 1) Fabián Oscar Hermoso, argentino, casado, empleado, nacido el 10/11/1972, DNI 22885790, cuit 20-22885790-5, domicilio Lola Mora 457 piso 6, depto 601, Caba. Porcentaje: 50%; 2) Aldana Jimena Fuentes, argentina, casada, empleada, nacida el 15 de enero de 1980, DNI 27789186, cuil 27-27789186-2, domicilio Lola Mora 457, piso 6, depto 601, Caba. Porcentaje: 50% Autorizado según instrumento público Esc. N° 3 de fecha 11/03/2022 Reg. N° 666 ARMANDO GUILLERMO MALICH - Matrícula: 4653 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49046/22 v. 01/07/2022

CORDASCO RENTAL S.R.L.

Esc. 42 del 24/6/22. SOCIOS: 1) José Raúl CORDASCO, nacido 25/11/55, dni 11776461, cuit 20117764614, casado primeras nupcias con María Claudia Alvarez, domicilio real De los Baqueanos 871, Parque Leloir, Pdo Ituzaingó, Pcia Bs As; 2) Gabriela Victoria CORDASCO, nacida 5/11/82, dni 29900682, cuit 24299006820, divorciada primeras nupcias con Martín Gonzalo Rocca, domicilio real Quiroga 4901, Parque Leloir, Pdo Ituzaingó, Pcia Bs As, ambos empresarios, argentinos, gerentes por tiempo indeterminado y con domicilio especial en la sede social: Av.Santa Fe 2332 piso 3 CABA. PLAZO: 30 años. OBJETO: a) explotación del servicio de alquiler y renta de automóviles, motovehículos, y rodados en general, propios y/o de terceros, para uso particular y/o empresarial, a través de contratos transitorios o por frecuencia; b) explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos, o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones, reservas de hotelería, dentro o fuera del país; organización y venta de charters y contingentes turísticos; explotación de la actividad de turismo zonal, desarrollado bajo la forma de organización de visitas y excursiones para los turistas, dentro del radio de determinadas localidades del país, donde se contará con la estructura turística y gastronómica para un sistema de paseos por jornada. CAPITAL \$ 10.000.000. Suscripto: 1) y 2) 500 cuotas sociales c/u de \$ 10.000 VN c/u con derecho a 1 voto, integrando el 25% y el saldo dentro de los 2 años. CIERRE 31/5 anual. Representación a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta. Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 24/06/2022 Reg. N° 1366 Viviana Lorena Alippi - Matrícula: 5116 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49228/22 v. 01/07/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar
y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CORPX S.R.L.

Escritura 143 Fº 465 Registro 1891 del 15/06/2022. Los cónyuges en primeras nupcias Julius Gerard EDELSTEIN, argentino, nacido el 6 de Marzo de 1970, Documento Nacional de Identidad 18.906.684, C.U.I.T. 20-18906684-9, de profesión Analista de Sistemas, con domicilio real y especial en Avenida San Isidro de Labrador 4040, Piso 13º, Departamento "A" de ésta Ciudad de Buenos Aires, y Silvina Paula FISZSON, argentina, nacida el 8 de Julio de 1970, Documento Nacional de Identidad 21.730.187, C.U.I.T. 23-21730187-4, de profesión Productora de Seguro, con domicilio real y especial en Avenida San Isidro de Labrador 4040, Piso 13º, Departamento "A" de ésta Ciudad de Buenos Aires. "CORPX S.R.L.". Plazo: 30 años. Sede social y domicilio especial del Gerente AVENIDA SAN ISIDRO LABRADOR 4040, PISO 13, DEPARTAMENTO "A", CABA. Capital: \$ 200.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 100. Integración. Julius Gerard EDELSTEIN, suscribe MIL VEINTE CUOTAS (1020) por valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) integrando PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000); Silvina Paula FISZSON suscribe NOVECIENTOS OCHENTA CUOTAS (980) por valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) integrando PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000).- Objeto La sociedad tienen por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, al desarrollo, comercialización, importación y exportación de tecnología, englobando las siguientes actividades: 1. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. 2.- La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. 3.- El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas, y para las diferentes Administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 4.- El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías PLC, Wi-Max, coaxial e IP. Asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes. 5.- La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. 6.- Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija. 7.- La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 8. La compra, venta, alquiler, importación y exportación, el comercio al mayor y al menor de toda clase de productos y suministros de hardware y software 9. Realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago. Las actividades enunciadas, serán realizadas por personal idóneo y/o matriculado y/o profesionales con título habilitante en la materia cuando las normas legales vigentes así lo requiera. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Cierre ejercicio 31/05. GERENTE: Julius Gerard EDELSTEIN quien acepta el cargo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 143 de fecha 15/06/2022 Reg. Nº 1891

ADRIANA PATRICIA BALDA - Matrícula: 4621 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 Nº 49090/22 v. 01/07/2022

DELAND S.R.L.

30-65958265-8, Por acta de Reunión de socios del 10/06/2022 se dispuso la REFORMA DEL ART 2. Se decide prorrogar el plazo de duración de la sociedad, por DIEZ AÑOS a contar desde el vencimiento originario de la sociedad que tendría lugar el 19 de febrero de 2023, reformándose así el Art. 2 "Segundo: El plazo de la duración de la sociedad establecido en TREINTA AÑOS a contar desde la suscripción del contrato social, queda PRORROGADO por DIEZ AÑOS a contar del vencimiento del término originario.- "Autorizado según instrumento público Esc. Nº52 de fecha 10/06/2022 Reg. Nº46

GUILLERMO NICOLAS SYMENS - Habilitado D.N.R.O. Nº 11468

e. 01/07/2022 Nº 49207/22 v. 01/07/2022

DUBER ENG. S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) DUBER ENG. S.R.L. 2) Instrumento Privado del 23-06-2022. 3) Alan Guillermo AUGER, soltero, argentino, nacido el 02-12-1987, empresario, DNI 33.509.010, CUIT 20-33509010-2, y con domicilio real y especial en Oliden 375, CABA; y Esteban Iván KLUBA, casado, argentino, nacido el 31-07-1986, empresario, DNI 32.421.471, CUIT 20-32421471-3, y con domicilio real y especial en San José 50, Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; quienes suscriben 20.000 cuotas cada uno. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Fabricación, armado, instalación, reparación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo productos y maquinarias industriales, ya sean mecánicas, electrónicas y electromecánicas; como también sus repuestos y accesorios. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados.- 6) Capital: \$ 400.000 dividido en 40.000 de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-05 de cada año. 9) Oliden 375, CABA. Se designa gerente: Alan Guillermo AUGER.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 23/06/2022

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/07/2022 N° 49119/22 v. 01/07/2022

ENCALADA GOURMET S.R.L.

Constituida por Esc. N° 110 del 24/06/2022 por ante el Registro 2135 de C.A.B.A.- Socios: Matías Nicolás MOBILI, argentino, nacido el 21/05/1988, DNI: 33.740.660, CUIT: 20-33740660-3, soltero, empleado, domiciliado en Aristóbulo del Valle 132, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Damián VINER, argentino, nacido el 24/09/2000, DNI: 42.878.675, CUIT: 20-42878675-1, soltero, estudiante, domiciliado en Bermudez 2083, de C.A.B.A.- 1) Denominación: "ENCALADA GOURMET S.R.L.- 2) Duración: 30 años.- 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Explotación comercial del negocio bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; B) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá, además, realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto; C) Explotación comercial de negocios del ramo pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica; D) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por el estatuto social y la ley general de sociedades.- 4) Capital: \$ 500.000 dividido en 500.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Matías Nicolás MOBILI, 250.000 cuotas y Damián VINER, 250.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes y actuarán en forma indistinta.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/05.- 7) Gerencia: Matías Nicolás MOBILI, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Bermudez 2083, de C.A.B.A.- 8) Sede Social: Bermudez 2083, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 110 de fecha 24/06/2022 Reg. N° 2135

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48926/22 v. 01/07/2022

ENEICA S.R.L.

Esc. N° 175 de 24/06/2022, Folio 551, Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Maximiliano MANCINI, arg, nac. 28/12/1975, de 46 años DNI 25.130.229, C.U.I.T. 20-25130229-5, ingeniero en sistemas, soltero hijo de hijo de Mario Osvaldo Mancini y Nelly Cristina Pieroni, y Sofía Margot CALLEGARI, arg, nac. 07/09/1990, de 31 años DNI 35.426.623, C.U.I.T. 27-35426623-2, docente de educación Inicial, soltera hija de Gustavo Eduardo Callegari y Estefanía Carolina Serra, ambos con domicilio Comodoro Rivadavia N° 3301, B° La Peregrina, La Lonja, Pilar (B), Provincia de Buenos Aires, 1) ENEICA S.R.L. 2) Salguero N° 1380, PB, Dpto "C", C.A.B.A. 3) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compraventa, importación, exportación, distribución e instalación de productos e insumos de energía renovable: Energía eólica, solar, hídrica, biomasa, biogás, biocombustibles, Geotermia. Dimensionamiento, prestación de servicios de organización, asesoramientos, relevamiento, análisis, estudio y/o instrumentación de sistemas operativos generales vinculados a la energía renovable. Representaciones, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y mandatos sobre todos y cada uno de los

rubros anteriores. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, dejando expresamente constancia que el objeto social no se encuentra comprendido en los casos enunciados en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades. 4) DURACIÓN: 30 años. 5) CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000 dividido en 5000 cuotas sociales de V.N. \$ 100 c/u. SUSCRIPCIÓN: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Maximiliano MANCINI, la cantidad de tres mil (3.000) cuotas sociales y Sofía Margot CALLEGARI, la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales. 6) Administrador y representante legal en forma indistinta GERENTE: Maximiliano MANCINI por el plazo de duración de la sociedad, constituye domicilio especial en sede social. Se Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio: 31/05 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 175 de fecha 24/06/2022 Reg. Nº 2
Octavio Joaquin Reynoso - T°: 135 F°: 545 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48893/22 v. 01/07/2022

ENTERPRISE ABASTO S.R.L.

Socios: Luis Anibal PENNA, D.N.I. 24.036.152, CUIT 20-24036152-4, nacido el 23/05/1974, casado, argentino, empresario, con domicilio en Luis María Campos 1464, Piso 3, Dpto. A, CABA, suscribió 7.500 cuotas de diez pesos cada una; Diego Eduardo DJEREDJIAN, D.N.I. 24.036.301, CUIT 20-24036301-2, nacido el 28/05/1974, casado, argentino, productor teatral, con domicilio en Juan Díaz de Solís 557, Acassuso, San Isidro, Prov. Bs. As., suscribió 7.500 cuotas de diez pesos cada una; Carla María AGOSTA GENZANO, D.N.I. 34.435.403, CUIT 27-34435403-6, nacida el 20/03/1989, soltera, argentina, Lic. Administración empresas, con domicilio en Jerónimo Salguero 3061, PB, CABA, suscribió 15.000 cuotas de diez pesos cada una. Constituida el 24/06/2022 mediante escritura pública. Denominación ENTERPRISE ABASTO S.R.L. Sede social en Jerónimo Salguero 3061, PB, CABA. OBJETO: "realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Promotora teatral y audiovisual, producción de obras teatrales y/o musicales y/o radio y/o cine y/o televisión en todas las plataformas, incluidas las de formato digital, incursión en cortos publicitarios, cine, radio y televisión, contratación y/o representación de artistas, alquiler de salas de ensayo, auditorios o salas teatrales, grabación y producción y postproducción audiovisual incluidos los de formato digital, transmisión de obras teatrales por medios virtuales, publicidad y promoción de eventos relacionadas al objeto, explotación de servicios gastronómicos directamente relacionados con el objeto. Toda actividad que, en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por los mismos.- A tal fin y a los fines del desarrollo del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo constituir franquicias, leasing, fideicomisos, concesiones, o cualquier tipo de representación o modalidad asociativa admitida por la ley.- " Duración: 30 años a contar desde su inscripción. Capital: \$ 300.000.-, dividido en 30.000 cuotas, de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Integración 25%. Administración y Representación a cargo de 1 o más gerentes titulares de forma indeterminada. Se designa 1 gerente titular a Carla María AGOSTA GENZANO, con domicilio especial en Jerónimo Salguero 3061, PB, CABA. Cierre de ejercicio 31/03 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 24/06/2022 Reg. Nº 2 del Partido de la Matanza.
FEDERICO EDUARDO OLIVERA - T°: 126 F°: 681 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48867/22 v. 01/07/2022

ESTUDIO DE ARQUITECTURA EDUARDO DE VITO Y ASOCIADOS S.R.L.

1) Eduardo Rubén De Vito, DNI 27026027, CUIT 20270260277; Gabriel Ignacio De Vito, DNI 22708728, CUIT 20227087286, ambos argentinos, solteros, arquitectos y con domicilio en 15 de noviembre de 1889 Nº 2459 CABA. 2) 21-4-22.3) ESTUDIO DE ARQUITECTURA EDUARDO DE VITO Y ASOCIADOS S.R.L. 4) Av.Jujuy 2156 2º piso CABA. 5) Construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, plantas industriales y obras de infraestructura, así como también de todo otro tipo de edificaciones, ya sean de carácter públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones. También podrá realizar refacciones, remodelaciones, mantenimiento y/o cualquier otro trabajo relacionado con la actividad constructora. La sociedad quedará especialmente autorizada para realizar actos de compraventa de materiales para la construcción de obras propias o de terceros y a participar en licitaciones públicas o privadas para la construcción de obras. Por otra parte, la sociedad se dedicará realizar actividades inmobiliarias, pudiendo celebrar contratos de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con la actividad precedentemente descrita, así como también podrá ejecutar desarrollos inmobiliarios mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como

también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la unificación de parcelas para la construcción de edificios destinados a viviendas, oficinas de negocios y desarrollos hoteleros, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Para todas las actividades precedentemente descriptas, la sociedad quedará autorizada a celebrar contratos de compra y venta de inmuebles; a la prestación servicios de asesoramiento constructivo; de decoración; de proyectos de obras; de dirección de obras para terceros y para realizar actividades de diseños gráficos en general relativos al objeto social, diseño del mobiliario y decoración de inmuebles propios o de terceros y de diseño de todo tipo de edificios, obras de arquitectura e ingeniería. Por último, la sociedad quedará autorizada a gestionar aprobación municipal, provincial o nacional de proyectos, realizar gestiones ante cualquier organismo o privado con el fin de la realización, aprobación y finalización de los proyectos relativos al objeto social. 6) \$ 200.000(20000 cuotas de \$ 10 v/n c/u/. Cada socio suscribe 10000 cuotas).7) 30 años desde su inscripción en RPC. 8) Administración y Representación legal: gerente por 3 años: Gabriel Ignacio De Vito, DNI 22.708.728, constituyó domicilio legal en Av. Jujuy 2156 2° piso CABA. 9) Sindicatura: no. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 21/04/2022
Roberto Fabian Tappa - T°: 33 F°: 680 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48919/22 v. 01/07/2022

GRUPO SUN TECNOLOGIA S.R.L.

Por escritura nro. 62 del 16/06/2022: 1) Ricardo Javier CARRA, argentino, 11/02/71, DNI 22.052.317, CUIT 23-2052317-9, comerciante, divorciado de sus 1° nupcias con María Paula Di Paolo, Chile 324 de CABA y Marisol CASTELAO, argentina, 10/09/64, DNI 17036638 y CUIT 27-17036638-2, comerciante, viuda de sus 1° nupcias de Alejandro Loscocco, Avellaneda 1962 Ramos Mejía, Partida de la Matanza, Provincia de Bs. As.,2) GRUPO SUN TECNOLOGIA SRL, 3) Duración: 30 años a partir de la inscripción en IGJ 4) Bartolomé Mitre 1444 piso 9° departamento "13" de CABA 5) por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: INDUSTRIALES: el diseño, desarrollo, manufactura, elaboración, armado, ensamble e integración de productos y elementos mecánicos, eléctricos, electrónicos, maquinaria herramienta o aparatología tecnológica relativos a las comunicaciones, de procesamiento de datos, de sus combinaciones y productos intermedios, accesorios, sus materias primas, componentes, afines o complementarios. El relevamiento, análisis, estudio, desarrollo de proyectos, desarrollos de software de sistemas informáticos, organización, capacitación, consultoría, desarrollo de programas, adaptación, implementación, instalación, actualización, puesta en marcha, traducción, localización y modificación de sistemas administrativos, industriales o informáticos y de procesamiento de datos para comunicaciones, telecomunicaciones, terminales, equipos de procesamiento y redes basados en cualquier tipo de procesador o controlador y la generación de documentación digital e impresa. Podrá realizar compras, ventas, alquiler, leasing, importación y exportación en todas sus formas, promoción y comercialización a través de todos los canales disponibles, incluidos los digitales, de bienes muebles materiales e inmateriales, patentes de invención, marcas, modelos industriales, diseños nacionales o extranjeros, tanto de producción propia como de terceros relacionadas con los objetos industriales, elaborados y de servicios detallados más arriba. También, en operaciones relacionadas con dichos objetos, el obtener y otorgar distribuciones, representaciones, consignaciones, comisiones, franquicias, cánones y participaciones porcentuales. 6) Capital Social: \$ 300.000 representado por 300.000 cuotas de valor nominal \$ 1 c/u que cada socio suscribió \$ 150.000, integran 25% en el acto. 7) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, plazo de duración de la sociedad, 8) Cierre ejercicio: 31/12. 9) Gerentes Ricardo Javier CARRA y Marisol CASTELAO, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 16/06/2022 Reg. N° 133
Hernan Martin Volante - T°: 62 F°: 70 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48901/22 v. 01/07/2022

HEMATOLOGY S.R.L.

CUIT 30-71095034-9 1 Día: Instrumento Privado: 25/03/2022: 1) Prórroga del plazo duración por 30 años más. 2) Modifica Clausula Segunda: duración: 50 años contados desde 27/04/2009 3) Maria Cabarcos cede 1000 cuotas a Maria Delfina Pose Sabbatini y Norberto Manuel Pose Cabarcos cede 9.000 cuotas a Maria Gabriela Sabbatini. 4) El Capital de \$ 10.000 representado por 10.000 cuotas de \$ 1 c/u se Suscribe: Maria Gabriela Sabbatini: 9.000 cuotas y Maria Delfina Pose Sabbatini: 1.000 cuotas; suscripto e integrado totalmente. - Autorizado: Mario E. Cortes Stefani, Instrumento Privado: 25/03/2022
Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 25/03/2022
Mario Esteban Cortes Stefani - T°: 107 F°: 653 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48877/22 v. 01/07/2022

I-CREATE S.R.L.

Contrato Social del 23/06/2022: 1) María Agustina Pugliese, DNI 33019910, CUIT 27330199100, soltera, 24/05/1987, argentina, empleada, Av. Coronel Niceto Vega 5658, dep 8 A, CABA; y Ignacio Gabriel Alvarado San Martin, CI Chile RUN 17.678.522-5 y Pasaporte Chile P18299145, CDI 27604713639, soltero, 14/06/1991, Chileno, Comunicador Audiovisual, Rafael Riesco Bernaldes 530, Maipú, Región Metropolitana, Santiago de Chile, República de Chile; 2) I-CREATE SRL; 3) 30 años desde su inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Producir, coproducir, distribuir, comprar o vender, importar, exportar, y explotar, toda clase de programas de televisión, radio, podcast, publicidades, obras multimedia e interactivas, cualquiera sea su plataforma, películas cinematográficas, videogramas, fonogramas, documentales, obras teatrales y conciertos, realizando cualquier proceso relativo a las obras referidas, en cualquier soporte de medios audiovisuales, sonoros, digitales o en vivo; asimismo producir u organizar espectáculos artísticos, culturales, publicitarios, deportivos y de entretenimiento en general; b) Importar, exportar, fabricar, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción televisiva, radial, cinematográfica, teatral, musical, o artística en general y/o informática -ya sea hardware y/o software- necesarios para la realización de dichas producciones; c) Prestar y desarrollar toda clase de servicios vinculados a la producción de programas de televisión, radio, plataformas digitales, teatro, cine, publicidades o de espectáculos musicales; d) Contratar, representar y promover la actividad de actores, artistas, e intérpretes musicales del país y del exterior; e) Contratar y/o vender publicidad para cualquier medio de difusión. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones, operaciones, adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 5) Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto así: 9000 cuotas Ignacio Gabriel Alvarado San Martin y 1000 cuotas María Agustina Pugliese; 6) Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta por tiempo indeterminado, socios o no; 7) Cierre Ejercicio 31/12 de cada año; 8) Sede: Av. Dorrego 1711 piso 4, departamento A, CABA; 9) Gerente: María Agustina Pugliese, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 23/06/2022

Fernando Martin Vila - T°: 69 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48992/22 v. 01/07/2022

INVERSIONES RENTABLES S.R.L.

30-71186941-3. ESCRITURA 68 del 11.05.2022. - RESOLUCION 3/2020 IGJ. En REUNIÓN DE SOCIOS del 11.05.2022 q se APROBÓ: a) que Gladys Mabel FERNANDEZ, CEDE y TRANSFIERE a Máximo Pedro BERNASCONI, argentino, soltero, empresario, 13.06.1982, dni: 29591229, el (5%) de las cuotas sociales, es decir CIENTO CUOTAS (100) equivalente a PESOS UN MIL \$ 1.000 y este acepta. b) Gladys Mabel FERNANDEZ, RENUNCIA a su calidad de Gerente de la sociedad ocupando dicho cargo Micaela Soledad DE CANDIA, argentina, soltera, arquitecta, 03.11.1991, dni: 35.863.223, con DOMICILIO ESPECIAL en Avenida Montes de Oca 581 Piso 11 dpto. A, CABA. c) CAPITAL SOCIAL DESPUÉS DE LA CESIÓN: a) Micaela Soledad DE CANDIA 95% del capital social o sea (1900) cuotas, y b) Maximo Pedro BERNASCONI 5% del capital social y que corresponde a (100) cuotas, Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 11/05/2022 Reg. N° 1674 JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 01/07/2022 N° 49157/22 v. 01/07/2022

LA DOLORES S.R.L.

C.U.I.T. 30-64302377-2 Se comunica que por acta de reunión de socios de fecha 29/11/2017, se resolvió el cambio de jurisdicción a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fijando la sede social en la calle 3 de Febrero 1530, piso 5, Oficia C, Rosario Provincia de Santa Fe. Se modifica el artículo primero. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 16/05/2019

Viviana Monica Di Giacomo - Habilitado D.N.R.O. N° 3326

e. 01/07/2022 N° 48899/22 v. 01/07/2022

LA FORTUNA EXPLOTACION AGROPECUARIA S.R.L.

CUIT 30711473706. Contrato: 15/6/22. Leonardo M. Zaccagnini cede 6000 cuotas a Ariana G. Barrera Oro. Reforma art. 5º. Capital: \$ 12000 (12000 cuotas de \$ 1): Ariana G. Barrera Oro 6000 y Adriana M. Zaccagnini 6000. Se ratifica a Adriana M. Zaccagnini y se designa a Ariana G. Barrera Oro ambas como gerentes fijando domicilio especial en: Rivadavia 3991, 1º piso, dpto 7, CABA. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - Tº: 124 Fº: 881 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49242/22 v. 01/07/2022

LOS AFRODESCENDIENTES S.R.L.

Escritura del 28/6/22. Constitución: 1) Pablo PENEL, 22/1/80, DNI 27938574, soltero, Avda Gral Paz 7158, PB, Depto B, CABA, suscribe 1500 cuotas partes de \$ 100 c/u; Cristian Sebastián ERAZO, 24/5/75, DNI 24569178, divorciado, Picheuta 1031, piso 2º, Depto A, Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia Bs As, suscribe 1500 cuotas partes de \$ 100 c/u; ambos argentinos y empresarios; constituyen Sede Social en Avda Gral Paz 7158, Depto B, CABA. 2) 30 años. 3) Objeto: a) La explotación del ramo gastronómico en todas sus variantes y formas, tales como restaurant, café-concert, pub, resto-bar, restaurantes temáticos. b) Servicios de catering, provisión de bebidas, comidas y accesorios para eventos varios. c) Importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios de consumo humano. Toda actividad que así lo requiera será desarrollada por profesionales idóneos, con los debidos permisos y/o habilitaciones municipales, provinciales y nacionales. 4) Capital \$ 300.000. 5) 31/12. 6) Gerentes: Pablo PENEL y Cristian Sebastián ERAZO, quedan designados por tiempo indeterminado, aceptan el cargo y constituyen domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 33 de fecha 28/06/2022 Reg. N° 1065
SHARON ANABELLA LEVY DANIEL - Matrícula: 5397 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49140/22 v. 01/07/2022

M+M SALUD S.R.L.

1) SOCIOS: Mariano CORONGIU, argentino, nacido el 20/3/1983, D.N.I. 29.807.435, CUIT. 20-29807435-5, soltero, Medico, domicilio real: Guayaquil 255, 1º piso, departamento "C", C.A.B.A.; y Matías Ezequiel ZNAIDAK, argentino, nacido el 14/5/1988, D.N.I. 33.795.381, CUIT. 20-33795381-7, soltero, Administrador de empresas, domicilio real: Guardia Vieja número 4480, Planta Baja, C.A.B.A. 2) Escritura 11, del 14/6/2022 Folio 61, Registro 641 C.A.B.A., Escribana Gabriela Fernanda CASAS, MAT. 5198. 3) "M+M SALUD S.R.L." 4) SEDE SOCIAL: TUCUMAN N° 1441, 9º piso departamento "B" C.A.B.A. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de asistencia médica en todas sus formas en consultorios, clínicas y otros centros de salud, prestación de servicios de urgencias en forma permanente, en consultorios o domicilios pudiendo para ello y dentro de las disposiciones legales vigentes adoptar la forma de servicios asistenciales que crea más conveniente. La sociedad podrá contratar asistencia individual, colectiva, privada y también por el sistema de prepagos o el llamado seguro de salud, o cualquier otro sistema de prepagos o el llamado seguro de salud, o cualquier otro sistema de asistencia médica actual o que surgiera en el futuro. También podrá contratar servicios médicos con sanatorios, clínicas, institutos, laboratorios, consultorios médicos privados y equipos médicos. b) La construcción, instalación, y explotación de establecimientos asistenciales médicos en sus diversos aspectos, especialidades y modalidades conforme a las leyes, reglamentaciones y normas vigentes en la materia. c) La compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación e importación de toda clase de bienes muebles, tales como equipos, aparatos, repuestos, instrumental médico, drogas, y otros insumos necesarios para llevar a cabo las especialidades antes mencionadas. d) La prestación de servicios de asistencia técnica en el campo de la medicina a hospitales, centros médicos y otras personas e instituciones, relacionadas con dicho campo. e) Explotación de patentes, marcas, diseños industriales y otros derechos de propiedad industrial e intelectual en el campo de la asistencia médica. f) Prestación de servicios médicos especializados en medicina laboral, en consultorios propios o no, con internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad, contratando con obras sociales, sistemas prepagos, y toda entidad pública o privada que requiera servicios de medicina laboral. g) Compra, venta, locación, exportación, importación de productos, materiales, equipos, rodados y tecnología destinados al uso en medicina. h) Realizar estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá acordar becas, subsidios, premios, organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias. La ejecución de los servicios mencionados estará reservada a los profesionales legalmente habilitados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) PLAZO: 30 años. 7) CAPITAL: \$ 200.000, representado por 200.000 cuotas, totalmente suscriptas por los socios en idénticas proporciones, o sea 100.000 cuotas cada socio. 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de MARZO de cada año. 9)

DIRECTORIO: GERENTE: Mariano CORONGIU, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en TUCUMAN Nº 1441, 9º piso departamento "B" C.A.B.A. 10) 3 ejercicios. ESCRIBANA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 14/06/2022 Reg. Nº 641
Gabriela Fernanda Casas - Matrícula: 5198 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 Nº 49142/22 v. 01/07/2022

MCC ESTETICA S.R.L.

Cuit 33-71203756-9. Conforme a la RG IGJ 3/2020 por escritura pública Nº 299 del 21/06/2022 María del Carmen Colacino cede 4.000 cuotas y Hugo Daniel Motta cede 2.000 cuotas ambos a Daniel Hernan Motta. El capital social es de \$ 20.000- representado por Daniel Hernan Motta 14.000 cuotas, María Manuela Martinez Piva 3.000 cuotas y María Alejandra Muiño 3.000 cuotas, todas de \$ 1- VN cada una y de 1 voto por cuota. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 299 de fecha 21/06/2022 Reg. Nº 1479
Alicia Marina Stratico - Tº: 105 Fº: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 Nº 48859/22 v. 01/07/2022

MEXCOM S.R.L.

CUIT 30-70915487-3. 1) Por Instrumento Privado del 28/06/2022 se informa que: (a) Rubén Oscar CABRERA, 3/9/1948, DNI 5.530.250, CUIT 20-05530250-3, casado y Norma Lucia CANELO AGÜERO, 10/3/1948, DNI 5.755.082, CUIT 27-05755082-7, divorciada, ambos argentinos, comerciantes y constituyendo domicilio en Salcedo 4202 CABA CEDIERON las cuotas que poseían, es decir, 975 y 300 cuotas sociales respectivamente, lo que hace un total de 1275 cuotas sociales que corresponden al 85% del Capital Social así: (i) a Gabriel Alejandro CABRERA (275 cuotas), 15/1/1976, DNI 25.058.498, CUIT 23-25058498-9, (ii) a Lucas Nahuel CABRERA (500 cuotas), 27/10/1985, DNI 31.932.629, CUIT 20-31932629-5, ambos argentinos, solteros, comerciantes y constituyendo domicilio en Salcedo 4202 CABA y; (iii) a Lara Ayelén CABRERA (500 cuotas), argentina, 26/5/1988, DNI 33.826.566, CUIT 27-33826566-8, soltera, Licenciada en Ciencias Ambientales, constituyendo domicilio en Rivera Indarte 851, Villa Sarmiento, Haedo, Prov. Bs. As. En cumplimiento de la Resolución IGJ 10/2021 el capital social de \$ 15.000 representado por 1.500 cuotas de v/h \$ 10 c/u queda suscripto e integrado así: Gabriel Alejandro CABRERA, 500 cuotas, Lucas Nahuel CABRERA, 500 cuotas y Lara Ayelen CABRERA, 500 cuotas y; (b) Rubén Oscar CABRERA, renuncia a su cargo de gerente. 2) Por Acta Reunión de Socios Unánime del 28/06/2022 se resuelve: (i) Aceptar la renuncia del gerente Rubén Oscar CABRERA, (ii) Designar GERENTES a Gabriel Alejandro CABRERA y Lara Ayelen CABRERA, ambos con domicilio especial en Salcedo 4202 CABA y mandato indistinto por plazo duración de la sociedad y; (iii) Reformar las Clausulas 6ta. y 7ma. del Contrato Social adecuando redacción a normativa vigente. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 28/06/2022
Susana Graciela Amaniche - Tº: 94 Fº: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 Nº 49089/22 v. 01/07/2022

MIA PRODUCCIONES Y CONTENIDOS S.R.L.

Escritura Publica 125 del 28/06/2022 Esc. Jonathan M. Tetelbon, Adscripto Registro 1379 CABA. Capital \$ 2.000.000. SOCIOS Y GERENTES: Alejandro Sergio KUPREWICZ, argentino, 17/5/74, 23.853.022, 23-23853022-9, soltero, comerciante, domicilio Humberto Primo 602, 3º H, CABA; y Diego Julián CASTRO, argentino, 26/11/72, 23.125.605, 23-23125605-9, divorciado, empresario, domicilio Gascón 1771, 6º A, CABA; suscriben cada uno la cantidad de 100.000 cuotas sociales valor nominal \$ 10, 1 voto por cuota, integran cada uno 250.000 pesos. Domicilios especiales y sede social Gascón 1771, piso 6, departamento A, CABA. PLAZO: 30 años a contar desde la constitución. OBJETO: diseño, desarrollo, producción y construcción de arquitectura publicitaria, stands, ambientaciones escenográficas, BTL; diseño, desarrollo, generación de contenido para agencias y marcas; desarrollo de proyectos tecnológicos; producción de contenidos audiovisuales; producción, coproducción, y puesta en escena de obras teatrales y musicales de todo género, sea que se trate de artistas nacionales o internacionales, conviniendo a tal efecto con los titulares de derechos de la obras respectivas, representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y comercialización; la producción integral de eventos sociales, corporativos, artísticos y teatrales; prestación de servicios de sonido, iluminación, pantallas de video y ambientación; comercialización y alquiler en todas sus formas posibles de todo tipo de productos vinculados y/o relacionados con producción de stands, eventos, espectáculos artísticos, teatrales, televisivos, gráficos, radiales. Prescinde de Sindicatura. Cierre 31/5. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 125 de fecha 28/06/2022 Reg. Nº 1379
Victoria Sandra Masri - Matrícula: 3744 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 Nº 48775/22 v. 01/07/2022

MONTEC ENERGY TRADING S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 22/06/2022, se constituyó MONTEC ENERGY TRADING S.R.L. 1) Socios: (i) Eduardo Alejandro Carrizo Konstantinoff, Argentino, nacido el 28/07/1968, DNI 20.218.756, CUIT 20-20218756-1, licenciado en economía, casado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 2033, PB, Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y (ii) María Constanza Monti, Argentina, nacida el 31/10/1968, D.N.I. 20.404.538, CUIT 27-20404538-6, Licenciada en Historia, casada, con domicilio en la calle Emilio Mitre 585, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) Plazo de duración: 30 años desde la inscripción registral. 3) Capital Social: \$ 100.000. 4) Objeto: i) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina y en cualquier jurisdicción del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Comercialización de Energía: en todas sus formas o estados: Compra, venta, transformación, intermediación y comercialización, distribución y transporte de energía eléctrica bajo cualquier modalidad. Participar del mercado eléctrico mayorista bajo cualquiera de las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse, en los niveles nacional, provincial y municipal; B) Comercialización de Gas Natural: en todas sus formas o estados: Compra, venta, intermediación y comercialización, distribución y transporte de gas natural; C) Comercialización de Productos Petroquímicos: Compra, venta intermediación y comercialización, distribución y transporte de y/o naftas y/o gas licuado de petróleo y/o cualquier otro tipo de combustible líquido y/o gaseoso, así como sus derivados, bajo cualquier modalidad, por sí o en representación de terceros; D) Comercialización de Productos de Energías Renovables: Compra, venta, intermediación y comercialización de Biomasa, Biogás, Biocombustibles y Energías Renovables de cualquier tipo; E) Comercialización de Lubricantes: Compra, venta, intermediación y comercialización, distribución y transporte de lubricantes; F) Servicios de asesoramiento profesional y consultoría en materia energética y desarrollo de proyectos de energía convencionales y/o renovable, en optimización de abastecimiento de energía, estructura organizacionales, provisión, implementación, generación y suministro, desarrollo de proyectos e implementación de soluciones y eficiencias energéticas aplicadas a cualquier tipo de uso de energía y servicios de despacho de energía y gas natural; G) Importación y exportación de productos y servicios relacionados con el objeto social; y H) Prestación de todo tipo de servicio relacionado y/o conexo a las actividades antes indicadas. Se deja constancia que las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Gerente titular: Sr. Eduardo Alejandro Carrizo Konstantinoff, DNI 20.218.756, domicilio especial en Rodríguez Peña 2033, planta baja, departamento B, CABA, y Gerente suplente: Sra. María Constanza Monti, 20.404.538, domicilio especial en Av. Corrientes 456, piso 15 Ciudad, CABA. 6) Cierre del Ejercicio: 31 de agosto. 7) Sede social: Rodríguez Peña 2033, planta baja, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Constitución de fecha 22/06/2022
Maria Claudia Vidal Arteta - T°: 94 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48875/22 v. 01/07/2022

MOVIMIENTO SUSTENTABLE S.R.L.

1) 29/6/22. 2) Macarena Alejandra MEZA, DNI 35436350, 25/1/91, Rioja 1128, Monte Caseros, Prov de Corrientes; y Ignacio Darío DE ALMEIDA, 30931355, 17/4/84, Avenida Costanera 459, Monte Caseros, Prov Corrientes. Ambos argentinos, solteros, comerciantes. 4) Santiago Del Estero 737, Piso 6, Depto B, CABA. 5) Fabricación, comercialización, importación, exportación, alquiler y logística de medios de movilidad individual, ya sean bicicletas, triciclos, monopatines, motocicletas, y demás vehículos similares sean eléctricos o no, como así también sus baterías, repuestos y sus accesorios. 6) 30 años. 7) \$ 1.000.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. Suscriben 500.000 c/u. 9) GERENTE Ignacio Darío DE ALMEIDA, domicilio especial sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 29/06/2022 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 29/06/2022
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 01/07/2022 N° 49231/22 v. 01/07/2022

NEWINA S.R.L.

Por escr. N° 25 del 12/04/22 Registro 952 CABA se constituyó la sociedad cuyos datos son: Luis Guillermo PROL, argentino, soltero, empresario, nacido el 3/4/85, DNI 31.408.280 y CUIT 20-31408280-0, domiciliado en Copernico 2306, 3° piso, CABA; Fernando Maria LAMARQUE, argentino, casado, empresario, nacido el 2/05/85, DNI 31.641.905 y CUIL 20-31641905-5, domiciliado en Republica Arabe Siria 2545, 6° piso, CABA; y Mariano FROMENT, argentino, soltero, empresario, nacido el 20/12/1984, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.422.468 y CUIL 20-31422468-0, domiciliado en Rodríguez Peña 2043, 2° piso, CABA.- 2) "NEWINA S.R.L.".- 3) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el

exterior, a las siguientes actividades: Explotacion del ramo de confiteria, casa de lunch, bar, restaurante, pizzeria, cafeteria y venta y/o despacho de toda clase de articulos alimenticios y bebidas alcoholicas y sin alcohol, bebidas envasadas en general, pudiendo ademas realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o analoga que directamente se vincule con el objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 4) Plazo: 30 años.- 5) Capital: \$ 1.800.000 dividido en 180.000 cuotas de V/N \$ 10 c/u, el cual se compone de la siguiente manera: Luis Guillermo PROL: 60.000 cuotas de v/n \$ 10 c/u y de 1 voto p/cuota; Fernando Maria LAMARQUE: 60.000 cuotas de v/n \$ 10 c/u y de 1 voto por cuota; y Mariano FROMENT: 60.000 cuotas de v/n \$ 10 c/u y de 1 voto p/cuota.- 6) Administración y Representación: Uno o mas gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser reelegibles. 7) Cierre de ejercicio: de c/año.- 8) Sede Social: Copernico 2306, 3° piso, C.A.B.A.- 9) Se designa como Gerente a Luis Guillermo PROL, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Copernico 2306, 3° piso, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 12/04/2022 Reg. N° 952 CABA
Laura Marcela Milanesi - T°: 88 F°: 1 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48818/22 v. 01/07/2022

NOVOBIZ S.R.L.

Por escritura n° 104 del 22/06/2022 pasada ante al folio 407 del Registro Notarial 1829 de la CABA se constituyó "NOVOBIZ S.R.L.". SOCIOS 1- Gustavo Daniel CARDACI, argentino, nacido el 31/01/1969, divorciado de sus primeras nupcias con María Soledad Irusta, empresario, Documento Nacional de Identidad N° 20.647.705, CUIT 23-20647705-9, con domicilio real en Nuñez 2422, piso 5°, departamento "509", CABA y 2- Tiziano CARDACI, estadounidense, nacido el 05/06/2002, soltero, empresario, Documento Nacional de Identidad N° 94.256.133, CUIL 20-94256133-5, con domicilio real en Nuñez 2422, piso 5°, departamento "509", CABA. PLAZO 30 años. OBJETO SOCIAL. a) la comercialización, compra, venta, permuta, consignación, alquiler, importación y exportación, en forma presencial y/o a través de plataformas informáticas, al por mayor o menor, para uso o para consumo, de artículos electrónicos en general, equipos de computación fijos y/o portátiles, monitores, televisores, equipos de audio, tabletas, teléfonos celulares, cargadores, instrumentos musicales, vajilla de cocina, artículos para el hogar, calzado, indumentaria y artículos deportivos, materiales para la construcción y/o revestimiento, repuestos para maquinaria liviana, para automotores y motovehículos, y los repuestos y accesorios para todos los bienes enumerados; y b) la administración, gestión y comercialización de licencias, marcas y representaciones vinculadas con las actividades y productos precedentemente mencionadas. CAPITAL SOCIAL. \$ 1.000.000 representado por 1.000 cuotas sociales de v/n \$ 1.000 y 1 voto c/u. Gustavo Daniel CARDACI suscribió 900 cuotas por valor de \$ 900.000 y Tiziano CARDACI suscribió 100 cuotas por valor de \$ 100.000, cada cuota de \$ 1.000 de valor nominal y 1 voto. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes durarán en el cargo por el término de vigencia de la sociedad si fueran socios o por el término de 3 ejercicios, si no lo fueran, pudiendo ser reelegidos. CIERRE EJERCICIO SOCIAL. 31/12 cada año. DISOLUCION Según Ley. SEDE SOCIAL Nuñez 2422, piso 5°, departamento "509", CABA. SINDICATURA Prescinde. GERENTE Gustavo Daniel CARDACI, constituyó domicilio especial en Nuñez 2422, piso 5°, departamento "509", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 104 de fecha 22/06/2022 Reg. N° 1829
Marcelo Jose Foppoli - Matrícula: 4317 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49007/22 v. 01/07/2022

NR TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L.

El presente complementa edicto del 15/6/2022 N° 44418/22. Se hace saber que los beneficiarios finales de la misma son: 1) Nicolas Ruocco Munyo, argentino, soltero, nacido el 8/10/1992, empleado, DNI 36945915, cuit 20-36945915-6, Migueletes 1806, piso 3°, depto B, CABA. Porcentaje: 85%; 2) Fiorella Ruocco Munyo, argentina, soltera, nacida el 12/06/1997, empleada, DNI 40.399.422, cuit 27-40399422-2, Migueletes 1806, piso 3°, depto B, CABA. Porcentaje: 15%. Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 01/06/2022 Reg. N° 666
ARMANDO GUILLERMO MALICH - Matrícula: 4653 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49048/22 v. 01/07/2022

OSLO COFFEE ROASTERS S.R.L.

Socios: Jimena Natalia GRAMAJO, D.N.I. 27.195.795, CUIT 27-27195795-0, nacida 29/03/1979, soltera, argentina, empleada, con domicilio en Congreso 3928, planta alta, Villa Ballester, General San Martín, Prov. Bs. As., suscribió 45.000 cuotas de diez pesos cada una; Ariel Edgardo KRONEBERGER, D.N.I. 27.659.143, CUIT 20-27659143-7, nacido 19/09/1979, soltero, argentino, empleado, con domicilio en Congreso 3928, planta alta, Villa Ballester,

General San Martín, Prov. Bs. As., suscribió 55.000 cuotas de diez pesos cada una. Constituida el 28/06/2022 mediante instrumento privado. Denominación OSLO COFFEE ROASTERS S.R.L. Sede social en Mendez de Andes 524, piso 1º, dpto. A, CABA. OBJETO: "Producción y Comercialización: Compra, venta, fabricación, producción, procesamiento, curado, tostado, torrado, molido, envasado, preparación, distribución, importación y exportación de café en grano o molido e insumos de cafetería al por mayor y menor. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante." Duración: 30 años a contar desde su inscripción. Capital: \$ 1.000.000.-, dividido en 100.000 cuotas, de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Integración 25%. Administración y Representación a cargo de 1 o más gerentes titulares de forma indeterminada. Se designa 1 gerente titular a Ariel Edgardo KRONEBERGER con domicilio especial en Mendez de Andes 524, piso 1º, dpto. A, CABA. Cierre de ejercicio 30/04 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 28/06/2022
FEDERICO EDUARDO OLIVERA - Tº: 126 Fº: 681 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49192/22 v. 01/07/2022

PAMPAS DEL NORTE S.R.L.

1) Juan MILANESE, 5/6/92, 36.889.832, Mitre 503, Tres Lomas, Provincia de Bs As y Bárbara Soledad ALOMO, 16/7/87, 33.180.780, Thames 4107 San Justo La Matanza Provincia de Bs As, ambos argentinos, comerciantes y solteros. 2) 8/6/22. 3) PAMPAS DEL NORTE S.R.L. 4) Viamonte 773 piso 5 departamento A CABA. 5) I) Compra, venta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. II) Matanza de ganado bovino y procesamiento de carne de ganado bovino. III) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor y/o menor de carnes de ganado bovino y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. IV) Explotación, comercialización, cría, engorde, compra y venta de animales bovinos. 6) 30 años.- 7) \$ 100.000. (10.000 cuotas de \$ 10 y un voto c/u). SUSCRIPCIÓN: Juan MILANESE, 5000 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u o sea \$ 50000 y Bárbara Soledad ALOMO, 5000 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u o sea \$ 50000. 8) Representación a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Gerente: Bárbara Soledad ALOMO quien acepta su cargo y constituye domicilio especial en la sede. Se prescinde de sindicatura. 10) 30/4. Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 08/06/2022 Reg. N° 1628
JULIETA CANERA - Matrícula: 5662 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48914/22 v. 01/07/2022

PIONERA DEL SUR S.R.L.

Rectificatoria de Aviso Nro. 44975/22 publicado el 16-06-2022 Se rectifica el punto 9 por el siguiente: 9. 31-12 cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 112 de fecha 06/05/2022 Reg. N° 1229
José María Romanelli - Matrícula: 2342 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48889/22 v. 01/07/2022

PPPET S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) PPPET S.R.L. 2) Instrumento Privado del 27-06-2022. 3) Lorena Alejandra Encarnación NUÑEZ, argentina, casada, nacida el 02-09-1973, empresaria, DNI 23.618.323, CUIT 27-23618323-3, con domicilio real y especial en Magariños Cervantes 2791, CABA, quien suscribe 27.000 cuotas; y Damián Fidel CASTORANI, argentino, soltero, nacido el 11-07-1972, empresario, DNI 22.878.180, CUIT 20-22878180-1, con domicilio real y especial en Julián Navarro 3084, San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, quien suscribe 3.000 cuotas. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos y materias primas elaboradas o no, de la industria plástica, de elaboración propia o de terceros; la transformación y el reciclado de materias plásticas como ser el Polietileno de alta y baja densidad y/o lineal, Polipropileno, PET, y toda otra materia obtenida por procedimientos químicos y/o petroquímicos en todas sus variantes para la fabricación de todo tipo de películas por extrusión, de bolsas y envases flexibles y/o rígidos, con o sin impresión. Fabricación y reparación de moldes. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello.- 6) Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Magariños Cervantes 2791, CABA. Se designa gerente: Lorena Alejandra Encarnación NUÑEZ. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 27/06/2022
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/07/2022 N° 49112/22 v. 01/07/2022

PRIX MUSIC S.R.L.

Constituida por Instrumento Privado del 27/05/2022: 1) Socios: TOMAS MORANO, CUIT 20408082731, argentino, DNI 40808273, soltero, nacido el 25/11/1997, empresario, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2416, Pilar, Pcia. de Bs. As., y DANIEL GUSTAVO MORANO, CUIT 20107953753, argentino, DNI 10795375, casado, nacido el 12/11/1953, empresario, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2416, Pilar, Pcia. de Bs. As. 2) Duración 30 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, ya sea con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier tipo de representación en la República Argentina y/o en cualquier país del extranjero, a las siguientes actividades: a) Producción de espectáculos y/o programas artísticos, culturales, musicales, cinematográficos, teatrales y de entretenimiento en general. b) Producción de contenidos audiovisuales; prestación de servicios de producción musical y/o audiovisual, procesamiento del material de producción, posproducción y servicios conexos a la actividad audiovisual y/o musical. c) Organización de ferias, exposiciones y/o eventos radiofónicos y/o televisivos y/o cinematográficos y/o material discográfico. d) Contratación de artistas y/o músicos y/o intérpretes y/o de lugares para la realización de tales eventos. e) Mandataria y Empresaria: mediante la representación de artistas y/o conjuntos musicales y/o de autores, compositores, interpretes musicales y/o de cualquier otra naturaleza, con relación a todas las actividades que puedan desarrollar los mismos, organización, producción, promoción, y toda otra tarea vinculada con la realización de presentaciones de todo tipo, espectáculos teatrales en estadios y/o salas de espectáculos y/o en cualquier otro lado y/o todas los actos y/o tareas vinculadas con la dicha organización. f) Comercialización, distribución, importación, exportación de artículos, productos y/o accesorios relacionados con estos espectáculos. g) Desarrollo de portales informáticos para la comercialización de los eventos producidos y artículos anexos, licenciamiento de imágenes y/o sonidos para su puesta a disposición del público por todos los medios conocidos o por conocerse. h) Concesión de licencias de merchandising, explotación de marcas y patentes, el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones, relacionados con el objeto social. i) Composición, ejecución, grabación, edición, contratación, distribución y representación de música en todas su expresiones. j) Ejercer la actividad de Editor Musical, Productor fonográfico, comercialización y promoción de obras teatrales, audiovisuales, espectáculos musicales, pudiendo contratar y/o representar artistas y/o conjuntos artísticos y organizar shows, concursos y sorteos en todas su modalidades, gerenciamientos de producciones discográficas y/o su desarrollo y distribución. La sociedad podrá realizar todo tipo de actividad conexa relacionado con su objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. En todos los casos en que la legislación vigente lo exija actuarán profesionales con títulos habilitantes. 4) Capital Social: \$ 100.000, 10.000 cuotas de \$ 10 c/u con derecho a 1 voto cada una. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el termino de duración de la sociedad, reelegibles. 6) Gerente: Tomas Morano, con domicilio especial en Humahuaca 3649, CABA. 7) Cierre Ejercicio Social: 31/03 de cada año. 8) Suscripción del Capital: Tomas Morano 9.000 cuotas partes de \$ 10 v/n cada una, que representan el 90% del capital social y Daniel Gustavo Morano 1.000 cuotas partes de \$ 10 v/n cada una, que representan el 10% del capital social. Integración del aporte: 25%, saldo en 2 años. 9) Sede Social: Humahuaca 3649, CABA. Autorizada según instrumento privado. Contrato Social de fecha 27/05/2022 Lorena Andrea Frascchetti - T°: 61 F°: 459 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48862/22 v. 01/07/2022

RANESPOT S.R.L.

Esc. Nro. 160, Folio 356 del 21-06-2022. 1: Mario Alberto TARABEN, argentino, nacido el 21-05-1984, casado, comerciante, DNI N° 31.008.807, CUIT 20-31008807-3, domiciliado en Horacio Quiroga 4901, B° Altos del Sol LT C2 de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires y Rodolfo TARABEN, argentino, nacido el 28-06-1939, casado, comerciante, DNI 4.298.842, CUIT 20-04298842-2, domiciliado en Florida s/n B° Los Pilares L 25, de Pilar, Provincia de Buenos Aires; 2. RANESPOT S.R.L.; 3. Salas 887, 10° piso CABA, 4. Objeto: fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación en todas sus formas, sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasado, o no, bebidas con o sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos y afines; Artículos de cocina y bazar, maquinaria, explotación integral de industrias y comercios gastronómicos en todas sus formas, medios y niveles, como así de concesiones con objeto gastronómico en entidades y/o instituciones público y/o privadas; organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados; b) Representaciones, comisiones, consignaciones, leasing, franchising, Joint-venture, y cualquier otra forma de contratación relacionadas con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; 5. 30 años; 6. \$ 100.000, Mario Alberto TARABEN suscribe 75 cuotas equivalentes a 75.000 pesos y Rodolfo TARABEN suscribe 25 cuotas equivalentes a

25.000 pesos; 7. Gerente: Mario Alberto TARABEN.- Domicilio especial en Salas 887, 10° piso CABA; 8. Gerente; 9. 30-06 cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 160 de fecha 21/06/2022 Reg. Nº 1229
José María Romanelli - Matrícula: 2342 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 Nº 48897/22 v. 01/07/2022

REDAZAR S.R.L.

Por Escritura del 24/6/22, Facundo Daniel ROTONDI, 8/6/88, DNI 33857236 Aristóbulo del Valle 1124, Merlo, Pcia Bs As y Leonardo Iván RUIZ DIAZ 1/6/89, DNI 34593066, Bartolomé Mitre 843, Merlo, Pcia Bs As, ambos argentinos, solteros, empresarios;"REDAZAR S.R.L."; 30 años; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, web y por los métodos usuales para tal fin. Impresos de toda clase derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles, revistas y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. La compra, venta, fabricación, importación o exportación, distribución, de materiales, materias primas, mercaderías, productos o artículos relacionados y/o utilizados en campañas de publicidad. La producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, promoción de ventas, estudio de mercados, y estadísticas. Asimismo, a toda aquella tarea diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro;\$ 1.000.000,100000 cuotas de \$ 10 c/u; Facundo Daniel ROTONDI, suscribe 95000 cuotas y Leonardo Iván RUIZ DIAZ, suscribe 5000 cuotas; 30/11; GERENTE: Facundo Daniel ROTONDI, fija domicilio especial en la Sede Social: Ramón Falcón 6965, Dto 7, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 145 de fecha 24/06/2022 Reg. Nº 1528
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 Nº 49082/22 v. 01/07/2022

ROCA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.R.L.

Contrato Social del 29/06/22: 1) Josué Pascual ACOSTA ORTEGOZA, 18/03/1989, DNI 34.418.740, CUIT 24-34418740-8, Ingeniero Industrial, Marques de Loreto 1634, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As y, Silvina Graciela ACOSTA ORTEGOZA, 21/09/1964, DNI 17.344.527, CUIT 27-17344527-5, comerciante, Dunant 1048, Localidad y Pdo. de Ituzaingo, Prov. Bs. As, ambos argentinos y solteros, 2) "ROCA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.R.L." 3) 30 años 4) Objeto: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, subdivisión, loteo, y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras civiles e industriales, privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones.- La ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción.- Comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con la construcción. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia que al efecto contrate la sociedad. 5) \$ 500.000 representado por 50.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u y 1 voto por cuota, suscripto así: Josué Pascual ACOSTA ORTEGOZA, 45.000 cuotas y Silvina Graciela ACOSTA ORTEGOZA, 5.000 cuotas. Integración: 25%, 6) Administración y representación: A cargo de los gerentes por plazo de duración de la sociedad en forma indistinta. 7) 30/06. 8) Sede: Humahuaca 3349 1° piso depto. "A" CABA, 9) Gerente: Josué Pascual ACOSTA ORTEGOZA, con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 29/06/2022
Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 Nº 49135/22 v. 01/07/2022

ROSMARI22 S.R.L.

Por instrumento privado del 24/06/22: 1) Roxana Cecilia Ramilo, DNI 25187068, CUIT 27-25187068-9, 19/02/1976, soltera, comerciante, Av. Elcano 2849, piso 4 Depto A, CABA; y Karina Mariel Ramilo, DNI 22365142, CUIT 27-22365142-4, 13/10/1971, casada, comerciante, Olazabal 5368, piso 6 Depto B, CABA; ambas argentinas 2) Rosmari22 S.R.L. 3) 30 años 4) Dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación del negocio de farmacia y óptica, mediante la preparación de recetas, dispensa de drogas, medicamentos,

incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, pudiendo expendir específicos, recetas magistrales alopáticas, preparados homeopáticos, preparados inyectables, herboristería, importación, fraccionamiento y envasado de droga: importación, exportación, fabricación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización de accesorios de farmacia, de cirugía, de perfumería, de productos dietéticos y alimenticios, de todo lo vinculado al rubro óptica, incluyendo cristales, lentes de contacto, duros y blandos, anteojos, armazones, prótesis, accesorios y todo tipo de aparatos de medición física o aplicado a la óptica. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia 5) \$ 100.000 (100000 cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u) Suscriben 50000 cuotas cada socio Integración 25% 6) 31/12. 7) Administración: 1 o más gerentes socios o no en forma individual o indistinta, hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Gerente Roxana Cecilia Ramilo domicilio especial en la sede social 8) Monroe 2499, CABA. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 24/06/2022
Vanessa Eliana Alvarez - T°: 94 F°: 98 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49139/22 v. 01/07/2022

RUVE FITNESS S.R.L.

Constitución Instrumento privado fecha 23/06/2022. Socios Verónica Charriere, DNI 26.673.527, CUIT 27-26673527-3, 44 años, Abogada y Diego Alejandro Benítez, DNI 25.227.212, CUIT 20-25227212-8, 46 años, Licenciado en Administración, ambos casados, argentinos, domicilio real en Hilarión de la Quintana 1935, Florida, Vicente López, Prov. de Bs. As. y especial en la Sede Social sita en Pedro Ignacio Rivera 3335, CABA. Objeto: Creación y explotación de gimnasios, natatorios y/o complejos deportivos en todas las especialidades y actividades recreativas afines y complementarias como cafetería y/o restaurante con actividad gastronómica sin expendio de bebidas alcohólicas. Asesoramiento sobre instalaciones, remodelaciones, gestión y puesta en marcha de espacios deportivos y recreativos. Organización de eventos deportivos suministrando logística y personal especializado. Compra, venta, alquiler, importación, exportación, diseño, fabricación, por mayor y menor de elementos para gimnasios y complejos deportivos, mobiliario, equipos fitness y de alto rendimiento, máquinas, aparatos, repuestos, servicio técnico y capacitación, productos de suplementación y nutricionales, prendas deportivas, merchandising y material relacionado con el deporte y gimnástica. Cierre de Balance 31/05. Capital \$ 160.000.- en 1.600 cuotas de \$ 100.- de valor nominal y un voto cada una. Los socios suscriben el 100% del Capital, a saber: Verónica Charriere suscribe 1.440 cuotas por \$ 144.000.- y Diego Alejandro Benítez suscribe 160 cuotas por \$ 16.000.- ambos con aportes dinerarios en pesos. En el acto constitutivo ambos socios integran el 25% de sus suscripciones, totalizando \$ 40.000.- en dinero en efectivo, saldo a completar dentro de los dos años. Duración de la sociedad 30 años. Gerencia socia Verónica Charriere ya identificada, con mandato por toda la duración de la sociedad. Prescinde de Sindicatura. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 23/06/2022

Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49153/22 v. 01/07/2022

SILICONE LINGERIE S.R.L.

Por escritura del 27/06/2022 se constituyó la sociedad. Socios: Jonatan Josué SANDOVAL, DNI 34.258.229, argentino, 14/1/89, soltero, empresario, Alfredo Rodolfo Bufano 1061, CABA y Solange Ivana GRIÑON, DNI 37.559.251, argentina, 10/4/93, soltera, empresaria, Paso 2029, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, Plazo: 30 años, Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, zapatos, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa, zapatos y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. b) Comercialización, importación y exportación de artículos de marroquinería, y bijouterie y accesorios para prendas de vestir. c) Representaciones y mandatos relacionados con su objeto social. Capital: \$ 100.000, representado por DIEZ MIL cuotas de DIEZ pesos, valor nominal cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones, Jonatan Josué SANDOVAL suscribe CUATRO MIL OCHOCIENTAS cuotas y Solange Ivana GRIÑON, CINCO MIL DOSCIENTAS cuotas, Cierre de ejercicio: 31/12 Sede: Zuviría 3279, CABA; Gerente Jonatan Josué SANDOVAL, con domicilio especial en la sede; Sede: Zuviría 3279, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 27/06/2022 Reg. N° 1027

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48892/22 v. 01/07/2022

SMART MEDICAL IMAGE S.R.L.

CUIT 30-71586218-9. Esta publicación se realiza conforme a lo dispuesto por la Res.Gral.IGJ 3/2020. Por instrumento privado del 31/3/22 y Acta de Reunión de Socios del 31/3/22: 1.Federico Maximiliano Santich cedió la totalidad de las 225.000 cuotas de su titularidad a Pablo Alejandro Rivero (adquirió 225.000 cuotas); 2.El capital es de \$ 250.000 dividido en 250.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota, suscriptas por los socios luego de la cesión de la siguiente forma: Pablo Alejandro Rivero 225.000 cuotas y Mariela Borromeo 25.000 cuotas; 3.Federico Maximiliano Santich renunció a su cargo de gerentes; 4.Se designó gerente a Pablo Alejandro Rivero con domicilio especial en Jerónimo Salguero 1547 piso 6 depto. 14 CABA. 5.Reformar el Artículo Cuarto del Contrato Social, conforme: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) representado por Doscientos Cincuenta Mil (250.000) cuotas, de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Pablo Alejandro Rivero, 225.000 cuotas y Mariela Borromeo, 25.000 cuotas". 6.Reformar el Artículo Octavo del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado cesión de cuotas de fecha 31/03/2022
Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48900/22 v. 01/07/2022

TERRA VITA SOLUTIONS S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Escr. 86, del 29/06/22, F° 212, Reg. Not. 2163, CABA. SOCIOS: Federico Jose DI BIASI, casado, 25/10/1977, DNI 26.312.882, CUIT 20-26312882-7, ingeniero, calle Juan Pedro Echeverria 850 UF 109, Gral. Pacheco, Tigre, Pcia. de Bs. As. y Andrea DIAS DA CRUZ, brasileña, casada, 13/07/1972, DNI 94.206.146, CUIT 27-94206146-9, administradora de empresas, Juan Pedro Echeverria 850 UF 109, Gral. Pacheco, Tigre, Pcia. de Bs. As. DENOMINACION: TERRA VITA SOLUTIONS S.R.L. DURACION: 30 AÑOS. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: comercialización, distribución, importación y exportación de equipamiento informático, dispositivos digitales, periféricos, accesorios, repuestos, electrodomésticos y otros productos eléctricos, electrónicos y de consumo doméstico; aplicaciones y programas informáticos. Servicio técnico de electrónica de consumo de equipamiento informático y equipos eléctricos y electrónicos y/o digitales. Representación y desarrollo de marcas vinculadas al presente objeto. Prestación de servicios profesionales de consultoría o asesoramiento relacionados directa o indirectamente con el presente objeto. Las actividades que, en virtud de la materia, deban ser llevadas por medio de profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de estos.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL: \$ 500.000 dividido en 500.000 cuotas de \$ 1 v/n cada una y un voto cada una. SUSCRIPCION: Federico Jose DI BIASI suscribe 450.000 cuotas que representan un capital de \$ 450.000,00 y Andrea DIAS DA CRUZ suscribe 50.000,00 cuotas que representan un capital de \$ 50.000,00. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. La sociedad prescinde de sindicatura. ADMINISTRACION, REPRESENTACION y USO DE LA FIRMA SOCIAL: uno o más gerentes, socios o no, actuarán en forma indistinta, por tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. GERENTE: Federico Jose DI BIASI, domicilio especial: calle Juan Pedro Echeverria 850 UF 109, Gral. Pacheco, Tigre, Pcia. de Bs. As. SEDE SOCIAL: calle Melchor Gaspar de Jovellanos 243, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 86 de fecha 29/06/2022 Reg. N° 2163

Laura Mónica Canosa - Matrícula: 4587 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49216/22 v. 01/07/2022

TEXTIL 53 S.R.L.

Complemento T.I. 39731/22 se rectifica edicto 02/06/2022 el gerente fija domicilio especial en la sede social, Nazarre 4266, C.a.b.a. Autorizado según instrumento privado Contrato de cesion de cuotas de fecha 13/04/2022 Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48856/22 v. 01/07/2022

THE CHALK S.R.L.

COMPLEMENTARIO e 31/05/2022 N° 38672/22 v. 31/05/2022 El numero correcto de DNI del socio Alejandro Walter DE ANGELI es 27.601.423 Autorizado según instrumento privado CONTRATO DE CONSTITUCION de fecha 19/05/2022

Eugenia Romina Adorno - T°: 115 F°: 722 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48774/22 v. 01/07/2022

THE HAPPY BRAND S.R.L.

Por Escritura Pública de fecha 31 de Mayo de 2022, N° 254 al folio 599, Registro 1951 a cargo del Escribano A. M. Bertomeu. Constitución: Socios: 1) Jorge Piwowarski Roza, DNI 25682391, nacido 02/02/1977, con domicilio en José Hernández 2511 piso 1° departamento 3, CABA y Carlos Federico Piwowarski, DNI 8558413, nacido el 11/02/1951, con domicilio en Valdenegro 3559, CABA, argentinos, solteros, y productores de cine y publicidad. 2) THE HAPPY BRAND S.R.L. 3) 30 años. 4) Sede social: José Hernández 2511 – 1° piso, departamento 3, CABA. 5) Producción, realización, distribución y exhibición, así como la compra venta en forma parcial o en su totalidad de publicidades audiovisuales y gráficas, películas de largometraje, mediometrage y cortometraje, cinematografías y videográficas, series, unitarios y programas audiovisuales, obras de teatros, derechos sobre ideas, libros y guiones y desarrollar y aplicar cualquier otro futuro arte, cualquier futura técnica audiovisual para un futuro productos audiovisual, para ser distribuido y exhibido tanto en forma directa y física tanto presencial como virtual, como así también en todos los medios audiovisuales que existen a la fecha en forma directa como diferida en los medios existentes y en cualquier otro sistema y/o medio audiovisual.- 6) Capital: \$ 1.000.000. Suscripción de cuotas: Jorge Piwowarski Roza 90% o sea 9.000 cuotas y Carlos Federico Piwowarski: 10% o sea 1.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una respectivamente. 7) 31 de Mayo de cada año. 8) Gerente: Jorge Piwowarski Roza, con domicilio especial en la sede social, por el término de duración de la sociedad. Autorizado según Escritura Pública de fecha 31 de Mayo de 2022, N° 254 al folio 599, Registro 1951 a cargo del Escribano A. M. Bertomeu. Oscar Daniel Penno, T°: 60, F°: 688. C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento público Esc. N° 254 de fecha 31/05/2022 Reg. N° 1951
oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48865/22 v. 01/07/2022

THESPIN S.R.L.

Constitución por esc. 218 del 28/06/2022 1) Leandro Matías Pighin, 16/09/1987, dni 33033031; Susana Mónica Tedesco, 20/01/1964, dni 17.619.100, ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en Saraza 5572, CABA. 2) 30 años. 3) dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, en el país y en el extranjero, en cualquier área del sector público o privado a las siguientes actividades: a) fabricación, elaboración, diseño, confección, comercialización, distribución y compraventa de telas, fibras, tejidos, hilados, naturales, artificiales o sintéticas, ropa, prendas de vestir, calzado e indumentaria general, de vestir, deportiva, de trabajo, entre otros, y las materias primas que los componen, sus accesorios botonería, mercería, lencería, blancos, bijouteri, fantasías, marroquinería, pudiendo imprimirle al producto procesos de grabado, pintado, estampado, bordados, planchado o aplicados; b) comercialización, alquiler y mantenimiento de herramientas, maquinarias y sistemas destinados a tales actividades, importación, exportación, mandatos, comisiones, y cualquier forma lícita de comercialización de bienes y servicios afines. 4) Sede: Coronel Martiniano Chilavert 6205, CABA 5) \$ 500000 dividido en 50000 cuotas de \$ 10 v/n/c/u, y 1 voto c/u. Cada socio suscribe \$ 250000 (50%) e integra \$ 62500. 100% suscripto, 25% integrado. 6) Administración: 1 o más gerentes en forma indistinta o conjunta por tiempo indeterminado. 7) 31/05. 8) Gerente: Leandro Matías Pighin, domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 218 de fecha 28/06/2022 Reg. N° 355
jonatan daniel toledo castro - T°: 119 F°: 642 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48922/22 v. 01/07/2022

TIENDAS MARYMOR S.R.L.

CUIT 30515880948. Por Acta de reunion de socios del 02/05/2022, se aprueba la ampliación del plazo de vigencia y la reforma de la cláusula 2: "ARTICULO SEGUNDO. Su duración es de SESENTA AÑOS contados a partir de la inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia, es decir, desde el 03 de diciembre de 1992". Autorizado según instrumento privado TESTIMONIO de fecha 06/05/2022
ROMINA MARIA CONSTANZA SOTO - T°: 73 F°: 978 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48819/22 v. 01/07/2022

UCLE S.R.L.

Por instrumento privado del 27/6/22 1) comparecen Romina Brusatin, argentina, 4/6/87, DNI 33113501, soltera, comerciante, Caamaño 480, Dpto. "37", Villa Rosa, Pilar, Provincia Buenos Aires y Santiago Gutierrez, argentina, 29/5/04, DNI 45753826, soltero, comerciante, Caamaño Nro. 800, Villa Rosa, Pilar, Provincia Buenos Aires; 2) UCLE SRL; 3) 30 años; 4) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de toda clase de productos comestibles, alimentos y frutos e instalación, explotación y administración de

supermercados y autoservicios. Explotación comercial y distribución de alimentos frescos; lácteos; bebidas alcohólicas y sin alcohol y artículos de almacén. Comercialización, elaboración y distribución de subproductos en: fiambres y quesos; Carnes de todo tipo; pollo; pescado y artículos de granja. Elaboración; comercialización y distribución de panificados y demás productos de panadería; repostería y confitería. Elaboración; comercialización y distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas saladas y dulces; picadas y sándwiches. Fabricación; comercialización y distribución de helados; cremas heladas; postres helados y afines. Explotación comercial de panaderías; confiterías; pizzerías; parrillas; restaurantes; bares; cafeterías; cervecerías; fast food; servicios de Lunch; heladerías y afines, y todo tipo de negocios gastronómicos. Organización de fiestas y eventos sociales. Explotación de Concesiones gastronómicas de todo tipo. Explotación de comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Y toda actividad afín a la gastronomía. Podrá adquirir y explotar franquicias para realizar dichas actividades, bajo el sistema de "Franchising". Asimismo, podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, consignación, representación, licitación ante entes públicos y/o privados de artículos alimenticios en general y de golosinas, galletitas, bebidas con y sin alcohol, comestibles en general, preparación de alimentos. Fabricación y elaboración de todo tipo de productos alimenticios tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. 5) capital social \$ 500000 dividido en 500000 cuotas de \$ 1; 6) Gerente: Romina Brusatin con domicilio especial la sede legal; 7) sede social Viamonte 1481, piso 4, oficina "B" CABA; 8) Suscripción Romina Brusatin 100000 cuotas y Santiago Gutierrez 400000; 8) ejercicio social 30/6. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 27/06/2022

Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49004/22 v. 01/07/2022

V&M CAPACITACION S.R.L.

Constitución: Escritura 445 del 28/06/2022, Folio 1146, Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Socios: 1) Norberto Augusto Vaca, D.N.I. 12.658.190, 63 años, domiciliado en Tabaré 1791, CABA y 2) Ángel Ruben Maidana, D.N.I. 28.622.500, 40 años, domiciliado en Uruguay 715 Planta Baja C, Loc y Pdo de Pilar, Prov. Bs As; ambos argentinos, casados y empresarios. Denominación: V&M CAPACITACION S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: Constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en todas las materias comprendidas en el proyecto educativo previsto en la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas por los que al efecto contrate la sociedad. Cuando correspondiere, se obtendrá del poder público la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u y de 1 voto por cuota. Norberto Augusto Vaca: 15.000 cuotas; Ángel Ruben Maidana: 15.000 cuotas. Gerente: Norberto Augusto VACA, constituye domicilio en la sede social. Cierre de ejercicio: 30/04. Sede social: Tabaré 1791 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 445 de fecha 28/06/2022 Reg. N° 1017

Yamila Vanina Gerin - T°: 140 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49138/22 v. 01/07/2022

VACA MOCHA S.R.L.

1) Andrea Marcela SANCHEZ ACEVEDO, colombiana, 19/11/88, 95.690.503, Juncal 2867 piso 6 departamento B CABA y Sebastián Andrés RODRIGUEZ D'AGOSTINO, argentino, 29/7/88, 34.027.022, Rocha 1651 piso 11 departamento m CABA, ambos solteros, comerciantes. 2) 8/6/22. 3) VACA MOCHA S.R.L. 4) Agüero 1821 piso 12 departamento E CABA. 5) I) Compra, venta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. II) Matanza de ganado bovino y procesamiento de carne de ganado bovino. III) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor y/o menor de carnes de ganado bovino y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. IV) Explotación, comercialización, cría, engorde, compra y venta de animales bovinos. 6) 30 años.- 7) \$ 100.000. (10.000 cuotas de \$ 10 y un voto c/u). SUSCRIPCIÓN: Sebastián Andrés RODRIGUEZ D'AGOSTINO, 5000 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u o sea \$ 50000 y Andrea Marcela SANCHEZ ACEVEDO, 5000 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u o sea \$ 50000. 8) Representación a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Gerente: Sebastián Andrés RODRIGUEZ D'AGOSTINO quien acepta su cargo y constituye domicilio especial en la sede. Se prescinde de sindicatura. 10) 30/4. Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 08/06/2022 Reg. N° 1628

JULIETA CANERA - Matrícula: 5662 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48915/22 v. 01/07/2022

VALDIAR S.R.L.

Continuadora de la sociedad constituida en Tórtola, Islas Vírgenes Británicas, como "VISION CELULAR LTD. SOCIEDAD ANONIMA.". Adecuada al derecho argentino por Escritura 60 del 22/6/22 Registro Notarial 819 CABA. Socios: Alejandra Paula Garfunkel, nacida el 13-2-68, divorciada, DNI 20.040.158, CUIT 27-20040158-7, domiciliada en Arribeños 1740 piso 6 CABA; Valentino Jorge Garfunkel, soltero, nacido el 26-12-2002, DNI 44.600.440, CUIL 23-44600440-9, domiciliado en Vía Colina D'Oro 15, Montagnola, Lugano, Suiza; y Diego Máximo Garfunkel, nacido el 20-10-72, soltero, DNI 22.991.651, CUIT 20-22.991.651-4, domiciliado en Av.Córdoba 836 piso 4 CABA; todos argentinos, empresarios. Plazo: 30 años. Objeto: La realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas la legislación argentina, el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas. Constructora: la edificación, construcción, remodelación, de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. La compra venta, permuta, importación y exportación, de toda clase de materiales de construcción, artefactos destinados a la construcción, sanitarios, electrónicos, domésticos y todos aquellos que fueren necesarios para el desarrollo del objeto constructor o inmobiliario. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con y sin garantías, la inversión de capitales en industrias, sociedades y empresas; el constituirse como acreedor prendario en los términos de la legislación especial de prenda con registro o hipotecario, operaciones financieras de todo tipo, excepto las incluidas en la Ley 21.526 y las que requieran del ahorro público; aporte de capitales a sociedades, particulares, asociaciones o entidades sin fines de lucro, constituidas o a constituirse, ya sea en calidad de prestataria, socia o accionista, de conformidad con la legislación y las reglamentaciones que lo autoricen, aportes de capital y/o de actividad a particulares, sociedades, asociaciones o entidades sin fines de lucro, para llevar a cabo sus operaciones, sea en su calidad de socia ocasional ó específica con relación a la operación de que se trate, la constitución de consorcios con una o más empresas y personas jurídicas. Capital: \$ 703.085.603 dividido en 703.085.603 de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Integración: 100% mediante aporte no dinerario consistente en acciones de sociedades anónimas nacionales. Suscripción: Alejandra Paula Garfunkel suscribe 234.361.868 cuotas e integra \$ 234.361.868; Valentino Jorge Garfunkel suscribe 234.361.868 cuotas e integra \$ 234.361.868; y Diego Máximo Garfunkel suscribe 234.361.867 cuotas e integra \$ 234.361.867. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual o indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Síndico Titular: José Santos Gonzalez. Síndico Suplente: María de las Nieves García Fernández. Gerente Titular: Alejandra Paula Garfunkel. Gerente Suplente: Diego Máximo Garfunkel. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social y domicilio especial de los gerentes y síndicos: Av. Córdoba 836 piso 4 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 22/06/2022 Reg. Nº 819 Norberto Rafael Benseñor - Matrícula: 3088 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48894/22 v. 01/07/2022

VAMOS DE NUEVO S.R.L.

Fecha: 28/06/2022. Socios: Valeria Paula POLITYKO, casada, argentina, nacida 13/05/1968, empresaria, D.N.I. 20.281.331, C.U.I.T. 27-20281331-9, domiciliada Juan de Garay 2945, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Federico CORSETTI, soltero, argentino, nacido 25/11/1987, comerciante, D.N.I. 33.203.905, C.U.I.T. 23-33203905-9, domiciliado Caseros 2569, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Tomas María TIRABOSCHI, soltero, argentino, nacido 23/08/1993, comerciante, D.N.I. 37.805.305, C.U.I.T. 20-37805305-7, domiciliado Manuel Belzu 2340, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Denominación: VAMOS DE NUEVO S.R.L. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra, venta, fabricación, consignación, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, distribución de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia. Envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, productos, y subproductos derivados de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, pesquera, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados, condimentos, productos de panificación, pan de todos los tipos, repostería y anexos, lácteos y sus derivados, pastas y sus derivados, productos de soja, hamburguesas, milanesas, aderezos, verduras congeladas, productos alimenticios sueltos y envasados tales como especias, legumbres y cereales, frutas secas, repostería, galletitas, aceites, productos alimenticios, condimentos y especias. Café, té, edulcorantes, avena, ananá al natural, albahaca, azafrán, comino, nuez moscada y b) INDUSTRIALES: Elaboración, fabricación y fraccionamiento de productos alimenticios, fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación, repostería, pastas y sus derivados.- Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante contratados al efecto.- A los fines del cumplimiento de su objeto

la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste contrato. Duración: 30 años. Capital Social: \$ 300.000 representado en 300.000 cuotas sociales valor nominal \$ 1 cada una y un voto por cuota: Valeria Paula POLITYKO suscribe 100.000 cuotas equivalentes a \$ 100.000, Federico CORSETTI suscribe 100.000 cuotas equivalentes a \$ 100.000 y Tomas María TIRABOSCHI cuotas 100.000 acciones equivalentes a \$ 100.000. Todos los socios integran la totalidad de las cuotas suscriptas. Cierre de ejercicio: 31/05. GERENTES: Valeria Paula POLITYKO, Federico CORSETTI y Tomas María TIRABOSCHI. Domicilio Social y especial de los Gerentes: Avenida San Isidro 4034, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 234 de fecha 28/06/2022 Reg. N° 663
Sebastián Eduardo Perasso - Matrícula: 4520 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49050/22 v. 01/07/2022

VARGENTO INVESTMENTS S.R.L.

Constitución: Escritura 54 de 30/6/2022, ante escribana Natalia Rosalía Iapalucci, folio 148 registro 822 CABA. Socios: Juan Carlos ROMERO FULFARO, nacido 14/5/1983, DNI 95.950.726, CUIL 20-95950726-1, ingeniero informático; e Iliana Rosa CONTRERAS GIRARDI, nacida 16/8/1973, DNI 95.851.108, CUIL 27-95851108-1, publicista, ambos venezolanos, casados y domiciliados en Avenida Pueyrredón 1922 piso 1 departamento "G" CABA. Denominación: VARGENTO INVESTMENTS S.R.L. Sede Social: Avenida Pueyrredón 1922, piso 1 departamento G, CABA. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, consignación y distribución de productos alimenticios, bebidas tanto alcohólicas como no alcohólicas, productos de almacén y sus derivados. Duración: 30 años a partir de su inscripción. Capital: \$ 300.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, suscribiendo 1.500 cuotas cada socio e integran 25%. Administración, representación legal y uso firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes ejercerán sus funciones sin límite de tiempo. Gerente: Juan Carlos ROMERO FULFARO, domicilio especial en Avenida Pueyrredón 1922, piso 1 departamento G, CABA. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 30/06/2022 Reg. N° 822

Natalia Rosalia Iapalucci - Matrícula: 4864 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49187/22 v. 01/07/2022

XLIN S.R.L.

Edicto complementario TI 45135/22 del 21/06/2022 Socios: Juan I. González comerciante Sebastián P. López Carou comerciante Sebastián Ferrara comerciante Luis F. Rambelli comerciante Autorizado según instrumento público Esc. N° 67 de fecha 30/03/2022 Reg. N° 375
Javier Esteban RADI MAS - T°: 88 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48902/22 v. 01/07/2022

ZONA CARNICA S.R.L.

1) Alexis Nicolás DIESER AIMAR, 9/5/89, 33.998.729, Junin 879 piso 3 departamento a CABA y Bárbara Soledad ALOMO, 16/7/87, 33.180.780, Thames 4107 San Justo La Matanza Provincia de Bs As, ambos argentinos, comerciantes y solteros. 2) 8/6/22. 3) ZONA CARNICA S.R.L. 4) Viamonte 773 piso 5 departamento A CABA. 5) I) Compra, venta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. II) Matanza de ganado bovino y procesamiento de carne de ganado bovino. III) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor y/o menor de carnes de ganado bovino y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. IV) Explotación, comercialización, cría, engorde, compra y venta de animales bovinos. 6) 30 años.- 7) \$ 100.000. (10.000 cuotas de \$ 10 y un voto c/u). SUSCRIPCIÓN: Alexis Nicolás DIESER AIMAR, 5000 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u o sea \$ 50000 y Bárbara Soledad ALOMO, 5000 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u o sea \$ 50000. 8) Representación a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Gerente: Bárbara Soledad ALOMO quien acepta su cargo y constituye domicilio especial en la sede. Se prescinde de sindicatura. 10) 31/3. Autorizado según instrumento público Esc. N° 106 de fecha 08/06/2022 Reg. N° 1628
JULIETA CANERA - Matrícula: 5662 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48916/22 v. 01/07/2022

OTRAS SOCIEDADES

GUAMALAN S.A.S.

CUIT: 30-71592855-4 Por Acta de Reunión de Socios N° 9 de fecha 29/6/2022, se reformó el art. 10 del Estatuto quedando así: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 9 de fecha 29/06/2022 María Victoria Ndrico - T°: 132 F°: 119 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49096/22 v. 01/07/2022

¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en **www.boletinoficial.gob.ar**
- 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



boletinoficial.gob.ar

Contacto

Nombre *

Email *

Teléfono *

Tema *

Organismo / Empresa *

Mensaje *

No soy un robot

noCAPTCHA
Privacidad - Términos

ENVIAR



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB ASOCIACION CIVIL

CUIT 30-52649372-5. Estimados consocios: Conforme con lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los socios Vitalicios, Previtalicios, Activos y Rurales a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Olleros 1510, CABA, el 16/07/2022 a las 18 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario General. 2) Análisis y consideración del actual sistema tradicional de uso de canchas. Nota: Para participar de la Asamblea, a la que podrán asistir también los socios de las restantes categorías con voz pero sin voto, el Socio deberá tener cumplido lo que establece el Art. 47 de los Estatutos Sociales. La asistencia se certificará con la firma del socio en el libro respectivo. De conformidad con el Art. 49, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de 50 socios con derecho a voto, o a una hora después de la fijada, con el número de socios presentes Designado según instrumento privado ACTA COMISION DIRECTIVA N° 1944 de fecha 16/11/2021 JUAN CARLOS MAC DONNELL - Presidente

e. 01/07/2022 N° 48917/22 v. 01/07/2022

CLUB DE POLO LA CAÑADA S.A.

Convocase a los accionistas de CLUB DE POLO LA CAÑADA S.A., CUIT 30-70712578-7 a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 2022 a las 13 hs en primera convocatoria y a 14hs. en segunda convocatoria en 25 de Mayo 432 1°P, CABA, a efectos de considerar los siguientes puntos del día: "ORDEN DEL DIA": 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2- Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley general de Sociedades correspondiente al ejercicio económico al 31/12/2021. 3- Elección de los miembros para integrar las comisiones y subcomisiones. 4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado al 31/12/2021. Conforme lo establecido en el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19550, la documentación mencionada en el punto 2 se encuentra a disposición de los accionistas en la calle 25 de Mayo 432 1° piso, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:30 horas hasta el día de la Asamblea. DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA directorio 115 de fecha 30/8/2021 RAMON HORACIO FRANCO - Presidente

e. 01/07/2022 N° 49167/22 v. 07/07/2022

EVARSA - EVALUACION DE RECURSOS S.A.

30-66175629-9 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 2022, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede social sita en Hipólito Yrigoyen 1180 Piso 6 CABA, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta 2) Consideración de la documentación enumerada por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2021 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura 4) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos 5) Consideración de los resultados del ejercicio 6) Elección de Directores y Síndicos.EL DIRECTORIO Designado según instrumento privado designacion de directorio de fecha 18/9/2020 Alfredo Hugo Ruiz - Presidente

e. 01/07/2022 N° 48804/22 v. 07/07/2022

GRAND AVENUE S.A.

CUIT: 30-71611269-8. Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 19 de julio de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Reconquista 609, piso 8, C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea; 2) Anulación del aumento del capital social aprobado en la Asamblea celebrada el 7 de enero de 2022; 3) Aumento del capital social; 4) Modificación del artículo cuarto del estatuto social; 5) Inscripción del aumento del capital social y reforma del artículo cuarto del estatuto social en la Inspección General de Justicia. Se hace saber a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la mencionada Asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea 2 de fecha 2/2/2021 eduardo novillo astrada - Presidente

e. 01/07/2022 N° 49219/22 v. 07/07/2022

NAHUELCO ARGENTINA S.A.

CUIT N° 33-50401419-9. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2022, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en Cerrito 782 piso 6°, C.A.B.A., para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1°) Designación de accionistas para firmar el acta; 2°) Razones que justifican la reunión en lugar diferente a la sede social; 3°) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. José Alberto Repetto a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad; 4°) Designación del Directorio; y 5°) Cambio de sede social." Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: csm@galaw.com.ar, con la debida anticipación conforme el art. 238 Ley N° 19.550. Designado según instrumento privado acta asamblea 523 de fecha 26/8/2019 JOSE ALBERTO REPETTO - Presidente

e. 01/07/2022 N° 48888/22 v. 07/07/2022

NEURAL SSC S.A.

CUIT 30-71327000-4 - Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el próximo 18 de julio a las 14 hs en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Rivadavia 717 Piso 6 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Designación de accionista para firmar el acta de asamblea, 2. Tratamiento de la disolución y liquidación de la sociedad en función de la falta de colaboración, toma de decisiones y trabajo por parte del socio, Antonio Pellassio quién, actualmente padece una enfermedad irreversible. NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas por si o por apoderado que comuniquen su asistencia a la fin que se los inscriba en el libro respectivo con una antelación de dos días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en la sede de la empresa, en el horario de 10.00 hs a 15.00 hs El Directorio

Designado según instrumento privado ACTA de fecha 06/09/2021 ADRIAN OMAR RAFAELE - Presidente

e. 01/07/2022 N° 49101/22 v. 07/07/2022

PRENSA SATELITAL S.A.

C.U.I.T. 30-70873567-8) Convocase a los señores Accionistas de PRENSA SATELITAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse el día viernes 29 de julio de 2022 en la sede social sita en la calle Fraga 167 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones por las cuales se convocó a asamblea fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el inc. 1° art. 234 Ley 19550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de julio de 2018, 31 de julio de 2019, 31 de julio de 2020 y 31 de julio de 2021.
- 4) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios cerrados al 31 de julio de 2018, 31 de julio de 2019, 31 de julio de 2020 y 31 de julio de 2021.
- 5) Consideración de la gestión y remuneración del directorio por los ejercicios cerrados al 31 de julio de 2018, 31 de julio de 2019, 31 de julio de 2020 y 31 de julio de 2021.

NOTAS: I) Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración, en la sede social sito en la calle Fraga 167 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquier día hábil entre las 11:00 y las 17:00 horas. II) Las copias impresas

de la documentación que tratará la Asamblea, podrán ser retiradas en el domicilio, días y horas establecidos en la Nota I.

Designado según instrumento publico esc 130 de fecha 21/9/2021 reg 269 PABLO DIEGO MONZONCILLO - Presidente

e. 01/07/2022 N° 49143/22 v. 07/07/2022

TRANSPORTES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE S.A.C.

CUIT: 30-54660863-4. Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad para el 18/07/2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el domicilio de Pasteur 734 – 6° D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente.- 2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2022.- 3°) Consideración de la gestión del directorio y regulación de honorarios.- 4°) Distribución de Resultados no asignados.

Designado según instrumento privado acta ASAMBLEA GRAL ORD 71 18/01/2021 JOSE JESUS BARREIRO - Presidente

e. 01/07/2022 N° 48898/22 v. 07/07/2022

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

360 ZOLO SOLUCIONES S.R.L.

CUIT 30-71743154-1. Publicación según RG3/20 IGJ. Por instrumento privado del 21.04.2022 (i) el Sr. Pablo Alfredo Jorge Carbone cedió 5.000 cuotas sociales a la Sra. Jaclyn Leigh Ajates y 15.000 cuotas sociales al Sr. Rodrigo Eugenio Ajates Abellan; y (ii) el Sr. Carlos Raúl Goyeche Ramela cedió 80.000 cuotas sociales a favor del Sr. Rodrigo Eugenio Ajates Abellan. En virtud de ello, el capital de \$ 100.000 representado por 100.000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por cuota queda suscripto por Jaclyn Leigh Ajates (5.000 cuotas) y Rodrigo Eugenio Ajates Abellan (95.000 cuotas). Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 19/03/2022 Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49134/22 v. 01/07/2022

ACERBRAG S.A.

CUIT- 30-69317088-1 Hace saber que, por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 19.05.22, se resolvió designar un nuevo Directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: Adailson Ribeiro Pompeu; Vicepresidente: Inés Goldaracena; Director Titular: Leonardo Torregiani; Director Suplente: Marco Antonio de Macedo Bosco. La totalidad de los señores Directores constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10°, C.A.B.A. Abogado autorizado por acta de Asamblea N° 65 de fecha 19.05.22.

Matías Fabris, Abogado.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea n° 65 de fecha 19/05/2022

Matías María Fabris - T°: 104 F°: 352 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48840/22 v. 01/07/2022

AERODOT S.A.

CUIT 30-58696389-5. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/04/2022 se resolvió la disolución de la sociedad y designar como liquidador al Sr. Marcelo Iannetta con domicilio especial en Córdoba 1354, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia Bs As. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 12/04/2022

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49190/22 v. 01/07/2022

AGRO HOLANDA S.A.

CUIT 33-71192838-9.- Art. 60 L. 19550- Por Asamblea General Ordinaria del 15/11/2019, se resolvió por unanimidad la continuidad del directorio: Presidente: Ali Ahmadian Salchi, DNI 19071445; Vicepresidente: Peyman, Chegini Namvari, DNI 18.816.019, Director Suplente: Emad Ahmadian Shalchi, DNI 62763110; todos constituyen domicilio especial en Billinghurst 1565, piso 8°, departamento C, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 27/06/2022 Sabrina Lorena Donadio - T° 141 F° 40 C.P.A.C.F.

Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 27/06/2022

SABRINA LORENA DONADIO - T°: 141 F°: 40 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49022/22 v. 01/07/2022

AGRONE S.A.

CUIT 30682780122. En Asamblea del 22/4/22, por vencimiento de mandato se reeligió Presidente: Luis Armani, Directora Titular: María Magdalena Beggiora; Director Suplente: Benito Ernesto Lusarreta, fijan domicilio especial en Perú 345, Piso 9, CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 25/04/2022

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49092/22 v. 01/07/2022

AIR CUYO S.A.

Cuit: 30-71040923-0. Por Asamblea del 23/02/2022 Se ha resuelto que por fallecimiento del director titular Jorge Justo Neuss, designar el Siguiete Directorio: Presidente: Ignacio Javier Layús; Director Suplente: Jorge Dagneff, ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1531, piso 5, CABA; Autorizado por Esc. N° 197 del 23/06/2022 Reg. N° 349

Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48913/22 v. 01/07/2022

ANDRESITO S.A.

CUIT 30707015701. A) Por Asamblea Extraordinaria del 25/04/2022 se resolvió la escisión parcial para constituir con parte de su patrimonio a Agropecuaria El Nogal S.A., reducir el capital de \$ 1000000 a \$ 500000, representado por 50000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 10 cada una con derecho a un voto por acción, quedando suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente manera: Gastón Nottebohm 45000 acciones y Olivia Nottebohm 5000, y se reformó el artículo 4° el quedó redactado así: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a diez (10) votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.". Autorizado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 03/06/2022 Reg. N° 630

Nicolás Campitelli - Matrícula: 4905 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48807/22 v. 05/07/2022

ANNAIS S.R.L.

CUIT: 30-70963120-5. Por acta del 27/06/2022 ceso como gerente Lorena Marisa Siciliano. Se designó gerente Lorena Marisa Siciliano con domicilio especial en la sede. Se trasladó la sede a Gualeguaychú 4415 CABA. Autorizado según instrumento privado por acta de fecha 27/06/2022

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48891/22 v. 01/07/2022

ANTAMOLL S.A.

CUIT 30-61885778-2, Comunica que por Acta de Asamblea del 25-03-2022 se resolvió, de forma unánime, la renovación del Directorio: Laura Marcela Ana Pedrosa DNI 14.970.256 como Presidente; Claudio Nestor Osvaldo Pedrosa DNI 12.673.572 como Vice Presidente; y Osvaldo Desidero Pedrosa DNI 4.830.860 como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial en la sede social,

sita en Sarmiento 212 piso 11°, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 92 de fecha 25/04/2022 Reg. Nº 1229

Josè Marià Romanelli - Matrícula: 2342 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48896/22 v. 01/07/2022

API ASOCIACION PROFESIONALES INMOBILIARIOS ASOCIACION CIVIL

CUIT 30716370166 Por asamblea General Extraordinaria del 26/05/2022 se resolvió disolver la asociación civil y designar como liquidador al Sr Rubén Leonardo Vallejo DNI N° 17.267.579, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la calle Guayaquil 798 CABA donde se conservarán los libros de la Asociación. Luciana Pomphile T° 86 F° 263 C.P.A.C.F autorizada en Asamblea extraordinaria de fecha 26/05/2022. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 26/05/2022

Luciana Pomphile - T°: 86 F°: 263 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48803/22 v. 01/07/2022

AQUAZIA S.A.

CUIT: 30-71218315-9 Por asamblea del 6/6/2022 se designa directorio: Presidente: Silvia Araceli Ciaschini y director suplente: Alejandro Luis Alfredo Ciaschini quienes constituyen domicilio en Larraya 2742 planta baja CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/06/2022

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48887/22 v. 01/07/2022

ARAUCO ARGENTINA S.A.

(N° IGJ 161534 - CUIT 33-56324011-9) Se comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 20 de mayo de 2022, se resolvió: (i) fijar en 3 (tres) el número de directores titulares; y (ii) designar a Pablo Cristian Ruival como Director Titular y Presidente, a Marcelo Claudio Miceli como Director Titular y Vicepresidente y a Jorge Cañada como Director titular, todos ellos con mandato por 1 (un) ejercicio. Se deja constancia que todos los directores designados fijaron domicilio especial conforme art. 256 Ley 19.550 en Av. Belgrano 687, piso 8, of. 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/05/2022 Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/05/2022

VICTORIA LÁZARA - T°: 132 F°: 519 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49083/22 v. 01/07/2022

AXALTA COATING SYSTEMS ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-71233720-2. Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria del 29/04/2022 se fijó en uno el número de gerentes titulares y en uno el número de gerentes suplentes, designándose al Sr. Andrés Emilio Murphy como Presidente y Gerente Titular, y al Sr. Tomas Durrieu como Gerente Suplente con mandato por dos ejercicios. Los Sres. Andrés Emilio Murphy y Tomás Durrieu, presentes en la reunión de socios citada, aceptaron los cargos conferidos y fijaron domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/04/2022

Maria Lucia Quinteiro - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49205/22 v. 01/07/2022

BELCASTEL S.A.

CUIT: 30-58782871-1. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29-04-2022, por vencimiento de plazo, se renovó el Directorio: Presidente: Luis Angel Ordoñez, Vicepresidente: Angel Elías Grinpelc y Directora Suplente: Romina Valeria Ordoñez, quienes aceptaron el cargo. Fijan domicilio especial en Tucumán 1484 Piso 7 Oficina C, CABA. El Directorio anterior se encontraba conformado de la igual manera. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/05/2022

Carlos Javier Portela - T°: 113 F°: 277 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49006/22 v. 01/07/2022

BENTLY ENTERPRISES L.L.C.

CUIT: 30-70866467-3. Mediante resolución adoptada en fecha 19/05/2022, el Directorio de la Casa Matriz de "BENTLY ENTERPRISES L.L.C", (la Sucursal), resolvió: (i) asignar capital a la Sucursal por la suma de US\$ 15.000 equivalentes a \$ 1.807.610,85 en concepto de capital, el cual a la fecha ha ingresado totalmente a la Sucursal, encontrándose integrado en su totalidad.

Autorizado según instrumento privado Dictamen legal de fecha 28/06/2022

Florentina Elena Cora - T°: 141 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49193/22 v. 01/07/2022

BFB SOLUCIONES S.A.

CUIT 30-71631686-2 - Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 14-04-2022: Se designa PRESIDENTE: Diego Javier BERTUZZI y DIRECTOR SUPLENTE: Juan Cruz FIORE; ambos con domicilio especial en Tucumán 829 Piso 2° Frente, CABA.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/04/2022

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/07/2022 N° 49120/22 v. 01/07/2022

BIENESTARE S.A.

CUIT: 30-66062776-2 - Por Asamblea General Ordinaria del 10-05-2022 y Acta de Directorio del 12-05-2022: Se designa Presidente: Ruben Santiago Coda y Directora Suplente: Anabella Noemi Coda; ambos con domicilio especial en San Martin 320 piso 7° oficina 704, CABA.

Autorizado según instrumento privado por Acta de Directorio de fecha 12/05/2022

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/07/2022 N° 49123/22 v. 01/07/2022

BUONA TAVOLA S.R.L.

CUIT 33-71162867-9 Sociedad inscripta en IGJ bajo el número 2521 libro 133, Tomo de SRL, el 25 de marzo de 2010. Por Acta número 14 del 6/06/2022 se resuelve por UNANIMIDAD el cambio de sede social a la calle SINCLAIR 3239 PISO CUARTO DEPARTAMENTO "A" C.A.B.A. El cambio de sede social no importa modificación del Estatuto. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 06/06/2022

pablo martin kenig - Matrícula: 4979 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49151/22 v. 01/07/2022

CARMEL COUNTRY CLUB S.A.

CUIT 30588194147. En Asamblea del 6/11/21 por vencimiento de mandato se designó Presidente: Celina Isabel Frola; Director Suplente: Sergio Abel Lagos, fijan domicilio especial en Esmeralda 1376, Piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 08/11/2021

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49244/22 v. 01/07/2022

CGG LAND (US) INC. SUCURSAL ARGENTINA

CUIT 30-68900454-3. Por Resolución de Junta Directiva del 07/03/2022 CGG LAND (US) Inc resolvió asignar a la Sucursal de Argentina la suma de U\$S 60.000, o su equivalente en pesos. Autorizado según instrumento privado ACTA DE JUNTA DIRECTIVA de fecha 07/03/2022

María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48993/22 v. 01/07/2022

CLUB SAN JORGE S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO

CUIT 30-67485378-1. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 del Dec. N° 142277/43 y demás normas vigentes, hace saber: Sorteo del 25 de Junio de 2022 (Quiniela LOTBA) correspondió: 1° Premio: 205 - 2° Premio: 895 - 3° Premio: 534. Autorizado según instrumento público Esc. N° 176 de fecha 12/09/2005 Reg. N° 232
Marina del Carmen Fernandez Amallo - T°: 88 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49091/22 v. 01/07/2022

CODE SOLUTIONS S.A.

30-71688080-6. Por Asamblea del 12/5/22 se designa Directorio por renuncia del anterior, quedando conformado: Presidente: Nahuel Gori, Director Suplente: Juan Ignacio Galper; ambos con domicilio especial en Cerrito 46 piso 11° oficina C CABA. Directorio cesante: Presidente: Fernando Daniel Segado, Director Suplente: Pablo Gustavo Lescano Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/05/2022
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 01/07/2022 N° 49094/22 v. 01/07/2022

COMPAÑÍA INVERSORA FERROVIARIA S.A.I.F.

CUIT: 33-64434601-9. Conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y el acta de Directorio de fecha 30/11/2021, el Directorio y el Consejo de Vigilancia quedan integrados de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Alberto Farall; Vicepresidentes: Federico Luis Barroetaveña Duhau y Pablo Arnaude; Directores titulares: Diego Andrés Zonis, Gustavo María Gallino, Ignacio Noel (h), Martín Ignacio Luppi y Pablo Alejandro Videla; Directores suplentes: Sergio Fabián Pizzatti Merayo, María Rosa Acquisto, Carlos Alberto Abeledo, Mario César Lapalma, Lorena Paula Casal, David San Juan, José María Aranguren y Pablo José Lozada; Síndicos titulares: Fernando Carlos Moreno, Ignacio María Casares y Pablo Javier González; Síndicos suplentes: Fabiana Andrea Sinistri, Juan Manuel Díaz y Juan Francisco Thomas. Los señores Guillermo Alberto Farall, Federico Luis Barroetaveña Duhau, Diego Andrés Zonis, Gustavo María Gallino, Martín Ignacio Luppi, Pablo Alejandro Videla, Sergio Fabián Pizzatti Merayo, María Rosa Acquisto, Carlos Alberto Abeledo, Mario César Lapalma, Lorena Paula Casal, David San Juan, Fernando Carlos Moreno, Ignacio María Casares, Fabiana Andrea Sinistri y Juan Manuel Díaz constituyen domicilio especial en Pasaje Carlos María della Paolera 297/99, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Pablo Arnaude, Ignacio Noel (h), José María Aranguren, Pablo José Lozada, Pablo Javier González y Juan Francisco Thomas en Esmeralda 1370, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/11/2021
María Constanza ALFONSO - T°: 128 F°: 922 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48794/22 v. 01/07/2022

CONEXTUBE S.A.

CUIT 30-65503724-8. Por Asamblea General Ordinaria del 20/05/2022, se designó el nuevo directorio: Presidente a Hugo Juan Sebastián Bonato, Vicepresidente: Pablo Alberto Bonato, Directores Titulares: Nicolás Sebastián BONATO, Florencia Luciana BONATO, Directora Suplente: Adelina Teresa HAAG. Todos constituyen domicilio especial en la calle Vuelta de Obligado 1816, Piso 3, Dpto B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/05/2022
JORGE ALBERTO BACCHI - T°: 198 F°: 034 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48903/22 v. 01/07/2022

CONSTRUCTORA RAICES S.R.L.

CUIT. 33-71111403-9.- Testimonio Judicial 03/12/2021. Capital social: \$ 12.000, dividido en 1.200 cuotas, \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota.- José Carlos Panteón Fernandez, transmite por sucesión, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°68, CABA, Uruguay 714, P. 4°, CABA, a cargo Doctor ALBERTO SILVIO PESTALARDO, Secretaria única a cargo del Dr. Santiago FAIRE, "PANTEON, JOSE CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO.- EXPTE. 006469/2018" y cesión de derechos hereditarios y gananciales, 90 cuotas partes a favor de Cecilia Carla BLANCO, argentina, casada, empresaria, 26/03/83, DNI 30.278.180, CUIT 27-30278180-5, Europa 1672, Ituzaingo, Pcia. de Bs.As.-
Autorizado según instrumento privado autorización de fecha 30/06/2022
Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49164/22 v. 01/07/2022

CORPORACION ARGENTINA TECNOLOGICA S.A.

C.U.I.T. N° 30-64819732-9. Por Asamblea General Ordinaria del 12/05/2022 se resolvió designar Presidente a Pablo Santiago Quiroz, como Vicepresidente a Héctor Daniel Fatelevich y como director suplente a César José Quiroz, quienes procedieron a la aceptación de los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Uruguay 485 piso 10°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 12/05/2022 Jorge Miguel. T°: 4 F°: 601 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 12/05/2022

Jorge Miguel - T°: 4 F°: 601 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48885/22 v. 01/07/2022

COVIARSA S.A.

Cuit 30715271172, Asamblea Ordinaria 12.01.2022. Renuncia del Directorio Presidente. Jesus Martin Eduardo Saul y director suplente. Eduardo Raul Saul. Designados por tres ejercicios. Presidente. Jesus Martin Eduardo Saul, Directora Suplente Juliana Lucrecia Benitez. quienes fijan domicilio especial en la sede social Pi y Margali 719 piso 1, departamento A C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 12/01/2022 Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48874/22 v. 01/07/2022

CREMER Y ASOCIADOS S.A.

CUIT. 30-67854400-7. Comunica: 1) Que por escritura 112 del 14/06/2021, folio 351, Registro 541, CABA, "Cremer y Asociados S.A." formalizó Acuerdo Definitivo de Escisión, sin extinción, previsto en el artículo 83 in fine de la Ley 19.550. Participaron en dicho acuerdo, en su calidad de sociedad escidente, "Cremer y Asociados S.A.", (Número Correlativo 1.588.966), que por ese acto destinó parte de su patrimonio a "Cremer Bio S.A.", (Número Correlativo 1.964.592), quien asumió la calidad de sociedad escisionaria. 2) Que por trámites números 9.238.357 ("Cremer y Asociados S.A.") y 9.222.296 ("Cremer Bio S.A."), solicitaron a la Inspección General de Justicia, la aprobación e inscripción de la escisión antes mencionada. 3) Que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 373 de fecha 21 de febrero de 2022 se resolvió desistir del trámite de inscripción de la escisión. 4) Que en el trámite 9.238.357 la IGJ solicitó a "Cremer y Asociados S.A.", efectúe la publicación del desistimiento de la escisión.

Designado según instrumento privado acta directorio 358 de fecha 2/1/2021 Alejandro Jaime Braun Peña - Presidente

e. 01/07/2022 N° 48765/22 v. 01/07/2022

DECOBAIRES S.R.L.

CUIT 30-71537784-1. "DECOBAIRES S.R.L." Se comunica que por Acta de Gerencia del 20/05/2022, se decidió el Cambio de sede social a: Marcelo T. de Alvear 1608, piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE GERENCIA de fecha 20/05/2022

Estela Beatriz Garcia Liñeiro - Matrícula: 4255 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48860/22 v. 01/07/2022

DEMAQUINAS.COM S.A.

CUIT 30-70715133-8-Asamblea Ordinaria unánime del 16/06/22 resuelve Renovar directorio por vencimiento del mandato estatutario de los directores en los cargos de Presidente: Pablo Gustavo Berger y Director Suplente: Viviana Beatriz Schonfeld, quienes aceptan fijando domicilio especial en Av. Congreso 2334, Piso 14, Unidad D, CABA. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 16/06/2022.

JULIETA PINTOS - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48816/22 v. 01/07/2022

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

30-68903149-4 Dowers Company S.A. Av. Belgrano 3634 1° " B" CABA, informa el resultado del sorteo de LOTBA (nocturna) , realizado el día 04-06-2022 1) 546, 2) 541 3) 715, 4) 792, 5) 129.

Designado según instrumento PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO 24/09/2021 MARIA VERONICA BOSO - Presidente
e. 01/07/2022 N° 49172/22 v. 01/07/2022

DREW MARINE ARGENTINA S.A.

CUIT 33-68727361-9 IGJ 1618708. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/04/2022 se designó directorio, distribuyéndose y aceptándose los siguientes cargos: Presidente y Director Titular: Eduardo Higinio Maltaneres, Vicepresidente y Director Titular: Matías Ariel Olivera y Director Suplente: Saúl Ricardo Feilbogen. Maltaneres y Feilbogen constituyen domicilio especial en Viamonte 1145, Piso 10° oficina A, Capital Federal. Olivera en Bahía Blanca 659, Wilde (1875), provincia de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/04/2022

Rocio Noelia Jugo - T°: 123 F°: 220 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49110/22 v. 01/07/2022

EDITORIAL MARIANO MORENO S.A.

CUIT 33710981499-9 Por acta de directorio de fecha 01/12/2021 se resolvió fijar la sede social en Adolfo Alsina 440 piso 2° oficina B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea de fecha 03/12/2021 se designó director titular y presidente a Gerardo Daniel González Bobillo y director suplente a Antonio Ciuffo, ambos constituyen domicilio especial en Adolfo Alsina 440 piso 2° B CABA Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 06/12/2021

viviana erica cescut - T°: 54 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49154/22 v. 01/07/2022

ELECTRICIDAD AVELLANEDA S.A.

CUIT 30-71110132-9 - Por Asamblea General Ordinaria del 16-05-2022: Se designa Directorio: Presidente: Jorge Luis Loyarte; y Director Suplente: Javier Andres Russo; ambos con domicilio especial en Avenida Gaona 3915, CABA.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/05/2022

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/07/2022 N° 49111/22 v. 01/07/2022

ELEMENTUM LTD S.R.L.

(I.G.J. N° 1.905.051) C.U.I.T. N° 30-71537840-6. Mediante Oferta CCP 1/2021 de fecha 30/12/2021, aceptada con fecha 01/01/2022, se resolvió que: 1) David Arthur Blonski ceda, venda y transfiera Estesoca S.A. 5.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y derecho a un voto por cuota, representativas del 0,193% del capital social de Elementum; 2) Nader Kamal Mikhail ceda, venda y transfiera a Estesoca S.A. 5.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y derecho a un voto por cuota, representativas del 0,193% del capital social de Elementum; 3) Elementum LTD ceda, venda y transfiera a Estesoca S.A. 2.453.540 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y derecho a un voto por cuota representativas del 94,614% del capital social de Elementum; y 4) Elementum LTD ceda, venda y transfiera a Blockchain Access (Ireland) Limited 129.660 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y derecho a un (1) voto por cuota representativas del 5% del capital social de Elementum. Se deja constancia de que la cesión de cuotas no implica reforma de estatuto. Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 23/05/2022

MARIA MERCEDES RUDOLPH - T°: 124 F°: 167 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48912/22 v. 01/07/2022

ELEPANTS S.R.L.

CUIT 30714767565. Por Acta de Reunión de Socios del 10/12/2021 se modifica la sede social a El Salvador 4607 Piso 1, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 10/12/2021
Juan Bartolome Sanguinetti - Matrícula: 4673 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48792/22 v. 01/07/2022

EMBREX LLC

(N° Correlativo IGJ 1.651.885) (CUIT 30-69876444-5) Se hace saber que por instrumento de fecha 10 de marzo de 2022 se ratificó la resolución de fecha 17 de diciembre de 2012 designándose al Sr. Jorge Mario Rodríguez Córdoba, DNI 7.782.842, como representante legal de Embrex LLC., con domicilio especial en Virrey Loreto 2477, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Resolución de casa matriz de fecha 10/03/2022

MILAGROS ROCIO PIÑEIRO - T°: 139 F°: 366 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49080/22 v. 01/07/2022

ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.

30-69320927-3. Por Asamblea General Ordinaria unánime de Accionistas del 30 de mayo de 2022 se designaron los miembros del Directorio de la sociedad, resolviéndose por reunión de Directorio de esa misma fecha la siguiente integración: Presidente: Roberto Daniel Abraham; Vicepresidente: Lisandro Flavio Rojas Galliani; Directores titulares: Silvana Lourdes Fourcade, Martín Lujan Mendoza y Javier López; Director suplente: Mariano Ignacio Pallero. Todos con domicilio especial en Camila O 'Gorman 412 piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/05/2022
Javier Lopez - T°: 28 F°: 114 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48954/22 v. 01/07/2022

ENTY CONSTRUCCIONES S.R.L.

CUIT 30-71548846-5. CESION DE CUOTAS. DESIGNACION AUTORIDADES. TRASLADO SEDE SOCIAL. Instrumento privado de fecha 16/06/2022 Capital social \$ 50.000, 50.000 cuotas (\$ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas. Romina Lorena OSTAPOWICZ transfiere 45.000 cuotas a ABALOS Milagros Narela ABALOS Milagros Narela, argentina, domiciliada en La Rioja Nro. 639, Barrio Chechela, Escobar, Provincia de Buenos Aires, soltera, DNI 42.418.612, C.U.I.T. 27-42418612. El Capital Social queda integrado: ABALOS Milagros Narela, 45.000 cuotas \$ 1 valor equivalente al 90% del capital social y Ariel Aníbal CAMELI 5000 cuotas \$ 1 equivalente al 10% del capital social. Se acepta renuncia gerente OSTAPOWICZ Romina Lorena. Gerente designado Ariel Aníbal CAMELI, acepta cargo y constituye domicilio en sede social. Sede Social se traslada a Ignacio Rivero Nro. 3006, Piso 1, Departamento 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado CESIÓN DE CUOTAS de fecha 16/06/2022

Julieta Cecilia De Paola - T°: 95 F°: 903 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48776/22 v. 01/07/2022

ESTABLECIMIENTO DON JUAN S.A.

cuit: 30-59290580-5. Por Acta de Asamblea del 28/01/2021 se ratifican las actas del 9/9/2016, 16/9/2019, 21/02/2020 y Acta de directorio del 17/1/2021. Renuncia y Aceptación de renuncia de Isabel Cristina Gonzalez y Diego Lopez. se designan nuevas autoridades, Presidente: Natali Lopez, Dir. Titular: Laura Lopez; Dir. Suplente Sabrina Lopez, aceptan cargos, se establece nuevo domicilio en Maipú 812, P.B. Oficina 18 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 106 de fecha 29/06/2022 Reg. N° 1601
Mauro Anibal Talierno - T°: 112 F°: 584 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49078/22 v. 01/07/2022

EVOLUCION VIRTUAL S.R.L.

CUIT 30-70988350-6. Por Acta de reunión de socios unanime del 16/05/2022 se traslada el domicilio social a California 2082 Piso 3 Oficina 306 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 91 de fecha 28/06/2022 Reg. Nº 846

LILIANA MABEL PICCIRILLI - Matrícula: 5589 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 Nº 48852/22 v. 01/07/2022

FABRILTRANS S.A.

CUIT 30-71584584-5. Por asamblea del 19/10/2020 se aceptó la renuncia de Presidente: María Serafina Candia, Director Suplente: Francisco Arnaldo Araujo Acuña. Asumen Presidente: Victor Acosta. Director Suplente Antonia Ulloa Pimentel, ambos fijan domicilio especial en Avenida del Libertador 7548 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 19/10/2020

JUAN MANUEL QUARLERI - Tº: 114 Fº: 444 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 Nº 49169/22 v. 01/07/2022

FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. CONCESIONARIA

CUIT: 30-64428558-4. Conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y el acta de Directorio de fecha 30/11/2021, el Directorio y el Consejo de Vigilancia quedan integrados de la siguiente manera: Presidente: Sr. Guillermo Alberto Farall; Vicepresidente: Sr. Federico Luis Barroetaveña Duhau; Directores titulares: Sras. Eleonora Cimino y María Rosa Acquisto, Sres. Pablo Arnaude, Javier Enrique Thomsen y Hugo Hernán Moro; Directores suplentes: Sras. Lorena Paula Casal y Ofelia Seoane, Sres. David San Juan, Ignacio Noel (h), Martín Ignacio Luppi y Lisandro Walter Cousiño; Síndicos titulares: Sra. Fabiana Andrea Sinistri, Sres. Ignacio María Casares y Ernesto Gustavo Sothmann; Síndicos suplentes: Sra. María Laura Donnadio, Sres. Fernando Carlos Moreno y Oscar Mauricio Guillani. Los directores y síndicos Guillermo A. Farall, Federico L. Barroetaveña Duhau, Ignacio Noel (h), Eleonora Cimino, María Rosa Acquisto, David San Juan, Martín I. Luppi, Pablo Arnaude, Lorena P. Casal, Ofelia Seoane, Fabiana A. Sinistri, Ignacio M. Casares, Fernando C. Moreno y María Laura Donnadio constituyen domicilio especial en: Pasaje Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º; Hugo H. Moro: Avda. Brasil 1140, Piso 1º, Javier E. Thomsen: Avda. Independencia 2880, piso 4º; Lisandro W. Cousiño: Hipólito Yrigoyen 1938; Ernesto G. Sothmann y Oscar M. Guillani: Avda. Corrientes 381/9, 4º piso, todos de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/11/2021

María Constanza ALFONSO - Tº: 128 Fº: 922 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 Nº 48790/22 v. 01/07/2022

GAIMAN S.A.I.C.F.I. Y AG.

CUIT 33-58275423-9. Por Asamblea del 25/01/2022 se resolvió renovar por 3 ejercicios los cargos de los Sres. Gastón Hitters como presidente, Carlos Gustavo Burgwardt como vicepresidente y de la Sra. Lilly Burgwardt como directora suplente, quienes fijaron domicilio especial en Suipacha 472, piso 6, oficina 607, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25/01/2022

Luciana Vanina Kunz - Tº: 119 Fº: 368 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 Nº 49099/22 v. 01/07/2022

GESTION AGENTE ASESOR GLOBAL DE INVERSIONES S.A.

CUIT 30-71618223-8. ESCRITURA 107 del 24.06.2022. REUNIÓN DE DIRECTORIO del 08.04.2022. APROBÓ TRASLADAR SEDE SOCIAL a Juncal 4450, Piso 15, Oficina 1501 CABA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 7 del 08.04.2022. APROBÓ: que han renunciado a sus cargos de Presidente y Director Titular de la Sociedad, y de Oficial de Cumplimiento Suplente de la Sociedad, Gloria Rossi ha renunciado a sus cargos de Vicepresidente y Director Suplente de la Sociedad, y de Oficial de Cumplimiento Titular de la Sociedad y María Marta Berisso ha renunciado a su cargo de Responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno de la Sociedad. Asimismo (i) fijar en 1 el número de Directores Titulares; (ii) fijar en 1 el número de Directores Suplentes; (iii) designar a Santiago Bausili como Director Titular y Presidente; y (iv) designar a Luis Andrés Caputo como Director Suplente y Vicepresidente. Se deja constancia que el Sr. Santiago Bausili presente en este acto, acepta el cargo firmando al pie de la presente y constituyendo domicilio especial en Juncal 4450, Piso 15, Oficina 1501. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. designar como Oficial de Cumplimiento Titular de la Sociedad ante la UIF al Sr. Santiago Bausili,

Director Titular de la Sociedad. . Luis Andrés Caputo como Oficial de Cumplimiento Suplente de la Sociedad ante la UIF, quien ejercerá el cargo de Oficial de Cumplimiento ante la ausencia del Sr. Santiago Bausili. Puesto el punto a consideración de los presentes, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: aprobar la moción en su totalidad y designar al Sr. Santiago Bausili como Oficial de Cumplimiento Titular de la Sociedad ante la UIF y al Sr. Luis Andrés Caputo como Oficial de Cumplimiento Suplente de la Sociedad ante la UIF. Se deja constancia que Santiago Bausili presente en este acto, acepta el cargo firmando al pie de la presente y constituye domicilio especial en Juncal 4450. Piso 15. Oficina 1501, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Designar a Santiago Bausili como Responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno de la Sociedad, acepta el cargo firmando al pie de la presente y constituye domicilio especial en Juncal 4450, Piso 15, Oficina 1501 CABA. DIRECTOR ÚNICO TITULAR: Santiago BAUSILI, DIRECTOR SUPLENTE: Luis Andrés CAPUTO, cuyos datos más abajo relaciono, personas de mi conocimiento, doy Fe, quienes se encuentran presentes en este acto, y manifiestan: (i) que aceptan los cargos que les fueron conferidos y (ii) que constituyen domicilio especial en Juncal 4450, Piso 15°, Oficina 1501, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 24/06/2022 Reg. N° 398
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 01/07/2022 N° 48839/22 v. 01/07/2022

GET FIT S.A.

CUIT: 30-71416059-8. Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que en la Asamblea General Ordinaria del 02/10/2020 designó como Presidente al Sr. Juan Pablo Gotelli, como directores titulares al Sr. Guido Martin Miguez y al Sr. Leandro Suarez, y como director suplente al Sr. Mariano Suarez. Los Sres. Gotelli y Miguez fijan domicilio especial en Av. Avellaneda 1271 depto B, Cap. Fed. Y los Sres. Mariano y Leandro suarez fijan domicilio especial en Carhue 886 depto "4" Cap. Fed.

Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 02/10/2020

ESTEBAN ALFREDO GARRE - T°: 130 F°: 254 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48904/22 v. 01/07/2022

GIRALDA S.A.

CUIT: 30-70756475-6 Por asamblea ordinaria del 31/05/2022 renunciaron como designo Presidente: María de los Milagros Aiçaguer Ibáñez y Director Suplente: Guillermo Daniel Aiçaguer Ibáñez. Se designo Presidente: Sebastián Uriel Aiçagüer Ibáñez y Director Suplente María de los Milagros Aiçagüer Ibáñez todos con domicilio especial en Parana N° 326, CABA.

Autorizado según instrumento privado por asamblea ordinaria de fecha 31/05/2022

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48890/22 v. 01/07/2022

GLAM FILMS S.A.

33-70979693-9 Por asamblea ordinaria del 23-12-20 por fallecimiento de la sra. Mirna Aurora Anzoategui de Alvarez, quien fue la Presidenta, se resolvió designar directores y distribuir los cargos así: Juana Elizabeth COLMAN OVELAR (Director Titular y Presidente), Andrea Flavia BACIGALUPO (Directora Suplente). Domicilio especial directores: Marcelo T. de Alvear 976 PB D. C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 11/04/2022 Reg. N° 521 Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 11/04/2022 Reg. N° 521

Nora Mabel Arevalos Servian - Matrícula: 5579 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48594/22 v. 01/07/2022

GLASS BEADS S.A.

30-64030069-4 En Asamblea General Ordinaria del 2/8/2021 se designó Directorio, por un ejercicio: Presidente: Roberto Cruz Ortega; Vicepresidente: Eduardo Bradley; Director Titular: Lisandro Alfredo Allende; Directora Suplente: Mariana Astrid Miglino. Cesa en el cargo Renata De Biasi Fernandes. Todos los directores tienen domicilio especial en Av. Del Libertador 498, piso 13 "Sur", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 02/08/2021

Macarena Cuesta - T°: 124 F°: 646 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49079/22 v. 01/07/2022

H. Y R. SALUD S.A.

CUIT 30-69210165-7. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/02/2022 se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Hugo José Creevy, Director Titular: Marcela Noemí Di Masi, y Director Suplente: Mora Creevy, todos con domicilio especial en la sede social. Se establece sede social en Avenida Belgrano 687, Piso 8, Oficina 33, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 28/02/2022
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49189/22 v. 01/07/2022

**ICATU HARTFORD S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS (EN LIQUIDACIÓN)**

CUIT. 30-70766930-2 Comunica que, según Acta de Liquidador del 15 de diciembre de 2020, se resolvió trasladar la sede social a la calle Tucumán 1, Piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Liquidador de fecha 15/12/2020
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49047/22 v. 01/07/2022

INCEMER S.R.L.

1) Carlos Javier GRANE, soltero, 19/04/1978, DNI 26583129, técnico en seguridad e higiene, Av Escalada 2599, piso 2, dpto 30, CABA; Ana Lia BASALDUA, divorciada, 30/12/1983, DNI 31015063, comerciante, Coronel Trole 1330, Ituzaingo, Prov Bs As; 2) 15/06/2022.3) INCEMER SRL. 4) Av Escalada 2599, piso 2°, dpto 30, CABA. 5) Servicios de Higiene y Seguridad, mantenimiento, reparación y construcción de instalaciones contra incendios, venta de materiales de seguridad industrial, matafuegos y su recarga. 6) 30 años. 7) \$ 100.000, suscripto: Carlos Javier GRANE 50000 y Ana Lia BASALDUA 50000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal y derecho 1 voto cada una. Integración: \$ 25.000.8) Gerencia: Carlos Javier GRANE y Ana Lia BASALDUA aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sede social. 9) Cierre ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 15/06/2022
Maricel Paula Marcos - T°: 136 F°: 894 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49245/22 v. 01/07/2022

INNOVATIVE SEED SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30715301306. Por Reunión de Socios del 11/11/2020, se resolvió designar la siguiente Gerencia: Gerente Titular: Diego Botana; Gerente Suplente: Santiago Jesús Sturla. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 11/11/2020
GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49229/22 v. 01/07/2022

INTERUP S.A.

CUIT 30-71642657-9. Por asamblea del 30/6/2022 se designa directorio: Presidente: Matias Spilkin y Directora Suplente: Jorgelina Alonso, quienes constituyen domicilio especial en Viamonte 611, piso 9, depto G CABA Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/06/2022
Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49066/22 v. 01/07/2022

INVERSORA CORDELL S.A.

CUIT 30-70803914-0 Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/11/21 por vencimiento de sus mandatos cesaron en sus cargos de Presidente Adolfo Vicente Galluzzo y Director Suplente Sebastián Adolfo Galluzzo, y se reeligieron en sus respectivos cargos; constituyendo ambos Directores domicilio especial en Avda. del Libertador 5954, 2° P.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 30/11/2021
Ana María Telle - T°: 68 F°: 43 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48906/22 v. 01/07/2022

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CUIT 30-69316078-9. Se rectifica el aviso publicado el 16/06/2022 con número de TI 45002/22 manifestando que el correcto domicilio especial del Sr. Fernando Agustín Pini, director titular, es Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4 piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26/04/2022

Lucrecia María Delfina Moreira - T°: 70 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49202/22 v. 01/07/2022

ITECA S.A.

CUIT 30-70765498-4. Por escritura 29 del 29/06/2022, Registro 1351 CABA se protocolizó Acta de directorio 45 del 29/04/2022 y Acta de asamblea del 02/05/2022, se decide de manera unánime trasladar la sede social de la calle Deheza 2357, piso 6, departamento "36" de CABA, a la calle Billinghamurst 2014 PISO 10 Dpto. "B", de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 29/06/2022 Reg. N° 1351

Enrique Suay - Matrícula: 3912 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49200/22 v. 01/07/2022

JOLDEN S.A.

CUIT 30-67599811-2 Por Asamblea Ordinaria de fecha 12/11/2020 eligieron autoridades por el término de tres ejercicios, designación que recayó en Gregorio Daniel como director titular Presidente, Fernando Daniel como director titular Vicepresidente y Marta Susana Nessim como directora suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 109 de fecha 29/06/2022 Reg. N° 106

María Cecilia Holgado - Matrícula: 4896 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48805/22 v. 01/07/2022

KCR PACHECO S.A.

CUIT 30-71634238-3. Por Esc. 142 del 27/6/22 Registro 19 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 8/6/22 y Acta de Directorio del 10/6/22 que resolvieron: 1. Aceptar las renunciaciones a los cargos de Directores Titulares presentadas por Carolina Victoria Campos y Cristian Navarro; 2. Aceptar la renuncia al cargo de Directora Suplente presentada por Julia Firvida; 3. Designar directores a: Presidente: Juan Martín Santagada. Director Suplente: Mariano Santagada; ambos con domicilio especial en Jerónimo Salguero 3350 piso 4 oficina 408 CABA; 4. Fijar nueva sede social en Jerónimo Salguero 3350 piso 4 oficina 408 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 142 de fecha 27/06/2022 Reg. N° 19

Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48854/22 v. 01/07/2022

LBDT S.R.L.

CUIT N° 30-71418145-5. Por Convenio de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 20 de diciembre del 2019 se aprobó la cesión de cuotas en partes iguales del socio Sr. Pablo Daniel Ben Dov a favor de los restantes socios de la Sociedad LBDT SRL: (a) Cantidad de cuotas cedidas por el socio Sr. Pablo Daniel Ben Dov: 122 cuotas sociales más la porción indivisa sobre el saldo de 26 cuotas sociales sobre el total de capital social; (b) Composición actual del capital social: 2.100 cuotas sociales de valor \$ 100 por cuota detentando cada socio la suma de 129 cuotas sociales más la porción indivisa sobre el saldo de 36 cuotas sociales, representativo del 6,25% del capital social y (c) Detalle de los actuales socios de la sociedad LBDT SRL: Sres. Alejandro Enrique Oliva, Andrés Inchausti, Carlos Daniel Bandan, Diego Martín Sanchez, Gabriel Spiller, Juan Pablo Francisconi, Mario Lucas Helguero, Luciano Larocca, María Bergamaschi, Mariano Ramón María Centeno, Mario Raúl Gusso, Ignacio Ambrosio Alvarez, Pablo Anibal, Richard Sergio Nant, Cheikh Gueye y la Sra. Mariana Belinco. Fdo. JA, autorizado por Convenio de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 20 de diciembre del 2019. Autorizado según instrumento privado Convenio de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 20/12/2019

Jeremias Azar - T°: 115 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49217/22 v. 01/07/2022

LOHAS S.A.S.

CUIT: 30-71634283-9, por acta del Órgano de Administración N° 3 del 29/6/2022 se dispuso el traslado de la Sede Social a Florida 253, Piso 11 Oficina B- CABA. Autorizado según instrumento privado Acta del Órgano de Administración N° 3 de fecha 29/06/2022

Maria Victoria Ndrico - T°: 132 F°: 119 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49117/22 v. 01/07/2022

LOS CHAVES S.A.

CUIT 30-71006284-2 - Por Asamblea General Ordinaria del 23-03-2022 y Acta de Directorio del 25-03-2022: Se designa Presidente a Chaves Fernando Martin y Directora Suplente Chaves Natalia Lorena ambos con domicilio especial en Pio XII 2066, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/03/2022

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 01/07/2022 N° 49121/22 v. 01/07/2022

LULICO S.A.

CUIT 30-71611069-5. Por escritura 39 del 19/05/2022, folio 99, reg 999, CABA, efectúa asamblea por escritura por no tener libros rubricados y art. 60 por vencimiento del plazo, ratificando autoridades anteriores, por 3 años. Presidente y Director titular: Claudio Gustavo Coacci, arg, empresario, divorciado, nacido 7/1/1960, DNI 13802284, domicilio en Avda Lope de Vega 1334,7° Piso, Depto D, CABA; Director Titular: Luciano Coacci, arg, empresario, soltero, nacido 14/1/1995, DNI38789581, domicilio en La Habana 4038, CABA y Director Suplente: Lisandro Coacci, arg, empresario, soltero, nacido 2/11/1998, DNI 41615196, domicilio en La Habana 4038, CABA. Domicilio especial directores: Avda San Martín 6683, PB, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 19/05/2022 Reg. N° 999

Carlos Martín VALIANTE - Matrícula: 4278 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48791/22 v. 01/07/2022

LUMPINI TRADE S.R.L.

CUIT: 30-71523889-2. Se hace saber que por Acta de Gerencia de fecha 01/07/2022 se tomó nota de la cesión por parte de Mario Aguilar Peláez de 10.000 cuotas a favor de Roberto Nicolas Parente, así como de la transferencia por parte de Rosa Crucesa Moya de 1.000 cuotas a favor de (i) Roberto Nicolas Parente: 450 cuotas; y (ii) Ignacio Agustín Mares: 550 cuotas, quedando las cuotas distribuidas de la siguiente manera: (i) Ignacio Agustín Mares: 550 cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota representativas del 5% del capital social de la Sociedad; y (i) Roberto Nicolas Parente: 10450 cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota representativas del 95% del capital social de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado ACTA DE GERENCIA de fecha 01/07/2022 MATIAS HOMERO CORBO - T°: 142 F°: 489 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Acta de gerencia de fecha 01/07/2022

VALERIA CONSTANZA MARTINA - T°: 137 F°: 978 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49215/22 v. 01/07/2022

MARA KAY S.A.

CUIT 30-69967221-8- Por Acta de Asamblea Ordinaria del 21/05/21 por vencimiento de mandato, cesaron en el cargo de Presidente Silvana Cristina Galluzzo, Vicepresidente Adolfo Vicente Galluzzo y Director Suplente Sebastián Adolfo Galluzzo, y se reeligieron en sus respectivos cargos. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la Avenida Triunvirato 4135, 2° Piso, Oficina 35, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 21/05/2021

Ana María Telle - T°: 68 F°: 43 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48909/22 v. 01/07/2022

MITI S.A.

CUIT. 30-70713253-8 Asamblea 15/04/2022 designa Presidente: Julio Vicente RAELE, Vicepresidente: Pablo Lucas CASAL, Director Titular: Claudio Ezequiel ZALDO y Directora Suplente: María Florencia CASERTA. Todos con domicilio especial en Agüero 2459, planta baja, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 111 de fecha 28/06/2022 Reg. N° 89
Luciana Carolina Botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49137/22 v. 01/07/2022

MSTG S.R.L.

CUIT: 30-71538184-9. Por Reunión de Socios del 16/05/2022 se resolvió por unanimidad: (i) aprobar la renuncia presentada por el Sr. Diego Alfredo Ordoñez a su cargo de Gerente Titular de la Sociedad, con fecha efectiva 01/06/2022, y (ii) designar al Sr. Matías Tomás Campodónico en reemplazo del Gerente saliente, siendo efectiva su designación a partir del día 01/06/2022. El Gerente designado acepta el cargo y constituye domicilio especial en Boulevard Cecilia Grierson No. 355, Piso 25°, C.A.B.A. En consecuencia, la Gerencia de la Sociedad queda conformada de la siguiente manera: Gerentes Titulares: Cedric Leslie Bridger y Matías Tomás Campodónico. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 16/05/2022
Estefanía Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49243/22 v. 01/07/2022

NEPHROLOGY S.A.

CUIT 30-69216903-0 Por Asamblea Gral. Ordinaria del 28/6/22 se aceptó las renunciaciones de Carlos Guillermo Cambor como Director Titular y Vicepresidente, Soledad Rodríguez Casanova como Directora Titular y de Santiago Luis Re como Director Suplente y se reestructuró el Directorio reduciendo su número a 2 Directores Titulares y 2 Suplentes con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio finalizado al 31/12/22, designando a Santiago Luis Re como Director Titular y Vicepresidente y a Hans Abrahamsson como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/06/2022
Marcos Patricio Herrmann - T°: 112 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49155/22 v. 01/07/2022

NEW PLAN CAR S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

CUIT 33698937519 Por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 27/04/22 designó: Presidente Federico D'Ovidio, Vicepresidente Jorge Enrique Galbiati y Director Titular Emilio Luis D'Ovidio, quienes fijaron domicilio especial en Av. Hipólito Yrigoyen 1628 piso 2 oficina a CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 900 de fecha 28/06/2022 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48895/22 v. 01/07/2022

NOVARUB S.A.

CUIT 30707421874 Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 07/02/2022 y Acta de Directorio N° 74 de distribución de cargos del 07/02/2022, el Directorio de NOVARUB S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Juan Ignacio Tomac; Director Suplente: Sra. María Agustina Díaz Andersen. Todos con mandato hasta el cierre del ejercicio el 30/9/2023. Los designados constituyen domicilio especial en Güemes 4144 Piso 5 departamento F, de la CABA. El Acta de la Asamblea General Ordinaria aludida lleva el N° 73 y está transcrita a los Folios N° 74 y 75 del libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1 rubricado el 14/12/2000 bajo el N° B 103813-00. La asignación de cargos, con aceptación de los mismos, esta transcrita por Acta de Directorio N° 74 07/02/2022 al folio N° 75 del libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1 rubricado el 14/12/2000 bajo el N° B 103813-00. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/02/2022
Andrea Lorena Alvarez - T°: 364 F°: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49156/22 v. 01/07/2022

NUEVA COMUNICACION S.A.

CUIT: 30-62953782-8. Por instrumento privado del 29/06/2022 se protocolizó acta de asamblea del 16/05/2022 donde se eligió Directorio y acta de directorio del 19/05/2022 que distribuyó cargos: Presidente: César Leonardo MANSILLA, Director Suplente: Carlos FERNANDEZ MENDY. Aceptaron cargos. César Leonardo MANSILLA, constituye domicilio especial en Esmeralda 288, 5° piso, CABA y Carlos FERNANDEZ MENDY en Av. de Mayo 1375, 4° piso "B", CABA. Autorizado según instrumento privado protocolización de fecha 29/06/2022 carolina maria maggi - T°: 95 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48905/22 v. 01/07/2022

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

CUIT 33707995519

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por BANCO VOII S.A. cuit 30546741636, con domicilio en calle Sarmiento 336 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la ASOCIACIÓN MUTUAL SIETE DE AGOSTO, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 29 de Noviembre de de 2021, suscripto entre BANCO VOII S.A., AMSDA y el Nuevo Banco de Entre Rios S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Cerrito 742 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, BANCO VOII S.A. ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
OJEDA SILVIA FABIANA	27177167512	6298998	11/08/2021
LOPEZ BENITO ORLANDO	20170072570	6302650	18/08/2021
GAITAN MARIA ROSA	27182782144	6332318	02/09/2021
PEREZLINDO CARINA ANDREA	27222805606	6352867	14/09/2021
SCHMIDT AMALIA ANALIA	27270211785	6365675	04/10/2021
CARISIMO CLAUDIA ALEJANDRA	27180317673	6366405	06/10/2021
DURE SERGIO ARIEL	20431839076	6366603	04/10/2021
GONZALEZ FELIPE MAXIMILIANO	20340382871	6367458	06/10/2021
MITJANA MARIA JOSE	27310696159	6368508	05/10/2021
MITJANA MARIA JOSE	27310696159	6368510	05/10/2021
VERA VIVIANA ANSELMA	27179040048	6369031	07/10/2021
GONZALEZ PEDRO FLORENCIO CARLOS	20136767543	6369059	06/10/2021
NUÑEZ OMAR DANIEL	20137286433	6369603	07/10/2021
CUEVA SABRINA VANESA	27316024462	6369646	07/10/2021
TORRES CARINA DEL LUJAN	27224810445	6369837	06/10/2021
SCHIOZZI AIXA JEZABEL	27348641811	6369845	06/10/2021
NIEVA RENE FABIAN	20214190665	6369885	06/10/2021
RAMSEYER CRISTIAN MARTIN	20266974915	6369924	13/10/2021
FRATAMICO ADRIANA BEATRIZ	27208034176	6369929	07/10/2021
PAVON GRACIELA INES	27316024373	6370008	12/10/2021
RIOS GLORIA VERONICA	27268604710	6370019	07/10/2021
DELLAVITTA HECTOR JULIO	20172849653	6370115	07/10/2021
FUNES LAURA ALEJANDRA	27341160834	6370127	12/10/2021
ANDINO RUBEN DARIO	20216191405	6370174	06/10/2021
GALAN ANDREA CAROLINA	27322306402	6370241	12/10/2021
SALERA NADIA CAROLINA	23300056474	6370344	07/10/2021
PAEZ CINTIA GUADALUPE	27307869824	6370385	12/10/2021
BENITEZ RAMONA CLEDI	27205523753	6370395	06/10/2021
BONFIETTI ROBERTO LUIS	20148523240	6370488	07/10/2021
GOLONDRINA FRANCISCO RAMON	20261496063	6370793	07/10/2021
AGUERO VALERIA ELVIRA	27279546909	6370823	07/10/2021
ACEVEDO MARCELA MARIA ITATI	27217189379	6370844	12/10/2021
GIGENA JUAN GUSTAVO	23182200069	6370863	06/10/2021
MORENO MARIA SOLEDAD	27260995389	6370869	07/10/2021
VERGARA SABRINA JOANA	27325204732	6370884	07/10/2021
MUÑOZ MARTA ELENA	27183318212	6370917	07/10/2021

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
ASIS MARIA SILVINA	27313319453	6370962	12/10/2021
AQUINO LAURA BEATRIZ	27311554439	6370972	07/10/2021
ARCE ROMINA EDITH	27331227620	6371000	07/10/2021
LAZO ALEJANDRA CATALINA	27202412020	6371017	07/10/2021
GOMEZ MARIA JULIA	27364778762	6371030	07/10/2021
SCHNELL SUSANA BEATRIZ	27178327882	6371042	07/10/2021
RUSCITTI JUAN CARLOS	20184766559	6371054	13/10/2021
CASTILLO MIRIAN SUSANA	27296773986	6371122	07/10/2021
ROSALES ROSA ELENA	27242884715	6371127	07/10/2021
BRAVO MARCELA DEL CARMEN	27177280726	6371157	07/10/2021
DOMINGUEZ ALICIA BEATRIZ	27186364339	6371250	07/10/2021
GUALLAMA SANDRA INES	23164282244	6371272	12/10/2021
SUAREZ GLADIS CARINA EDIT	27216191329	6371443	07/10/2021
ALFARO DANIEL ANTONIO	20225450820	6371467	12/10/2021
PEREZLINDO MARIA ELENA	27166058983	6371568	12/10/2021
GAUNA CLAUDIO ANTONIO	20307292298	6371597	07/10/2021
GAUNA CLAUDIO ANTONIO	20307292298	6371621	07/10/2021
TORRES SILVANA SOLEDAD	27294632617	6371624	07/10/2021
VISCONTI FERNANDO LORENZO	20173152737	6371634	07/10/2021
GAUNA ANA MARIA	27173151808	6371714	07/10/2021
QUIROGA ROJAS MARCELO CLAUDIO	23216918029	6371724	07/10/2021
RIOS HUGO ALEJANDRO	20284506309	6371731	07/10/2021
BARON DAIANA BELEN	23348239244	6371749	07/10/2021
ESCUDERO CECILIA MARIELA NOEMI	27304988954	6371823	07/10/2021
OZUNA SONIA IMELDA	27169089812	6371925	07/10/2021
QUIROZ MARIA ESTER	27217687719	6372083	07/10/2021
ROMEGGIO JOSE BENEDITO	20127513466	6372116	12/10/2021
MICONE GASTON JAVIER	20209845262	6372137	07/10/2021
GUTIERREZ MARIA FERNANDA	23221708954	6372162	07/10/2021
CORREA MINERVA ISABEL	27168141950	6372246	07/10/2021
SANCHEZ EDUARDO IGNACIO	20384487425	6372265	12/10/2021
QUIROZ RICARDO ALBERTO	20267069388	6372359	07/10/2021
MONZON CARLOS ALBERTO	20134763087	6372369	13/10/2021
PATO FRANCISCO CARLOS	20307871697	6372616	13/10/2021
NANZER LAURA INES	27281272921	6372632	12/10/2021
JULIA MARINA ANDREA	27178690855	6372648	13/10/2021
MUCHIUTTI MARA LUZ	27316766477	6372651	12/10/2021
MACIEL CARLOS JAVIER	20343795794	6372657	12/10/2021
BENITEZ VALENTINA BEATRIZ	27225796616	6372736	13/10/2021
GONZALEZ LAURA ISABEL	27207904320	6372745	07/10/2021
MENDOZA SONIA LIDIA	27221916226	6372792	07/10/2021
SEVERIT MARIA AYELEN	27372825257	6372812	12/10/2021
FLORES CESAR DAVID	20343609621	6372834	07/10/2021
VILLARREAL JAVIER HERALDO	20214032822	6372863	07/10/2021
GARNICA MARIA DE LOS ANGELES	23292872364	6372919	07/10/2021
BENENCIA CLAUDIA VERONICA DEL VALLE	27245780384	6372951	12/10/2021
VILLALBA CRISTINA ESTER	27201402250	6373060	12/10/2021
SAÑUDO ORLANDO ANIBAL	20168803606	6373061	12/10/2021
LOZA JUAN CRUZ	20347519821	6373074	12/10/2021
TRUCHET SUSANA BEATRIZ	27229170754	6373084	14/10/2021
MACAGNO TREVIGNANI MARIA DEL CARMEN	27254012179	6373101	12/10/2021
FLORI CARINA MARCELA	27221970093	6373247	12/10/2021
VOLPATTI OSCAR MARIO	20354533228	6373308	07/10/2021
MARINI MARCELA FABIANA	27204739787	6373314	13/10/2021
CHACON DIEGO DARIO	20368105032	6373343	13/10/2021
PIRIZ MARIA CRISTINA	27301567486	6373348	12/10/2021
TAGGIASCO VERONICA ISABEL	23311963244	6373367	12/10/2021
TEVES JUAN ALBERTO	23222103649	6373434	07/10/2021
MARCHESI LIDIA ESTER	27267639731	6373444	12/10/2021

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
ALVAREZ SEBASTIAN ADRIAN DAVID	20282422159	6373449	07/10/2021
TRISCARI CLAUDIA MARCELA	27220398280	6373617	14/10/2021
GONZALEZ MARTA ELIDA	27202585006	6373685	13/10/2021
BOURDAROUX EDUARDO DAMIAN	20146336001	6373690	14/10/2021
CEBALLOS ERICA CELESTE	27338740781	6373704	13/10/2021
DEFILIPPI MANUEL HIPOLITO	23271246919	6373857	12/10/2021
QUIROGA GUSTAVO CESAR RAMON	20224994622	6373934	14/10/2021
REIGERT ROSA ISABEL	27168803589	6373985	12/10/2021
FORASTIERI SABRINA GISELA	27309962678	6374113	13/10/2021
RICCA ANDREA GUADALUPE	27249290977	6374115	12/10/2021
CASTILLO VIRGINIA ANALIA	27360520787	6374139	13/10/2021
DIAZ MARIA GUADALUPE	27172849054	6374143	12/10/2021
GIORGIS CORINA MARIA DEL LUJAN	27261829415	6374250	12/10/2021
OCAMPO MYRIAM SOFIA	27268604516	6374271	13/10/2021
VILLALBA ALDO ENRIQUE	20163374561	6374391	13/10/2021
COLAZO MIGUEL ANGEL	20169843946	6374545	13/10/2021
FLAMENCO VANINA ELISABET	27307013326	6374593	13/10/2021
FLAMENCO VANINA ELISABET	27307013326	6374595	13/10/2021
SOBRERO ZULMA GUADALUPE	27169480791	6374608	13/10/2021
FERRERO HUGO JAVIER	20302308196	6374673	13/10/2021
MAC PHERSON ANDREA GUADALUPE	27214192190	6374719	13/10/2021
CACERES MARIA JOSEFA	27201397583	6374787	13/10/2021
TAMAGNO MARIA EUGENIA	27230571851	6374855	14/10/2021
NOVSIEFSKI GABRIELA CELESTE	23363337724	6374934	14/10/2021
HANG MARIA RAMONA	27264500945	6375012	13/10/2021
GALLINA EVANGELINA SOLEDAD	27327030634	6375029	13/10/2021
SIMEONE ANGEL MANUEL	20340236212	6375934	14/10/2021
DOMINGUEZ CLAUDIO ANTONIO	20181984555	6376139	14/10/2021
ANGELUCCI SILVIA DIANA	27162274061	6376142	13/10/2021
RICARDO FERNANDO EXEQUIEL	20360521673	6376167	14/10/2021
IRIARTE MAURO SEBASTIAN	20291482342	6376947	14/10/2021

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 01/07/2022 N° 46901/22 v. 01/07/2022

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Crédito Regional Compañía Financiera S.A. CUIT 30716226944 (cedente), con domicilio en calle Sarmiento 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante aplicación del débito directo, que por el contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 26/11/2021, suscripto entre Crédito Regional Compañía Financiera S.A. (cedente), y el Nuevo Banco de Entre Ríos S. A. (el NBERSA), con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, la primera ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
PIEPADE LUIS OSCAR	20203062819	1143788	15/11/2021
TITO ELENA LIDIA	27213740151	1143789	15/11/2021
VILLAGRAN RAMONA ANTONIA	27170428841	1143793	15/11/2021
HERRADA ANA PURIFICACION	27105147754	1143796	15/11/2021
TALAVERA MARTA LUISA	27294501849	1143800	15/11/2021
RAMOS GLADIS MARTA	27165564656	1143802	15/11/2021
PERALTA ESTER BEATRIZ	27105593614	1143803	15/11/2021
MANRIQUE GLADIS BEATRIZ	27139384755	1143805	15/11/2021
RAMIREZ ELSA RAQUEL	27211011713	1143807	15/11/2021
LOBO VALENTINA DEL VALLE	27162626812	1143812	15/11/2021
AGUILAR SONIA ESTELA	27225347676	1143814	15/11/2021
ROMERO ISAAC JORGE	20050997139	1143817	15/11/2021

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
BORDON FELICITA	27125701049	1143818	15/11/2021
BAEZ ELBA DEL VALLE	27048552442	1143819	15/11/2021
FERNANDEZ RITO	20086068444	1143820	15/11/2021
GIORDANO STELLA MARIS	27052996614	1143821	15/11/2021
MOREIRA MARIA J	27170288101	1143822	15/11/2021
ROMAN JUAN LUIS	20129481065	1143824	15/11/2021
AZCURRA WALTER FRANCISCO	20146243844	1143825	15/11/2021
LUCERO SILVIA OLGA	27112818249	1143827	15/11/2021
REYES RICARDO CIRO	20143979912	1143830	15/11/2021
UBEDA ARMINDA EPIFANIA	27133257506	1143832	15/11/2021
SORIA NORMA MERCEDES	27217424599	1143833	15/11/2021
BENITEZ AURELIA ISABEL	27265304236	1143834	15/11/2021
OCAÑA TOMAS	20259338493	1143841	16/11/2021
SACHETTI MARISOL DEL CARMEN	27275683987	1143842	16/11/2021
DUARTE CLAUDIA ROMINA	27329407727	1143843	16/11/2021
VERON LAURA KARINA	27303820324	1143847	16/11/2021
MORENO ROSENDO AMADOR	20285518432	1143848	16/11/2021
PEREZ MARTA ARGENTINA	27319919797	1143849	16/11/2021
RIVERA MARIA DEL CARMEN	27267997875	1143850	16/11/2021
DIAZ DANIEL ALFONSO	20179119944	1143851	16/11/2021
LUNA CESAR RAFAEL	20303767119	1143854	16/11/2021
FRANCO ANDREA ELIZABET	27295004083	1143856	16/11/2021
YRUSTA ESTELA PATRICIA	27223922800	1143858	16/11/2021
RAMIREZ GUSTAVO DANIEL	20307301033	1143861	16/11/2021
BERROCAL BIBIANA BELEN	27396896139	1143863	16/11/2021
GIMENEZ MARTIN ANTONIO	20255506073	1143864	16/11/2021
LUCERO ELBA ADRIANA	27232954707	1143867	16/11/2021
LOPEZ MARIA ANDREA	23254944254	1143868	16/11/2021
RODRIGUEZ PEDRO MIGUEL	20259242194	1143870	16/11/2021
FERNANDEZ ROBERTO DARIO	20281810554	1143871	16/11/2021
GUTIERREZ MIRTA NORMA	27128034426	1143872	16/11/2021
GOMEZ ANTONIO	20177907341	1143873	16/11/2021
ALBORNOZ CINTHIA EVANGELINA	27320008382	1143875	16/11/2021
CALIVA MARIA OLGA	27210696542	1143876	16/11/2021
ROJAS DARIO EDGAR	20165763301	1143878	16/11/2021
MACIEL MARIA DEL CARMEN	27182170262	1143879	16/11/2021
MORALES MARIA TERESA	27176675883	1143880	16/11/2021
MURUA RAMONA MARGARITA	27175309867	1143882	16/11/2021
CAMPOS ORLANDO FERMIN	20080236299	1143883	16/11/2021
SALGUERO ISABEL ELVIRA	23106368414	1143884	16/11/2021
MALDONADO BEATRIZ CRISTINA	23136926144	1143888	16/11/2021
FERRIL ASCENSION	27149101220	1143890	16/11/2021
DA SILVA ANGELICA	27304308899	1143894	16/11/2021
ROMERO ESTELA MARIA	27052473115	1143896	16/11/2021
GUTIERREZ GRISELDA SUSANA	27176804071	1143897	16/11/2021
RUIZ AGUSTIN	20100041341	1143903	16/11/2021
QUIROZ GABRIELA ALEJANDRA	27378569473	1143905	16/11/2021
ARIAS ILDA LIDIA	27067099139	1143906	16/11/2021
ARRANDEGUI MARIA DEL CARMEN	27106474988	1143907	16/11/2021
ORTEGA MAGDALENA	27168403254	1143910	16/11/2021
BULDAIN JUSTA BEATRIZ	27039230351	1143912	16/11/2021
SALDIVAR SANDRA	27182209010	1143913	16/11/2021
SUAREZ SILVINA BELEN	23391325634	1143914	16/11/2021
DE OLIVERA MARIA ESTER	27261979298	1143915	16/11/2021
ACUÑA ERNESTO FABIAN	20231654411	1143919	16/11/2021
ROMERO MIRTA GRACIELA	27218474271	1143921	16/11/2021
MOLINA JAVIER ALEJANDRO	20255083865	1143922	16/11/2021
MARSILLI JOSE	20124135800	1143926	16/11/2021
AYALA FRANCISCO MANUEL	23080981619	1143927	16/11/2021

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
VERA GILBERTA ETELVINA	27292959902	1143928	16/11/2021
ROJAS MARIA MERCEDES	27110606368	1143930	16/11/2021
VARGAS CELIA	27165688762	1143934	16/11/2021
HERNANDEZ ORELLANO YAMILA	27316453827	1143937	16/11/2021
TRIPAILAO EDITH MABEL	27207173490	1143940	16/11/2021
AMENDOLARA DIEGO LEONARD	20178564553	1143943	16/11/2021
DESTRO NOELIA ALEJANDRA	27343919153	1143944	16/11/2021
QUIROGA CLAUDIA EVA	27258207764	1143946	17/11/2021
GUAYARE ALICIA ADRIANA	27143268433	1143947	17/11/2021
MOREIRA NORMA BEARIZ	27272659295	1143948	17/11/2021
LUNA MIRIAM	27267156315	1143949	17/11/2021
OVEJERO SEBASTIAN JESUS	20334299628	1143950	17/11/2021
VARAS MARIA EVA	27105309150	1143952	17/11/2021
ACOSTA MIRIAN FABIANA	27230824989	1143954	17/11/2021
ARROYO ALICIA	23114073334	1143955	17/11/2021
BAEZ ELCIRA	27224860590	1143958	17/11/2021
GOMEZ ESTEBAN	20107964011	1143959	17/11/2021
RIAL NATALIA SABRINA	27299889128	1143960	17/11/2021
PEREZ JONATHAN EMANUEL	20359371765	1143963	17/11/2021
GAMBOA JUAN CARLOS	20106592684	1143965	17/11/2021
RUIZ JONATHAN ERIC	20373778088	1143971	17/11/2021

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT APODERADA

e. 01/07/2022 N° 47295/22 v. 01/07/2022

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por BANCO VOII S.A.CUIT 30546741636, con domicilio en calle Sarmiento 336 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la AMEP, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 29 de Noviembre de 2021.-, suscripto entre BANCO VOII S.A., AMEP y el Nuevo Banco de Entre Rios S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Cerrito 742 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, BANCO VOII S.A. ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
MORZAN ROBERTO JOSE	20100648270	6289915	06/08/2021
BONACHE CEFERINA ESTHER	23130574084	6289940	11/08/2021
LUTTO ZULEMA ANITA	27051697605	6290808	06/08/2021
SOLA JOSE AGUSTIN	20080714034	6293375	06/08/2021
ESPER SARA ANA	27037425945	6294765	06/08/2021
LEGUIZAMON PEDRO ESTEBAN	23062585609	6294768	06/08/2021
LORENZ ALINA HORTENSIA	27128306116	6294790	06/08/2021
ZAPATA OLGA RITA	27048500787	6295265	11/08/2021
VERA ARSENIO ISMAEL	23076764689	6295359	06/08/2021
BENITEZ MARIBEL IGNACIA	27042599714	6296977	12/08/2021
VIVAS MIRTA GRACIELA	27115248001	6297201	11/08/2021
CORREA MARIA DEL CARMEN RAMONA	27117902884	6297535	09/08/2021
FONTANELLAZ ENRIQUE EDUARDO	20076764868	6297623	09/08/2021
SAFON EDITA CRISTINA	27058629486	6297755	11/08/2021
ZABALA JOSE ELIAS	20046873689	6297761	10/08/2021
CARABALLO SUSANA BEATRIZ	27127002202	6298160	11/08/2021
VILAR ROSA DOLORES GUADALUPE DE LOS MILAGROS	23107612424	6298409	10/08/2021
MAIDANA MARTA BEATRIZ	27053816644	6298460	11/08/2021
ESPINOSA RAMON ANGEL	20063092380	6298976	10/08/2021
GARNERO JORGE ALBERTO	20063062171	6299712	11/08/2021
ARRIOLA ANGEL JORGE	20081062154	6301374	18/08/2021
BENITEZ ELMA FRANCISCA	27051638293	6302138	18/08/2021

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
MOREYRA MARIA SOLEDAD	27260935947	6311919	18/08/2021
SORIA RODRIGUEZ MARIA ROSA	27174619099	6325118	19/08/2021
MARTUCCI ADELINA VICTORIA	27037606648	6328007	25/08/2021
AVILA SERGIO HECTOR	20168641711	6328430	26/08/2021
LORENZ ALINA HORTENSIA	27128306116	6330835	03/09/2021
LEGUIZAMON PEDRO ESTEBAN	23062585609	6330863	03/09/2021
BRAVO OLGA DEL CARMEN	27058116713	6330879	03/09/2021
PAGANI NELIDA BEATRIZ	27103729616	6331101	01/09/2021
ZABALA HECTOR ANTONIO	20109083446	6331251	03/09/2021
SARMIENTO ESTELA MARIA	23047005914	6331254	06/09/2021
PEREZ ISABEL ESTER	27106299825	6331268	03/09/2021
PEREZ ISABEL ESTER	27106299825	6331274	03/09/2021
BUGLIOLO ANGELA PETRONA	27063677103	6331277	02/09/2021
ALEM MARTA AMALIA	27108631630	6332013	06/09/2021
MUCHIUT ADELQUIS OMAR	20078348853	6332021	06/09/2021
CASTRO MONICA LILIANA	27110619931	6332039	06/09/2021
POLOLA DORA FILOMENA	27050804300	6332080	03/09/2021
CARABALLO SUSANA BEATRIZ	27127002202	6332175	06/09/2021
CARABALLO SUSANA BEATRIZ	27127002202	6332183	03/09/2021
MARTINEZ AMELIA BEATRIZ	27109127243	6332235	02/09/2021
BOBADILLA MARIA LAURA	27254105959	6332289	03/09/2021
BROIN GUADALUPE	27061984475	6332293	06/09/2021
ACTIS JULIO CESAR	20062480654	6332320	02/09/2021
GOROSITO BERNARDA SOFIA	27122023597	6332329	02/09/2021
CUEVAS MARIA DEL CARMEN	27059964467	6332389	03/09/2021
DIEP HUGO JULIO	20082600966	6332612	02/09/2021
SANCHEZ HIGINIO RAMON	20061878778	6332721	03/09/2021
BERTI ALICIA ANGELA	27107133777	6332778	02/09/2021
VIDAL NOELIA GUADALUPE	27123071471	6332784	08/09/2021
IÑIGUEZ MAGNOLIA BEATRIZ	27115443319	6332785	02/09/2021
VIDAL NOELIA GUADALUPE	27123071471	6332787	08/09/2021
LASCANO PAULINO ANTONIO	20063041786	6332827	03/09/2021
STURLA GLORIA TERESA	27064033064	6332855	03/09/2021
GODOY ALBA ROSA	27111025989	6332874	03/09/2021
MEDRAN NESTOR FERNANDO	20110114231	6333119	03/09/2021
BRUNELLO MARIA LAURA DE LOS ANGELES	27060698509	6333167	03/09/2021
TSCHAGGENY MARIA DELFINA	27100573623	6333199	03/09/2021
CARRANZA RAMON EMILIO	20105979380	6333206	03/09/2021
PALACIO SUSANA GLORIA	27106058380	6333246	03/09/2021
BROLLO CELIA MARGARITA	27104806193	6333315	03/09/2021
ACOSTA MIRYAM GRACIELA TERESITA	23039888114	6333345	03/09/2021
ARCURI ALBERTO ALDO	20117231012	6333349	03/09/2021
LEIVA CEFERINO IRENEO	20169087335	6333439	03/09/2021
DAVICO DANIEL EDGARDO	24136929875	6333560	03/09/2021
GOMEZ ROBERTO ANDRES	20224385723	6337205	08/09/2021
BERNAL MARIANA	27214975594	6337206	08/09/2021
SANCHEZ VERONICA ALEJANDRA	27229670676	6337881	08/09/2021
LUQUE FABIANA SOLEDAD	27251972031	6338227	08/09/2021
RAMOS JULIO ANTONIO	20133837850	6338231	08/09/2021
TOMASSI CRISTIAN ALEJANDRO	20249026604	6338248	08/09/2021
TARRAGONA EMILIANO DAVID	20307020042	6346100	08/09/2021
AGUIRRE DOLORES ESTERMIA	27062350933	6362380	29/09/2021
MUCHIUT ADELQUIS OMAR	20078348853	6363809	07/10/2021
TOMADIN ELISA REGINA	27052192760	6363813	04/10/2021
SOLIS MARIA LUISA	27121818189	6363833	01/10/2021
MIAZZI LUIS RAMON	20128847031	6365012	06/10/2021
BERTOIA FRANCISCO JOSÉ	20076758922	6365038	06/10/2021
CUEVAS MARIA DEL CARMEN	27059964467	6365044	07/10/2021
CARDOZO CALIXTO	20117417434	6365053	06/10/2021

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
CARDOZO CALIXTO	20117417434	6365057	06/10/2021
RODRIGUEZ JUAN ALBERTO	20131639822	6365068	04/10/2021
LORENZ ALINA HORTENSIA	27128306116	6365080	04/10/2021
BARRIOS RAUL CARLOS	20062499533	6365293	04/10/2021
LASCANO PAULINO ANTONIO	20063041786	6365294	04/10/2021
ROMERO HUMBERTO HUGO	20111080152	6365308	04/10/2021
TAVELLA JORGE ANTONIO	20105935626	6365320	04/10/2021
RUOPPULO ANTONIO ANDRES	20113356171	6365327	04/10/2021
CELIS NORA MARCELA	27144034509	6365338	04/10/2021
MOYANO PEDRO JOSE	20063029808	6365341	04/10/2021
VALDIVIA DORA	27137280138	6365348	06/10/2021
ZARAGOZA JUANA MARGARITA	27125379708	6365353	04/10/2021
LEGUIZAMON PEDRO ESTEBAN	23062585609	6365428	06/10/2021
CARDOSO NORA AGUSTINA	27048718073	6365464	01/10/2021
CATINOT JUAN DOMINGO	20105979682	6365474	04/10/2021
CARRIZO ALEJANDRO MARIO DANIEL	20128992562	6365481	04/10/2021
CAMPONDONICO MARTA ELENA	27054343081	6365483	04/10/2021
PUEYO LUIS ANDRES	20063523934	6365484	07/10/2021
RAMIREZ RAMON FORTUNATO	20114121984	6365503	06/10/2021
BARRERA MIGUEL ANGEL	20124945349	6365511	04/10/2021
BRUNELLO MARIA LAURA DE LOS ANGELES	27060698509	6365528	06/10/2021
CARPINETA ALEJANDRINA ANGELINA	27064024650	6365548	01/10/2021
ALBORNOZ VICTOR DANIEL	20137054508	6365559	04/10/2021
MEDRAN NESTOR FERNANDO	20110114231	6365560	04/10/2021
ACUÑA ALBERTO OMAR	20085077873	6365566	06/10/2021
ROMERO MARCELO JOSE	20185798470	6365580	04/10/2021
CABRERA RAUL ALBERTO	23202979319	6365581	04/10/2021
PACIARONI LUIS FERNANDO	20145927723	6365606	04/10/2021
CARRANZA LUIS ALBERTO	20109128288	6365649	06/10/2021
ABALOS NESTOR ARMANDO	20121557224	6365668	06/10/2021
RAMIREZ MARIA ANGELA	27136672237	6365708	04/10/2021
OYOLA RAMON ELEUTERIO	20063016404	6365775	06/10/2021
BERTI ALICIA ANGELA	27107133777	6365892	04/10/2021
CARGNEL MARIA ESTER JOSEFA	27130947927	6365964	04/10/2021
FIORINZA ESTELA CLARA	27048443120	6366425	04/10/2021
FIORINZA ESTELA CLARA	27048443120	6366428	05/10/2021
ZEN MARTA ALICIA	27137595538	6366441	06/10/2021
BARRA MARISA DEL VALLE	27133258405	6366547	04/10/2021
BELTRAME ERNESTO RAFAEL	20170994117	6366585	04/10/2021
SOLIS ALCIRA DELIA	27113356389	6366602	06/10/2021
CARABALLO VICTOR MODESTO	20140931579	6367214	05/10/2021
AUDERO ADALBERTO JESUS	20117774121	6367306	04/10/2021
MONJE MONICA ADRIANA	23141583514	6367315	05/10/2021
BARRERA MIGUEL ANGEL	20124945349	6367688	06/10/2021
FERREYRA SILVIA ANABEL	23124619394	6367875	06/10/2021
AGÜERO JOSE GENARO	20083442876	6367946	06/10/2021
LUTTO ZULEMA ANITA	27051697605	6367953	06/10/2021
SORIA RODRIGUEZ MARIA ROSA	27174619099	6368044	05/10/2021
ZABALA HECTOR ANTONIO	20109083446	6368318	06/10/2021
GORRIA BLANCA SOLEDAD	27284870803	6369229	06/10/2021
ESPINDOLA MATIAS JOSE	20303801090	6369487	06/10/2021
SAÑUDO MONICA SANDRA	23218187374	6369503	06/10/2021
CARABALLO SUSANA BEATRIZ	27127002202	6370050	06/10/2021
RAMIREZ DORA ISABEL	23178558714	6370060	07/10/2021
PALACIOS MONICA BEATRIZ	27147819922	6370153	06/10/2021
SCAPINO DANIELA IRINA	27179644520	6370236	06/10/2021
RODRIGUEZ CLAUDIA	23175193634	6370357	06/10/2021
SAAVEDRA RAMON	20062968975	6370418	06/10/2021
DIAZ ANDREA JOSEFA DE LOS MILAGROS	23201798884	6370481	06/10/2021

Cliente	CUIL	Liquidación	Fch. liq.
SOSA VERONICA ANDREA	27242325953	6370758	07/10/2021
ESPINDOLA MATIAS JOSE	20303801090	6370912	06/10/2021
NUÑEZ JOSE IGNACIO	20272245283	6371020	06/10/2021
AGUIRRE ANTONIA LUJAN	27052069764	6371482	06/10/2021
MICCELI HECTOR FABIAN	20174620262	6371495	07/10/2021
ROMERO CLAUDIA VIVIANA	23207782254	6371556	07/10/2021

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT APODERADA

e. 01/07/2022 N° 47492/22 v. 01/07/2022

ODONTOSEC S.A.

cuit: 30-70950244-8. Por actas de asamblea y directorio del 14/12/2020 se designó Presidente: Carlos santiago MOLINA, Dir. Suplente a Beatriz Rosa SZAFER, ambos con domicilio especial en Santiago de las Carreras 10, piso 1° CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 29/06/2022 Reg. N° 1601
Mauro Anibal Taliercio - T°: 112 F°: 584 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49201/22 v. 01/07/2022

OLD ANGUSBEEF S.R.L.

30-71754271-8.- Por esc. 117 del 30-05-2022 Reg. 150 CABA Maximiliano Javier FONZI CUIT 20-28800707-2 y Guido DECARLO CUIT 20-36159427-5 CEDIERON y TRANSFIRIERON la totalidad de sus cuotas a Diego Andrés KOLIESNIK, uruguayo, empresario, 15-09-1982, DNI 92.528.276 CUIT 20-92528276-7 (90% 540.000 cuotas \$ 540.000.-) y Verónica Luján FERREYRA, argentina, empleada, 06-01-1990, DNI 35.142.350 CUIL 27-35142350-7; ambos cónyuges y domiciliados en Acha 1653 Departamento 28 CABA (10%).- Fonzi renuncia a la gerencia.- Se designa Gerente: Diego Andrés KOLIESNIK quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 117 de fecha 30/05/2022 Reg. N° 150
alejandro raul firpo - Matrícula: 5529 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48802/22 v. 01/07/2022

OLEAGINOSOS DE CAL S.A.

CUIT 30-71444342-5 Por Asamblea Ordinaria de fecha 1/10/2021 eligieron autoridades por el término de tres ejercicios, designación que recayó en Mariano Gabriel CHEDDAD como presidente del Directorio y a Yamila Marta CHEDDAD como directora suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Solicitaron la cesación del Directorio anterior no inscripto conformado por Calixto Roberto Cesar Cognioul Hanicq y Pablo Daniel Trovato elegidos por acta de Asamblea de fecha 12 de mayo de 2021. Decidieron trasladar la sede social a Juan Bautista Alberdi 1321, piso 6° departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 106 de fecha 24/06/2022 Reg. N° 106
María Cecilia Holgado - Matrícula: 4896 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48806/22 v. 01/07/2022

PAQUETERIAS S.A.

Cuit 30710384580, Asamblea Ordinaria 30.11.2021, se designan por dos ejercicios Presidente. Luis Alejandro Saul y Directora Suplente. Daniela Beatriz Perez, fijan domicilio especial Sede social Pasteur 325, C.A.B.A Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 30/11/2021
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48878/22 v. 01/07/2022

PASCO TENIS PADDLE S.A.

CUIT. 30-64354262-1

Se hace saber por un día que por escritura N° 200 del 24/06/2022, pasada al Folio 612 del Registro 1558 de Capital, se protocolizo la DESIGNACION DE AUTORIDADES POR RENUNCIA de "PASCO TENIS PADDLE S.A."- QUEDANDO EL NUEVO DIRECTORIO COMPUESTO POR: Presidente: Gabriel Ricardo SCHWARTZ, argentino, casado, nac.

20/08/59, DNI 13.368.981, CUIT. 20-13368981-9, comerciante, domicilio real: Avenida de los Incas 4239, CAP FED, Dom especial constituido: Cochabamba 2258, Cap Fed.- Director Suplente: Alberto LEVY, argentino, casado, nac. 02/09/58, DNI 12.532.907, CUIT 20-12532907-2, empresario, domicilio real Pichincha 1298, piso 4, depto B, Caba, Dom especial constituido: Cochabamba 2258, Cap Fed.- FIRMANTE: ELENA BEATRIZ CORTEA.- ESCRIBANO.- LA AUTORIZADA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA PUBLICACION DEL PRESENTE SEGUN ESC.N° 200, F° 612 del 07/02/2022, REG. 1558 DE CAP.FED. CONSTE.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 200 de fecha 24/06/2022 Reg. N° 1558

Elena Beatriz Cortea - Matrícula: 4214 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48817/22 v. 01/07/2022

PATAGONIA CARGO S.A.

CUIT: 30-71177777-2 - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 04/05/2022, se renuevan los miembros del Directorio por el término de 3 (tres) ejercicios y es designado el siguiente: Presidente: Luis María Sartori, Directora Suplente: María Laura Ponte. Los Directores fijan domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen 2219 Piso 4 Oficina 23, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 04/05/2022

Melina Giselle Fernandez - T°: 133 F°: 72 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49118/22 v. 01/07/2022

PERVAYA S.A.

CUIT 30-70980667-6. En Asamblea General Ordinaria del 21/06/2022 se resolvió: Designar Director titular y Presidente a Igor Trofimov DNI 18.849.331 y Director Suplente: María Eugenia Vincenti DNI 30.367.441, ambos directores constituyen domicilio especial en Rivadavia 4651, piso 4, departamento 4, CABA. Vigencia mandato 31/07/2025. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 21/06/2022 Giselle Caudana - T°: 78 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49133/22 v. 01/07/2022

PETROAIKE S.A.

CUIT N° 30-71079265-4. Por Asamblea del 15/11/2021 se resolvió renovar por 3 ejercicios los cargos de Gastón Hitters como presidente, de Lilly Burgwardt como vicepresidente, y de Carlos Gustavo Burgwardt como director suplente; todos ellos fijaron domicilio especial en Suipacha 472, piso 6°, oficina 607, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15/11/2021

Luciana Vanina Kunz - T°: 119 F°: 368 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49098/22 v. 01/07/2022

POLIPAR S.R.L.

CUIT 30-71614594-4. Por Acta de reunión de socios del 16/06/2022, se designó Gerente a Julián Andrés Manuel Ateiro, domicilio especial en Tucumán 1621, 5° piso, departamento I, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 78 de fecha 30/06/2022 Reg. N° 1681

Vanina Sol Pomeraniec - Matrícula: 4792 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49114/22 v. 01/07/2022

PROMOCIONES INMOBILIARIAS PROMOBIL S.A.I.C.I.C.F.

CUIT 30-51681441-8. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Directorio del 13/04/2021 se reeligió el siguiente Directorio: Presidente Luis Alberto Novoa; Director Suplente Rocío Tamara Novoa quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Jerónimo Salguero 218 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/04/2021

ROMERO MARIA PIA - T°: 258 F°: 6 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48815/22 v. 01/07/2022

PUENTE ALTO S.A.

CUIT: 30-60554826-8. Acta de Asamblea General Ordinaria 22/4/2022.- Se designa por el término de DOS AÑOS, siendo: Presidente: Ignacio Agustín VARELA, DNI 28.985.546, Vicepresidente: Jorge Federico MAY DNI 8.113.335.- Director Titular: Carlos Guillermo MAY DNI 7.596.754.- Director Titular: María Mercedes Varela DNI 21.657.276.- Director Titular: Ricardo de la Serna DNI 4.529.602.- Director Suplente, Dolores MAY DNI 23.469.969.- Constituyen domicilio especial en Copérnico 2392/2396 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 26/05/2022 Reg. N° 1241 Felipe Nicolas Gonzalez la riva - T°: 135 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49203/22 v. 01/07/2022

QMAQ S.A.

CUIT 30-71425427-4. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 28/10/2021 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 1.500.000.- a la suma de \$ 2.898.499,09.- Por Resol. Gral. IGJ N° 03/2020 se informa como quedó suscripto el capital social luego del aumento: José Luis RIAL: 1.449.249,545 acciones y Gabriel José GOLINSKI DUCAT: 1.449.249,545 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de VN \$ 1.000 por acción y con derecho a un voto c/u.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 08/01/2021 Reg. N° 1548
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48864/22 v. 01/07/2022

RASTAS S.R.L.

CUIT 30-70882406-9. Complementa aviso del 26/05/2022 TI N° 37411/22. En cumplimiento Resol. IGJ 3/20 y vista de IGJ del 24/06/2022. Por instrumento privado del 30 y 31/03/2017 Alejandro Sergio Hernández donó la totalidad de sus cuotas (340.015) a Silvana Julia Ferrari y por instrumento privado del 3/04/2017 Silvana Julia Ferrari donó 40.166 cuotas a María Isabel Russo. Capital Social vigente: \$ 803.323. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 08/04/2022
Luciana vanina kunz - T°: 119 F°: 368 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49100/22 v. 01/07/2022

RAUL A. NEGRO Y COMPAÑÍA S.A.

CUIT 33-65303263-9. Se complementa publicación 03/06/22 T.I. 40175/22. Por esc. 27 del 28.06.22, Reg. 518 se complementa esc. 15, 12/05/22, Reg. 518 de Inscripción Directorio (Art. 60 Ley 19.550) y se transcriben en su totalidad Acta de Asamblea Ord. 34 del 9/2/22 de elección Directorio y Acta de Directorio 103 del 10/2/22 de distribución y aceptación cargos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 12/05/2022 Reg. N° 518

Silvia Estela Lestido - T°: 119 F°: 724 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48853/22 v. 01/07/2022

SAN MOS S.A.

CUIT 30-70742289-7. Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2022 se designó por tres ejercicios a Magdalena Teresa Santamarina (DNI 5.321.100 - CUIT 27-05321100-9) como directora titular y Presidente y a Raúl Segundo Moss (DNI 22.293.787 - CUIT 20-22293787-7) como director suplente, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Ayacucho 1988 piso 8°, Ciudad Autónoma Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 29/04/2022
florencia berghmans - T°: 99 F°: 30 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48826/22 v. 01/07/2022

SEHOS S.A.

CUIT 30-64982070-4. Por Asamblea 50, Directorio 400 y Comisión Fiscalizadora 139 todas del 25/04/22: a) Se designó PRESIDENTE: Oscar Armando FERRARO, VICEPRESIDENTE: Ricardo Alberto EDELSTEIN, DIRECTOR TITULAR: Carlos Héctor CUESTAS y DIRECTOR SUPLENTE: José Antonio CUADRO. b) Se designaron Síndicos Titulares: Carlos José Molina, Jorge Alberto Mencarini y Carlos Francisco Tarsitano y Suplentes: Martín Alberto

Mencarini, Angélica Simán y Liliana María Cattonar. Aceptan cargo y constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050 9º piso, CABA. Autorizado según instrumento privado nota de autorización de fecha 30/06/2022 maria constanza robledo - Tº: 90 Fº: 100 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49166/22 v. 01/07/2022

SERVICIO ENDOSCOPICO HISPANO S.R.L.

CUIT 30-70742111-4. Por acta del 05/04/2022 se decidió disolver, liquidar y cancelar la sociedad. Se designó liquidador a Marcelo Alberto GHIGLIANI con domicilio especial en Larrea 1007, 4º Piso, Depto. "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 16/06/2022 Reg. N° 2156 CLAUDIA INES LLAMAZARES - Matrícula: 4536 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49152/22 v. 01/07/2022

SHERLOG INTERNATIONAL S.A.

CUIT 30713134402. Por Acta de Asamblea de fecha 24.05.2022, se resolvió la designación de Angel Eduardo Quiroga Ibaceta como Presidente y Director Titular y de Francisco José Carratelli como Director Suplente. Todos los directores arriba mencionados constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 465, piso 1º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/05/2022 francisco jose carratelli - Tº: 71 Fº: 124 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49158/22 v. 01/07/2022

SREDLE PROPERTIES S.R.L.

CUIT 30-71086183-4. Hace saber que en la reunión de socios del 24/11/2021 se designó a Carolina Alejandra Spinelli como gerente de la sociedad. La gerente constituyó domicilio especial en Montevideo 1509 piso 7, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 161 de fecha 14/03/2022 Reg. N° 231 Ignacio Arzac - Matrícula: 5597 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49188/22 v. 01/07/2022

STARR ARGENTINA S.A.U.

CUIT: 30-71547864-8. Por Asamblea General Ordinaria del 25/11/2021 se resolvió designar el siguiente Directorio: Mariano Arturo Castro (Presidente), Guillermo Víctor Lascano Quintana (Vicepresidente), Luis Matías Ponferrada (Director Titular) y no designar Directores Suplentes. Todos ellos fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020 piso 5º, Oficina "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 25/11/2021.

Constanza Rita Domini - Tº: 121 Fº: 887 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49226/22 v. 01/07/2022

STARR ARGENTINA S.A.U.

CUIT: 30-71547864-8. Por Asamblea General Ordinaria del 20/05/2022 se resolvió designar el siguiente Directorio: Mariano Arturo Castro (Presidente), Guillermo Víctor Lascano Quintana (Vicepresidente), Luis Matías Ponferrada (Director Titular) y no designar Directores Suplentes. Todos ellos fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020 piso 5º, Oficina "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 20/05/2022

Constanza Rita Domini - Tº: 121 Fº: 887 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49227/22 v. 01/07/2022

STEEL CORE S.A.

33-70975983-9. Por esc. 136 de 14-06-2022 ante Marcelo M.BUBIS, Titular Reg. 150 CABA, se transcribió Acta de Asamblea Gral Extraordinaria foja 41 18-03-2020 Libro de Actas de Asambleas 1 N°76262-06.- Renunció su Directorio, se designó nuevo y se aceptaron los cargos.- PRESIDENTE: Corina Gabriela HILDEBRANDT, argentina, 10-01-1971, divorciada, DNI 22.121.024 CUIT 27-22121024-2, Fragata Heroína 1842, Pilar, Pcia.Bs.As.

95% Acciones 475 - \$ 47.500.- Votos 475 y DIRECTOR SUPLENTE: Juan Carlos ROMERO, argentino, 22-01-1962, soltero, empleado, DNI 16.323.613, C.U.I.L. 20-16323613-4, Camilo Costa 65 Pilar, Pcia.Bs.As. 5% Acciones 25 - \$ 2.500.- Votos 25.- Constituyen domicilio especial en sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 136 de fecha 14/06/2022 Reg. Nº 150
alejandro raul firpo - Matrícula: 5529 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 Nº 48808/22 v. 01/07/2022

SULFATRADE S.A.

CUIT 30-71167545-7 - Por Asamblea General Ordinaria del 30-05-2022: Se designa PRESIDENTE: Marcos Weinberg; y DIRECTOR SUPLENTE: Manuel Weinberg; ambos con domicilio especial en Avenida Montes de Oca 1720 Piso 7º departamento A, CABA.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/05/2022

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 01/07/2022 Nº 49122/22 v. 01/07/2022

TERCER TIEMPO S.A.

CUIT. 30-69017568-8 Se hace saber por un día que por escritura nº 201 del 24/06/2020 pasada al folio 615 del Registro 1558 de esta ciudad, se protocolizo la designacion de autoridades de "TERCER TIEMPO S.A."- por vencimiento mandato: QUEDANDO EL NUEVO DIRECTORIO COMPUESTO POR: PRESIDENTE: Alberto Oscar ALLIANO, argentino, nac. 21/07/1950, casado, comerciante, DNI 8.341.351, CUIT 20-08341351-5, con domicilio real en Doblás 546, 7mo.piso A, CABA.- DIRECTOR SUPLENTE: Rosa Beatriz MASRI, argentina, nac. 23/08/52, casada, comerciante, DNI 10.623.563, CUIT. 27-10623563-0, con domicilio real en Av. Cnel. Diaz 2524, primer piso, CABA.- .Dom. especial constituido gerencia: Doblás 1043, Cap.fed- FIRMANTE: ELENA BEATRIZ CORTEA.- ESCRIBANO.- LA AUTORIZADA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA PUBLICACION DEL PRESENTE SEGUN ESC.Nº 201, Fº 615 del 24/06/2022, REG. 1558 DE CABA. CONSTE.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 201 de fecha 24/06/2022 Reg. Nº 1558

Elena Beatriz Cortea - Matrícula: 4214 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 Nº 48801/22 v. 01/07/2022

TERRADEC S.A.C.I.

CUIT: 30-50443396-6 Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2021 y reunión de Directorio de fecha 7 de diciembre de 2021 se nombró nuevo Directorio, por finalización de mandato del actuante, por el término de dos ejercicios fijándose domicilios especiales (art. 256 LGS). Presidente: Angel Gabriel Moirano, Cerrito 840 – PB "B" Ciudad de Buenos Aires; Director Suplente: Joaquín Ardissonne, Cerrito 840 - PB "B" Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2021 y reunión de Directorio de fecha 7 de diciembre de 2021.

Silvia Liliana Monica Silvosa - Tº: 103 Fº: 164 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 Nº 48884/22 v. 01/07/2022

THE PEDO S.R.L.

(CUIT 30-71550907-1). Se hace saber que el capital social de THE PEDO S.R.L. asciende a la suma de \$ 30.000 representado por 3.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, y que como consecuencia de: i) Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 6/04/2018 Ignacio Rodriguez Traverso cede y transfiere 300 cuotas, y Juan Gotelli adquiere 300 cuotas; y ii) Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 17/08/2021 Sebastián Barceló cede y transfiere 510 cuotas, y Juan Gotelli adquiere 510 cuotas. Consecuentemente, las cuotas que representan el capital social han quedado distribuidas de la siguiente manera: (i) Juan Gotelli es titular de 1.950 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; y (ii) Andrés Ignacio Gotelli es titular de 1.050 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a voto por cuota. Autorizado según instrumento privado autoriza de fecha 28/06/2022 CARLOS SANTIAGO MAYANS - Tº: 120 Fº: 566 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 Nº 49115/22 v. 01/07/2022

TLRD ARGENTINA S.A.

CUIT 30714188719. Por asamblea ordinaria del 22/04/2022 se designó Presidente a Gerardo Emma y Director Suplente a Maximo Emanuel Gallardo, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 2294, piso 2° Dpto. "15", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 22/04/2022
Damian Karzovnik - T°: 122 F°: 909 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48841/22 v. 01/07/2022

TRANSPORTES BOLIVIA S.A.

CUIT 30-58720008-9. Se rectifica publicación 30/06/2022 N° 48580/22 v. 30/06/2022 el número de DNI correcto del Presidente de la sociedad Guillermo Mario Garmendia ES DNI 12202609 Autorizado según instrumento privado ACTA REUNION SOCIOS de fecha 29/04/2022
Federico Carlos Romero - T°: 53 F°: 565 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49005/22 v. 01/07/2022

TRATAMIENTO DE AGUAS Y EFLUENTES S.A.

CUIT 30-70834804-6. Por Asamblea Ordinaria y acta de Directorio ambas del 29/04/2022 se elige Directorio y se distribuyen los cargos. Directorio: Presidente Eduardo Clemente Dominguez, Vicepresidente: Patricio Omar Dominguez, Directoras Suplente: Patricia Beatriz Stinco y Mónica Hebe Grandal, todos constituyen domicilio especial en Viamonte 773, Piso 6 A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 29/04/2022

Nicolas Alejandro Filipich - T°: 113 F°: 492 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49081/22 v. 01/07/2022

UBATEC S.A.

CUIT 30-64425948-6. Se hace saber que por acta de asamblea ordinaria y acta de directorio ambas del 30/3/2022 se elige como director al Sr César Humberto Albornoz en reemplazo del director Hernandez y que por la renuncia de Lorenzo Basso a su cargo de presidente se designa en su reemplazo al Sr. César Humberto Albornoz y se designa a Lorenzo Basso como vicepresidente de la sociedad. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 938 6 piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 29/06/2022 Reg. N° 1973

María Graciela Guthmann - Matrícula: 4221 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49093/22 v. 01/07/2022

VALKER S.A.

CUIT 30521872760. Por Escritura 62 del 24/5/2022 se resolvió designar Presidente Marcos Valcarenghi. Vicepresidente Santiago Valcarenghi. Director titular Agustin Valcarenghi. Síndico Titular Benjamín Ignacio Pereira. Síndico Suplente Ignacio Nicolas Giovagnoli, todos con domicilio especial en Lavalle 392, piso 4, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N°62 de fecha 24/05/2022 Reg. N° 1583
martin sambrizzi - Matrícula: 5020 C.E.C.B.A.

e. 01/07/2022 N° 49168/22 v. 01/07/2022

VILLA GUADALUPE S.A.

30-71630006-0. Rectifica Aviso 42226/22 de 08/06/2022. Por Asamblea de fecha 2/10/2021 se designó a Javier Luis Paso como Presidente y a Jorge Pascual Guariniello como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Del Barco Centenera 2337, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/10/2021
Hernán Casares - T°: 086 F°: 0773 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 48910/22 v. 01/07/2022

WEST OPTICAL S.A.

30-71455979-2. Por Asamblea del 27/1/22 se designa Directorio por renuncia del anterior, quedando conformado: Presidente: Nicolas Parada, Director Suplente: Magali Parada; ambos con domicilio especial en Av. Pueyrredon 480 piso 11° oficina 73 CABA. Directorio cesante: Presidente: Hugo Alberto Parada, Director Suplente: Maria Cristina Parada Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/01/2022
Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 01/07/2022 N° 49095/22 v. 01/07/2022

WEST OPTIK S.A.

33-71726209-9. Por Asamblea del 20/1/22 se designa Directorio por renuncia del anterior, quedando conformado: Presidente: Nicolas Parada, Director Suplente: Magali Parada; ambos con domicilio especial en Av. Pueyrredon 480 piso 11° oficina 73 CABA. Directorio cesante: Presidente: Hugo Alberto Parada, Vicepresidente: Maria Cristina Parada, Director Suplente: Nicolas Parada Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/01/2022
Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 01/07/2022 N° 49097/22 v. 01/07/2022

WYG SOLSIS S.A.

CUIT: 30-71532233-8. Por acta de Asamblea de 9/5/22 se designan autoridades: Presidente: Raúl Roberto GARCIA, DNI. 10762178, Director suplente: Raúl José BILAS, DNI. 8011853, ambos con domicilio especial en Gorostiaga 2339 Departamento 103 de CABA., por dos ejercicios. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/05/2022
raul norberto vazquez - T°: 328 F°: 226 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 01/07/2022 N° 48927/22 v. 01/07/2022

ZOETIS ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-70720149-1 - IGJ N° 1.680.536 - Zoetis Argentina S.R.L. Comunica que por Acta de Gerencia de fecha 15/06/22 se resolvió trasladar la sede social de la calle Talcahuano 750, Piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires a la calle Avenida Alem 882, piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 15/06/2022
MILAGROS ROCIO PIÑEIRO - T°: 139 F°: 366 C.P.A.C.F.

e. 01/07/2022 N° 49113/22 v. 01/07/2022



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a mi cargo, sito en Montevideo N° 546 piso 3 de CABA, comunica por 5 días que en autos "Essence Textil S.A s/quiebra" (expte. 2123/2017) con fecha 15 de junio de 2022 se decretó la quiebra de Essence Textil S.A (CUIT 30-70879091-1), siendo desinsaculada como síndica la contadora Susana Haydee Ventura, con domicilio constituido en calle Argerich N° 3369, CABA, domicilio electrónico 27056558778, correo electrónico sventura@cponline.org.ar, teléfono 4501-4850, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC. 32) hasta el día 8/9/22. La síndica deberá presentar los informes previstos por la LC. 35 y 39 los días 24/10/22 y 6/12/22 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndica los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 horas en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 30 de junio de 2022. María José Gigy Traynor Juez - Pablo D. Bruno Secretario

e. 01/07/2022 N° 49173/22 v. 07/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 – SECRETARÍA NRO. 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a cargo del Dr. Juan Martín Arecha, sito en la calle Montevideo 546, piso 6°, C.A.B.A., comunica por 2 días en los autos: "MISADON S.R.L. S/QUIEBRA" COM 14408/2017 se presentó el informe final y el proyecto de distribución de Fondos (art. 218 LCQ) y se regularon honorarios a los profesionales actuantes. Buenos Aires, 27 de junio de 2022. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 01/07/2022 N° 48873/22 v. 04/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11, a cargo del Dr. Martin Cormik, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "GODOY, HUGO ERNESTO Y OTROS c/ EN-EXPTTE 29772791/1852368222/18 Y OTROS s/AMPARO LEY 16.986" (Expte. N° 8398/2022), se ha resuelto con fecha 17 de marzo del año en curso declarar formalmente admisible la acción colectiva promovida que tiene por objeto la declaración de inconstitucionalidad de los Acuerdos celebrados con el FMI durante los años 2018 y 2019 por no haberse dado intervención al Congreso Nacional (arts. 4to y 75 C.N); e inaplicabilidad y subsidiariamente, inconstitucionalidad del artículo 60 último párrafo ley 24156. El colectivo está conformado por los ciudadanos del país conforme la forma de gobierno adoptada (arts., 1ero y 22 CN). Los sujetos demandados son el PODER EJECUTIVO NACIONAL y el PODER LEGISLATIVO NACIONAL. Con fecha 28 de abril de 2022, el Tribunal ordenó –en conformidad de lo previsto en la Acordada nro. 12/16 (punto VIII, ap. 2) - que se publique por el termino de tres (3) días en un diario de publicación masiva y en el boletín oficial la existencia de este proceso a fin de que los interesados puedan adherir a los efectos de conformar la legitimación activa y pasiva de este proceso. Buenos Aires, 30 de junio de 2022. Firmado: Dra. Inés Estela Rocca, Secretaria Federal. Dr. MARTIN CORMICK (JUEZ FEDERAL) Juez - Ines Estela Rocca Secretaria de Primera Instancia

e. 01/07/2022 N° 48950/22 v. 05/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo M. Ramirez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, (Edificio Anexo), Planta Baja, C.A.B.A., comunica por cinco días, que en los autos: “ORGANIZACIÓN AVICAR S.A. s/QUIEBRA” (Exp. N° 31.230/2019), se decretó con fecha 10/06/2022, la quiebra de ORGANIZACIÓN AVICAR S.A. (C.U.I.T. 30-71406320-7). Se hace saber a los acreedores, que hasta el día 14/09/2022 deberán presentar los títulos justificativos originales de los créditos, un juego de fotocopias y los archivos digitales de tales constancias escaneadas en PDF. Los acreedores deberán constituirse en el domicilio de la Síndica, Cdora. RUT NOEMI ALFICI, sito en Rodríguez Peña 565, Piso 11, Of. “C”, C.A.B.A., comunicándose previamente al Cel.: 15-5-036-2589, a fin de solicitar el turno presencial correspondiente. Para más detalles sobre el “Protocolo de Actuación” que se autorizó a los fines de solicitar la verificación de los créditos, los acreedores podrán conocerlo, ingresando a la página web: <http://www.scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>, en la que deberán acceder a la sección “Consulta de Causas”, e indicar el fuero (COM), y el número y año del expediente. A los fines de evacuar las consultas del caso relacionadas con el proceso de verificación de créditos, los interesados podrán remitir un mail a la casilla de mail de la Sindicatura, alficirut@yahoo.com.ar La Síndica presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 28/10/2022 y 15/12/2022, respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y asimismo a cumplir con lo dispuesto por el art. 86 L.C.Q. Deberá la fallida poner todos sus bienes a disposición de la sindicatura, entregarle los libros y demás documentación comercial. Se intima a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Prohíbese realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 10 de junio de 2022...Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez.” Buenos Aires, 29 de junio de 2022.- fdo. Rodolfo M Ramirez Secretario.

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 01/07/2022 N° 48832/22 v. 07/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en R. S. Peña 1.211, 2° piso, of. 203, comunica por cinco días en autos “NUEVO GRUPO IMPRESOR S.A. s/QUIEBRA”, que con fecha 27.5.2022 se ha declarado en estado de quiebra a NUEVO GRUPO IMPRESOR S.A. (CUIT 30- 71116194-1). El síndico designado es el contador Miguel A. Peñalba, con domicilio en la calle Lavalle 1675, piso 5° Of. 11 de esta C.A.B.A (Tel: 011-4372-3792, o 0221- 15 - 463-1410 o 0221-15-562-2827. CORREO ELECTRÓNICO miguelangelpenalba@hotmail.com, y demás datos denunciados a fs. 100). Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 23.8.2022 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en el decisorio de fecha 27/5/2022, de público acceso en el expediente. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LCQ: 35 el 4/10/2022 y el previsto por el art. 39 el día 17.11.2022. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenersele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 29 de junio de 2022.- Fernando G.D'Alessandro Juez - Rodrigo F Piñeiro Secretario

e. 01/07/2022 N° 49071/22 v. 07/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli (Juez Subrogante), Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Mariano Cuccarese, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por el término de cinco (5) días en los autos “ENTRE RIOS CRUSHING S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. Com. 2838/2022) que ENTRE RIOS CRUSHING S.A., C.U.I.T. N° 30-71055795-7, se presentó en concurso preventivo el 07 de marzo de 2022 a las 15:16 hs. y que la apertura del mismo fue declarada el 06 de junio de 2022. Se hace saber que se ha fijado hasta el día 16 de septiembre de 2022 para que los pretensos acreedores de la concursada soliciten la verificación de sus créditos de causa o título anterior a la presentación en concurso ante la sindicatura Chachques-Chamatropulo Abogados & Contadores Públicos, de forma digital, debiendo los interesados enviar su reclamo vía correo electrónico, en forma conjunta con los títulos justificativos en los que funden su pretensión y copia del D.N.I., C.U.I.L. o C.U.I.T. del insinuante o representante legal, y en su caso copia de la credencial del abogado que lo asiste, a la casilla de correo electrónico de la sindicatura “sindicoserca@gmail.com”. Los instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, o bien ológrafa, y tendrán el carácter de declaración jurada.

La fecha de envío del correo electrónico valdrá como fecha de presentación de la insinuación verficatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en el art. 32 de la ley 24.522, deberá adjuntarse el comprobante de pago correspondiente, que deberá hacerse a la caja de ahorros N° 400500056839616, CBU 0290005610000568396161, abierta a nombre de Miguel Ángel Chamatropulo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 5. De manera excepcional, los interesados que así lo soliciten podrán concordar día y hora para asistir presencialmente a dejar o presentar sus insinuaciones conforme lo establece el art. 32 de la ley 24.522 al domicilio constituido de la sindicatura sito en Paraná 123, Piso 7, of. 167, C.A.B.A. (Tel. 4374-1526/4375-0222). Del mismo modo, la sindicatura asistirá a la sede del establecimiento de la concursada ubicado en la calle A, Lote 29 del Parque Industrial de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos, a fin de recibir en persona los pedidos verficatorios de los interesados que necesiten hacerlo de esa forma los días 31 de agosto y 01 y 02 de septiembre de 2022, de 9 a 13 hs. y de 14 a 18 hs. Se aclara que el proceso de información (art. 33 de la ley 24.522) y el período de observación de créditos (art. 34 de la ley 24.522) también se llevarán a cabo de manera remota. A todo evento, para una mayor claridad, deberán los interesados estarse, para los pormenores de la metodología fijada por el Juzgado, a los términos de la resolución del 06 de junio de 2022, la que puede visualizarse en la página de internet www.pjn.gov.ar (Expte. Com. 2838/2022). Las impugnaciones y observaciones (art. 34 de la ley 24.522) podrán efectuarse hasta el 18 de octubre de 2022. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de noviembre de 2022 y 16 de marzo de 2023, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 05 de septiembre de 2023 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina (art. 27 de la ley 24.522). Buenos Aires, 27 de junio de 2022. Mariano Cuccarese Secretario

e. 01/07/2022 N° 47672/22 v. 07/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 38, Secretaría Única, sito en Talcahuano 490, 5to. piso de esta ciudad, en los autos "G. A. Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" (Expte. n° 41246/2022), notifica a la Sra. Claudia Vanesa Gerez y al Sr. Manuel Enrique Valenzuela la siguiente resolución: "Buenos Aires, 15 de junio de 2022... I.- En atención a lo olicitado, en los términos del art. 40 de la ley 26061, convóquese la progenitora de las niñas, Sra. Claudia Vanesa Gerez y al progenitor de D., Manuel Enrique Valenzuela, y a los profesionales intervinientes de la Guardia Jurídica Permanente del CDNNyA y/o de la Defensoría Zonal correspondiente, a la audiencia virtual que se fija para el día Jueves, 4 de agosto de 2022 a las 10:00hs Información para unirse a la reunión de Google Meet Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/mxr-pxbb-kxv> Notifíquese ... publíquense edictos en el Boletín Oficial durante dos días y con los recaudos de los artículos 146 y 147 del CPCCN, solicitando que tal medida sea exenta de arancel por haber sido decretada de oficio por parte de este Juzgado. Confecciónese por Secretaría.- ... FDO: MARIANA JULIETA FORTUNA. JUEZA. Publíquese por dos días, dejándose constancia que la medida se encuentra exenta de arancel por haber sido decretada de oficio por parte de este Juzgado. Buenos Aires, 24 de junio de 2022.-

MARIANA FORTUNA Juez - SABRINA BESOSTRI SECRETARIA

e. 01/07/2022 N° 48681/22 v. 04/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 45 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45 en los autos caratulados "OSORIO, ALEJANDRO GABRIEL S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. N° 33285/2016) ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses a Osorio, Alejandro Gabriel, DNI 12.916.217, nacido el 20-02-1959, apellido materno Gervasoni Sales, último domicilio conocido Av. Juan de Garay 2793, CABA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Firmado; Mario Peredo. Secretario.- CARLOS GOGGI Juez - MARIO PEREDO SECRETARIO

e. 01/07/2022 N° 19642/22 v. 01/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 49 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Única, sito en Uruguay 714, Piso 7° de la Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de HUGO MAX GONZÁLEZ, en los términos de los artículos 146, 147 y 343 del CPCC para que dentro del plazo de 15 (quince) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "ARRIONDO, CRISTIAN ELOY C/ SUCESORES DE GONZÁLEZ, HUGO MAX (FALLECIDO) Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE)", (Expte. N° 82526/2015.-

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días. VIVIANA SILVIA TORELLO Juez - ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ SECRETARIO INTERINO

e. 01/07/2022 N° 38736/22 v. 04/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 56 a cargo de la Dra. María Gabriela Vero, Secretaría Única a cargo de la Mariana Laura Desimone, con sede en Lavalle 1212, piso 2° de esta C.A.B.A, en los autos caratulados "ORLANDO, ARIEL ANDRES s/ADOPCION Expte N° 4742/2021, cita a Orlando Leandro Ezequiel DNI 26.194.380 para que dentro del término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos en los que el Sr Matias Anibal Cobe DNI 26.280.131 solicita la adopción de integrativa respecto de su hijo A.A.O. nacido el 9/11/05 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente se expide para ser presentado por dos días en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Paz. Buenos Aires, 3 de junio de 2022.- MARIA GABRIELA VERO Juez - MARIANA L. DESIMONE SECRETARIA

e. 01/07/2022 N° 43490/22 v. 04/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 84 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 84 a cargo de la Dra. Mónica Cecilia Fernández, Secretaría Única a mi cargo, sito en Lavalle 1220, 4to piso, C.A.B.A.; en autos "AGÜERO, MANUELA SOLEDAD S/CAMBIO DE NOMBRE" (Expte. N° 86969/2021), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de "MANUELA SOLEDAD AGÜERO" (DNI 34.971.671) por el de "SOLEDAD AGÜERO". Publíquese una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial. MONICA CECILIA FERNANDEZ Juez - HERNAN CARLOS MOGLIA SECRETARIO

e. 01/07/2022 N° 31847/22 v. 01/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 84 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 84 a cargo de la Dra. Mónica Cecilia Fernández, Secretaría única a mi cargo sito en Lavalle 1220 piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, puedan formular oposición al cambio de nombre de "Blanca Nieves SURCO COCARICO" por "Bianca Camila SURCO COCARICO", DNI 39.416.546, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del CCyCN) en los autos "SURCO COCARICO, BLANCA NIEVES s/INFORMACION SUMARIA" (Expediente Nro. 31248/2022). Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Buenos Aires, 24 de junio de 2022.- MONICA C. FERNANDEZ Juez - HERNAN MOGLIA SECRETARIO

e. 01/07/2022 N° 47613/22 v. 01/07/2022

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 9 - LA PLATA - BUENOS AIRES

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Ernesto Kreplak, Secretaría N° 9, cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por el término de cinco días, a comparecer a Sergio Ariel Estrela, D.N.I. N° 32.312.679, ante este Juzgado y Secretaría, sito en calle 8, entre 50 y 51, 3° piso, de La Plata, a notificarse de la providencia de fs. 226 dictada en los autos N° FLP 4246/2017, caratulada: "Estrela, Sergio Ariel s/ falsificación Documentos Públicos" Fdo.: Ernesto Kreplak. Juez Federal. Ante mí: Stefanie M. Jaime. Secretaria".

Secretaría N° 9, junio de 2022.-

Ernesto Kreplak Juez - Ernesto Kreplak Juez Federal Juez Federal

e. 01/07/2022 N° 48979/22 v. 07/07/2022

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	28/06/2022	ALVARIÑAS COUSELO JOSEFA	48053/22

e. 01/07/2022 N° 5469 v. 05/07/2022

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	20/12/2021	DELIA ESTHER BREA	98665/21
6	UNICA	MARIELA ODDI	28/06/2022	BIANCO LAURA LIDIA	48090/22
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	28/06/2022	JUAN RAMÓN RIVERA Y CARMEN JOSEFINA EDWARDS	48276/22
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	29/06/2022	PEREZ DEL CERRO LUISA CLARA	48532/22
17	UNICA	MARIEL R. GIL	08/06/2022	BRIZUELA ELVIRA ROSA	42488/22
19	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	28/06/2022	ROJAS LUCIA NILDA	48307/22
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	29/06/2022	DICCEA TRILLO CARLOS ALBERTO	48428/22
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	27/06/2022	BARTHET ELENA INES	47633/22
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	29/06/2022	GRISI SUSANA BEATRIZ	48630/22
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	28/06/2022	MARIA INCORONADA VOLPE	48341/22
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	23/06/2022	NORA MABEL SEVERINO	47098/22
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	28/06/2022	HECTOR ALDO TULLIO	48010/22
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	24/06/2022	ALMA GELIDA RAMOS Y ELADIO PEREIRA	47136/22
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	22/12/2021	CARRANANTE JULIO ANTONIO	99748/21
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	23/06/2022	ACCIALINI NATALIA ELENA	46722/22
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	28/06/2022	HECTOR ERLICH	47776/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	28/06/2022	LUIS HECTOR PELOSO	48213/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	29/06/2022	MOURELLE CARMEN ESTHER	48431/22
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	29/06/2022	SILVIA CAAMIÑA	48766/22
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	06/06/2022	NELLY NOEMÍ MIRÓ	41859/22
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	28/06/2022	ORLANDO AGUSTIN GONZALEZ	48098/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	28/06/2022	OSCAR ROLANDO OLIVERA	47768/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	23/06/2022	DORA ROSA PIENIAZEK	46723/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	23/06/2022	MARGARITA MARIA MOHR	46700/22
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	22/06/2022	PEÑA HUGO OSCAR Y MIRTA IRIS ANDREANI	46172/22
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	28/06/2022	OCTAVIO BARTOLINI	48133/22
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	06/06/2022	AMALIA LANZA	41324/22
48	UNICA	PAULA BENZECRY	10/05/2022	ONGARATO MARIO LUIS	32525/22
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	30/05/2022	BENEDIT JORGE MANUEL	38740/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	29/06/2022	RODRIGUEZ CAROLINA	48844/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	29/06/2022	PLAZA MARCELINA	48691/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	29/06/2022	ELBA TERESA FERNANDEZ	48426/22
52	UNICA	MARIA LAPLUME ELIZALDE	04/05/2022	LIDIA DORA PIRILLO	30278/22
53	UNICA	JUAN G CHIRICHHELLA	09/05/2022	MARIANGELES PAN	31893/22
54	UNICA	FABIANA SALGADO	29/06/2022	HECTOR JORGE SANGINETO	48539/22
54	UNICA	FABIANA SALGADO	29/06/2022	MARIA ISABEL RIVERO	48722/22
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	28/06/2022	MARRONE DIEGO ALBERTO	48154/22
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	28/06/2022	LUCIA ESTHER QUIROGA	47989/22

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	27/06/2022	ANTONIA CASTROVINCI	47723/22
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	28/06/2022	VIDAL DOLORES Y AGUIRRE RODOLFO JUAN	47780/22
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	28/03/2022	CORVALAN HERMELINDA SERGIA	18794/22
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	29/06/2022	LUIS ALBERTO CHARRITTON	48879/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	04/05/2022	VICENTE SALDI	30282/22
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	16/06/2022	DELIA GIL	45284/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	17/06/2022	FERNANDO ALCARAZ	45660/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	31/05/2022	GOMEZ PATRICIA GRACIELA	39739/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	24/06/2022	LOPEZ RICARDO MARIO	47577/22
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	27/06/2022	GOMIS SANTIAGO ALBERTO	47742/22
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	22/05/2022	BARROS NORMA HORTENSIA	36547/22
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	27/06/2022	RICARDO VICTOR LUPIAÑEZ	47720/22
68	UNICA	ALBERTO SILVIO PESTALARDO (JUEZ)	23/06/2022	JAIME HERNAN EDGARDO CESAR	46705/22
68	UNICA	ALBERTO SILVIO PESTALARDO (JUEZ)	29/06/2022	KOTORA JOSEFA ESTHER	48561/22
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	09/06/2022	ALVAREZ MARIA INES	42853/22
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	29/06/2022	JULIO FAUSTINO MORENO	48429/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	24/06/2022	CONDORI LUQUE JAIME RENAN	47133/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	22/04/2022	LECHAGA ELSA NELLY	26688/22
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	24/06/2022	VISSANI LEONARDO DANILO	47586/22
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	27/06/2022	ANDRÉS THURE MORITZ	47714/22
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	27/06/2022	STELLA MARIS ROJAS	47715/22
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	21/06/2022	MARÍA GRACIELA TRIONE	45915/22
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	21/06/2022	ANTONIA CRUPI	45952/22
78	UNICA	RODRIGO VILA	28/06/2022	JUAN SATURNINO SAGERAS	48384/22
79	UNICA	MARIA SOLEDAD SUGRAÑES	23/06/2022	COMAS GUILLERMO ROBERTO	46620/22
89	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	16/06/2022	REYES MOL LUIS ALBERTO	45261/22
89	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	25/04/2022	ARIAS OROPEZA VICTOR Y FARFAN MARTINA EMILIA	27182/22
89	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	30/05/2022	VICENTE BERNARDI Y CARMEN ESTEVEZ	38929/22
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	27/06/2022	PANTANO ROSARIA	47664/22
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	24/06/2022	MARÍA MODESTA ARAGÓN	47398/22
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	24/06/2022	MALLOGGI NORBERTO HUGO	47145/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	27/06/2022	MANNISI IRMA CARMEN	47642/22
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	18/02/2022	LEPORE NESTOR RAMON	8796/22
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	29/06/2022	BONOMI JORGE ERNESTO	48552/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	23/06/2022	BLANCA NELIDA BELOSO	46716/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	28/06/2022	MEDRANO OLGA RAQUEL	48261/22
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	25/06/2022	RAUL JOSE GOROSITO	47591/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	27/06/2022	DANIEL ENRIQUE ZAJUR	47638/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	27/06/2022	VICTORIA MARIA DI GESU Y AIDA MARIA CIFALDI	47725/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	28/06/2022	ALBERTO FRANCISCO DE LA FUENTE	48392/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	28/06/2022	ELSA NORMA PALUDI	47955/22
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	16/06/2022	DEBORA NANCY GOROSTIZAGA	45276/22
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	29/06/2022	CLAUDIO ALBERTO PORTAS	48678/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	29/06/2022	DEPREZ RICARDO JOSE	48446/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	23/06/2022	TEDESCHI RAQUEL ELENA	46956/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	01/04/2022	CAMINOS DAVEL RAUL CESAR	20639/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	24/06/2022	AVILA CRISPIN	47298/22

e. 01/07/2022 N° 5468 v. 01/07/2022

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 110 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 110, Secretaría Unica, con sede en la Av. De los Inmigrantes 1950, piso Primero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos: "PROMOVER SGR c/ CALVO, EDGARDO DARIO S/EJECUCION HIPOTECARIA ", (EXPTE. 48022/2018), que el Martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (TE 11-4372-0587 C.U.I.T. 20-12076311-4) subastará en la calle Jean Jaures 545 PB de esta Ciudad, el día 13 de Julio de 2022, a las 12:15 horas en punto, las dos quintas partes (2/5) indivisas -ad corpus- de una FRACCION DE CAMPO, ubicada en el cuartel octavo del Partido de Nueve de Julio, designada según plano

77-56-79, inscripto en la matrícula correspondiente bajo el n° 13386, que cita en su título como parcela 986-AM; con una superficie total de TRESCIENTAS VEINTIOCHO HECTAREAS, SETENTA Y NUEVE AREAS, SETENTA CENTIAREAS, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VIII – Parcela 986 AM. Según constatación del 10/02/2021 el inmueble se encuentra OCUPADO, en la vivienda existente por el Sr. Edgardo Darío Calvo, D.N.I. 20.623.141 conjuntamente con su esposa Mariana Elisabeth D'Andrea, D.N.I. 22.233.199; sus hijos mayores de edad Catalina Calvo, D.N.I. 41.741.153; Mateo Calvo D.N.I. 38.662.988; y su suegra Delia Susana Elola, D.N.I. 4.554.967 y dos empleados rurales Fernando Encinas D.N.I. 27.696.128 y Héctor Francisco Muñoz Lombardo, D.N.I. 41.194.199. En cuanto a las condiciones físicas del inmueble, se ingresa por una tranquera y guarda ganado a una avenida de pinos y eucaliptus mas adelante a un cerco parquizado, donde se encuentra la vivienda tipo chalet en buenas condiciones, compuesta de living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina; cercano a la vivienda hay una huerta, una piscina, y un quincho techado con parrilla abierto en tres lados. En la zona del predio del casco existen dos galpones de 10 mts x 20 mts c/u y un tinglado de igual dimensión aproximadamente. El campo se divide en 9 lotes, teniendo dos lagunas en los extremos norte y este. Cabe destacar que existe una zona de manga con tres corrales de encierre, manga y cargador en buen estado. Deudas: A.R.B.A. al 12/10/2021 (fs. 480 al 489) Partida Número 077-015372-7 \$ 146.987,40; Municipalidad de 9 de Julio al 05/05/2022 (fs. 553 al 555), \$ 1.237.712,62. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE DOLARES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (U\$S 471.866). SEÑA 30%; COMISION 3% mas I.V.A., Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, Sellado de Ley. A los fines de no malvender el bien, y con el propósito de amalgamar la realidad económica y cambiaria del país con nuestras normas legales, habré de dejar la base fijada para la realización forzada en la divisa extranjera ya determinada, disponiendo que de realizarse la subasta del inmueble, corresponderá la eventual conversión a pesos de los dólares establecidos como base considerando para ello la cantidad de pesos necesarios para comprar esos dólares según la cotización que en el mercado financiero se conoce como dólar MEP tipo vendedor (Mercado electrónico de Pago). En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá a quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598, inc. 7° del Cód. Procesal, reformado por el art. 79 de la ley 24441, no procede la compra en comisión. Hágase saber a quién resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, excepto respecto de las expensas comunes, donde no cabe una solución análoga, conforme la doctrina legal obligatoria fijada en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria". Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Se deja constancia de que el edicto se encuentra firmado electrónicamente y habilitado para ser consultado mediante el sistema informático de consultas de causas ([Http://scw.pjn.gov.ar](http://scw.pjn.gov.ar)). SE DEJA CONSTANCIA QUE EXISTEN JUECES EMBARGANTES E INHIBIENTES. EXHIBICION: los días 11 y 12 de Julio de 2022 dentro del horario de 10:00 hrs a 12:00 hrs. BUENOS AIRES De junio de 2022. RICARDO DARIO AGUGLIARO Juez - IRENE CAROLINA ESPECHE SECRETARIA

e. 01/07/2022 N° 48674/22 v. 04/07/2022

FIRMA DIGITAL
www.boletinoficial.gov.ar

Validar todas
Firmado por Boletín Oficial

BOLETÍN OFICIAL de la República
Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2021
Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales
SUMARIO

Boletín Oficial de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PATRIA GRANDE

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL GALVEZ, en autos caratulados PARTIDO "PATRIA GRANDE S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" (Expte. N° CNE 2128/2022), que se tramitan ante estos estrados, ha ordenado la publicación de su Carta Orgánica, que a continuación se transcribe por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

CARTA ORGÁNICA

Art. 1. CONFORMACIÓN DE LA HERRAMIENTA POLÍTICA. Con la denominación Partido PATRIA GRANDE se constituye el partido de distrito de la Provincia de San Juan compuesto por los ciudadanos que adhieren en acuerdo con lo establecido en la presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios y la Plataforma Política, y de conformidad con la normativa legal vigente y se encuentren inscriptos en los registros oficiales del Partido. El Partido PATRIA GRANDE de la Provincia de San Juan se reconoce bajo el lema "MAREA POPULAR".

Art. 2 FRENTE DE INTERVENCIÓN: PATRIA GRANDE se erige como una organización multisectorial con intervención política, social y/o gremial en universidades, colegios secundarios, institutos terciarios, espacios de comunicación alternativa, organizaciones sindicales y barrios.

Art. 3.DEMOCRACIA INTERNA. Se garantiza para todos los afiliados la más amplia democracia interna a través de la constitución de los organismos ejecutivos y deliberativos.

DE LA AFILIACIÓN

Art. 4.CONDICIÓN. Podrá afiliarse al Partido PATRIA GRANDE todo ciudadano y ciudadana que manifieste acuerdo con lo establecido en el Art. 1.

Art. 5.PROCEDIMIENTO. Para afiliarse al Partido PATRIA GRANDE deberá ser formulada la solicitud a la Mesa Ejecutiva para su consideración, la que resolverá en un plazo no mayor a 15 días si decide aceptarlo. En caso de rechazo, podrá recurrir la decisión a la Coordinación General.

Art. 6.REGISTRO. El Registro de Afiliados permanecerá abierto durante todo el año, siendo menester de la Mesa Ejecutiva llevar el fichero partidario.

DE LA COORDINACIÓN GENERAL

Art. 7.Se denomina Coordinación General al órgano partidario supremo, el que ejercerá sus tareas de acuerdo a lo establecido por la presente Carta Orgánica.

Art. 8.CONFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL. La Coordinación General estará constituida por 20 miembros. Podrá funcionar con la mitad más uno de sus miembros. Dictará su propio reglamento. Los integrantes son elegidos mediante voto directo de los afiliados mediante el sistema de listas, las que deberán contener 20 cargos titulares y 10 suplentes. Los cargos se distribuirán aplicando el método de representación proporcional. El mandato de los miembros es de 3 años con posibilidad de ser reelectos.

Art. 9.FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL. La Coordinación General se reunirá dos veces al año. En su primera sesión elegirá Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero, Secretario General y los secretarios que considere necesario. La convocatoria a sesiones ordinarias la realiza la Mesa Ejecutiva con al menos 30 días de antelación especificando fecha y hora de reunión. La convocatoria a sesiones extraordinarias la realiza la Mesa Ejecutiva con al menos 48 horas de antelación especificando fecha y hora de reunión y temario específico de la misma. Deberá dar publicidad entre los afiliados de las resoluciones que tome. Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Todas sus decisiones se tomarán por mayoría simple, a excepción de aquellas en que se indican mayorías especiales.

Art. 10.FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL. Son funciones de la Coordinación General:

- a. Modificar mediante dos tercios de los votos la presente Carta Orgánica y la Declaración de Principios, a. Sancionar el Programa Partidario,
- b. Decidir sobre la política de alianzas,
- c. Considerar los informes de la Junta de Disciplina y resolver sobre las sanciones propuestas,
- d. Analizar el estado de situación patrimonial del partido, memoria y balance,
- e. Decidir sobre las afiliaciones negadas por la Mesa Ejecutiva,
- f. Realizar los balances políticos correspondientes a los objetivos del período anterior,
- g. Establecer los lineamientos generales para toda la organización referidos a objetivos políticos y de desarrollo y expansión territorial y todos aquellos asuntos que importen al colectivo.

DE LA MESA EJECUTIVA

Art. 11.Se denomina Mesa Ejecutiva al órgano ejecutivo de la organización.

Art. 12. CONFORMACIÓN DE LA MESA EJECUTIVA. La Mesa Ejecutiva estará constituida por 7 miembros. Podrá funcionar con la mitad más uno de sus miembros.

Los integrantes son elegidos mediante voto directo de los afiliados mediante el sistema de listas, las que deberán contener 7 cargos titulares y 2 suplentes. Los cargos se distribuirán aplicando el método de representación proporcional. El mandato de los miembros es de 3 años con posibilidad de ser reelectos.

Art. 13. FUNCIONAMIENTO DE LA MESA EJECUTIVA. La Mesa Ejecutiva se reunirá semanalmente. En su primera sesión elegirá al Secretario General y los secretarios que considere necesario. Deberá dar publicidad entre los afiliados de las resoluciones que tome. Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Todas sus decisiones se tomarán por mayoría simple.

Art. 14. FUNCIONES DE LA MESA EJECUTIVA. Son funciones de la Mesa Ejecutiva:

- a. Convocar a elecciones partidarias internas,
- a. Designar y revocar a los apoderados del partido,
- b. Designar y revocar a los delegados certificantes del partido,
- c. Llevar al día el registro de los afiliados,
- d. Ordenar la actividad diaria de la organización,
- e. Promover posicionamientos políticos,
- f. Producir insumos para el debate de los Espacios de Base,
- g. Garantizar el buen funcionamiento de las finanzas del partido,
- h. Llevar adelante las relaciones políticas.

DE LOS ESPACIOS DE BASE

Art. 15. DEFINICIÓN. Se denomina Espacio de Base a los núcleos de militancia y organización en el territorio en donde se proyecta la intervención política, social o gremial.

Art. 16. CONFORMACIÓN. Para la conformación de un Espacio de Base se requiere al menos de 5 afiliados.

Art. 17. FUNCIÓN. Son los espacios naturales de formación, desarrollo de actividades de intervención política, difusión de las ideas del partido y para sumar nuevos afiliados.

Art. 18. FUNCIONAMIENTO. Los Espacios de Base mantienen reuniones semanales, siendo necesario para su funcionamiento la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

DE LA JUNTA DE DISCIPLINA

Art. 19. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE DISCIPLINA. La Junta de Disciplina del Partido se elegirá en conjunto con los miembros de la Coordinación General y la Mesa Ejecutiva a través de la elección directa de los afiliados. Estará compuesta por 3 miembros titulares y un suplente. Durarán en el cargo 3 años pudiendo ser reelegidos. Dictará su funcionamiento interno.

Art. 20. FUNCIONES DE LA JUNTA DE DISCIPLINA. Son funciones de la Junta de Disciplina del Partido PATRIA GRANDE considerar la conducta de los afiliados y proponer las sanciones por incumplimiento de la presente Carta Orgánica o la Declaración de Principios. Es atribución de la Coordinación General resolver sobre los dictámenes de la Junta de Disciplina.

Art. 21. SANCIONES. Los afiliados podrán ser sancionados con amonestación, suspensión y expulsión. La Junta de Disciplina deberá elaborar un informe y remitirlo a la Coordinación General para su tratamiento.

Art. 22. GARANTÍAS. Queda garantizado para todos los miembros del Partido el legítimo derecho a la defensa, de acuerdo con la legislación vigente.

DEL RÉGIMEN ELECTORAL PARTIDARIO

Art. 23. El régimen de elección de autoridades internas para Coordinación General, Mesa Ejecutiva y Junta de Disciplinaria se regirá por las siguientes disposiciones:

- a. La Mesa Ejecutiva convoca a elecciones con al menos 30 días de anticipación,
- a. La Mesa Ejecutiva designará la Junta Electoral, la que tendrá a su cargo la organización general del comicio,
- b. La Junta Electoral estará compuesta por 3 miembros; un Presidente y dos Secretarios,
- c. La presentación de listas se realizará 7 días antes del comicio,
- d. Los apoderados de las listas podrán realizar impugnaciones hasta 5 días antes del comicio, teniendo la Junta Electoral 48 horas. para resolver sobre las mismas.
- e. La lista de miembros de Mesa Ejecutiva, Coordinación General y Junta de Disciplina deberán respetar la paridad de género, según lo dispuesto por la Ley 27.412.

DEL PATRIMONIO

Art. 24. CONFORMACIÓN. Conformar el Patrimonio de PATRIA GRANDE en acuerdo con la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215 todos los aportes que realizan mensualmente sus miembros, las donaciones y contribuciones lícitas y los porcentajes que sean fijados para los sueldos de los miembros elegidos para cargos públicos.

Art. 25. REGISTRO. La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo llevar los libros que prescribe el Artículo 37 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos. N° 23.298.

DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

Art. 26.ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. Será responsabilidad del Tesorero Titular o en su defecto del Tesorero Suplente cumplir con las obligaciones prescriptas en el Artículo 19 de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215.

Art. 27.CUENTA CORRIENTE ÚNICA. Los fondos del partido político deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la Provincia de San Juan, a nombre de PATRIA GRANDE y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provengan de donaciones y/o legados deben inscribirse a nombre del partido.

Art. 28.EJERCICIO CONTABLE. La fecha de cierre del ejercicio económico financiero del partido será el 31 de diciembre.

DE LA EXTINCIÓN

Art. 29.La extinción del Partido se produce por la voluntad de las tres cuartas partes de los miembros de la Coordinación General.

DR. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 01/07/2022 N° 49145/22 v. 01/07/2022

PARTIDO MOVIMIENTO ORGANIZACION DEMOCRATICA

“El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, hace saber que la agrupación política denominada “Partido Movimiento Organizacion Democratica”, se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 11 de febrero de 2022, solicitando la reobtención de la personería política como partido de distrito en los términos del art. 53 -primera parte- de la ley 23.298.(EXPTE N° CNE 2706/2016) La Plata, a los 29 días del mes de junio de 2022”.

Dr. Alejo Ramos Padilla

Dra. Maria Florencia Vergara Cruz, Prosecretaria Electoral Nacional

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 01/07/2022 N° 48945/22 v. 05/07/2022

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Tucumán, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Juez Federal de Tucumán, hace saber que en los autos caratulados “Movimiento Libres del Sur S/Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política”, (Expte. N° 590889/1994) que tramitan ante sus estrados, el Partido Movimiento Libres del Sur ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación es el siguiente:

Partido Movimiento Libres del Sur Autoridades:

Desde el 25 de abril de 2022 hasta 25 de abril de 2026.

Comité de Distrito

Presidente Federico A. Masso DNI 17.859.676

Tesorero Ernesto José Gómez Gómez Rossi DNI 23.117.022

Sec. De Organización: Gastón Eduardo Gómez DNI 23.931.627

Sec. De Prensa: Lucas Esteban Gómez DNI 28.681.527

Sec. Derechos Humanos: Elisa Josefina Zarate DNI 31.030.489

Sec. de Genero: Yanina del Valle Luz Muñoz DNI 32.543.600

Sec. de Juventud: María Milsa Barros DNI 36.039.965

Comisión Revisora de Cuentas

1-José Enrique Argañaraz DNI 29.082.078

2-Pamela Tatiana Aguirre DNI 33.255.782

Tribunal de Disciplina

1-Celia Margarita Majada DNI 12.413.607

2-Matias Jorge Brizuela DNI 34.911.063

3- Juan José Zarate DNI 37.658.773

Congreso de distrito

1- Federico Augusto Masso DNI 17.859.676

2- Ernesto José Gómez Gómez Rossi DNI 23.117.022

3-Gaston Eduardo Gómez DNI 23.931.627

4- Lucas Esteban Gómez DNI 28.681.527

5- Elisa Josefina Zarate DNI 31.030.489

- 6-Yanina del Valle Luz Muñoz DNI 32.543.600
- 7- María Milsa Barros DNI 36.039.965
- 8-José Enrique Argañaraz DNI 29.082.078
- 9-Rosa Noelia Barros DNI 34.708.986
- 10-Celia Margarita Majada DNI 12.413.607
- 11-Matias Jorge Brizuela DNI 34.911.063
- 12-Juan José Zarate DNI 37.658.773
- 13-Juan Dario Montivero DNI 26.446.590
- 14--Hernán Leonel Amaya DNI 39.140.555
- 15-Nilda del Carmen Acosta DNI 20.433.420
- 16- María de los Ángeles Romano DNI 26.209.863
- 17-Karina Banegas DNI 25.922.503
- 18-Acosta Myriam Mercedes DNI 23.310.309
- 19-Mirtha Noemí Fernández DNI 27.562.891
- 20- Vilma Mariela Rodríguez DNI 23.171.212
- 21- Natalia de los Ángeles Manca DNI 32.412.327
- 22-Oscar Darío Barros DNI 33.819.457
- 23-Anahi Yanina Argañaraz DNI 37.500.340
- 24- Andrea Alarcón DNI 37.500.773
- 25- Olga del Valle Galarce DNI 6.546.164

Suplentes

- 1-Gaston Lautaro González DNI 37.304.915
- 2-Eugenio Francisco Garat DNI 23.517.585

En San Miguel de Tucumán, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós, Dra. María Elisa Hauad, Prosecretaria Electoral de Tucumán.

Dr. Fernando Luis Poviña Juez - Dra. Maria Elisa Hauad Prosecretaria Electoral

e. 01/07/2022 N° 49001/22 v. 01/07/2022

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

El Juzgado Federal n° 1 de Mendoza con competencia electoral - a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento - hace saber, en cumplimiento de lo establecido en arts. 60 y 63 in fine de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos y art. 14 del Decreto n° 937/2010, que en fecha 16 de junio del corriente año se resolvió la rehabilitación de la personería política en forma provisoria del partido 'MOVIMIENTO AL SOCIALISMO' de este Distrito - siglas 'M.A.S' o 'MAS' - mediante Resolución n° 297/2022 dictada en autos n° CNE 2114/2021. Asimismo se hace saber el domicilio de la sede central partidaria y domicilio legal en la calle Av. España 1139, piso 4°, Oficina "D", Ciudad de Mendoza; como así también los emblemas 'Socialismo o Barbarie' y 'Las Rojas'. A continuación se transcribe Resolución n° 297/2022 y Carta Orgánica partidaria.- Fdo.: Roxana E. López, Secretaria Electoral del Distrito Mendoza.

Resolución N° 297/2022

Mendoza, 16 de junio de 2022.

AUTOS y VISTOS: Los presentes N° CNE 2114/2021, caratulados: "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 2/9 de estos obrados se presenta el señor Juan Oscar Yoma en su carácter de apoderado partidario y acompaña Acta de Fundación y Constitución del partido 'Movimiento Al Socialismo' de este Distrito Mendoza, de la cual surge que los miembros fundadores adoptan la denominación mencionada de la agrupación y las siglas 'M.A.S' o 'MAS', emblemas 'Socialismo o Barbarie' y 'Las Rojas', designan Junta Promotora, apoderados y certificador, fijan domicilio legal y partidario, como así también aprueban 'Declaración de Principios', 'Bases de Acción Política' y 'Carta Orgánica', documentos que son acompañados a fs. 12/21; todo lo cual se tiene presente a fs. 31, quedando debidamente acreditada la personería invocada por el apoderado y en virtud de la cual actúa en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos (art. 7 y 58 - ley 23.298).

Luego, atento las observaciones formuladas por Secretaría a la Carta Orgánica (fs. 23) y el dictamen de Fiscalía respecto de las mismas (fs. 33), el apoderado responde dichas observaciones a fs. 35/37 y acompaña Carta Orgánica rectificadora por la agrupación a fs. 39/43.

II.- Que si bien en el caso de autos se pretende el reconocimiento de la personería jurídico política del partido 'Movimiento Al Socialismo' (siglas 'M.A.S. o 'MAS') de este Distrito Mendoza, con vocación nacional, no puede desconocerse que esta agrupación fue reconocida en el Distrito en fecha 29 de julio de 1985 y declarada su caducidad en los términos del art. 50 - inciso c) de la ley 23.298 mediante resolución de fecha 28 de julio de 1994, dictada en autos n° 8.237, razón por la cual debe considerarse el trámite de los presentes obrados como

rehabilitación o readquisición de la personalidad política del mencionado partido, sin perjuicio de que los miembros fundadores no lo hayan indicado expresamente como tal en el acta a fs. 2/4.

A este respecto, la Excma. Cámara Nacional Electoral (en adelante C.N.E.) ha indicado: “....4°) Que en un afín orden de consideraciones, se ha dicho en los antecedentes que se registran en Fallos CNE 1794/94, 1815/95 y 2190/96, entre otros, que “[e]l reconocimiento judicial solamente importa conferir a una agrupación política la autorización para actuar en la esfera del derecho público participando de las elecciones y para percibir del Estado el aporte económico que corresponda”. Se agregó que “la pérdida transitoria de esa autorización [...] puede ser solicitada nuevamente después de transcurrida la primera elección”, y que “el partido declarado caduco [...] puede perfectamente realizar todo tipo de actividades políticas con la sola excepción de su participación en los comicios a través de candidatos propios”.- Al respecto, es propicio recordar que el artículo 49 de la ley 23.298 distingue claramente entre los efectos de la caducidad y los de la extinción de los partidos. En el primer caso se produce “la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política”. La segunda situación pone fin a “la existencia legal del partido y dará lugar a su disolución” (cf. Fallos CNE 2394/98; 2535/99; 2620/99 y 2688/99).- De esto resulta que el partido sobre el que pesa una declaración de caducidad mantiene su existencia legal, puesto que ésta solo se pierde con la extinción. Por consiguiente subsiste necesariamente como persona jurídica de derecho privado, mientras no se produzca la disolución de la entidad con la consecuente liquidación de sus bienes, en cuyo caso no podría subsistir la agrupación ni como simple asociación (cf. Guillermo A. Borda, “Tratado de Derecho Civil”, Parte General, T. I, Editorial Perrot, Buenos Aires, año 1984, pag. 652).- ...” “...El art. 53, 1er párrafo, por su parte, dispone que la “personería política” del partido en estado de caducidad podrá ser solicitada nuevamente después de celebrada la primera elección, en tanto que el segundo párrafo, referido al partido extinguido, dice que éste no podrá ser “reconocido” nuevamente por el término de seis años. Es decir, la ley establece una diferencia entre la personalidad “jurídico- política” y la simple personalidad “política”, y prevé distintas consecuencias para la pérdida de una u otra. La pérdida de la primera se da por la “extinción”, que pone fin a la existencia legal del partido y produce su disolución, como ya fue dicho.- En caso de caducidad, en cambio, el partido conserva su existencia legal...”.- (el resaltado es propio – Fallo CNE Nº 3821/2007).-

Así las cosas, corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el art. 53 de la ley Nº 23.298, el cual establece: “En caso de declararse la caducidad de la personería jurídico-política de un partido, podrá ser solicitada nuevamente, a partir de la fecha de su caducidad y luego de celebrada la primera elección nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el título II, previa intervención del procurador fiscal federal”. En efecto, dichos términos se encuentran cumplidos dado que desde la fecha de caducidad del partido ‘Movimiento Al Socialismo’ de este Distrito (28 de julio de 1994) ha transcurrido, por supuesto, más de una elección nacional, por lo que puede solicitarse su rehabilitación.

III.- Que cumplida la primera exigencia del art. 53 corresponde ahora verificar si se encuentran acreditados los requisitos establecidos en el Título II, esto es el citado art. 7 de la ley 23.298.

En primer lugar, surge de autos que se ha cumplido con lo allí dispuesto en tanto se ha presentado acta que prevé nombre de la agrupación; aprobación de las Bases de Acción Política, Declaración de Principios y Carta Orgánica; designación de las autoridades promotoras y apoderado, constitución de domicilio partidario, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes. Asimismo, las Bases de Acción Política, Declaración de Principios y Carta Orgánica aprobadas en principio no se oponen a norma alguna de la ley “Orgánica de los Partidos Políticos” en vigencia, toda vez que con relación a ésta última queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias por el voto directo y secreto de los afiliados (cfr. art. 3º, inc. “b” y art. 29º de la ley Nº 23.298 y sus modificatorias). Sin perjuicio de ello, vale destacar que la aprobación judicial del texto legal partidario en ejercicio de la facultad de contralor como órgano de la administración electoral, no impide de ningún modo su posterior revisión ante un caso concreto o controversia. Al respecto la C.N.E. ha sostenido: “...Que, sin perjuicio de lo expresado hasta aquí, vale recordar que como se explicó en otras ocasiones la aprobación genérica de los estatutos partidarios o las modificaciones que como en este caso puedan eventualmente efectuarse no impide que posteriormente, en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, los jueces verifiquen, en el marco de una causa o controversia (cf. artículo 116 de la Ley Fundamental) la compatibilidad de sus normas con las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia, pues aquel trámite administrativo previo no puede importar por su naturaleza que se resigne la obligación impuesta a los magistrados de la Nación de asegurar la primacía de las normas constitucionales y dentro de ella la vida democrática interna de las agrupaciones políticas”.- (cf. Fallos CNE 3533/05 y 3538/05).

En segundo lugar, a fs. 148 surge constancia de Secretaría conforme la cual el partido registra un total de 4.005 adhesiones, cumpliendo con el mínimo exigido para este Distrito Mendoza, esto es la adhesión de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4%) del total de los inscriptos en el registro de electores del distrito correspondiente, hasta el máximo de un millón (art. 7 inc. a) – ley 23.298), reuniendo las planillas de adherentes los recaudos establecidos por la legislación pertinente.

De todo lo expuesto se concluye que las exigencias del Título II, en su art. 7 de la ley 23.298 modificada por ley 26571, se encuentran cumplidas, por lo que corresponde ahora verificar los requisitos procesales de la ley 23.298.

IV.- Que, arribados los autos a esta etapa procesal, se advierte que se han respetado todas las normas establecidas en la ley Nº 23.298. Así, se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose a fs. 90 notificar al

Ministerio Fiscal, a los partidos políticos reconocidos y en formación de este distrito, de nombre coincidente en otros distritos y de orden nacional; y publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado (ver fs. 96).

Posteriormente, la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos legales exigidos (fs. 150), siendo notificados los partidos políticos reconocidos y en formación de este distrito, de nombre coincidente en otros distritos y de orden nacional, como así también la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 151/153).

Luego, a fs. 158 glosa acta de la celebración de la audiencia establecida por el art. 62 de la ley 23.298, a la cual concurrieron los apoderados del partido de autos. En dicho acto no se formuló oposición al reconocimiento ni al nombre solicitado.

Corrida vista al Ministerio Público Fiscal, dictamina su representante a fs. 159 y 161 que la agrupación política ha cumplido con el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7 de la ley citada y puede resolverse en consecuencia.

V.- Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, a criterio de este Juzgado se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan la rehabilitación de la personería política – en forma PROVISORIA – del partido ‘Movimiento Al Socialismo’, no sin antes dejar establecido que conforme las modificaciones introducidas por la ley 26.571 a la ley 23.298 “Orgánica de los Partidos Políticos”, la agrupación deberá – tanto a los fines de la rehabilitación de la personería DEFINITIVA como a los de la CONSERVACIÓN de la misma – cumplir acabadamente con lo establecido en los arts. 7 bis y 7 ter de la mencionada normativa.

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, RESUELVO:

1º) HACER LUGAR al pedido efectuado a fs. 158 y en consecuencia REHABILITAR la personería política – en forma PROVISORIA – como partido de este Distrito al denominado ‘MOVIMIENTO AL SOCIALISMO’, siglas ‘M.A.S.’ o ‘MAS’, y dar por aprobadas Declaración de Principios (fs. 12 vta./13), Bases de Acción Política (fs. 13 vta./16) y Carta Orgánica (fs. 39/43).

2º) RECARATULAR los presentes conforme lo expuesto en Considerando II.-

3º) Hacer saber a la agrupación que a los fines de obtener la personería jurídico-política en forma DEFINITIVA, deberá cumplir con los siguientes requisitos a partir de la notificación de la presente: a) En el plazo de 150 DÍAS, acreditar la afiliación de 4.000 electores del Registro de este Distrito Mendoza, acompañando las fichas de afiliación con copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; b) En el plazo de 180 DÍAS acreditar haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido.

4º) PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también el domicilio partidario, la Carta Orgánica y los emblemas ‘Socialismo o Barbarie’ y ‘Las Rojas’ (arts. 60º y 63º in fine de la ley nº 23.298 y art. 14 Decreto 937/2010).

5º) COMUNICAR vía Oficio DEO con copia de la presente a CNE – Registro Nacional de Agrupaciones Políticas (Ac. Ext. CNE nº 14/2021).

6º) TOMAR NOTA en los Registros de este Distrito, en el sistema Lex100 y SIGAP.-

7º) NOTIFICAR a la agrupación de autos, al Ministerio Público Fiscal y al partido de igual denominación de orden nacional.

Cúmplase.-

Fdo.: WALTER RICARDO BENTO – Juez Federal con competencia electoral.

CARTA ORGÁNICA - MOVIMIENTO AL SOCIALISMO DISTRITO PROVINCIA DE MENDOZA

CAPÍTULO I

Art. 1: El presente estatuto constituye la carta orgánica del Movimiento Al Socialismo. El Movimiento Al Socialismo es una agrupación política del Distrito Pcia. de Mendoza.

El Movimiento Al Socialismo, en la orientación de su política nacional al igual que en la distrital sostiene el régimen democrático, representativo, republicano y federal, y los principios y fines de la Constitución Nacional. Promueve el bien público. Lo integran los afiliados que aceptan su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica.

CAPÍTULO II AUTORIDADES

Art. 2: Los órganos de dirección y administración del partido son:

- a) Congreso
- b) Comité Central
- c) Tribunal de Disciplina
- d) Comisión de Control Patrimonial

CONGRESO

Art. 3: El Congreso es la máxima autoridad del partido en el distrito. Tiene facultades resolutorias y debilitarias. Se compondrá de nueve miembros titulares y tres suplentes.

Art. 4: En su primera sesión designará un presidente; un vicepresidente y los secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de

sus miembros. En su Primer reunión designará, de entre sus miembros, a los integrantes del Comité Central, en concordancia Art. 8 de la presente Carta Orgánica

Art. 5: Podrán participar de sus sesiones, con voz y sin derecho a voto, los miembros del Tribunal de disciplina y Comisión de Control Patrimonial.

Art. 6: Son atribuciones y deberes del Congreso:

Son atribuciones y deberes del Congreso:

- a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.
- b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.
- c) Proclamar los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del partido -en los términos del Artículo 44 de la presente Carta Orgánica-. Podrán integrar las listas del Partido, de una Confederación o de una Alianza Transitoria, ciudadanos que no estén afiliados, siempre que manifiesten adherir a la Plataforma Electoral del Partido o Alianza que éste integre.
- d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.
- e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer, al momento del reconocimiento de la alianza, la distribución de los fondos del Fondo Partidario Permanente, ajustándose a la normativa vigente.
- f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.
- g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.
- h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.
- i) Convocar a elecciones internas del Partido.
- j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos. Llevar el Libro de Actas y Resoluciones Partidarias.
- k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro Fuero en representación de Partido.
- l) Dirigir la campaña electoral del Partido.
- m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.
- n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el Distrito.
- o) Administrar el patrimonio del Partido, llevando a través de los Congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente y conservando durante 10 ejercicios la documentación respaldatoria.
- p) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas ordinarias o extraordinarias.
- q) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función pública, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global equivalente a por lo menos el 20% de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional.
- r) Actualizar, sistematizar y divulgar tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

Art. 7: La enumeración precedente es meramente enunciativa, no limitando ninguna facultad implícita en el art. 3. El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior.

COMITÉ CENTRAL

Art. 8: El Comité Central administra y dirige al partido.

Ajustara su cometido a la Carta Orgánica, Declaración de principios, Bases de acción Política, y a las orientaciones y resoluciones del congreso.

La integran cinco miembros titulares y dos suplentes, y son designados de conformidad al Art. 4 de esta Carta Orgánica.

Art. 9: Son Atribuciones y deberes del Comité Central:

- a) Las que derivan de las facultades otorgadas por el art. 8
- b) Fiscalizar y controlar la conducta de los miembros del partido que cumplan funciones electivas, parlamentarias, gremiales o ejecutivas.
- c) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del partido.
- d) Ejercer los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, políticos y electorales del partido, pudiendo designar los apoderados que considere necesarios con las facultades suficientes para mejor desempeño de sus mandatos.

e) autorizar y fiscalizar el funcionamiento de los círculos podrá intervenir los círculos ante irregularidades en su funcionamiento. La intervención podrá ser recurrida ante el congreso por las autoridades del círculo. La apelación no suspende la medida.

f) Llevar el fichero y registro de los afiliados.

g) Establecer como fecha de cierre de los Ejercicios Económicos el 31 de diciembre de cada año.

h) Llevar los libros de Caja; Diario; Inventario.

i) Promover la realización de toda actividad tendiente a capacitar a los afiliados en la problemática local, provincial, Nacional.

j) El Comité Central podrá ejercer plenamente algunas de las atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo 6 sólo si el Congreso se las delega explícitamente.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 10: El Tribunal de disciplina es la autoridad partidaria en esta materia. Se integra con tres miembros titulares y un suplente.

Art. 11: No podrán integrar el Tribunal de disciplina los afiliados que ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos.

Art. 12: Actuará de oficio o de pedido cualquier organismo partidario o de algún afiliado. Sus resoluciones son apelables ante el Congreso. El recurso de apelación no suspende el cumplimiento de sus resoluciones.

Art. 13: Antes de resolver una causa deberá oír los descargos del acusado y producir la totalidad de la prueba que éstos ofrezcan, garantizando plenamente el derecho de defensa.

Art. 14: Podrá aplicar las siguientes sanciones: apercibimiento, separación del partido y/o de cualquier organismo partidario, exclusión.

COMISIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

Art. 15: La Comisión de Control patrimonial custodia la integridad del patrimonio del partido, y el normal desarrollo de la contabilidad. La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente. Deberá comunicar al Tribunal de Disciplina cualquier anomalía que atente contra el patrimonio del partido, el que estará formado por: Aportes voluntarios de los afiliados; Los subsidios del Estado y con los ingresos provenientes de cualquier medio lícito.

Art. 16: El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo a lo estipulado en el Art. 4 y a los incs. o), q) y r) del Art. 6 de esta Carta Orgánica. Designará Cuatro de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Tesorero suplente. Las obligaciones del Tesorero son las establecidas en la Ley 26.215. Al iniciarse la campaña electoral, el Congreso designará un responsable económico financiero y un responsable político de la campaña quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Los fondos del Partido disponibles serán depositados en la cuenta bancaria que establece la Ley 26.215

CAPÍTULO III REGIMEN ELECTORAL

Art. 17: Los Miembros del Congreso; Comisión de disciplina y Comisión de Control Patrimonial serán elegidas por el voto directo de los afiliados. Sus mandatos duran tres años y es condición insoslayable para los órganos de dirección partidarios el apego y el respeto porcentaje mínimo establecidos en la ley 27.412 y sus decretos reglamentarios

Art. 18: Son electores quienes tengan una antigüedad en la afiliación superior a seis meses

Art. 19: Pueden ser electos quienes tengan una antigüedad en la afiliación superior a dos años.

Art. 20: Las antigüedades previstas en este capítulo se computarán a la fecha de la convocatoria a elecciones internas

Art. 21: El Congreso convocará las elecciones internas con 60 días de anticipación, como mínimo, a la fecha del vencimiento de mandato de las autoridades vigentes. La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante publicación en un diario de circulación zonal y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

Art. 22: El Congreso deberá designar una junta electoral compuesta por tres miembros dentro de los 5 días de la convocatoria de elecciones

Art. 23: En los quince días posteriores a la convocatoria los afiliados presentarán listas para su oficialización. Las listas que se presenten deberán contar con el apoyo de no menos del 5% del padrón de afiliados

Art. 24: Las listas deberán adoptar un color para identificarse, nombrar un apoderado y constituir un domicilio especial donde serán válidas las notificaciones de la Junta Electoral.

Art. 25: Vencido el término de presentación de las listas de la Junta Electoral resolverá sobre la oficialización de las mismas.

Si observase alguna lista deberá otorgarle 48 horas para subsanar los errores o cumplir los requisitos faltantes. Pasados cinco días sin resolución expresa la lista se considerará oficializada.

Si se hubiere oficializado una sola lista, será proclamada en forma automática.

Art. 26: Los cargos se distribuirán en la siguiente forma:

Se dividirá el número de votos emitidos por el número de cargos a cubrir en cada organismo, obteniéndose de esa forma el cociente electoral.

El número de votos de cada lista se dividirá por el cociente, obteniéndose así el número de cargos que le corresponda. Si quedaren cargos sin distribuir, se otorgará a la lista o listas que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 27: La Junta Electoral concluirá sus funciones en el momento de asumir las nuevas autoridades.

CAPITULO IV AFILIADOS

Art. 28: Para afiliarse al partido se requiere:

Aceptar su declaración de principios, bases de acción política y carta orgánica. Tener oficio, profesión o actividad honesta.

Art. 29: La solicitud de afiliación debe solicitarse debe efectuarse al Comité Central, quien deberá resolver dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada. En caso de silencio, vencido ese término, se considerara aprobada. En caso de denegación la resolución será apelable al Congreso.

Art. 30: La antigüedad se computa a partir de la aceptación de la afiliación por al Comité Central, en forma expresa o tácita, o en su caso del Congreso.

Art. 31: El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

Art. 32: Se extingue la afiliación por:

- a) renuncia
- b) separación o expulsión.
- c) extinción del partido
- d) otras causales enumeradas en la ley de partidos políticos.

Art. 33: El afiliado podrá optar, por comunicar su renuncia por intermedio Telegrama - Decreto N° 937/2010- o personalmente ante la Secretaría Electoral del distrito; o podrá presentar la renuncia por ante el Comité Central, quien deberá aceptarla o rechazarla. En caso de silencio pasado 30 días se considerara aceptada.

Art. 34: Son obligaciones de los afiliados:

- a) difundir la doctrina socialista.
 - b) cooperar en la actividad del partido.
- Art. 35: A los afiliados les está prohibido bajo pena de expulsión:
- a) Toda violación a la carta orgánica partidaria.
 - b) Pertener a otros grupos políticos o compartir sus posiciones políticas cualquiera fuera la denominación o condición legal de esos grupos.
 - c) Utilizar fondos del partido para fines ajenos al mismo.
 - d) Formular cargos contra los organismos partidarios o los afiliados sin fundar los mismos, y sin acreditarlos
 - e) No acatar la declaración de principios, bases de acción política y resolución del Congreso.
 - f) Desconocer cualquier resolución de un organismo partidario.
 - g) No defender públicamente las posiciones políticas adoptadas por los organismos partidarios.
 - h) Arrogarse en forma indebida la representación del partido y/o de un afiliado o un grupo de ellos, pública o internamente.

La enunciación precedente no excluye conductas que por su gravedad el Tribunal de Disciplina puedan considerar pasibles de expulsión.

Art. 36: Los afiliados tienen los siguientes derechos:

- a) Participar en la vida política del partido a través de los circuitos y organismos partidarios.
- b) Elegir los integrantes de los órganos de dirección.
- c) Postularse como candidato para cubrir los cargos de dirección.

CAPITULO V CIRCULOS SOCIALISTAS

Art. 37: Los círculos socialistas son los organismos básicos del partido. Para su formación se requiere la autorización expresa del Comité Central

Art. 38: Los círculos designarán sus autoridades en Asamblea. Los dirige una Comisión Directiva de tres miembros.

Art. 39: Los afiliados que pertenezcan a un círculo se reunirán en Asamblea cuando lo consideren conveniente.

La Asamblea orientará la actividad del círculo, de conformidad con las resoluciones de los órganos directivos del partido.

Art. 40: Los círculos deberán desarrollar toda actividad tendiente a difundir los principios socialistas.

Dictarán cursos, seminarios y conferencias. Propenderán a la fundación de bibliotecas públicas en su sede.

Art. 41: Cuando los círculos fuesen intervenidos por el Comité Central, su comisión directiva podrá apelar ante el Congreso.

CAPITULO VI

ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS Y SIMULTÁNEAS

Art. 42: Para la designación de los candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, de conformidad con lo establecido por la ley, en la medida que este mecanismo esté vigente para todos los partidos políticos, al convocarse a los comicios nacionales.

Art. 43: Los requisitos para ser precandidato en las internas serán determinados oportunamente.

Art. 44: En caso de ser suspendido el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, la designación de los candidatos a cargos electivos nacionales será atribución del Congreso partidario.

CAPITULO VII DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 45: La disolución del partido sólo será resuelta por el Congreso del Partido, quien deberá adoptar la resolución por mayoría de dos tercios de sus miembros.

CAPITULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

Art. 46: Los organismos partidarios adoptarán sus resoluciones a simple mayoría a sus miembros presentes, formando quórum con la mitad de sus miembros, excepto en los casos que esta Carta Orgánica prevé expresamente.

Art. 47: Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedaran prorrogadas los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

Art. 48: Cuando el partido se integre en un partido y/o confederación nacional, serán de aplicación las disposiciones de la Carta Orgánica del ente partidario nacional.

CAPITULO IX INCOMPATIBILIDADES

Art. 49: Es incompatible a los afiliados del partido:

- Ocupar simultáneamente un cargo de Comisión de Control Patrimonial y en el Tribunal de Disciplina
- Cuando ocupare cargos electivos públicos no podrá tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones, o franquicias del Estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso de los servicios públicos.
- Ser responsable y/o asesor permanente o transitorio de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión o cuerpos directivos. Ejercer la representación patronal en los conflictos o colectivos del trabajo.
- Los abogados afiliados al partido que sean integrantes de los organismos de dirección y/o fiscalización deberán requerir autorización expresa del Comité Central para poder asumir la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados.
- Desempeñar funciones públicas políticas en el Poder Ejecutivo Nacional, provincial y/o municipal, con otras corrientes de opinión ajenas al partido, sin mandato expreso del Congreso Partidario.

CAPITULO X DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 50: Las antigüedades que se prevén en la Carta Orgánica, para el ejercicio de determinados derechos, no tendrá vigencia hasta tanto se cumplan iguales plazos desde su aprobación.-

e. 01/07/2022 N° 49107/22 v. 01/07/2022

ARRIBA NEUQUEN

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que la agrupación política denominada "ARRIBA NEUQUEN" se ha presentado ante esta sede judicial, sita en calle Santa Fe N° 318 de la ciudad de Neuquén, iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídica política como partido de distrito (Expte. N° CNE 8453/2021), en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre "ARRIBA NEUQUEN", sin sigla alguna, denominación que la referida agrupación ha adoptado en el acta de fundación y constitución de fecha 05/11/2021.

SECRETARIA ELECTORAL Neuquén, 30 de junio de 2022.-

Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral Distrito Neuquén

e. 01/07/2022 N° 49146/22 v. 05/07/2022



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ACEROS MB S.A.

CUIT 30-58439869-4. Convócase a los accionistas de Aceros MB SA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de julio de 2022, a las 10:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 15 de julio de 2022 a las 11:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la eventual desafectación de reserva facultativa y eventual distribución de dividendos. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/3/2020 Jorge Alfredo Montan - Presidente

e. 27/06/2022 N° 47020/22 v. 01/07/2022

BALTIC CONTROL INSPECTIONS AND SERVICES ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71255933-7. CONVOCATORIA: Convóquese a Asamblea Gral Ordinaria para el día 20/07/2022 a las 11 horas en 1°convocatoria y a las 12 horas en 2° convocatoria, en la sede social sito en calle Fitz Roy 1925, piso 7, departamento 1 CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea 2) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Sebastián Gómez, aprobación de la gestión del Directorio saliente; 3) Determinación de la conformación del nuevo Directorio; 4) Aprobación Balance 2020 y de estar culminado, Aprobación de Balance, Memoria de Balance 2021; 5) Cambio Domicilio de Fitz Roy a Cerrito 1320, 5C, Caba; 6) Tomar nota del compromiso de la empresa en el cumplimiento de la Acreditación Iso/lec 17020 para Gafta y 7) tomar nota y aprobar el financiamiento obtenido para la importación y posterior alquiler a Malteria Pampa SA de equipos de laboratorio. Gómez Sebastian Rafael Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 5/4/2019 sebastian rafael gomez - Presidente

e. 30/06/2022 N° 48256/22 v. 06/07/2022

CABO ROJO S.A.

30-52179912-5. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio de 2022, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373 6° Piso "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Consideración de las causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales. 2) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos N° 48 finalizado el 31 de Diciembre de 2019 al ejercicio económico N° 49 finalizado el 31 de Diciembre de 2020 y al ejercicio económico N° 50 finalizado el 31 de Diciembre de 2021.3) Consideración del Resultado de los Ejercicios Económicos N° 48, 49 y 50.4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Daniel Víctor Rodríguez a su cargo de Director y Presidente de la sociedad. 6) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del Directorio. 7) Autorización para inscribir las resoluciones adoptadas. 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 30/12/2020 FABIAN MARCELO VAZQUEZ - Presidente

e. 30/06/2022 N° 48755/22 v. 06/07/2022

CALDENES S.A.

CUIT: 30-64429667-5. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de julio de 2022, a las 10:00 horas (en primera convocatoria) y a las 11:00 horas (en segunda convocatoria) en la sede social sita en la calle Lavalle 416, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Designación de Directores y Síndicos

con mandato por el término de tres ejercicios; y 3) Autorizaciones. Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en el plazo previsto en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 8/2/2019 Juan Miguel Casadoumecq - Presidente

e. 30/06/2022 N° 48385/22 v. 06/07/2022

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

CUIT: 30-61051487-8 Convocase a los Sres. Socios del Club de Campo San Diego S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día jueves 14 de julio de 2022, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en el Centro de Convenciones Goldcenter, salón Los Tilos, sito en Av. Cantillo y Güiraldes – Parque Norte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (no es la sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2. Consideración de los motivos del llamado a asamblea ordinaria fuera del plazo legal; 3. Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2021; 4. Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha de la asamblea; 5. Consideración de la labor del Síndico hasta la fecha de la asamblea. Fijación de sus honorarios; 6. Consideración del presupuesto correspondiente al período: julio 2022 - junio 2023. 7. Reforma de los artículos cuarto, octavo, decimo y decimoquinto del Estatuto. Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes a los fines de inscribir las resoluciones tomadas ante la Inspección General de Justicia. Notas: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su voluntad conforme el Art. 238 Ley 19.550 con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. Conforme Art. 14° del Estatuto Social únicamente los accionistas podrán ser mandatarios. Ningún accionista podrá representar a más de dos accionistas. Se encuentra a disposición de los accionistas en el Centro de Atención al Socio copias de los estados contables, Memorias e Informes del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2021 y demás documentación necesaria para el tratamiento de los puntos del orden del día. Las copias antedichas podrán retirarse en el horario de 9:30 a 17 hs. los días martes a sábado. Los socios deberán comunicar a la sociedad su decisión de participar en la Asamblea en el C.A.S. (Centro de Atención al Socio) del Club de Campo San Diego, dentro del horario de administración, de martes a sábado de 9:30 hs. a 17:00 hs. Para dar carta poder de representación a otro accionista, con certificación de firma por la Gerente General, deberán cumplimentar el trámite en la oficina del C.A.S. habiéndose dispuesto que en ausencia de la Gerente General puede estamparse la firma en presencia de la Jefa del Departamento del Centro de Atención al Socio, Sra. Debora Zarlenga la que ha sido investida de facultades de Controlador por el Directorio a los fines del Art. 14 del Estatuto Social. Las mesas de acreditación de los accionistas el día de la asamblea se constituirán a partir de las 11:00 hs.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 1/10/2021 Ricardo Marcelo Borelli - Presidente

e. 27/06/2022 N° 47053/22 v. 01/07/2022

COMPAÑIA INVERSORA PLATENSE S.A.

CUIT: 30-68077428-1 Convocase a Asamblea General de Accionistas para el día 18 de Julio de 2022 a las 15.30 hs. en primer llamado y a las 16.30 hs en segundo llamado en la sede social de Compañía Inversora Platense S.A., sita en Pueyrredón 1777, piso 12, C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1°, de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30/11/2021.

Nota: se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 237 de la Ley 19.550

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/1/2022 JULIO FONTAN - Presidente

e. 29/06/2022 N° 48230/22 v. 05/07/2022

EDESAL HOLDING S.A.

(CUIT 30-71250659-4). Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de agosto de 2022, a las 11 horas en primera convocatoria, que se celebrará a distancia, conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020, a través del sistema Microsoft Teams, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Celebración a distancia de la Asamblea General Extraordinaria conforme lo establecido en la Resolución N° 830/2020 de la CNV. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del cambio de denominación y de destino de la reserva facultativa para futuras inversiones, para que pase a llamarse reserva facultativa para futuros dividendos por ganancias devengadas hasta el 31/12/2017, y 3) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuros dividendos por ganancias devengadas hasta el 31/12/2017. Distribución de dividendos. Notas: a) La Asamblea será celebrada respetando las disposiciones previstas por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, mediante la utilización

de la plataforma Microsoft Teams. b) Deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y se deberá resolver como primer punto del orden del día la "Celebración a distancia de la Asamblea General Ordinaria conforme lo establecido en la Resolución N° 830/2020 de la CNV. Designación de dos accionistas para firmar el acta", con la mayoría exigible para la reforma del Estatuto Social. c) Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán enviar las constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales libradas por Caja de Valores S.A. a la casilla de correo electrónico (e-mail) msoler@edesal.com.ar. d) Los accionistas que se registren para participar de la Asamblea deberán enviar a la casilla de correo electrónico (e-mail) msoler@edesal.com.ar: (i) una dirección de correo electrónico (e-mail) y un teléfono de contacto, (ii) el nombre de la persona que participará de la asamblea general ordinaria y una copia legible (escaneada o fotografiada) de su D.N.I., (iii) el plazo para que los accionistas que concurren por sí se inscriban para participar en la Asamblea opera el 1° de agosto de 2022 a las 18:00 horas, y (iv) a quienes participen de la Asamblea a través de un mandatario, deberán remitir a la casilla de correo electrónico (e-mail) msoler@edesal.com.ar el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado hasta el día 1° de agosto del 2022 a las 18:00 horas. e) La Asamblea se desarrollará mediante la plataforma Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, como también su grabación digital y la correcta identificación de los participantes de la reunión. f) A los accionistas registrados para participar de la Asamblea se les enviará a la dirección de correo electrónico (e-mail) por ellos informada conforme lo previsto en el punto d) (i) anterior, un correo que contendrá un código alfanumérico para identificarlos de forma correcta. Asimismo, se les enviará un instructivo sobre el desarrollo de la Asamblea. g) Se solicita a los accionistas o representantes de accionistas sumarse a la Asamblea al menos 15 minutos antes de su inicio, con el fin de no demorar el proceso de registración virtual. Al sumarse a la reunión, deberán identificarse. En ese momento, les pediremos indicar, (a) en caso de ser accionista, su nombre seguido por el código alfanumérico enviado y el lugar donde se encuentra y (b) en caso de ser representante de uno o varios accionistas, el nombre o denominación social del/de los accionistas/s que representa/n, seguido por el código alfanumérico enviado, y el lugar donde se encuentra. Todos los participantes deberán prender su cámara y micrófono, y permitir a la plataforma Microsoft Teams que acceda a éstos. Deberán activar los micrófonos para poder hablar. Al momento de hablar y votar, deberán identificarse claramente, comunicando su nombre o el accionista que representan. La reunión será grabada digitalmente, conforme lo exigido por la CNV. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de EDESAL HOLDING S.A. que participen de la asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez finalizadas las medidas de emergencia vigentes. h) Se deja constancia que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 237, segundo párrafo, de la ley general de sociedades comerciales (N° 19.550), en el supuesto de no reunirse el quórum necesario para celebrar la asamblea general extraordinaria en primera convocatoria, se procederá a convocar una nueva asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria.

Designado según instrumento privado designación de autoridades de fecha 12/10/2021 CARLOS ANDRES FREI PARTARRIEU - Presidente

e. 29/06/2022 N° 47931/22 v. 05/07/2022

FOFREMA S.A.

30568283399. Convoquese a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 22/7/2022 a las 17 horas en primera y a 18 horas en segunda a celebrarse en Federico Garcia Lorca 357 CABA. Orden del día: a) Consideración Documentos del art. 234 ley 19550 ejercicio finalizado el 30/4/2022; b) Destino de los resultados acumulados; c) Consideración de las gestiones del directorio; d) Designación del Directorio y e) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 31/07/2018 EDGARDO RUBEN OREJA - Presidente

e. 27/06/2022 N° 47065/22 v. 01/07/2022

FREIRE HERMANOS S.A.I.C.F.

CUIT 30-51619943-8. Convocase a los accionistas de FREIRE HERMANOS S.A.I.C.F. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de julio de 2022, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Miñones 2177, piso 1°, dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2021 se realiza fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021, en exceso del Art. en exceso del Art.

261 Ley 19.550 en caso de corresponder. 6) Consideración y aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social. 7) Conferir las autorizaciones necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en esta asamblea. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia a asamblea en los términos del art. 238 de la Ley Nº 19.550 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", C.A.B.A., y conforme al art. 67 de la Ley Nº 19.550, la documentación contable a tratar en la asamblea también estará a disposición en el domicilio sito en Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", C.A.B.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 13/05/2019 DIEGO CARLOS FREIRE - Presidente

e. 27/06/2022 Nº 47397/22 v. 01/07/2022

GOLOSINAS SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA GOLOSINAS SAN MARTIN S.A. CUIT Nº (30-51637994-0). Se convoca a los Accionistas de "GOLOSINAS SAN MARTIN S.A" a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de JULIO de 2022, en primera convocatoria a las 10 hs., en Avenida Congreso 2595, Piso 2º, Oficina "A" CABA poniéndose a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Justificación de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31/01/2022 conforme art. 234 LGS. 4) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31/01/2022. 5) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. 6) Remuneración del Directorio. NOTA: Se hace saber a los accionistas que quieran concurrir a la asamblea que deberán cursar la comunicación correspondiente conforme plazos LGS mediante mail a golosinassanmartinsa@gmail.com. En caso de que un accionista participe mediante un apoderado deberá enviar previamente a la misma dirección de correo electrónico, el instrumento habilitante que acredite la representación. La documentación a tratarse en el punto 3* se encuentra a disposición, solicitándola al mismo correo.

Designado según instrumento privado designacion autoridades de fecha 20/6/2020 SANTIAGO TORRES - Presidente

e. 29/06/2022 Nº 48019/22 v. 05/07/2022

GRAFEX S.A.G.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

CUIT 30-50019461-4. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Julio de 2022, a las 10,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11,00 horas bajo la modalidad de asamblea a distancia en los términos de la RG Nº 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma ZOOM a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación contable según el Art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/04/2022.
- 3) Destino de los Resultados del Ejercicio – Distribucion.
- 4) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/04/2022 por \$ 903.436.- -
- 5) Consideración de los honorarios a la Sindicatura.
- 6) Aprobación gestión Directores y Sindicatura por el Ejercicio 2021/2022.
- 7) Designación de Directores y Síndicos
- 8) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30/04/2022
- 9) Designación de apoderado especial (Art. 37 Res. 7/15)

Nota 1: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a través del correo electrónico lcabrera@grafex.com.ar, en el horario de 10 horas a 17 horas, para registrar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 08 de Julio de 2022 a las 17 horas indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/8/2020 Pablo Gonzalo Mari - Presidente

e. 27/06/2022 Nº 47444/22 v. 01/07/2022

HOJALMAR S.A.

CUIT 30-50116964-8. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18/07/2022 a las 11:00 hs. en 1º convocatoria y para el día 19/07/2022 a las 11:00 hs. en 2º convocatoria, en todos los casos a llevarse a cabo en Montevideo 1545, piso 2, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos o más accionistas para firmar el acta; 2º) Motivos por los cuales la Asamblea ha sido convocada fuera de término; 3º) Dispensa de confeccionar la Memoria según requisitos de Resolución 7/2015 de IGJ; 4º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5º) Destino de los resultados; 6º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio; 7º) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13/4/2021 mariano canale - Presidente

e. 30/06/2022 N° 48369/22 v. 06/07/2022

ITALS S.A.

CUIT: 30-71428950-7, CONVÓCASE a los accionistas de ITALS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en Suipacha 1111 piso 31º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede distinta a la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Convocatoria a Asamblea fuera del plazo previsto en el Art. 234 de la Ley 19.550; 3) Consideración de balance general, estado de los resultados, destino del resultado, memoria e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios sociales de los períodos 2017, 2018, 2019 y 2020; 4) Consideración de la gestión de los directores y de la sindicatura por los ejercicios sociales correspondientes a los períodos 2017, 2018, 2019 y 2020.- NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea en Suipacha 1111 piso 31º CABA y conforme el art. 67 LSC la documentación contable a tratar en la asamblea también estará a disposición en el domicilio previamente mencionado.

Designado según instrumento privado aceptación de cargo de cargo de fecha 11/4/2022 Valentin Tomas Martinez - Funcionario Judicial Auxiliar

e. 29/06/2022 N° 48040/22 v. 05/07/2022

LINEA EXPRESO LINIERS S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30546320339, Se convoca a Asamblea Gral Ordinaria el día 20/7/22 12hs en 1 Convocatoria y 13hs en 2 Convocatoria, en Oliden 816, CABA; Orden del Día: 1.Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2.Razones de la convocatoria fuera del plazo legal. 3. Consideración de la documentación prescripta por el Art 234 Inc 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.Gestión del Directorio. 4.Destino del resultado del ejercicio y del saldo de "resultados no asignados".Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar la notificación de asistencia a la Asamblea con la anticipación prescripta por el Art 238,2 párrafo Ley 19550.Asimismo, de persistir y/o reinstalarse el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020, normas complementarias o disposiciones que pudieren dictarse con vigencia en la fecha de la Asamblea que por el presente edicto se convoca, que dificulten y/o impidan la circulación y/o asistencia presencial de los accionistas a la Asamblea, se facilitará a los socios la posibilidad de su asistencia a distancia en el día y hora fijados a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Res Gral IGJ 11/2020.A tales efectos, el sistema a utilizar será la plataforma digital "ZOOM",y los accionistas que así lo requieran, podrán solicitar el acceso a estudiogalli@gmail.com.

Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 10/12/2021 DANIEL OSCAR CHAMS - Presidente

e. 27/06/2022 N° 47396/22 v. 01/07/2022

MERCADOS TRANSPARENTES S.A.

CUIT 30-70201411-1 Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Julio de 2022 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en sede social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Designación de un accionistas para firmar el acta 2) Consideración de la gestiones del Directorio. 3) Designación de nuevos integrantes del Directorio; 4) Inscripción en el Registro Público de Comercio. Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no

menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 21/12/2015 fabiana liut - Presidente

e. 30/06/2022 N° 48306/22 v. 06/07/2022

MIRALAGOS I S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Asociación Civil Miralagos I S.A., CUIT 30-71405762-2, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Julio de 2022 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en forma remota a través del sistema ZOOM, vía URL a ser proporcionado por administracion@clubmiralagos.com.ar, en virtud de las medidas de emergencia sanitaria y restricción de circulación impuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 26 0 /2020 y sus prorrogas y en cumplimiento de los requisitos prescriptos por Artículo 84 de la Resolución IGJ (G) N° 7/2015, modificado por la Resolución IGJ (G) N° 11/2020, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día 1) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta 2) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de termino estatutario. 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 23 4, Inc 1, de la Ley N° 19.550, Memoria del Directorio y Informe del Sindico por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2021. 4) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura a los efectos de los Arts. 275 y 298 de la Ley N 19.550. 5) Tratamiento del Presupuesto Anual de Expensas Ordinario 6) Elección de 1 Sindico Titular y 1 Sindico Suplente.

Designado según instrumento privado acta directorio 70 de fecha 3/8/2021 federico eduardo amasanti - Presidente

e. 30/06/2022 N° 48352/22 v. 06/07/2022

MOLINOS AGRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. CUIT N° 30-71511877-3. Se convoca a los señores Accionistas de Molinos Agro S.A. (en adelante, la "Sociedad") a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de julio de 2022 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera. En cuanto a la forma y lugar de celebración de la Asamblea se informa que, la Asamblea se realizará a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 (en adelante, la "CNV" y la "RG 830"), mediante el sistema "Microsoft Teams". La Asamblea se convoca para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Realización del acto asambleario a distancia. Designación de un miembro del Directorio para presidir la Asamblea; 2. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 3. Consideración de la Memoria, Estado consolidado del resultado integral, Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de flujo de efectivo, notas a los Estados financieros consolidados, Estados financieros separados, notas a los estados financieros separados, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y de la reseña informativa de dichos estados financieros en los términos del artículo 4, Capítulo III, Título IV de la Resolución General N° 622/2013 de la CNV (N.T. 2013 y mod.), correspondientes al ejercicio N° 7 finalizado el 31 de marzo de 2022. Consideración de la ganancia neta del ejercicio de \$ 8.486.539 (en miles) y de la propuesta formulada al respecto por el Directorio, consistente en (i) distribuir dividendos en efectivo por un importe tal que, ajustado por inflación de acuerdo con la Resolución General No. 777/2018 de la CNV, resulte en un monto de hasta \$ 9.900.000.000, conforme lo determine la Asamblea, desafectando, de resultar necesario y en forma parcial la Reserva para futura distribución de utilidades con el objeto de cumplimentar con la distribución de dividendos; (ii) alternativamente, de existir excedente de los resultados en razón de lo resuelto por la Asamblea respecto del monto de dividendos a distribuir, luego de la distribución resuelta, destinar dicho excedente a incrementar la Reserva para futura distribución de utilidades; y (iii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, no efectuar propuesta alguna respecto de capitalizaciones de ganancias, reservas, de ajustes monetarios del capital ni de otros conceptos; 4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad; 5. Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2022. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables; 6. Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes; 7. Consideración de la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2022; 8. Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría; 9. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes; 10. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de abril de 2022 y determinación de su retribución; 11. Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias respecto de lo resuelto por la Asamblea y demás inscripciones correspondientes en cuanto el resto de los puntos del presente

Orden del Día. NOTA 1: En los términos de la RG 830, la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y las mayorías serán computadas de conformidad. NOTA 2: Respecto de la elección de Síndicos Titulares y Suplentes prevista en el punto 9, y de conformidad con los términos del artículo 284 de la Ley General de Sociedades, no resultará aplicable la pluralidad de voto para dicha elección. NOTA 3: A los efectos de asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de la Resolución General N° 622/2013 de la CNV (N.T. 2013 y mod.) (en adelante, las “Normas de la CNV”), comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto (i) remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas a tal fin por Caja de Valores S.A., y (ii) suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Sin perjuicio de lo antes expuesto, de acuerdo con lo previsto en la RG 830, los Accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 22 de julio de 2022 a las 18:00 horas, inclusive, al correo electrónico notificacioneslegales@molinomagro.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad, con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los Accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitaremos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio), a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La comunicación de asistencia deberá realizarse presentando las constancias emitidas por Caja de Valores S.A. en la forma dispuesta en el párrafo anterior o personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a tal efecto, en Bouchard 680, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 10:00 a 16:00 horas, venciendo dicho plazo el día 22 de julio de 2022, a las 16:00 horas. NOTA 4: La Asamblea se celebrará a distancia, a través del sistema Microsoft Teams, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los Accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier Accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los Accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG 830. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada en el punto (3) anterior, la Sociedad informará, en debida forma, al Accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto. NOTA 5: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Aquella persona que asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones deberá proporcionar los mismos datos que los indicados más arriba. NOTA 6: Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un “trust”, fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. NOTA 7: Los Accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución General N° 687/2017 de la CNV, deberán informar sus beneficiarios finales, proporcionando nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. NOTA 8: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, que asistan a la Asamblea a través de mandatario debidamente instituido, acompañando el poder debidamente emitido en los términos de la Resolución General N° 789/2019 de la CNV. Asimismo para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento a los artículos 24 y 25, Capítulo II, Título II, de las Normas de la CNV. Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 16/07/2021 LUIS PEREZ COMPANC - Presidente

RIOS VISTA S.A.

N° de Inscripción en la I.G.J.: 20.427

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RIOS VISTA S.A. CUIT 30-71075718-2 a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Julio de 2022 a las 12:00 hs., en la sede social sita en la Av. Antártida Argentina 821 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA ORDINARIA**

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de Diciembre de 2020 y N° 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
3. Aprobación de la gestión del Directorio por el período 01/01/2020 al 31/12/2020 y por el período 01/01/2021 a 31/12/2021.
4. Retribución de los señores Directores.
5. Elección de los miembros que integran el Directorio y Sindicatura.
6. Consideración de los Resultados Acumulados.
7. Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de los plazos legales.

Buenos Aires, 25 de Abril de 2022

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 56 del 10/05/2021 PATRICIA OLIVIA SICILIANO - Presidente

e. 27/06/2022 N° 47379/22 v. 01/07/2022

RON S.A.

CUIT 33680277139 Convócase Asamblea General Ordinaria para el 18/07/22 a las 18 y 19 hs en Cerrito 1054 piso 13 CABA, en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Constitución de la Asamblea, quórum. 2) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1° Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2021. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Designación del Directorio para un nuevo periodo estatutario. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los documentos del art 234 LGS estarán a disposición en la sede social con anticipación de ley, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Deberá comunicarse asistencia conforme artículo 238 LGS.

Designado según instrumento privado designación autoridades de fecha 26/12/2019 Claudia Lidia Juncadella - Presidente

e. 30/06/2022 N° 48734/22 v. 06/07/2022

S.A. LA NACION

Se convoca a los Accionistas de SOCIEDAD ANÓNIMA LA NACIÓN, CUIT N° 30-50008962-4, a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 21 de julio de 2022 a las 11:30 horas, en la sede social sita en Zepita 3251, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a la que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social N° 113, finalizado el 31/12/2021.
- 4) Destino del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31/12/2021.
- 6) Remuneración del Directorio.
- 7) Consideración de la necesidad de exceder los límites establecidos en el artículo 261 de la ley 19.550 en la fijación de la remuneración del Directorio.
- 8) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 9) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Distribución de cargos.
- 10) Consideración del pago de anticipos de honorarios al Directorio por la gestión durante el ejercicio social 2022.
- 11) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 21/09/2021 JULIO CESAR SAGUIER - Presidente

e. 30/06/2022 N° 48555/22 v. 06/07/2022

SAENZ VALIENTE HNOS S.A.

(33578876699). Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 21 de julio de 2022, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle San Martín 201, 2º piso, oficina 8, C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, T.O. 1984 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2021. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del directorio. Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 238 DEL 31/07/2020 FRANCISCO SAENZ VALIENTE - Presidente

e. 30/06/2022 N° 48673/22 v. 06/07/2022

SECURITON ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70905412-7. Los integrantes del directorio de SECURITON ARGENTINA S.A. convocan a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a Accionistas en primera y segunda convocatoria en Mariano Acha 4426 CABA para el día 12 de julio de 2022, a las 11 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2- Consideración de todos los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021. 3- Informe de Gestión del Directorio, y rendición de cuentas del mismo, durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021. 4- Remoción y designación de Directores. 5- Remuneración de los Directores. 6- Estado actual de los juicios en los que la sociedad sea parte. 7- Informe documentado y detallado de ingresos y egresos de sumas de dinero durante los años 2020 y 2021. 8- Venta de activos innecesarios para la actividad de la sociedad. 9- Uso por parte de la sociedad del inmueble sito en V. Vergara Nº 2270 piso 4º dto. C de la localidad de Florida. 10- Propuesta de liquidación de la sociedad.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/8/2021 JORGE MEREGHETTI - Presidente

e. 27/06/2022 N° 47256/22 v. 01/07/2022

SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.

CUIT30-71101150-8. CONVOCATORIA: Convocase a los señores accionistas de SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 12/07/2022 a las 12:00 hs en la calle Galvan 2490 piso 4 Departamento B CABA.- En caso de no reunir el quórum necesario en la 1º Convocatoria, la Asamblea se llevara a cabo en 2º Convocatoria una hora más tarde, sea cual fuere el quórum conseguido, para tratar el Orden del Día: 1-Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. 2-Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea para tratar el ejercicio cerrado al 30/12/2021 ha sido convocada fuera del plazo legal. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del PN, Flujo de Efectivo, Notas del Ejercicio cerrado el 30/12/2021. 4-Destino del Resultado del ejercicio. 4.- Tratamiento de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30/12/2021 5-Honorarios de Directores. 6.- Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico administrativas (art. 261 L. 19.550)

Designado según instrumento privado acta asamblea 15 de fecha 31/5/2018 Enrique Leonardo Alfredo Razzet Rios - Presidente

e. 27/06/2022 N° 47285/22 v. 01/07/2022

SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.

CUIT 30-71101150-8. CONVOCATORIA: Convocase a los señores accionistas de SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A., a Asamblea General Ordinaria para el 12/07/2022, a las 10:00 hs en la calle Galvan 2940 Piso 4 Departamento B, CABA. En caso de no reunir el quórum necesario en la 1º Convocatoria, la Asamblea se llevara a cabo en 2º Convocatoria una hora más tarde, sea cual fuere el quórum conseguido, para tratar el Orden del Día: 1-Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta; 2-Consideración de la cesación de los directores titulares y suplente en sus cargos por vencimiento de sus mandatos; 3 -Determinación del número

de miembros del directorio y designación de los mismos por un nuevo período; 4 -Otorgamiento de autorizaciones para inscribir la asamblea ante la Inspección General de Justicia.

Designado según instrumento privado acta asamblea 15 de fecha 31/5/2018 Enrique Leonardo Alfredo Razzetorios - Presidente

e. 27/06/2022 N° 47313/22 v. 01/07/2022

SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.

CUIT 30-71101150-8 Se rectifica aviso NRO 47285/22 publicado desde el 27 de junio al 1 de julio de 2022 dirección correcta de celebración de Asamblea calle Galvan 2940 Piso 4 Departamento B CABA

Designado según instrumento privado acta asamblea 15 de fecha 31/5/2018 Enrique Leonardo Alfredo Razzetorios - Presidente

e. 27/06/2022 N° 47352/22 v. 01/07/2022

SPORTMEN CLUB S.A.

CUIT 30708788291. Se convoca a Asamblea Gral Ordinaria el día 22/07/22, 10hs en 1 convocatoria y 11hs en 2 convocatoria, Corrientes 316, Piso 6, Of 651, CABA, ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el Art 234, Inc 1) de la Ley 19550 del ejercicio económico finalizado el 31/03/22.3) Consideración del resultado del ejercicio económico al 31/03/22.4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración sobre el ejercicio económico al 31/03/22.6) Elección de los integrantes del nuevo Directorio.

Designado según instrumento privado acta directorio 62 de fecha 26/7/2019 STELLA MARIS DE FEO - Presidente

e. 27/06/2022 N° 47443/22 v. 01/07/2022

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I. EN LIQUIDACION

CUIT 30-59112659-4 - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12/07/2022 a las 12 horas en 1° convocatoria y a las 13 horas en 2° convocatoria en la sede social sita en Sarmiento 640 piso 5° CABA a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de los documentos art. 234, inc 1°, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2022. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. 5) Consideración gestión del Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora. 6) Remuneración del Liquidador y Síndicos por lo actuado hasta la fecha.

Designado según instrumento privado de fecha 23/8/2018 Héctor José Ledesma - Liquidador

e. 27/06/2022 N° 47104/22 v. 01/07/2022

WET ARGENTINA S.A.

(CUIT: 30-70967302-1). Se convoca a los señores accionistas de WET ARGENTINA S.A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 2022, a las 18 horas, en Avda. Córdoba 1351 piso 8 CABA, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la gestión del Directorio. Designación de Directores; 3) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021 y razones para la convocatoria fuera de término; 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. 5) Determinación de honorarios a favor de la gestión del Directorio; y 6) Autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA 24 de fecha 22/10/2021 HORACIO ENRIQUE GONZALEZ SALINAS - Presidente

e. 30/06/2022 N° 48735/22 v. 06/07/2022

FIRMA DIGITAL

www.boletinoficial.gob.ar



TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Marina Magali Pereira, Escribana, M° 5757 CECBA, M.T. de Alvear 1771 2°, CABA avisa: Mario Esteban Roitbarg Riverós, DNI 23.865.958, transfiere la agencia de viajes "E-DESTINATIONS" a E-DESTINATIONS SRL, CUIT 30-71462249-4. Domicilio de las partes, del fondo transferido y reclamos de ley en Av. del Libertador 8630, 3° "4", CABA.

e. 27/06/2022 N° 45164/22 v. 01/07/2022

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****AGRINOVA S.A., PRUDENCIA PAT S.A. Y COPRONOR S.A.**

Agrinoa S.A. (antes denominada Póntico S.A.) (CUIT 30-59267342-4), con domicilio en Balcarce 353, piso 1, departamento "A", CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21/08/1980, bajo el N.º 3444 del libro 92, tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales ("Agrinoa"); Prudencia Pat S.A. (CUIT 30-71740855-8), con domicilio en 3 de Febrero 1674, piso 2, departamento "A", CABA, inscripta en la IGJ el 07/12/2021 bajo el N.º 20444 del libro 105, tomo - de SA ("Prudencia Pat"); y Copronor S.A. (CUIT 33-71734486-9), con domicilio en 3 de Febrero 1674, piso 2, departamento "A", CABA, inscripta en la IGJ el 22/10/2021 bajo el N.º 17801 del libro 105, tomo - de SA ("Copronor") informan que: 1. Escisión-Fusión. El 23/05/2022 celebraron un compromiso previo de escisión-fusión, conforme fuera aprobado por reuniones de sus respectivos Directorios y Asambleas Extraordinarias celebradas el 23/05/2022, en virtud del cual Agrinoa, sin disolverse, resolvió escindir parte de sus activos y pasivos para fusionarlos por absorción con Prudencia Pat, como sociedad absorbente, por un lado, y con Copronor, como sociedad absorbente, por otro lado. 2. Valuación del activo y del pasivo de las sociedades antes de la escisión-fusión, según Balances de Situación Patrimonial Individuales Especiales de cada una de las sociedades, todos ellos cerrados al 28/02/2022: a) Agrinoa: Activo \$ 1.110.496.790,62, Pasivo \$ 630.695.938,56; b) Prudencia Pat: Activo \$ 104.088, Pasivo \$ 24.200; c) Copronor: Activo \$ 15.020.148, Pasivo \$ 15.375.606. 3. Valuación del activo y del pasivo que compone el patrimonio destinado a Prudencia Pat, según Balance Especial de Escisión de Agrinoa cerrado al 28/02/2022: Activo \$ 57.981.166,31, Pasivo \$ 0,00. Valuación del activo y del pasivo que compone el patrimonio destinado a Copronor, según Balance Especial de Escisión de Agrinoa cerrado al 28/02/2022: Activo \$ 432.204.938,50, Pasivo \$ 250.285.678,78 4. Aumento de capital. Como consecuencia de esta escisión-fusión, (i) Prudencia Pat aumentó su capital social en \$ 12.088, elevándolo a la suma de \$ 112.088 mediante la emisión de 12.088 acciones ordinarias, escriturales, VN \$ 1, con derecho a 1 voto por acción, y (ii) Copronor aumentó su capital social en \$ 37.916, elevándolo a la suma de \$ 137.916 mediante la emisión de 37.916 acciones ordinarias, escriturales, VN \$ 1, con derecho a 1 voto por acción. Tanto en Prudencia Pat como en Copronor, las acciones emitidas fueron suscriptas por Carlos E. Cárdenas, María Pía Cárdenas y María Agustina Cárdenas en forma proporcional a sus respectivas participaciones en Agrinoa. Como consecuencia de lo anterior, (i) en Prudencia Pat Carlos E. Cárdenas devino en titular de 6.044 acciones, María Pía Cárdenas de 3.022 acciones y María Agustina Cárdenas de 3.022 acciones, todas ellas escriturales, VN \$ 1, con derecho a 1 voto, y (ii) en Copronor Carlos E. Cárdenas devino en titular de 18.958 acciones, María Pía Cárdenas de 9.479 acciones y María Agustina Cárdenas de 9.479 acciones, todas ellas escriturales, VN \$ 1, con derecho a 1 voto. 5. Reducción de capital: como consecuencia de la escisión-fusión, Agrinoa redujo su capital social en \$ 50.000, a la suma de \$ 50.000, cancelando 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, VN \$ 100, con derecho a 5 votos por acción, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social. Como consecuencia, la tenencia accionaria de Agrinoa quedó conformada de la siguiente manera: Claudio M. A. Ciancio, 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, VN \$ 100, con derecho a 5 votos por acción. 6. Oposición: Las oposiciones de ley para la escisión-fusión aquí comunicada deberán realizarse en Balcarce 353, piso 1, depto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado Asambleas de Agrinoa S.A., Prudencia Pat S.A. y Copronor S.A. de fecha 23/05/2022 Luis Alberto Schenone - T°: 122 F°: 200 C.P.A.C.F.

e. 30/06/2022 N° 48660/22 v. 04/07/2022

ENEL GENERACIÓN EL CHOCÓN S.A.

30-66346104-0. Rectifica Aviso 74134/21 de 05/10/2021 a 07/10/2021. Suscripción de acciones escriturales ordinarias liberadas emitidas: 11.282.828.217 Clase A y 1.769.855.327 Clase B por Hidroinvest S.A., 6.614.834.564 Clase B por Provincia de Neuquén, 1.918.986.205 Clase B por Enel Argentina S.A., 94.161.144 Clase B por Germano Valle, 63.202 Clase B por Provincia de Neuquén y 442.463.850 Clase C por el Banco de la Nación Argentina en tanto administrador del Programa de Propiedad Participada (el PPP). Tenencias accionarias resultantes: Hidroinvest S.A. 9.344.106.076 Clase A y 1.465.742.063 Clase B, Provincia de Neuquén 5.478.211.194 Clase B, Enel Argentina S.A. 1.589.247.866 Clase B, Germano Valle 77.981.487 Clase B, Provincia de Neuquén 52.342 Clase B y el PPP 366.435.531 Clase C. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/09/2021
José Antonio Tiscornia - T°: 58 F°: 479 C.P.A.C.F.

e. 30/06/2022 N° 48526/22 v. 04/07/2022

ENEL GENERACIÓN EL CHOCÓN S.A.

30-66346104-0. Sede: Av. España 3301, CABA; Inscripción IGJ: el 06.07.1993; N° 5.982, L° 113, T° de S.A., N° Corr. 1.575.292. La Asamblea General Extraordinaria de 24.06.2022 resolvió: (a) aumentar el capital en la suma de \$ 4.146.833.638, de \$ 18.321.776.559 a \$ 22.468.610.197, por capitalización de la cuenta ajuste de capital; (b) emitir 4.146.833.638 acciones escriturales ordinarias liberadas: 2.114.885.163 Clase A, 1.949.011.803 Clase B y 82.936.673 Clase C, detalle de suscripción: 2.114.885.163 Clase A y 331.746.677 Clase B por Hidroinvest S.A., 1.239.903.258 Clase B por Provincia de Neuquén, 359.700.190 Clase B por Enel Argentina S.A., 17.649.831 Clase B por Germano Valle, 11.847 Clase B por Provincia de Neuquén y 82.936.673 Clase C por el Banco de la Nación Argentina en tanto administrador del Programa de Propiedad Participada (el PPP); (c) reducir voluntariamente el capital en la suma de \$ 11.000.000.000, de \$ 22.468.610.197 a \$ 11.468.610.197; (b) cancelar 11.000.000.000 acciones de \$ 1 de v/h y con derecho a 1 voto c/u, esto es 5.610.000.018 Clase A; 5.169.999.982 Clase B y 220.000.000 Clase C, tenencias accionarias resultantes: Hidroinvest S.A. 5.848.991.220 Clase A y 917.488.777 Clase B, Provincia de Neuquén 3.429.114.451 Clase B, Enel Argentina S.A. 994.797.869 Clase B, Germano Valle 48.812.913 Clase B, Provincia de Neuquén 32.764 Clase B y PPP 229.372.204 Clase C; y (d) reformar el artículo 5 del Estatuto, por la reducción resuelta. Conforme el estado de situación patrimonial especial al 30.06.2021 la valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto son: 1) previas a la reducción: \$ 30.622.589.090, \$ 7.300.495.263 y \$ 23.322.093.827; y 2) posteriores a la reducción: \$ 30.622.589.090, \$ 18.300.495.263 y \$ 12.322.093.827, respectivamente. Publicación para el derecho de oposición de acreedores, conforme art. 204, párrafo 1, Ley 19.550 y art. 111, inc. 3 de la RG IGJ 7/2015. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/06/2022
José Antonio Tiscornia - T°: 58 F°: 479 C.P.A.C.F.

e. 30/06/2022 N° 48527/22 v. 04/07/2022

METALURGICA CALVIÑO S.A.

CUIT: 30-69441615-9. METALÚRGICA CALVIÑO S.A., con domicilio legal en Montevideo 665 piso 4° oficina 405 CABA, inscripta el 09/12/1997, N° 14460, libro 123 del Tomo A de Sociedades por Acciones comunica por 3 días que en Asamblea Extraordinaria unánime del 28/02/2022 aprobó la escisión parcial conforme artículo 88 inciso 2, Ley 19.550, para destinarlo a la constitución de MCSA INVERSORA S.A. con domicilio Montevideo 665 Piso 4, CABA. Valuación del activo y del pasivo al 30/11/2021: ACTIVO Anterior: \$ 531.649.950,35.- Posterior: \$ 526.482.244,23.- PASIVO: Anterior \$ 516.759.347,02.- Posterior: \$ 514.933.491,94.- PATRIMONIO NETO Anterior, \$ 14.890.603,33.- Posterior: \$ 11.548.752,29.- Valuación del activo y del pasivo destinado a MCSA INVERSORA S.A. Activo: \$ 5.167.706,12 Pasivo: \$ 1.825.855,08.- Patrimonio neto: \$ 3.341.851,04- Oposiciones de ley: Montevideo 665 Piso 4, CABA.

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 28/02/2022
Guillermina Costa - T°: 83 F°: 227 C.P.A.C.F.

e. 30/06/2022 N° 48583/22 v. 04/07/2022



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial

128° Boletín Oficial en la República Argentina
Secretaría Legal y Técnica Argentina

REMATES COMERCIALES**ANTERIORES**

El martillero Lucas Marcelo López Cabanillas comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado, ad corpus y mejor postor en Talcahuano n° 479, C.A.B.A. el día 7 de Julio de 2022 a las 12 hs. el inmueble ubicado en la localidad de El Libertador, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Las Flores N° 10516, entre las calles Tucumán y Catamarca designado en su título con el número 9 de la manzana 114. Cat.Circ. IV Secc. C, Manz. 171, Parc. 9, Matrícula 8865, Superficie según informe de dominio 222,40 mt2.- Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante la propiedad se encuentra fabricada en ladrillo a la vista con un pequeño patio delantero al ingresar de 8mts. de ancho por un metro y medio, luego se accede a un espacio living-comedor de 7 x 4 mts., luego se accede por un pequeño pasillo a una cocina comedor de 4 x 4mts. en buen estado de conservación. En la parte posterior se encuentra un pequeño quincho techado de 8 mts. por 3,5 mts. y por la parte posterior del inmueble un patio al aire libre con una pequeña parrilla de 10 mts. por 6 mts. Dentro del inmueble hay tres habitaciones, una de 2,50mts por 3mts, 2 habitaciones de 4 por 3,50 mts, 1 baño completo de 2,50 por 2mts., otro segundo cuarto de 4,50 mts por 4 mts, todo en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado a título de dueño, su esposa y su madre. Existe intimación a desocupar el inmueble dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. - Base U\$36.677,70.- Seña 30% comisión 3%, Sellado de ley, todo en efectivo en billetes dólares estadounidenses en el acto del remate.- De no haber postores se subastará el 13 de Julio de 2022 a las 12 hs en el mismo lugar con la base reducida en un 25%, o sea U\$ 27.508,28. y de persistir la falta de postores ese mismo día a las 12,30 hs.saldrá a la venta sin limitación de precio (art. 61 ley 24.441).- Deudas a la Municipalidad de 3 de Febrero \$ 49.007 al 28-1-22, aysa \$ 62.130,32al 22-01-22 y arba \$ 23.686,80 al 01-02-22.- El comprador deberá constituir domicilio de dentro del radio de C.A.B.A. y abonar el saldo del precio – en la misma moneda – dentro del plazo de cinco días corridos sin necesidad de intimación previa alguna, en el domicilio que se le indicará en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas.- A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el Escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. No resulta procedente la compra en comisión.- El inmueble se exhibirá el 5 de Julio de 2022 de 11 a 13 hs.- La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 53 caratulada: “González Maximiliano Valerio c / Crestia Rodolfo Enrique s / Ejecución Especial ley 24.441”.- Buenos Aires, 28 de Junio de 2022.-

Lucas M.López Cabanillas Martillero N° 79 f° 395

Lucas Marcelo Lopez Cabanillas - Matrícula: 791.G.J.

e. 30/06/2022 N° 48574/22 v. 04/07/2022

El Martillero Andrés Leonardo Muhlrud comunica por TRES DIAS que por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios y conforme lo dispone el art. 57 y cc de la ley 24.441, el día 06/07/2022 a las 12:00 Hs, en la calle Talcahuano N° 479 de C.A.B.A subastará: Un Lote de Terreno sito en la calle Güemes 4676 entre las de Darragueyra y Uriarte de CABA. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 18 – Sección: 19 – Manzana: 158 – Parcela: 7 – Matrícula: 18-8454 – Partida: 431357-05. Superficie aproximada del Lote: 160,21 mts2 - Venta al contado y al mejor postor - BASE: U\$ 768.520,55. En el momento de finalizado el remate el comprador deberá abonar: SEÑA: 30% - COMISION: 4% y ARANCEL SALON DE REMATE: 0,25% todo en dinero en efectivo en billetes dólares Estadounidenses. Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores, a continuación se efectuará otro remate con la base reducida un 25%, o sea (U\$ 576.390,55), y de persistir la falta de ofertas, seguidamente saldrá a la venta sin base (Art. 61 de la Ley 24.441). Según constatación notarial obrante a Fs 37/38 el Lote de Terreno se encuentra cercado por una empalizada en buen estado que impide el acceso al mismo. Observando por un costado se puede apreciar que el lote consiste en un terreno baldío y en el cual no se registran signos de presencia de ninguna persona ni construcción. Deudas: AGIP: \$ 26.701,99 al 06.04.2022 – AYSA: \$ 47.665,37 al 06.05.2022. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA y abonar el saldo de precio – en la misma moneda – dentro del plazo de cinco días corridos sin necesidad de intimación previa alguna, en el domicilio que se le indicará en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la Escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el Escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. No resulta procedente la compra en comisión. – SE EXHIBE LIBREMENTE. El Escribano Moises Favio COHEN protocolizará las actuaciones. La actuación judicial tramita por ante el Juz. Nac. de 1° inst. Civil N° 69, Inmigrantes 1950 Planta Baja de Cap. Fed. en autos caratulados: “GOOTLIEB, Matias y otros

c/ CM EMPRENDIMIENTOS SRL s/ Ejecución Especial Ley 24.441” (Expediente N° 55523/2020) Buenos Aires, 24 de Junio de 2022.

Andres Leonardo Muhlrad - Matrícula: 79I.G.J.

e. 29/06/2022 N° 47905/22 v. 01/07/2022

El Martillero Público Guillermo T. Chiappetti, Matrícula 03, F° 43, L° 79, calle Tucumán 893, 3°, “G”, CABA, Tel. 4322-1277, comunica por tres días, por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el día MIÉRCOLES 6 DE JULIO DE 2022, A LAS 12 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón N° 1233, C.A.B.A., ante escribano subastará la Unidad Funcional N° 1, del inmueble calle Jean Jaures N° 377/379/381, con entrada independiente por el N° 379, entre las calles Valentín Gomez y Sarmiento, C.A.B.A.- Se trata de un local de comercio a la calles, posee vidriera con rejas y puerta de entrada, sector de atención al público, pasillo, sector cocina, pasillo, otro cuarto, dos baños y pequeño espacio, esta ocupado por los ejecutados, en calidad de propietarios, todo conforme diligencia de fecha 23.11.2021, en la que se cumplió con la constatación e intimación prevista en el art. 54 de la ley 24441. Con fecha 3.5.2022 se ordenó el lanzamiento de los ejecutados y/u ocupantes. Según título: Posee una Superficie cubierta propia y total de 55,27m2. Porcentual 16,03%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 79, Parcela 13. Matrícula 9-567/1. Partida 1277701 Dv 03. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble y según títulos- antecedentes agregados en autos. DEUDAS: AGIP al 31.01.22 \$ 63.362,05.-, AYSA al 23.2.22 \$ 1.275,47.- y Expensas al 22.02.22, no presenta deuda.- BASE U\$S 88.185.- (dólares billetes estadounidenses). DE NO HABER OFERTA, A LAS 12:30 HORAS EN PUNTO SALDRA A LA VENTA SIN BASE. Señá 30%, Comisión 3% más I.V.A., Sellado de Boletó 1% y Arancel Salón 0,20%, todo en efectivo y dólares estadounidenses papel billete como condición esencial. No procederá la compra en comisión debiendo estarse a todas las cláusulas del contrato objeto de litis. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y pagar el saldo de precio en efectivo y en dólares billetes estadounidenses como condición necesaria y esencial dentro de los 6 días hábiles de realizada la subasta, sin necesidad de notificación previa y sin perjuicio del estado de autos, en la forma y lugar que se indicará en el boleto; en tal sentido, el comprador deberá contar con la tenencia en libre disponibilidad para la afectación al pago del precio de los dólares billetes estadounidenses necesarios y así declararlo en el boleto, como así también la asunción a su exclusivo costo, cargo y riesgo de cualquier situación derivada de caso fortuito y/o fuerza mayor y/o imposibilidad sobreviniente y/o hecho del príncipe y/o fluctuación cambiaria y/o derivada de la normativa vigente en la actualidad (DNU 609/19 y ccetes.) y/o la que se dicte en el futuro, NO resultando aplicable lo normado por el art. 765 del CCCN (cuya renuncia constará en el boleto), todo, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y de proceder según lo establecido en el artículo 62 y cc ley 24441. Integrado en tiempo y forma el saldo de precio, y a los fines del perfeccionamiento de la venta, el comprador deberá proceder de conformidad con los artículos 54, 63 y cc de la ley 24441, todo según estado y constancia de autos, diligencias y trámites que se encontrarán a su exclusivo riesgo y cargo. La protocolización de las actuaciones será extendida por el escribano designado por el acreedor. Se exhibe los días 4 y 5 de julio de 2022 de 10 a 12 horas. Autos “WEISER Felipe c/FERNANDEZ AGUILAR Niko Segundo y otra, s/Ejecución Especial Ley 24441”, Expte. 43125/21, Juzgado Civil N° 97, Secretaria única. Se deja constancia que el presente es meramente informativo, por lo que no exime a los interesados de la compulsas tanto del expediente como de las demás condiciones pactadas en el mutuo ejecutado lo que se podrá llevar a cabo mediante su visualización en el sitio web <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> con el número y año del expediente.- CABA, 27 de Junio de 2022.- Guillermo T. Chiappetti, Martillero

Guillermo Tulio Chiappetti - Matrícula: 03I.G.J.

e. 29/06/2022 N° 47845/22 v. 01/07/2022

¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en **www.boletinoficial.gob.ar**
- 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



Boletín Oficial
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruíz, con sede en Montevideo 546, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2022 se decretó la quiebra de GUSTAVO LEONARDO BOZZI, con DNI 18.379.192, y CUIT 20183791924, domiciliado en Bartolomé Mitre 1221, piso 3, de CABA. El síndico designado es el ESTUDIO DÍAZ, PODESTÁ & ASOCIADOS, domiciliado en Maipú 726, piso 6°, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: estudioidiazpodesta@gmail.com; TE 11(9) 6746-1709 o 11(9) 4035 4243. El proceso verificadorio previsto en el art. 200 LCQ se hará en forma digital (no presencial), debiendo los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación a la dirección de correo electrónico de la sindicatura antes informada de la forma establecida en el punto 9.a) del auto de quiebra publicado en la página web del Poder Judicial de la Nación hasta el día 26 de agosto de 2022. Se hace saber que a los correos electrónicos enviados se les conferirá la validez, en cuanto a su existencia y contenido, de una declaración jurada otorgada por los presentantes, pudiendo la sindicatura en ejercicio de las facultades que la ley le confiere requerir la exhibición de la documentación en soporte físico en caso de ser necesario. El síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 11 de octubre de 2022 y 25 de noviembre de 2022. Se intima al fallido para que en el plazo de 24 horas ponga todos los bienes a disposición del Juzgado para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se prohíbe a los terceros hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces; y se intima al fallido y/o a quienes tengan bienes y/o documentación del fallido para que en 48 horas lo pongan a disposición del síndico. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LCQ) en los autos: "BOZZI, GUSTAVO LEONARDO s/ QUIEBRA" (COM 26725/2018). María Virginia Villarroel Juez - Diego Ricardo Ruiz Secretario

e. 29/06/2022 N° 47865/22 v. 05/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría nro. 17, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er piso, de esta ciudad, tel 4124-7070- notifica a LUCAS EZEQUIEL QUILNE (DNI nro. 35.357.425) que en la causa nro. 1575/2019, caratulada: "Quilne, Lucas Ezequiel sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de junio de 2022,... RESUELVO: I. ARCHIVAR la investigación en orden a los hechos relativos a la presunta evasión del pago del impuesto al valor agregado de los ejercicios 2015 y 2016, y del impuesto a las ganancias y de la tasa prevista por el artículo 37 de la ley de ese tributo por el ejercicio 2015, a los que se habría encontrado obligado Lucas Ezequiel Quilne; por falta de impulso de la acción penal (arts. 5° del CPPN; 25, inciso "c" de la ley 24946 y 213, inciso d del CPPN). II. CITAR a Lucas Ezequiel Quilne a prestar declaración indagatoria en la audiencia que a tal fin se fija para el 10 de agosto de 2022 a las once horas, a la que deberá concurrir bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que -dentro del tercer día de notificado- deberá proponer abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele de oficio por el tribunal al Defensor Público Oficial que por turno corresponda, para proveer a su defensa (arts. 104 y 107 del Código Procesal Penal de la Nación). Hágase saber que, cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada, se deberá ingresar al sistema Lex100 copia digital del documento de identidad del nombrado -sin perjuicio de la exhibición del original al momento de la audiencia-. Solicítese al Consejo de la Magistratura que informe los datos de conexión a los efectos de la celebración de la audiencia en forma virtual... FDO. JAVIER LÓPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MI: MARIANA LEONOR CHAIJ. SECRETARIA". Dr. Javier López Biscayart Juez - Dra. Mariana Leonor Chaij Secretaria

e. 27/06/2022 N° 47343/22 v. 01/07/2022

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón RÉBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas “IMPUTADO: CASTRO, HUGO MARCELO Y OTROS s/DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA DENUNCIANTE: MARTINEZ PATRICIO, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL” (Expte. N° FCB 3855/2013), que tramitan ante este Tribunal, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (cfme. art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Eduardo José ROZZE, DNI N° 31.945.560, lo dispuesto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: “Villa María, 22 de junio de 2022... II.- Resultando atendible lo puesto de manifiesto por el letrado Eduardo Luis Rodríguez en su carácter de letrado defensor del imputado Eduardo José ROZZE en el escrito que antecede, respecto a los motivos invocados que justifican la renuncia a su cargo como letrado defensor; conforme lo prevé el art. 112 del C.P.P.N. sustitúyase de manera inmediata la defensa técnica del encartado nombrado, debiendo continuar a partir del día de la fecha la Defensa Pública Oficial ante esta sede, ello sin perjuicio de que en lo sucesivo la misma pueda –eventualmente- ser modificada o no por el propio encartado en ejercicio de la facultad que le confiere el art. 104 del C.P.P.N. Notifíquese. III.- A los fines de poner en conocimiento del encartado ROZZE lo dispuesto en el punto precedente, y atento a la rebeldía declarada en el marco de los presentes obrados respecto al imputado nombrado, y a la imposibilidad de dar con su paradero a los fines de las notificaciones pertinentes, hágase saber del presente proveído mediante edicto por el término de 5 días, y a los fines de que pueda ejercer –eventualmente- las facultades previstas en el art. 104 del C.P.P.N. Notifíquese. FDO. ROQUE RAMÓN RÉBAK – Juez Federal – FACUNDO SADI – Secretario”. Villa María, 23 de junio de 2022. ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 27/06/2022 N° 47201/22 v. 01/07/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición del Sr Presidente, Dr. Roberto M López Arango; se ha ordenado comunicar la RESOLUCIÓN N° 136/22 de fs. 253/254, en la causa FPA4822/2014/TO1 caratulada “CASTAÑEIRAS, NICOLAS S/INFRACCIÓN LEY 23.737” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de Nicolás CASTAÑEIRAS, DNI: 34.851.040, sin sobrenombres o apodos, argentino, nacido en fecha 03/07/89 en la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, soltero, empleado, con instrucción secundaria incompleta, hijo de Hugo Castañeiras (f) y Estela Verna, con último domicilio en calle Tucumán N° 1455, piso 14, Dpto. “D” CABA, por el delito de tenencia de estupefacientes previsto y reprimido por el primer párrafo del artículo 14 de la Ley N°23.737, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: RESOLUCIÓN N° 136/22.”Paraná, 30 de mayo de 2022. VISTO: El presente expediente FPA 4822/2014/TO1 caratulada “CASTAÑEIRAS NICOLÁS S/ INFRACCIÓN LEY 23.737” y, CONSIDERANDO:...Por los fundamentos brevemente expuestos, el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ, en composición unipersonal, RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y, en consecuencia, SOBRESEER (arts. 336 inc. 1º y 361 del C.P.P.N.) a Nicolás CASTAÑEIRAS, DNI: 34.851.040, sin sobrenombres o apodos, argentino, nacido en fecha 03/07/89 en la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, soltero, empleado, con instrucción secundaria incompleta, hijo de Hugo Castañeiras (f) y Estela Verna, con último domicilio en calle Tucumán N° 1455, piso 14, Dpto. “D” CABA, por el delito de tenencia de estupefacientes previsto y reprimido por el primer párrafo del artículo 14 de la Ley N°23.737. 2º) DEJESE SIN EFECTO la rebeldía decretada y captura oportunamente dispuesta por este Tribunal fecha 31/05/18, mediante resolución N°200/18 bis, obrante a fojas 237 y vta. 3º) LIBRAR LAS COMUNICACIONES del caso, al Registro Nacional de Reincidencia, y al Ministerio del Interior, Secretaría de Seguridad Interior, la que por intermedio de la red “SIFCOP” retransmitirá esta orden a las Fuerzas de Seguridad Nacional, a la Dirección Nacional de Migraciones, a las Policías Provinciales, a Policía Aeronáutica Nacional y a Interpol. 4º) EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.).5º) DESTRUIR el remanente del material estupefaciente remitido a este Tribunal mediante Oficio N° 1991/2015 (fs. 164) y RESTITUIR a CASTAÑEIRAS, los siguientes elementos personales que le fueran secuestrados: un (1) celular marca Alcatel, modelo OT-710; dos (2) bolsos; un par de anteojos y un (1) encendedor; el mencionado deberá solicitar expresamente su devolución dentro de los diez (10) días de publicada la presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción junto con los restantes elementos. 6º) DISPONGASE la publicación de la presente por medio de edicto en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. 7º) REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese, oficiese y, en estado, archívese. Fdo. Roberto M. López Arango –Presidente- ante mí -Dana S. Barbiero Secretaria DDHH-“ Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 29/06/2022 N° 47869/22 v. 05/07/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición del Sr Presidente, Dr. Roberto M López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive de la RESOLUCIÓN N° 55/22 obrante a fs. 286/287, en la causa FPA 32009640/2011/TO1 caratulado "LEGUIZA, RUBÉN MARTÍN S/INFRACCIÓN LEY 23.737" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de, Rubén Martín LEGUIZA, argentino, sin apodo; DNI N° 26.734.213; casado; changarín; nacido el 5 de julio de 1978 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; hijo de Ramón Adriano Leguiza y de Alba Lucila Fleitas, con último domicilio en calle Ejército Argentino 723 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, por el delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primera parte Ley 23.737) de acuerdo al siguiente texto que se transcribe "RESOLUCIÓN N° 55/22. Paraná, 22 de marzo de 2022. VISTO:...CONSIDERANDO:...Por los fundamentos brevemente expuestos, el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ, en composición unipersonal, RESUELVE: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y, en consecuencia, SOBRESER (arts. 336 inc. 1º y 361 del C.P.P.N.) a Rubén Martín LEGUIZA, argentino, sin apodo; DNI N° 26.734.213; casado; changarín; nacido el 5 de julio de 1978 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; hijo de Ramón Adriano Leguiza y de Alba Lucila Fleitas, con último domicilio en calle Ejército Argentino 723 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, por el delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primera parte Ley 23.737) 2º). EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.). 3º) DESTRUIR los efectos secuestrados y recibidos según constancias de fs. 268 (art. 30, Ley 23.737).- 4º) NOTIFÍQUESE al imputado por intermedio de la Policía Federal Argentina. REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso, y, en estado, archívese. Fdo.: ROBERTO M. LÓPEZ ARANGO -Presidente-. Ante Mí Valeria Iriso. Secretaria de Cámara". Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 29/06/2022 N° 47863/22 v. 05/07/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición del Sr Presidente, Dr. Roberto M López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive de la RESOLUCIÓN N° 119/22 de fs. 291/292 en la causa FPA 91001922/2010/TO1 caratulada "VERDICCHIO, JULIO CÉSAR S/LESIONES" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de notificar el SOBRESEIMIENTO de JULIO CÉSAR VERDICCHIO, argentino, sin sobrenombre ni apodo; DNI N° 30.704.505; soltero; de ocupación desconocida; nacido el 05/05/84 en la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, de educación secundaria completa; domiciliado en calle Rondeau N°1233 de la localidad de La Paz, Prov. De Entre Ríos; hijo de Rosa Beatriz y de Daniel Antonio VERDECCHIO, ambos fallecidos, por el delito de tipificado en el art. 94 en relación a las prescripciones del art. 90 del código de fondo (lesiones graves imprudentes) de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: RESOLUCIÓN N° 119/22.Paraná, 20 de mayo de 2022. VISTO: El presente expediente causa FPA 91001922/2010/TO1 caratulada "VERDICCHIO, JULIO CÉSAR S/LESIONES" y, CONSIDERANDO:... Por los fundamentos brevemente expuestos, el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ, en composición unipersonal, RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y, en consecuencia, SOBRESER (arts. 336 inc. 1º y 361 del C.P.P.N.) a JULIO CÉSAR VERDICCHIO, argentino, sin sobrenombre ni apodo; DNI N° 30.704.505; soltero; de ocupación desconocida; nacido el 05/05/84 en la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, de educación secundaria completa; domiciliado en calle Rondeau N°1233 de la localidad de La Paz, Prov. De Entre Ríos; hijo de Rosa Beatriz y de Daniel Antonio VERDECCHIO, ambos fallecidos, por el delito de tipificado en el art. 94 en relación a las prescripciones del art. 90 del código de fondo (lesiones graves imprudentes). 2º) DEJESE SIN EFECTO la rebeldía decretada y captura oportunamente dispuesta por este Tribunal en fecha 29/10/10, mediante resolución registrada en el TºII, Fº110 del año 2010, obrante a fojas 240, respecto del mencionado. 3º) LIBRAR LAS COMUNICACIONES del caso, al Registro Nacional de Reincidencia, y al Ministerio del Interior, Secretaría de Seguridad Interior, la que por intermedio de la red "SIFCOP" retransmitirá esta orden a las Fuerzas de Seguridad Nacional, a la Dirección Nacional de Migraciones, a las Policías Provinciales, a Policía Aeronáutica Nacional y a Interpol. 4º) EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.).5º) TENER PRESENTE el acuerdo N° 7/16 de este Tribunal en relación a los efectos secuestrados. 6º) DISPONGASE, atento al desconocimiento del domicilio de VERDICCHIO, la publicación de la presente por medio de edicto en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. 7º) REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese, ofíciase y, en estado, archívese. Fdo.: ROBERTO M. LÓPEZ ARANGO. Ante Mí Valeria Iriso. Secretaria de Cámara". Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 29/06/2022 N° 47877/22 v. 05/07/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 04, de fecha 15 de marzo de 2018, para dictar sentencia en la causa caratulada: “RODRIGUEZ, ROBERTO EDUARDO; AQUINO, SANTA ELBA; VILLALBA, DANIELA ROCÍO; RAMOS, ROSA GLADYS; GLIBOTA, JOSE RAFAEL; HERRERA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y SOSA, GRICELDA ROMINA s/ Infracción art. 303 C.P”, Expediente FCT 12000024/2012, respecto de: AQUINO, Santa Elba DNI N° 6.368.703 nacido el 22/03/1951 en Santa Fe, ama de casa, casada, domiciliada en Cerro Cora, P. b, Mz. 56, Candelaria, Misiones, instruida, hija de María Gómez y de Luciano Aquino; la que dispone: S E N T E N C I A - N° 04 CORRIENTES, 15 de marzo de 2018. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) NO HACER LUGAR a las nulidades que fueran articuladas en la presente causa. 2°)... 3°) CONDENAR a Santa Elba AQUINO, DNI N° 6.368.703, ya filiada en autos, a la pena de diez (10) años de prisión como coautora penalmente responsable del delito de “Lavado de activos de origen delictivo”, agravado por haberse cometido con habitualidad y en banda (art. 303, incs. 1 y 2 ap. “a” del Código Penal, t.o. Ley 26.683); multa de tres (03) veces el monto de la operación, que será determinado en el incidente respectivo y que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la misma; más accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del CP, arts. 530, 531 y 533 del CPPN). - 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) ... 21°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes; y una vez firme la presente, devolver las causas remitidas como prueba, practicar por secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN), y oportunamente ARCHIVAR.- Firmado: Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO – Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ – Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI – Juez de Cámara. Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI. Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 27/06/2022 N° 47216/22 v. 01/07/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 04, de fecha 15 de marzo de 2018, para dictar sentencia en la causa caratulada: “RODRIGUEZ, ROBERTO EDUARDO; AQUINO, SANTA ELBA; VILLALBA, DANIELA ROCÍO; RAMOS, ROSA GLADYS; GLIBOTA, JOSE RAFAEL; HERRERA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y SOSA, GRICELDA ROMINA s/ Infracción art. 303 C.P”, Expediente FCT 12000024/2012, respecto de: GLIBOTA, José Rafael, DNI N° 16.320.791, nacido el 23/07/52 en Villa Ángela, Chaco, comisionista, soltero, domiciliado en Ruta N 95, Acceso Oeste, Villa Ángela, Chaco, instruido, hijo de María Ernesta Onasis de Glibotta y de Juan Glibotta; la que dispone: S E N T E N C I A - N° 04 CORRIENTES, 15 de marzo de 2018. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) NO HACER LUGAR a las nulidades que fueran articuladas en la presente causa. 2°)... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) CONDENAR a José Rafael GLIBOTA, DNI N° 16.320.791, ya filiado en autos, a la pena de diez (10) años de prisión como coautor penalmente responsable del delito de “Lavado de activos de origen delictivo”, agravado por haberse cometido con habitualidad y en banda (art. 303, incs. 1 y 2 ap. “a” del Código Penal, t.o. Ley 26.683); multa de tres (03) veces el monto de la operación, que será determinado en el incidente respectivo y que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la misma; más accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del CP, arts. 530, 531 y 533 del CPPN).- 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) ... 21°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes; y una vez firme la presente, devolver las causas remitidas como prueba, practicar por secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN), y oportunamente ARCHIVAR.- Firmado: Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO – Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ – Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI – Juez de Cámara. Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI. Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 27/06/2022 N° 47238/22 v. 01/07/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 06, de fecha 20 febrero de 2020, en la causa N°4584/2017 caratulada: “TABARES, Daniel David – BARRIOS, Hugo Javier- RUIZ DIAZ, Ramón- GODOY, Walter Javier- GUTIERREZ,

Silvia Evarista S/INFRACCION LEY 23.737”, con relación a: WALTER JAVIER GODOY, D.N.I. Nº 28.201.585, de nacionalidad argentina, con el apodo de “Pitufo”, de ocupación embarcadizo, de estado civil casado, nacido el 19/07/1.980, en Corrientes Capital, hijo de Luisa Ángela Godoy (v), de 36 años de edad, domiciliado en Barrio Juan XXVIII, manzana B, casa Nº 18 de esta ciudad; la que dispone: S E N T E N C I A - CORRIENTES, 20 de febrero de 2020. Nº 06 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) RECHAZAR las nulidades planteadas; 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) CONDENAR a WALTER JAVIER GODOY D.N.I. Nº 28.201.585, ya filiado en autos a la pena deseis (6) años de prisión, y multa de pesos diez mil (\$ 10.000) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización previsto y reprimido por los artículos 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.); 7º) ... 8º) ...9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando las fechas de su vencimientos (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo.: Fecha de firma: 05/03/2020 Firmado por: VICTOR ANTONIO ALONSO, JUEZ DE CAMARA Firmado por: FERMIN AMADO CEROLENI, JUEZ DE CAMARA Firmado por: LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, JUEZ DE CAMARA Firmado(ante mi) por: SUSANA BEATRIZ CAMPOS, SECRETARIA DE CAMARA Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 29/06/2022 Nº 47705/22 v. 05/07/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 64, de fecha 10 agosto de 2021, en el expediente Nº FCT 8272/2019/TO1 caratulada: “GONZÁLEZ, Cecilio S/ Infracción Ley 23737”, respecto de: CECILIO GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 95.528.892, de nacionalidad paraguaya, de 52 años, nacido en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, el 01 de febrero de 1969, de estado civil soltero, instruido, panadero, domiciliado en la calle Río Negro Nº 1.107 de la localidad de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires; la que dispone: “S ENTENCIA - Nº 64 Corrientes, 10 de agosto de 2021- Por todo lo expuesto; el Tribunal RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2º) CONDENAR a CECILIO GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 95.528.892, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales artículos 12,40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530 siguientes y concordantes del C.P.P.N.); 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN).- Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dr. José Alfredo Rach – Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 29/06/2022 Nº 47707/22 v. 05/07/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 04, de fecha 15 de marzo de 2018, para dictar sentencia en la causa caratulada: “RODRIGUEZ, ROBERTO EDUARDO; AQUINO, SANTA ELBA; VILLALBA, DANIELA ROCÍO; RAMOS, ROSA GLADYS; GLIBOTA, JOSE RAFAEL; HERRERA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y SOSA, GRICELDA ROMINA s/ Infracción art. 303 C.P”, Expediente FCT 12000024/2012, respecto de: HERRERA, María de los Ángeles, DNI Nº 23.889.218, nacida el 07/08/74 en Villa Ángela, Chaco, ama de casa, soltera, domiciliada en Ruta 95 y Boulevard San Martin, Villa Ángela, Chaco, instruida, hija de Domingo Abel Herrera y de Margarita Norma Sattler; la que dispone: S E N T E N C I A - Nº 04 CORRIENTES, 15 de marzo de 2018. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) NO HACER LUGAR a las nulidades que fueran articuladas en la presente causa. 2º)... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) CONDENAR A María de los Ángeles HERRERA DNI Nº 23.889.218, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión, como coautora penalmente responsable del delito de “Lavado de activos de origen delictivo”, agravado por haberse cometido con habitualidad y en banda (art. 303, incs. 1 y 2 ap. “a” del Código Penal, t.o. Ley 26.683); multa de tres (03) veces el monto de la operación, que será determinado en el incidente respectivo y que deberá hacerse efectiva

en el término de treinta (30) días de quedar firme la misma; más accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del CP, arts. 530, 531 y 533 del CPPN).- 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) ... 21º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes; y una vez firme la presente, devolver las causas remitidas como prueba, practicar por secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN), y oportunamente ARCHIVAR.- Firmado: Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO – Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ – Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI – Juez de Cámara. Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI. Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 27/06/2022 N° 47273/22 v. 01/07/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 04, de fecha 15 de marzo de 2018, para dictar sentencia en la causa caratulada: “RODRIGUEZ, ROBERTO EDUARDO; AQUINO, SANTA ELBA; VILLALBA, DANIELA ROCÍO; RAMOS, ROSA GLADYS; GLIBOTA, JOSE RAFAEL; HERRERA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y SOSA, GRICELDA ROMINA s/ Infracción art. 303 C.P”, Expediente FCT 12000024/2012, respecto de: RAMOS, Rosa Gladys, DNI N° 24.762.785, nacida el 16/09/1972 en Partido de San Martín, Provincia del Chaco, comerciante, soltera, domiciliada en Los Fresnos N° 1532, Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, instruida, hija de Bonifacia Riquelme (f) y de Rogelio Ramos (f); la que dispone: S E N T E N C I A - N° 04 CORRIENTES, 15 de marzo de 2018. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) NO HACER LUGAR a las nulidades que fueran articuladas en la presente causa. 2º)... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) CONDENAR a Rosa Gladys RAMOS, DNI N° 24.762.785, ya filiada en autos, a la pena de ocho (08) años de prisión como coautora penalmente responsable del delito de “Lavado de activos de origen delictivo”, agravado por haberse cometido con habitualidad y en banda (art. 303, incs. 1 y 2 ap. “a” del Código Penal, t.o. Ley 26.683); multa de tres (03) veces el monto de la operación, que será determinado en el incidente respectivo y que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la misma; más accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del CP, arts. 530, 531 y 533 del CPPN).- 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) ... 21º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes; y una vez firme la presente, devolver las causas remitidas como prueba, practicar por secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN), y oportunamente ARCHIVAR.- Firmado: Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO – Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ – Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI – Juez de Cámara. Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI. Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 27/06/2022 N° 47241/22 v. 01/07/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 04, de fecha 15 de marzo de 2018, para dictar sentencia en la causa caratulada: “RODRIGUEZ, ROBERTO EDUARDO; AQUINO, SANTA ELBA; VILLALBA, DANIELA ROCÍO; RAMOS, ROSA GLADYS; GLIBOTA, JOSE RAFAEL; HERRERA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y SOSA, GRICELDA ROMINA s/ Infracción art. 303 C.P”, Expediente FCT 12000024/2012, respecto de: RODRÍGUEZ, Roberto Eduardo DNI N° 27.413.908, nacido el 01/10/1979 en Santa Fe, comerciante, soltero, domiciliado en Belgrano N° 1924, Posadas, Misiones, que instruido, hijo de Santa Elba Aquino y de Juan de la Cruz Rodríguez; la que dispone: S E N T E N C I A - N° 04 CORRIENTES, 15 de marzo de 2018. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) NO HACER LUGAR a las nulidades que fueran articuladas en la presente causa. 2º) CONDENAR a Roberto Eduardo RODRÍGUEZ, DNI N° 27.413.908, ya filiado en autos, a la pena de trece (13) años de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de “Lavado de activos de origen delictivo”, agravado por haberse cometido con habitualidad y en banda (art. 303, incs. 1 y 2 ap. “a” del Código Penal, t.o. Ley 26.683); multa de cinco (05) veces el monto de la operación que será determinado en el incidente respectivo y que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la misma; más accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del CP, arts. 530, 531 y 533 del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) ... 21º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes; y una vez firme la presente, devolver

las causas remitidas como prueba, practicar por secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN), y oportunamente ARCHIVAR.- Firmado: Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO – Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ – Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI – Juez de Cámara. Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI. Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 27/06/2022 N° 47214/22 v. 01/07/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 04, de fecha 15 de marzo de 2018, para dictar sentencia en la causa caratulada: “RODRIGUEZ, ROBERTO EDUARDO; AQUINO, SANTA ELBA; VILLALBA, DANIELA ROCÍO; RAMOS, ROSA GLADYS; GLIBOTA, JOSE RAFAEL; HERRERA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y SOSA, GRICELDA ROMINA s/ Infracción art. 303 C.P”, Expediente FCT 12000024/2012, respecto de: SOSA, Gricelda Romina DNI N° 28.440.037, nacida el 27/09/1980 en Buenos Aires, comerciante, soltera, domiciliada en Mutinelli N° 71, Posadas, Misiones, instruida, hija de Bayer, Gricelda Noemí y de Sosa, Ángel Ricardo; la que dispone: S E N T E N C I A - N° 04 CORRIENTES, 15 de marzo de 2018. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) NO HACER LUGAR a las nulidades que fueran articuladas en la presente causa. 2°)... 3°) ... 4°) CONDENAR a Griselda Romina SOSA, DNI N° 28.440.037, ya filiada en autos, a la pena de diez (10) años de prisión como coautora penalmente responsable del delito de “Lavado de activos de origen delictivo”, agravado por haberse cometido con habitualidad y en banda (art. 303, incs. 1 y 2 ap. “a” del Código Penal, t.o. Ley 26.683); multa de tres (03) veces el monto de la operación, que será determinado en el incidente respectivo y que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la misma; más accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del CP, arts. 530, 531 y 533 del CPPN).- 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) ... 21°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes; y una vez firme la presente, devolver las causas remitidas como prueba, practicar por secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN), y oportunamente ARCHIVAR.- Firmado: Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO – Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ – Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI – Juez de Cámara. Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI. Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 27/06/2022 N° 47217/22 v. 01/07/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 04, de fecha 15 de marzo de 2018, para dictar sentencia en la causa caratulada: “RODRIGUEZ, ROBERTO EDUARDO; AQUINO, SANTA ELBA; VILLALBA, DANIELA ROCÍO; RAMOS, ROSA GLADYS; GLIBOTA, JOSE RAFAEL; HERRERA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y SOSA, GRICELDA ROMINA s/ Infracción art. 303 C.P”, Expediente FCT 12000024/2012, respecto de: VILLALBA, Daniela Rocío DNI N° 31.933.262, nacida el 16/09/1985 en Villa Ángela, Chaco, ama de casa, soltera, domiciliada en Lorenzo y Borrini, Barranqueras, Chaco; instruida, hija de Inocencia Villalba; la que dispone: S E N T E N C I A - N° 04 CORRIENTES, 15 de marzo de 2018. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) NO HACER LUGAR a las nulidades que fueran articuladas en la presente causa. 2°)... 3°) ... 4°) ... 5°) CONDENAR a Daniela Rocío VILLALBA, DNI N° 31.933.262, ya filiada en autos, a la pena de seis (06) años de prisión como coautora penalmente responsable del delito de “Lavado de activos de origen delictivo”, agravado por haberse cometido con habitualidad y en banda (art. 303, incs. 1 y 2 ap. “a” del Código Penal, t.o. Ley 26.683); multa de tres (03) veces el monto de la operación, que será determinado en el incidente respectivo y que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la misma; más accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del CP, arts. 530, 531 y 533 del CPPN).- 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) ... 21°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes; y una vez firme la presente, devolver las causas remitidas como prueba, practicar por secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN), y oportunamente ARCHIVAR.- Firmado: Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO – Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ – Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI – Juez de Cámara.

Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI. Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 27/06/2022 N° 47218/22 v. 01/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aginsky, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Celina Cortelezzi, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados “CASSAIGNE, Juan José y otros s/ inf. ley 22.415” lo resuelto por el juzgado con fecha 24/6/2022 respecto de Mario ESPINOLA. A tal fin, se transcribe a continuación la resolución mencionada: “///nos Aires, de junio de 2022....AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL instada en autos y, en consecuencia, SOBRESEER EN FORMA TOTAL en la presente causa y respecto de Mario ESPINOLA (de nacionalidad paraguaya, hijo de Castorina PAEZ y de Félix ESPINOLA, posible C.I. N° 9.104.687), (arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 67 del C.P., arts. 874 inciso c) y 865 inciso a) del Código Aduanero y arts. 334, 336, inciso 1° y 530 y concordantes del CPPN). II. SIN COSTAS (art. 143 y ss. del CPPN)....” FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY -JUEZ- ANTE MI: DRA. CELINA CORTELEZZI -SECRETARIA-. MARCELO I. AGUINSKY Juez - CELINA CORTELEZZI SECRETARIA

e. 29/06/2022 N° 47695/22 v. 05/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nro. 10, SECRETARIA Nro. 19, sito en Sarmiento Nro. 1118, piso 3ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la causa Nro. CPE 139/2018, caratulada: “SUERO MARCELO JAVIER Y OTRO SOBRE INFRACCION ART. 302” notifica a Ricardo Fabián GIL (D.N.I. NRO. 17.300.283) que con fecha 24/6/2022, este tribunal ordenó lo que en sus partes pertinentes, a continuación se transcribe: “Buenos Aires, de junio de 2022.... a. Hágase saber a las partes, que la suscripta ha sido designada para intervenir en autos a partir del 1 de mayo del año en curso, y por el término de cuatro meses, excluyendo el período de feria judicial de julio de 2022, ello conforme la resolución adoptada por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico (Acta 4043 de fecha 5/4/2022 y sorteo efectuado en consecuencia el 7/4/2022). Notifíquese. En función de lo expuesto por la nota que antecede a este decreto (ver también decreto del 9/5/2022), de conformidad con lo establecido por el art. 150 del CPPN, corresponde publicar edictos en el Boletín Oficial –por el término de cinco días a los efectos de hacer saber lo dispuesto por el párrafo precedente al Sr. Ricardo Fabián GIL. Cúmplase de la manera más diligente...Fdo. Digitalmente por María Verónica Straccia. Juez (PRS). Ante mí: Nancy Beatriz Garçon. Secretaria”.

María Verónica Straccia Juez - Nancy Beatriz Garçon SECRETARIA

e. 29/06/2022 N° 47632/22 v. 05/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARIA N° 19, sito en Sarmiento N° 1118, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la causa N° CPE 1146/2018, caratulada: “LIMSER S.R.L. y otros s/ inf. Ley 24.769” notifica a la persona jurídica “LIMSER S.R.L.” (CUIT N° 30-64642891-9) la siguiente resolución judicial: “Buenos Aires, 25 de febrero de 2022. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I.- SOBRESEER a ..., y a LIMSER S.R.L. (CUIT N° 30-64642891-9), en el marco de la presente causa N° 1146/2018, de las demás condiciones obrantes en autos, en orden a la omisión de depósito, dentro del plazo general de ingreso, de los importes retenidos a los empleados en relación de dependencia de dicha firma en concepto de aportes destinados al Régimen Nacional de la Seguridad Social, por los períodos fiscales comprendidos entre abril de 2016 a junio de 2019, inclusive, en los términos del art. 336 inc. 2°, del C.P.P.N.... Fdo. Marcelo Ignacio Aginsky. Juez (P.R.S.). Ante mí: Diego Alejandro Chouela SECRETARIO DE JUZGADO”. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Publíquese por cinco días.-

Marcelo Ignacio Aginsky Juez - Diego Alejandro Chouela Secretario

MARCELO IGNACIO AGUINSKY Juez - DIEGO ALEJANDRO CHOUELA SECRETARIO

e. 29/06/2022 N° 47702/22 v. 05/07/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Williams Pedro Díaz Huarcaya DNI-95.553.318, a fin de que comparezca ante este Juzgado Federal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de esta Ciudad, dentro del quinto día a partir de la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria –art. 294 CPPN- en los autos nro. 8658/2019, caratulada: “Serrato Ramirez Liz Delina y otros S/ inf. a la ley 22.362”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 4, 27 de junio de 2022. Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Esteban H. Murano Secretario

e. 29/06/2022 N° 47617/22 v. 05/07/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Ronald Josef de la Cruz Abanto DNI-94.960.696, a fin de que comparezca ante este Juzgado Federal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de esta Ciudad, dentro del quinto día a partir de la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria –art. 294 CPPN- en los autos nro. 8658/2019, caratulada: “Serrato Ramirez Liz Delina y otros S/ inf. a la ley 22.362”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 4, 27 de junio de 2022. Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Esteban H. Murano Secretario

e. 29/06/2022 N° 47620/22 v. 05/07/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Stefany Marina de la Cruz García DNI-95.083.428, a fin de que comparezca ante este Juzgado Federal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de esta Ciudad, dentro del quinto día a partir de la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria –art. 294 CPPN- en los autos nro. 8658/2019, caratulada: “Serrato Ramirez Liz Delina y otros S/ inf. a la ley 22.362”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 4, 27 de junio de 2022. Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Esteban H. Murano Secretario

e. 29/06/2022 N° 47618/22 v. 05/07/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5, a cargo del Secretario Sergio Alfredo Ruiz, cita y emplaza a Yeison Andrés Bejarano Neira, titular del D.N.I. colombiano N° 1010171561, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos nro. 17504/2018/PL1 caratulados “Bejarano Neira Yeison Andrés s/ resistencia o desobediencia” dentro del quinto día a partir de la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la audiencia dispuesta de conformidad con el art. 431 bis del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su rebeldía y ordenar su paradero. Publíquese por el término de cinco (5) días. Secretaría nro. 5, 24 de junio de 2022. Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez - Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal

e. 29/06/2022 N° 47817/22 v. 05/07/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5, a cargo del Secretario Sergio Alfredo Ruiz, cita y emplaza a Miguel López Sanabria, titular del D.N.I. nro. 94.822.964, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos nro. 17797/2018 caratulados “N.N. y otros s/ averiguación de delito. Denunciante: Pardo Santiago ” el día martes 5 de julio del año en curso a las

10 horas a los fines de recibirle declaración indagatoria en los términos de lo estipulado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su rebeldía. Publíquese por el término de cinco (5) días, haciendo saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día desde su última publicación. Secretaría nro. 5, 24 de junio de 2022. Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez - Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal

e. 29/06/2022 N° 47798/22 v. 05/07/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 a cargo de la Dra. Josefina Hornos, pone en conocimiento que el día 16 de junio de 2022, se ordenó en el marco de la causa 4801/2022 caratulada "Ávila María s/ Violación de medidas propagación epidemia (art. 205) " notificar a: María Ávila (DNI N° 93906976), por intermedio del boletín oficial que esa misma fecha se resolvió sobreseerla en el marco de la causa mencionada, en orden al hecho imputado en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Dra. Josefina Hornos. Dr. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Marcelo Martínez De Giorgi Juez Federal

e. 27/06/2022 N° 47345/22 v. 01/07/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, notifica a los Sres. Carlos Damián Carlini –argentino, titular del DNI N° 27.107.569, nacido el 24/01/1979- y Mario Alberto Morales –argentino, titular del DNI N° 12.851.793, nacido el 5/1/1959- que en el marco de la causa N° 11439/2015, caratulada "Carlini Carlos Damián y Otro s/ a determinar", con fecha 15/6/2022 se ha resuelto: "I) ARCHIVAR la presente por imposibilidad de proceder, conforme lo establecido en el art. 195, 2° párrafo del C.P.P.N.; II) SOBRESER en la presente causa N° 11439/2015, a Carlos Damián Carlini, de demás condiciones personales ya consignadas, en orden a los hechos descriptos como 1),2),3) y 4) en la presente resolución, en los términos del art. 336 inciso 4° del C.P.P.N., con la mención de que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que gozara. III) SOBRESER en la presente causa N° 11439/2015, a Mario Alberto Morales, de demás condiciones personales ya consignadas, en orden a los hechos descriptos como 1), 2), 3) y 4) en la presente resolución, en los términos del art. 336 inciso 4° del C.P.P.N., con la mención de que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que gozara." MARCELO MARTINEZ DE GIORGI JUEZ FEDERAL

e. 27/06/2022 N° 45063/22 v. 01/07/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 1830/2022, caratulada "Coronado Zarate Juan David s/ Infracción Ley 22.362", se ha resuelto el día 23 de junio de 2022: I) DECLARAR LA NULIDAD del procedimiento policial, llevado a cabo por personal de la División Destacamentos y Autopistas de la Policía de la Ciudad, que dio inicio a estas actuaciones y de todo lo actuado en consecuencia (conf. art. 168, 172 y cctes. del C.P.P.N.); II) SOBRESER en la presente causa N° 1830/2022 a Juan David Coronado Zarate (de nacionalidad boliviana, titular del DNI N° 94.110.878, nacido el 20/05/1986, domiciliado en la calle 28 bis, esquina 514 s/n, La Plata, provincia de Buenos Aires), en razón de que el hecho no se cometió, con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 2° del C.P.P.N.) ". Marcelo Martínez de Giorgi (Juez Federal) - Verónica Lara (Secretaria) MARCELO MARTINEZ DE GIORGI JUEZ FEDERAL

e. 27/06/2022 N° 47183/22 v. 01/07/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 17318/2018 caratulada "Ticona Mamani Freddy y Otro s/ Falsificación Documento Automotor", se dispuso notificar a FREDDY TICONA MAMANI (titular del D.N.I. nro. 94.974.761, de nacionalidad boliviano, que con fecha 06 de junio de 2022 se ha resuelto su sobreseimiento, en orden al hecho por el cual fuera indagado, en orden a que el hecho imputado no fue cometido por él (conforme artículo 336, inciso 4) del Código Procesal Penal de la Nación), haciendo la declaración de que la formación de la causa en nada afecta el buen nombre y honor de los que gozara anteriormente.; encontrándose dicha resolución firme Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 30/06/2022 N° 48474/22 v. 06/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 5, Secretaría n° 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA) hace saber que en autos "ALTA VANGUARDIA S.A. S/ QUIEBRA, Expte N° COM 29831/2019 se decretó la quiebra el 15.06.2021 de ALTA VANGUARDIA S.R.L. CUIT: 30-71003974-3 inscripta en la IGJ con fecha -25.10.2011 bajo el N° 10.703 del Libro 137 - de Sociedades por Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Uruguay 16 Piso 4 Oficina "47", de CABA, resultando desinsaculada Síndica la Contadora Sonia Inés Gallinger con domicilio en la calle Zapata 100 piso 1° A -de la Ciudad de Buenos Aires (domicilio electrónico: 271711898599 mail: estudiodyarivarivello@gmail.com) ante quien deberán presentarse los acreedores junto con la documentación respectiva para verificar sus créditos hasta el día 12.08.2022.(utilizando el sistema mixto explicado en el expediente, que permite verificar mediante una plataforma virtual y, en defecto, de modo presencial). La Síndica deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ el 23.09.2022 y 04.11.2022, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación vinculada a su contabilidad dentro de las 24 hs. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago. Buenos Aires, de junio de 2022. PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 30/06/2022 N° 48410/22 v. 06/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. 16 a mi cargo, (Av. Roque S. Peña 1211, 7° PISO - CABA), hace saber que con fecha 8 de junio de 2022 se declaró la quiebra de COLORANTES GS S R L (CUIT 30- 70824878-5), en los autos caratulados COLORANTES GS S R L s/QUIEBRA, Expte. Nro. 22922 / 2019 Sindico: ASTRID SINGER, Felipe Vallese 2626, Planta Alta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4611-6319). Se fija hasta el 23/08/2022 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a través del sitio https://drive.google.com/drive/folders/1t5wr7me4s0OjQh_cMcIOVcqsLksWNFq4?usp=sharing. Protocolo de Acceso: a) El sistema se encuentra diseñado en plataformas de GoogleSites incorporando la tecnología de formularios de Google. El acceso al sistema requiere una cuenta de Gmail, tanto para su implementación por parte de los funcionarios actuantes como para los acreedores insinuantes. b) Una vez obtenida la cuenta de Gmail, los pretensos acreedores ingresaran al sitio web -mediante navegador Google Chrome c) En la página web, el Acreedor Insinuante encontrará la totalidad de las herramientas, instructivos y videos tutoriales que lo ayudarán con la carga del formulario de manera ágil, segura y rápida. Pago del arancel en caso de corresponder: el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Caja de Ahorro en pesos a nombre de Astrid Singer CUIT 27-12317402-5, numero 000000580200047067, CBU 0290058210000000470675, alias: TEMPLO.SIGLO.YESO. Los informes arts. 35 y 39 LCQ serán presentados los días el 5/10/2022 y 16/11/2022. respectivamente. El Juzgado dictará la resolución art. 36 LCQ el 25/10/2022. Publíquese el presente por 5 días. Buenos Aires, 27 de junio de 2022. FDO. MARTÍN CORTÉS FUNES. SECRETARIO.

JAVIER J. COSENTINO Juez - MARTIN CORTÉS FUNES SECRETARIO

e. 29/06/2022 N° 47726/22 v. 05/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 13.6.22 en los autos "HAMUD S.A. S/QUIEBRA" (Exp. Nro. 31115/2019) se decretó la quiebra de HAMUD S.A. (CUIT Nro. 30-71062186-8) inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el nro. 18144 del L° 37 de sociedades por acciones con fecha 2.11.07. Hasta el 21.9.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 13.6.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. "i"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0110167230016713253915 de titularidad de Sergio Marcelino Rodríguez (CUIT 20214449499). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Sergio Marcelino Rodríguez -con domicilio en la Av. Sáenz 1204, piso 3° "A" CABA y tel. -4372-3749- mediante el envío de mail a la dirección rodriguezsergiomarcelino@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "i" del decisorio de fecha 13.6.22 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 3.11.22 y 19.12.22 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 18.11.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 12.12.22 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 28 de junio de 2022.- PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 29/06/2022 N° 47812/22 v. 05/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 3° CABA, en autos "PAUSIC, MARCOS s/QUIEBRA" (Expte. N° 11409 / 2022) comunica por cinco (5) días la quiebra de MARCOS PAUSIC (DNI: 8.247.058), decretada con fecha 16/3/2021. Todos los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura designada, ESTUDIO CORVATTA, DENDA Y ASOC, con domicilio en la calle San Ireneo 181, piso 5°, C.A.B.A. (tel.celular 11-4140-0013), hasta el día 02/09/2022. Los informes previstos por LCQ: 35 y 39 serán presentados los días 18/10/2022 y 01/12/2022. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 23 de junio de 2022.- MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 27/06/2022 N° 47229/22 v. 01/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, de CABA comunica que con fecha 09/06/2022 se decretó la quiebra de FANTASTICO PRODUCCIONES SA (CUIT 30-64363475-5) en los autos "FANTASTICO PRODUCCIONES S.A. s/QUIEBRA" (Expte. 13029/2020). La síndica designada es Cintia Marcela López con domicilio en la calle Palpa 3214, C.A.B.A, domicilio electrónico: 27251767650, T.E.: (011) 4553-4714/ 15-6610-2965 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 01/08/22. El procedimiento de verificación tempestiva se llevará a cabo del siguiente modo: las solicitudes de verificación, observaciones y comprobante del pago del arancel deberán enviarse por correo electrónico a: estudiolopez@hotmail.com, el pago se hará por transferencia al CBU N°: 0070021430004026948468. CUIT: 27-25176764-0 Caja de ahorros N° 4026948-4 021-6 cuenta de titularidad de Cintia Marcela López. Los correos electrónicos deberán enviarse conforme las pautas fijadas en el auto de apertura que puede ser consultado en el sitio web del PJN.gov.ar. Deberá denunciarse junto con la información que exige la LCQ: 32, la dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto para que la sindicatura pueda comunicarse en su caso a los fines previstos por la LCQ: 33. Dentro de las 24 horas de vencido el plazo previsto por la LCQ: 32 y a los fines previstos por la LCQ: 34, el síndico presentará las insinuaciones recibidas para que la deudora y demás acreedores tomen conocimiento a los efectos de la norma citada. e) Las

observaciones deberán ser también enviadas al correo electrónico informado por la sindicatura dentro del plazo previsto por la LCQ: 34 conforme las pautas dispuestas en el auto de apertura. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 30/08/22 y 12/10/22. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago. Buenos Aires, 21 de junio de 2022.

DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - Pedro Manuel Crespo Secretario

DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PEDRO MANUEL CRESPO SECRETARIO

e. 29/06/2022 N° 47722/22 v. 05/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 17 a cargo del Dr. Federico A. Guerri, Secretaría n° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días, que en los autos "CHMEA, JAIME s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 18571/2021 se decretó la apertura del concurso preventivo de JAIME CHMEA CUIT 20236727263. Los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 23/08/2022 ante la Síndico Cdra. Sara Beatriz Tobal (domicilio electrónico 27111211308 y procesal en Reconquista 715 4° E, Caba, Tel 43151157. El plazo para formular las observaciones ante la Sindicatura vence el 06/09/2022. El Síndico presentará el informe individual (LCQ 35) el 04/10/2022 y el informe general (LCQ 39) el 18/11/2022. Audiencia informativa el 17/04/2023 a las 10:00hs. Publíquese por de 5 días. CABA, 27 de Junio de 2022. FEDERICO A. GUERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 30/06/2022 N° 47679/22 v. 06/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° CABA, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría n.° 33, a mi cargo, hace saber por el término de cinco días que el 14.06.2022 se decretó la quiebra de MITTSUHITO S.R.L. (C.U.I.T. N°30-70906671-0) Expediente COM 774/2020. El Síndico designado es el Contador Silvio Ernesto Lauferman, con domicilio electrónico 20082091778 y domicilio procesal en Av. Corrientes 4280 7° "C", (Teléfono: 4863-0212/Celular: 15-6112-4413). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 26.08.2022, haciendo saber que vencido el plazo dispuesto no será recibida pretensión verifcatoria alguna. Se deja constancia que los pedidos verifcatorios deberán ser remitidos mediante correo electrónico a: sindimittsuhito@gmail.com en formato PDF. Los aludidos instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, o bien llegado el caso de ológrafa previamente impuesta sobre las piezas en cuestión, haciendo saber que la totalidad de las piezas que se envíen tendrán el carácter de declaración jurada, con todas las consecuencias que ello implica. La fecha de envío del correo electrónico pertinente, valdrá como fecha de presentación de la insinuación verifcatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en la LCQ 32 deberá adjuntar también el comprobante de pago correspondiente. Para su pago, deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta CA \$ 0822708-301/4 - C.B.U. 2590028820082270830149. A los fines de garantizar el derecho impugnatorio reglado por el art. 34 y art 200 de la ley 24522, los interesados podrán requerir copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail del funcionario concursal y, en caso de formular observaciones, deberán atenerse a los fines de su presentación a las modalidades precedentemente dispuestas. El 14.10.2022 y el 30.11.2022 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. Hácese saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida; b) los bienes de la deudora que tengan en su poder; c) los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que en 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento previsto en el art. 88:7 LCQ. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 27 de junio de 2022. RAFAEL TREBINO FIGUEROA. Secretario.- FEDERICO ALBERTO GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 29/06/2022 N° 47658/22 v. 05/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso CABA, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nro. 34, a mi cargo, hace saber, por el término de cinco días, que el 22.10.21 se decretó la quiebra de MANHATTAN VIAJES S.R.L., CUIT 30- 71003328-1, con domicilio social en la calle Montiel 79, CABA, Expte. N° 7589/2022. El síndico designado es el Cdr. Carlos Daniel La Torre, con domicilio electrónico 20131028599 y domicilio procesal en la Av. Belgrano 1217 piso 12 Of. 126 (concursosyquiebras@estudiolatorre.com.ar). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 31.8.2022. Se deja constancia que los

pedidos vericatorios deberán ser remitidos mediante correo electrónico a concursosyquiebras@estudiolatorre.com.ar en formato PDF; Los aludidos instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, o bien llegado el caso- ológrafa previamente impuesta sobre las piezas en cuestión, haciendo saber que la totalidad de las piezas que se envíen tendrán el carácter de declaración jurada, con todas las consecuencias que ello implica. La fecha del envío del correo electrónico pertinente, valdrá como fecha de presentación de la insinuación vericatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en la LCQ 32 deberá adjuntar también el comprobante de pago correspondiente. Para su pago, deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada en autos (CBU 2590006620096985530140, Cuenta 0969855301/4, Alias DANIEL2358ITAUCA). A los fines de garantizar el derecho impugnatorio reglado por el art. 34 y art. 200 de la ley 24.522, los interesados podrán requerir copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail del funcionario concursal y, en caso de formular observaciones, deberán atenerse -a los fines de su presentación a las modalidades precedentemente dispuestas. El 13.10.22 y el 24.11.22 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Federico A. Güerri. Juez - FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 27/06/2022 N° 47368/22 v. 01/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 09 de junio de 2022 se ha decretado la quiebra de METHANET SRL (CUIT N° 30-70202209-2) (Expte. N° 7017/2018). El síndico titular es el Cdor. Jorge Bernardo Arias con domicilio en la calle Av. Corrientes 1312 Piso 9° oficina 901/902. Fíjase el día 23 de agosto de 2022, para que el síndico titular presente el informe previstos por el art. 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces d) conforme a lo dispuesto en el art. 202 (primer párrafo) de la LCQ, hácese saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de la hoy fallida, que podrán hacer valer sus derechos por la vía incidental. Por lo tanto, aquellos acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos durante el trámite del concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente sus acreencias (LCQ: 202, segundo párrafo). Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los días del mes de junio de 2022. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 29/06/2022 N° 47825/22 v. 05/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria Nro. 35 a cargo del Dr Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ro. CABA, comunica por 5 días en autos " SIM SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO S.A. s/QUIEBRA", Expte. Nro. 1324/2021, que con fecha 13 de JUNIO de 2022 se ha resuelto decretar la quiebra. Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 29 de AGOSTO de 2022 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Contador Ernesto Aldo Monti (DNI 10.891.885) con domicilio en la calle Montevideo 765 7° "A" CABA. Se hace saber que para verificación en forma no presencial (VNP), se deberá acceder al sitio: <https://sites.google.com/view/sindicatura-ernesto-monti> y para verificación presencial (residual), se requiere turno previo, debiéndose comunicar a tales fines al mail: emonti@estudiomontiasoc.com.ar, según protocolo de la resolución emitida en este expediente el 9/03/21 "verificación sistema mixto (presencial y no presencial). En ambos casos, el arancel vericatorio deberá ser transferido o depositado a la cuenta identificada con el CBU 0720762688000001989254. Se fijaron las siguientes fechas para los informes arts 35 y 39 de la LCQ, el día 17/10/2022 y el día 30/11/2022, respectivamente. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 29/06/2022 N° 48159/22 v. 05/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, C.A.B.A., comunica por cinco (5) días que en los autos "SEXSHOP S.R.L. S/ QUIEBRA" (COM 22598/2021) con fecha 23/6/2022 se decretó la quiebra de SEXSHOP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71234972-3. Interviene el síndico contador Carlos Antonio Rapetti, con domicilio constituido en la calle Echeverría 2670, 7 piso "B" CABA, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 29/8/2022. Los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 12.10.2022 y 25.11.2022 respectivamente. Intímase a la fallida a cumplimentar los requisitos del art. 86 LC, y a entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación contable; y a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores a constituir domicilio procesal en autos, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 27 de junio de 2022. MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 29/06/2022 N° 47788/22 v. 05/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 50 a cargo del Dr. Federico H. Campolongo Filippi, con sede en Av. Callao 635 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos N° 4321/2019 caratulados "ZOELA S.A. s/ QUIEBRA" se ha decretado la quiebra de ZOELA S.A., C.U.I.T. N° 30-70871491-3 con fecha 03/06/2022. La Sindicatura actuante es la contadora PATRICIA MONICA NARDUZZI con domicilio constituido en la calle Lavalle 1675 piso 5° of. 11 de Capital Federal. Hasta el día 12.08.2022 los acreedores podrán solicitar ante el síndico la verificación de sus créditos, y deberán hacerlo por mail al correo electrónico de la sindicatura (ignaciobergaglio@gmail.com) adjuntando en formato PDF copia de la documentación respaldatoria. El pago del arancel verificadorio podrá efectuarse por transferencia electrónica a la cuenta bancaria del síndico (abierta en el Banco Patagonia S.A., caja de ahorros 206-206018100-000, CBU 0340206308206018100008, CUIT número 23-26811641-9, DNI 26.811.641, JUAN IGNACIO BERGAGLIO). El presente edicto es ampliatorio del anterior publicado en el BOLETIN OFICIAL por 5 días a partir del 24.6.22, a los que se remite a los interesados para mayor información sobre el decreto de quiebra. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, por 5 días, sin previo pago y con carácter URGENTE. Buenos Aires, 28 de Junio de 2022.- FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 29/06/2022 N° 47956/22 v. 05/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 79 - SECRETARÍA ÚNICA

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 5° oficina 515, a cargo de la Dra. María Pilar Rebaudi Basavilbaso, Secretaría única interinamente a cargo de la Dra. María Soledad Sugrañes, en los autos caratulados: "SEMINARA, CATALDO ANTONIO s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" expte. N° 20993/2021 cita a Cataldo Antonio Seminara a fin de que comparezca a estar a derecho. rebaudi basavilbaso maría pilar Juez - maria soledad sugrañes secretaria

e. 29/06/2022 N° 41463/22 v. 05/07/2022

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Federal De Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5, a cargo de la Dra. Valeria Alicia Bertolini, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fabiana Monzón, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos de la Sra. ARENA RAFAELA, DNI 93.537.653, para que tomen la intervención que les corresponde en el plazo de diez días con la documental necesaria que acredite tal circunstancia conforme el art. 53 del C.P.C.C.N., bajo apercibimiento de resolver conforme a derecho y constancias de la causa, en los autos "LOPEZ PASCUAL Y OTROS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS". Expte. N° 12020/2007. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por 3 días. Buenos Aires, 27 de junio de 2022.

VALERIA ALICIA BERTOLINI JUEZA SUBROGANTE

VALERIA ALICIA BERTOLINI Juez - JUEZA FEDERAL SUBROGANTE

e. 29/06/2022 N° 47652/22 v. 01/07/2022

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANÁ

“...Cámara Federal de Apelaciones de Paraná: Exp. N° 21009491/2009 “KUSIAK, MARCELA ANTONIA Y OTROS c/ GENDARMERIA NACIONAL s/ ORDINARIO”, la Sra. Presidente de Cámara, Beatriz Estela Aranguren, ordenó la publicación de edictos a fin de notificar a los Sres. José Fernando ESCOBAR, DNI 31.003.937, Luciano Edgardo FERNÁNDEZ DNI 31.211.058 y Antonio Damián PEÑA DNI 31.892.485 de la sentencia emitida por la Cámara Federal de Paraná de fecha 26/08/2015. Se transcriben a continuación la parte pertinente de la providencia que así lo indica y la parte resolutive de la sentencia dictada por la Cámara: “Paraná, 28 de junio de 2022...Que habiéndose declarado y notificado la rebeldía mediante edictos de los co-actores José Fernando ESCOBAR, Luciano Edgardo FERNÁNDEZ y Antonio Damián PEÑA, corresponde notificarlos de la sentencia de este Tribunal de fecha 26/08/2015 (obrante a fs. 220-227). Para ello se ordena la publicación de edictos por dos (2) días de conformidad con lo dispuesto por el art. 62 del CPCCN”. FDO.: BEATRIZ ESTELA ARANGUREN - PRESIDENTE DE CÁMARA - ANTE MI: EVA SENKMAN - SECRETARIA DE CÁMARA”. “Paraná, 26 de agosto de 2015...SE RESUELVE: Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la parte actora, y en su mérito, admitir el reclamo deducido respecto del Decreto 1490/02, en consecuencia condenar a la demandada a incorporar con carácter remuneratorio y bonificable los incrementos previstos en los Decretos N° 2000/91, 2115/91 y 628/92, conforme las pautas desarrolladas en los autos “Espil, Oscar Osvaldo c/ Gendarmería Nacional Argentina por ordinario” (L.S.Civ. 2009-I-930), debiendo liquidarse las diferencias de haberes correspondientes, por el período no prescripto de cinco años anteriores a la interposición de la demanda, con más sus intereses, aplicándose la tasa de interés pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina. Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada y, en consecuencia, revocar la sentencia cuestionada en cuanto declara el carácter remunerativo y bonificable de los suplementos y compensaciones instituidos por el Decreto 2769/93. Confirmar la resolución apelada en cuanto ordena la incorporación en los haberes de los actores de los montos que correspondan por aplicación de los Decretos 1104/05; 1246/05; 1126/06; 861/07 y 884/08, con los alcances fijados en los considerandos. Tener presente la aclaración efectuada en el punto IV- b). Imponer las costas en el orden causado en ambas instancias (art. 70, segundo párrafo del C.P.C. y C.N. cfr. LEY N° 26939 Digesto Jurídico Argentino (DJA) 68 Regular los honorarios habidos en esta instancia y que dieran origen a la presente, pertenecientes a la Dra. Flora Yolanda Molina, en un 32% de los que oportunamente se regulen en la instancia a-quo a la letrada de la parte actora, conforme la proporción de ley y firmas que sean –art. 13 ley 21839, – (cfr. LEY N° 26939 Digesto Jurídico Argentino (DJA) 14) t.o. por ley 24432-. Tener presente las reservas efectuadas. Regístrese, notifíquese, difúndase a través de la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Cumplido bajen.” FDO.: DANIEL EDGARDO ALONSO – CINTIA GRACIELA GOMEZ (CON SU VOTO) – MATEO JOSÉ BUSANICHE (EN DISIDENCIA) – ANTE: MI HÉCTOR RAÚL FERNÁNDEZ - SECRETARIO DE CÁMARA” Beatriz Estela Aranguren - Juez - Eva Senkman - Secretaria de Cámara”.

e. 30/06/2022 N° 48425/22 v. 01/07/2022

SUCESIONES**ANTERIORES**

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	13/06/2022	ROCHA OUTEDA MARIA DEL CARMEN	44164/22

e. 29/06/2022 N° 5465 v. 01/07/2022

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	24/06/2022	LUISA CACIO	47506/22

e. 30/06/2022 N° 5467 v. 04/07/2022

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en la calle Av. Roque Saenz Peña 1211 7° de C.A.B.A., comunica por tres días en los autos "Editorial Distal S.A. s/Incidente de Venta de Bienes Muebles" (Expte.Nro. 8533/2019/2), que el martillero Walter Fabian Narvaez (Cuit 23- 13798310-9) rematará el 11 de agosto de 2022 a las 11:45hs.en calle Jean Jaures 545, C.A.B.A.:1) Bienes muebles en local de Av. Corrientes 4790 C.A.B.A: a) Siete lotes de libros/bases: Lote 1 Editorial Planeta \$ 741.188; Lote 2 Ediciones B \$ 593.989; Lote 3 Editoriales Varias \$ 443.217; Lote 4 Editoriales Varias Niños/Adultos \$ 851.661; Lote 5 Editoriales Varias Libros/Comics \$ 699.409; Lote 6 Editoriales Varias \$ 545.042; Lote 7 Editoriales Varias \$ 579.228; b) Seis lotes de bienes muebles varios/bases: Lote1 \$ 363.443; Lote 2 \$ 525.213; Lote 3 \$ 289.333; Lote 4 \$ 506.667; Lote 5 \$ 266.407; Lote 6 \$ 98.933; c) Un lote de juguetes varios base \$ 33.655. 2) Bienes en local Shopping Las Toscas, Canning, Pcia. Buenos Aires: a) Siete lotes de libros editoriales varias/bases: Lote 1 \$ 901.468; Lote 2 \$ 422.568; Lote 3 \$ 690.715; Lote 4 \$ 649.570; Lote 5 \$ 623.702; Lote 6 \$ 487.986; Lote 7 Editoriales Varias Infantiles \$ 621.963. b) Un lote de bienes muebles varios \$ 38.467.Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Deberá abonarse la totalidad del precio de venta en el acto del remate. Comisión: 10% más IVA (21%) y arancel Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN: 0,25%. La posesión se cumplirá dentro del quinto día de aprobada la subasta. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, señalándose que, habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, característica, usos, marcas, modelos numeraciones y series. El comprador deberá asumir los gastos de traslado de los bienes adquiridos, tarea que deberá concretarse en el término de diez días. Si el adquirente invocare un poder el martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. En caso de compra en comisión se deberá indicar el nombre del comitente dentro del tercer día de realizado el remate con los recaudos establecidos por el CPR.:571. La desinstalación, desarmado, carga, acarreo y transporte de todos los bienes a subastarse son a cargo y por cuenta de los compradores. En relación a los equipos de aire acondicionado serán necesarios los servicios de un herrero para quitar y volver a colocar una reja en su estado original. Se desconoce el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, computadoras y demás equipos eléctricos y/o electrónicos, subastándose en el estado que se encuentran y exhiben. Los bienes muebles subastados podrán ser retirados una vez subastados y entregados los libros. Las luminarias serán los últimos bienes en retirarse. Se puede consultar el inventario en expediente y en sitio web <http://archivos.narvaez.com.ar>. Para participar del remate los interesados deberán inscribirse previamente a través de la web www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de Subastas-Trámites: turnos registro, y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el mencionado sitio. Exhibición: 4 y 5 agosto de 10 a 12 hs. en Shopping Las Toscas, Formosa 653, local 1° piso, Canning, Pcia. Buenos Aires, 8 y 9 de agosto de 10 a 12 hs. en Av. Corrientes 4790, CABA. JAVIER J COSENTINO Juez - MARTÍN CORTÉS FUNES SECRETARIO

e. 29/06/2022 N° 47688/22 v. 01/07/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 80 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 80, Sec. Única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 6° p., CABA, comunica por 2 días en autos "AZUAGA, ENRIQUE Y OTROS c/ EXPORT-LEDER SRL s/EJECUCION HIPOTECARIA Exp. 68571/2019", que el Martillero Agustín Manuel Adán (tel 1155622708) rematará el día 13 DE JULIO DE 2022, A LAS 11:30 horas EN PUNTO, en el salón de subastas sito en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 910/914/920, U.F. N°1, de la ciudad de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, manzana 76, parcela 2 A, matrícula 13-331/1. Base U\$S 500.000 al contado y al mejor postor, Seña 30% - Comisión 3% + IVA – Arancel 0,25% y sellado de ley. Se hace saber que en el acto de remate no se aceptarán posturas inferiores a U\$S 3.000. Según constatación del 7/9/21 la Unidad N° 1 tiene 3 ingresos independientes desde la vía pública, todas sobre la calle Hipólito Yrigoyen. Ingresamos a la unidad por el número 920 de la calle Hipólito Yrigoyen. La propiedad cuenta con 3 niveles, Planta Baja, entepiso y Sótano, con destino local comercial. Superficie propia total 866,25m2 teniendo además en el sótano un patio común de uso exclusivo con superficie de 6,45 m2. La Planta Baja cuenta con casi 13 mts. de frente sobre la calle Hipólito Yrigoyen y tres accesos desde la vía pública. Esta planta tiene una superficie de 349,35m2 no posee ningún tipo de división, únicamente encontramos las columnas que sostienen la estructura. Respecto al Entepiso, al mismo se accede desde la planta baja por una imponente Escalera Imperial de mármol con vista a un gran vitreaux, la cual tiene un tramo ancho de ida que nos depositan en un descanso y dos tramos de vuelta más estrechos. Dicho entepiso balconea íntegramente a la planta baja y cuenta con 2 pequeños espacios destinados a baños, superficie es 260,50m2. Al Sótano se accede por 2 escaleras de material, una en la parte delantera y otra en la parte posterior de la planta baja, superficie 276,40m2. La unidad se encuentra desocupada, es decir libre de ocupantes y bienes. El local se encuentra en regular estado de uso y conservación, con claras muestras de abandono y con varias filtraciones producto a la falta de mantenimiento. Para concurrir al remate previamente deberá inscribirse a través de la web del sitio Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas-trámites. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal, dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin requerirse intimación previa. En caso que se planteará la nulidad de la subasta, el comprador deberá depositar a embargo, dentro del quinto día y sin intimación alguna el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No se admite la compra en comisión y/o la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición y/o por poder otorgado el mismo día del remate, debiendo -en su caso- todo eventual poder encontrarse legalizado por el Colegio de Escribanos correspondiente con fecha anterior a la subasta; considerándose en cualquier caso al adquirente que invoque tal carácter como adquirente definitivo. Hágase saber que el comprador se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/ ej. hip"). Se deja constancia que se comunicó la orden de subasta a los jueces embargantes, Juzgado Nacional en lo Civil n° 90 respecto del expediente 65.275/19 (acreedor hipotecario Juan Manuel Motta) y al Juzgado Nacional en lo Civil n° 108 con relación al expediente 43.289/2020) quienes solicitaron la traba de embargos también sobre producido de subasta. Se deja constancia que se informó deudas: AGIP \$ 131.978,32 al (02/12/2020); AYSA. \$ 116.374,99 (al 16/12/2020); A.ARGENTINAS NO REGISTRA DEUDA (al 17/12/2020); EXPENSAS se adeuda \$ 3.650.254,27 más intereses con un total estimado de \$ 4.554.335,46 más gastos (según liquidación de consorcio de febrero 2022), monto de expensas Febrero 2022: \$ 224.640.- Exhibe: LOS DÍAS 7 Y 8 DE JULIO DE 2022, EN EL HORARIO DE 10,30 HS A 12:00 HS. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, a los 24 días de junio de 2022.- GABRIEL JOSÉ LIMODIO SECRETARIO INT GABRIEL JOSE LIMODIO SECRETARIO INTERINO

e. 30/06/2022 N° 47499/22 v. 01/07/2022

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gov.ar

Validar todas
Firmado por Boletín Oficial

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2011

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

SOMOS ENERGÍA PARA RENOVAR (SER)

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Rubén Herrera Piedrabuena, hace saber, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos que en Expte. N° CNE 6294/2022, caratulados: "SOMOS ENERGIA PARA RENOVAR (SER) S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", la agrupación política autodenominada SOMOS ENERGIA PARA RENOVAR (SER), se ha presentado ante esta sede judicial, iniciando el trámite de adquisición de la personalidad jurídico- político como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre de SOMOS ENERGIA PARA RENOVAR (SER), que adoptó con fecha 20 de marzo de 2022. La Rioja, 28 de junio de 2022. FDO: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena- Juez Federal con Competencia Electoral. Ante mí: Dr. Víctor Dardo Herrera- Secretario Electoral Nacional- La Rioja.

Daniel Herrera Piedrabuena Juez - Daniel Herrera Piedrabuena Juez federal con competencia electoral

e. 29/06/2022 N° 47902/22 v. 01/07/2022

MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla -Juez Federal-, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA", se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 25 de marzo de 2022 solicitando la reobtención de la personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos del artículo 53 primer parte de la ley 23.298. (Expte. N° CNE 3017001/2011)

En la ciudad de La Plata, a los 27 días de junio de 2022.

Dr. Alejo Ramos Padilla, Juez.-

Dra. María Florencia Vergara Cruz, Prosecretaria Electoral Nacional

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 29/06/2022 N° 47712/22 v. 01/07/2022

PARTIDO IZQUIERDA POR UNA OPCIÓN SOCIALISTA

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, del partido "IZQUIERDA POR UNA OPCIÓN SOCIALISTA NRO. 61" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia de los Estados Contables que autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.- La Plata, 28 de junio de 2022.-

Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional-Provincia de Buenos Aires

e. 29/06/2022 N° 48091/22 v. 01/07/2022

PARTIDO NOS

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla -Juez Federal - hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política con personalidad jurídico política reconocida

como partido de distrito denominada “PARTIDO NOS”, ha solicitado ante esta sede judicial el 24 de febrero de 2022 el cambio de nombre por el de “NUEVA OPCION SOBERANA”, decisión que adoptó la Junta Promotora del partido con fecha 22 de marzo de 2022 y ratificada con fecha 8 de junio de 2022.(Expte. CNE 10209/2019). La Plata, 27 de junio de 2022. Dra. María Florencia Vergara Cruz, Prosecretario Electoral Nacional.
ALEJO RAMOS PADILLA Juez - MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 29/06/2022 N° 47698/22 v. 01/07/2022

PARTIDO POLITICA OBRERA

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico irregular comprendido entre el 18 de junio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, del “PARTIDO POLITICA OBRERA NRO. 322”, de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 29 de junio de 2022.- Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 30/06/2022 N° 48420/22 v. 04/07/2022

PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, del “PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL NRO. 314”, de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 29 de junio de 2022.- Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 30/06/2022 N° 48456/22 v. 04/07/2022

UNION FEDERAL

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla -Juez Federal-, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “UNION FEDERAL”, se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 28 de noviembre de 2020, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos del artículo 7 de la ley 23.298, bajo el nombre partidario y como sigla “UF” que adoptó con fecha 19 de octubre de 2020 y ratificado con fecha 2 de diciembre de 2020 por acta ampliatoria de la asamblea fundacional. (Expte. N° CNE 4986/2020)

En la ciudad de La Plata, a los 27 días de junio de 2022.-

Dr. Alejo Ramos Padilla, Juez.-

Dra. María Florencia Vergara Cruz, Prosecretaria Electoral Nacional

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 29/06/2022 N° 47694/22 v. 01/07/2022

PARTIDO TERCERA JUVENTUD

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Jujuy, a cargo del Dr. ESTEBAN EDUARDO HANSEN, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO TERCERA JUVENTUD", se ha presentado ante esta sede judicial, iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adopto en fecha 22 de Junio de 2.022 (Expte. N° CNE 9274/2022). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil veintidós. Fdo. Dr. Manuel G. Álvarez del Rivero, Secretario Electoral.

MANUEL G. ALVAREZ DEL RIVERO, SECRETARIO ELECTORAL

e. 30/06/2022 N° 48418/22 v. 04/07/2022

IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, modif. por la ley 26.571, que la agrupación política denominada "IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA", se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reobtención de la personalidad jurídico política, en los términos del art 53, 1° parte de la Ley 23.298, modif. por la Ley 26.571, conforme Acta de fecha 27 de abril de 2021.- Secretaría Electoral, 2 de junio de 2022.- Dr. Walter D. Micol Prosecretario Electoral

e. 29/06/2022 N° 47700/22 v. 01/07/2022

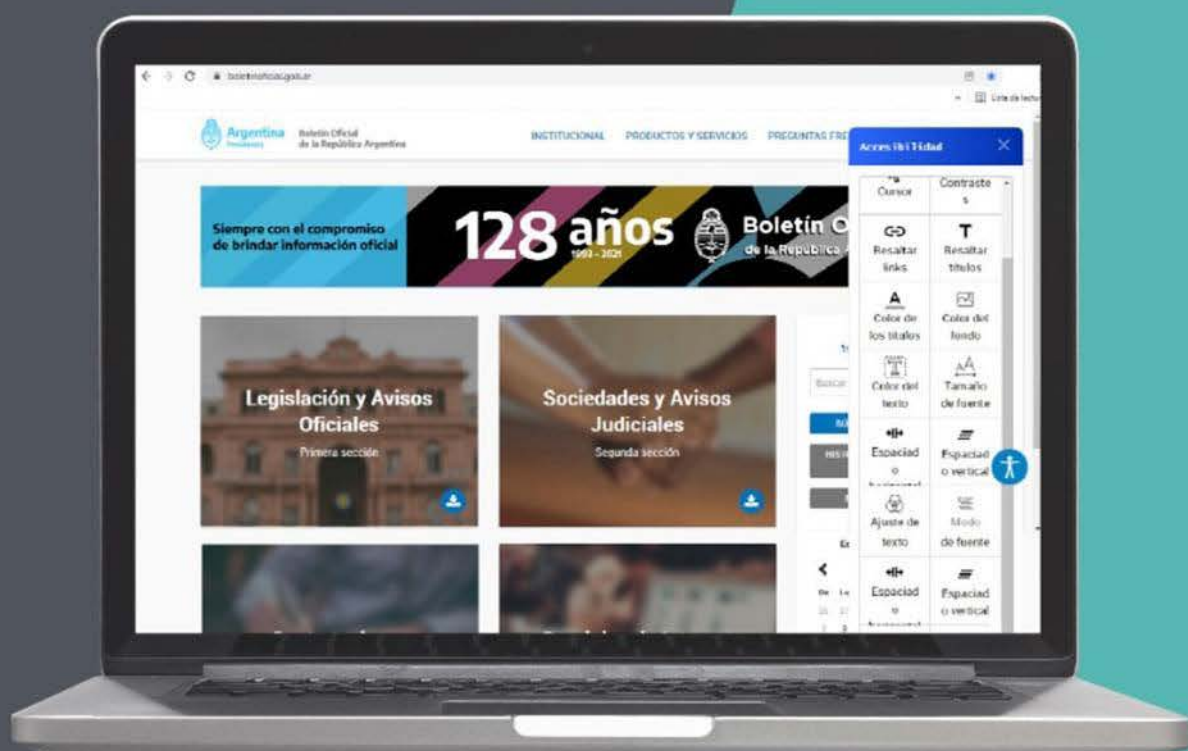
El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde
la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma
gratuita desde:



¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clikeá en el logo  y **descubrilas**.